

**Universidad de la República
Instituto Superior de Educación Física
Licenciatura en Educación Física
Tesina**

**EL TENIS EN DISPUTA ENTRE LO COMUNITARIO Y LO
FEDERATIVO. EL LUGAR DE LA COMUNIDAD EN EL
PROCESO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA PLAZA DE
DEPORTES N°3**

Autores:

Víctor CIANO

Emiliano GUTIÉRREZ

Pilar NOVOA

Rodrigo RUÍZ

Claudio ZANCHETTA

Profesor Tutor: Bruno MORA.

Línea de investigación: deporte/s, cultura y política/s.

Montevideo, Abril, 2021.

ÍNDICE

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES	3
INTRODUCCIÓN	4
Antecedentes	6
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
OBJETIVOS	10
Objetivos generales	10
Objetivos específicos	10
MARCO TEÓRICO	11
RESEÑA METODOLÓGICA	23
DESARROLLO	27
Introducción	27
La Secretaria Nacional de Deporte. Entre lo comunitario y lo federativo.	30
Presentación: La SND como el órgano estatal rector del deporte en Uruguay	30
La comunidad: los “marginados” como objeto de políticas mercantiles.	33
El cambio de gestión: del “carajo” al alto rendimiento	43
La actualidad de la SND en la plaza: atendiendo a los “marginados”.	47
Asociación Uruguaya de Tenis. Representante nacional del tenis hegemónico	49
Presentación de la AUT: el tenis uruguayo en forma de pirámide	49
Lo comunitario: una excusa para cazar talentos	51
Plaza de Deportes N°3 y cambio de gestión: “era cantado que la AUT tenía que estar acá”	53
Proyecto: Centro de Desarrollo de Tenis de Uruguay	55
Actualidad: arrastrando la plaza al sistema deportivo hegemónico	56
Centro Nacional de Tenis	60
Una organización civil vinculada a la Plaza de Deportes N°3	60
CNT y SND en la Gestión de la Plaza (2003-2019): una Comisión de Apoyo limitada a la recaudación	61
Lo Comunitario: una organización civil para pocos	64
Cambio gestión y disputas de poder	65
Actualidad del CNT: del portón para afuera.	67
Usuarios	68
Un entramado heterogéneo	68
Lo Comunitario: preocupados por lo material y dispensados del munus	69
Cambio de Gestión y Actualidad de la Plaza	73
CONCLUSIONES	79
ANEXOS	86

Documentos	86
Acta de Traspaso o Convenio de Gestión AUT-SND del 2020	86
Estatutos del CNT	106
Expediente N° 2018-2-11-0001350	121
Proyecto Complejo Uruguayo de Tenis. “El tenis al alcance de todos.” SND – AUT	135
Entrevistas	151
Entrevista n° 1	151
Entrevista n° 2	172
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	198

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES

La presente investigación se enmarca en torno al cambio de gestión que tuvo lugar en la Plaza de Deportes N°3 en el año 2020, desde la Secretaría Nacional del Deporte y el Centro Nacional de Tenis (ex Comisión de Apoyo) a la Asociación Uruguaya de Tenis. Resulta de interés indagar sobre este traslado de la gestión de un espacio público con carácter comunitario como lo son las plazas de deportes, ya que la misma pasa a manos de un ente privado caracterizado por su orientación al alto rendimiento. Haremos hincapié en visualizar qué nociones de lo comunitario circulan en la plaza, y qué lugar ocupa lo comunitario dentro de las prácticas que se desarrollan en la misma tanto antes como después del cambio de gestión, buscando identificar posibles rupturas y continuidades, para así dar cuenta de la configuración deportiva-social-política-comunitaria del impacto generado por el cambio de gestión en la Plaza de Deportes N°3. Para llevar a cabo esta investigación se utilizó la metodología cualitativa desde un enfoque etnográfico, como forma privilegiada de construir conocimiento sobre los discursos de los actores vinculados a la Plaza de Deportes N°3.

Palabras clave: Plazas de Deportes - Comunidad - Tenis - Políticas públicas

INTRODUCCIÓN

Las Plazas de Deportes en Uruguay nacieron a comienzos del siglo XX como una política pública impulsada por el “Estado Batllista”, y están vinculadas a la participación de la sociedad civil a nivel local mediante la formación de comisiones (SND, 2020). Según la Secretaría Nacional del Deporte (SND) las primeras plazas de deportes “(...) fueron un ejemplo internacional para la práctica del deporte comunitario, ya que son la expresión más contundente de la educación física comunitaria” (SND, 2020, p. 91). En los últimos 15 años las plazas de deportes han funcionado como políticas públicas en base a los discursos y propuestas que plantea la SND - ex Dirección Nacional del Deporte -. Esta institución estatal se autodefine como rectora del deporte y de la actividad física de todo el país, y se encuentra a cargo de las plazas de deportes. (SND, 2020)

Esta investigación se desarrolla en torno a la Plaza de Deportes N° 3, ubicada en la calle Julio Herrera y Reissig en el barrio Parque Rodó del Departamento de Montevideo. Para la realización de una breve reseña histórica sobre la Plaza de Deportes N°3, tomaremos como referencia principalmente a Gomensoro (2010). La misma fue creada en 1915 y en sus inicios fue gestionada por la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF). Esta plaza en un principio tenía como característica la práctica de diversos deportes: se trataba de una plaza polideportiva. En noviembre de 1988, la plaza empieza a perfilarse hacia el tenis, y se crea la Escuela Nacional de Tenis a través de un convenio entre la CNEF y la Asociación Uruguaya de Tenis (AUT). Alrededor del año 2001, la gestión pasa a manos de la AUT, y el uso de las instalaciones se aboca exclusivamente a la práctica del tenis, permaneciendo así hasta el día de hoy. Tras dos años de gestión de la AUT y de diversos reclamos por parte de los usuarios sobre su disconformidad con el funcionamiento de la plaza, en el año 2003 el Ministerio de Deporte y Juventud (ex CNEF) retoma el mando de la gestión, retirando a la AUT de la misma. Es a partir de esto que en diciembre de ese año una agrupación de usuarios y vecinos adquiere personería jurídica, conformándose el Centro Nacional de Tenis (CNT), y empieza a colaborar con el Ministerio de Deporte y Juventud en la gestión de la plaza, funcionando como Comisión de Apoyo¹. Años más adelante, en 2015 se crea la SND y define como política

¹ Las Comisiones de Apoyo consisten en grupos de usuarios-vecinos, que colaboran en el funcionamiento de las plazas de deportes. Como se menciona en el Decreto 321/997 referido a la Reglamentación respecto de la actividad de las Comisiones de Fomento de las Plazas de Deportes (adjunto en anexos), las Comisiones de Apoyo (antes llamadas Comisiones Fomento), son designadas por la ex CNEF (actualmente la SND) en las distintas plaza de deportes del país. Los integrantes de las Comisiones de Apoyo actúan de forma

estatal cuatro áreas: Área de Deporte Comunitario, Área de Deporte Federado, Área de Deporte y Educación, y Programas Especiales. La misma “hereda” todas las competencias que tenía en su momento la DINADE - ex Ministerio de Deporte y Juventud -.

La política pública conocida como el Plan Nacional Integrado de Deporte 2012 - 2018 (PNID), impulsado por la SND, considera en sus orientaciones estratégicas la búsqueda de “descentralización y regionalización de las competencias, estructuras y recursos” (MTYD, 2012, p.21), a partir del traslado de la gestión y de otros recursos a municipios, grupos de vecinos y/o entidades privadas como son las federaciones deportivas.

Esta búsqueda de descentralización derivó, en el año 2020, en un traslado de gestión de dicha plaza desde la SND y el CNT, a la AUT. De esta forma, un espacio que pretende tener propósitos comunitarios pasa a manos de un ente privado ligado al alto rendimiento.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, esta investigación se propone analizar la configuración deportiva-social-política-comunitaria del impacto generado por el cambio de gestión de la Plaza de Deportes N°3, a partir de la búsqueda de identificar las posibles disputas entre las distintas nociones de lo comunitario que circulan en este espacio, la problematización de las prácticas que desarrollan los diferentes agentes que asisten a esta plaza, y la contrastación de estas prácticas tomando como eje temporal el antes (a partir del 2016) y el después del cambio de gestión (2020 en adelante), con vistas a identificar posibles rupturas y continuidades, tomando como eje de análisis lo comunitario.

Este estudio de caso, utiliza el método etnográfico como forma privilegiada de construir conocimiento sobre los discursos de actores directos e indirectos, que se vieron involucrados y/o afectados en el traslado de gestión de la Plaza de Deportes N°3.

Para desarrollar esta investigación se realizó un cruzamiento de datos, resultado del análisis de distintas fuentes primarias - dentro de las que se destacan: el PNID, el

honoraria, sin ser considerados funcionarios. Entre las principales funciones que les corresponde a las Comisiones de Apoyo se encuentran: administrar, gestionar y conseguir los recursos necesarios para cubrir los gastos fundamentales para el funcionamiento de las Plazas de Deportes; son los responsables de promocionar y difundir las actividades de la plaza con el fin de fomentar el Deporte y la Educación Física; pueden desarrollar actividades que fomenten el desarrollo de la comunidad zonal. Por último, es importante mencionar que las mismas no tienen poder de decisión en asuntos de carácter técnico.

Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, la Ley N°19.828 promulgada el 18 de setiembre de 2019, el Acta de Traspaso o Convenio de Gestión AUT-SND del 2020, el proyecto Complejo Uruguayo de Tenis (“El tenis al alcance de todos.” SND-AUT), los Estatutos del CNT, entre otros -, para observar continuidades y rupturas sobre las nociones de deporte y comunidad. La observación participante, las charlas informales y las entrevistas, contribuyeron a construir una interpretación del equipo de investigación sobre los discursos nativos, tanto de los actores procedentes de las políticas, los usuarios de la plaza, como los trabajadores que conviven en ella.

Antecedentes

Como antecedentes sobre temáticas de deporte y comunidad encontramos la tesis de grado *Mecanismo de Poder sobre el cuerpo al interior de las Prácticas deportivas comunitarias* (Echenique, 2019). Esta investigación gira en torno al estudio del cuerpo en las prácticas deportivas, y busca hacer visibles los mecanismos de poder que se graban en el cuerpo por medio de las prácticas deportivas comunitarias. Una de las principales conclusiones de la investigación, es que el centro SACUDE se configura como un lugar de encuentro, y que la idea de comunidad que circula es la que se construye en términos de propiedad e identidad. Esto nos lleva a pensar que la gestión vecinal, no garantiza que los espacios públicos sean libremente utilizados, ni siquiera democráticamente, sino que puede prevalecer en la mirada de lo comunitario una impronta de apropiación exclusiva, cuyo formato de identidad es en relación a una otredad que no ingresa a la comunidad por poseer características opuestas a los principios establecidos por un grupo.

Asimismo, en la investigación *Plazas de Deportes. Revisita e Implementación del programa en el Montevideo del s.XXI* (2019), de las arquitectas Maite Echaider y Camila García, se indaga sobre el programa de plazas de deportes y su implementación en el caso Montevideano, focalizando la atención en los modos de gestión de las mismas y tomando como ejes tres elementos: el Estado, las comunidades vecinales y el sector privado. Es en base a este estudio que se logra problematizar la posición de la SND en torno a los modos de gestión pública, y su relación con lo privado con el objetivo de mejorar el deporte en el país.

Otro de los antecedentes que constituyen este trabajo es *Tipología de instalaciones deportivas en función de su carácter público o privado: diferencias en la gestión y uso*

de las mismas. (1996), de Martínez-Tur, Tordera y Ramos. Los autores indagan acerca de las diferencias entre la gestión pública y privada de centros deportivos de Valencia y Cataluña. Hacen hincapié en las semejanzas y diferencias entre una gestión privada y una pública, y en los puntos a favor y en contra de cada una de ellas. Además, abordan de una manera particular la esfera de lo público y lo privado: clasifican las instalaciones en cinco categorías que van desde lo totalmente público hasta lo totalmente privado. Finalmente concluyen que la dependencia política de las instalaciones totalmente públicas, le quitan poder de acción y esto se manifiesta en servicios de menor calidad.

Finalmente mencionamos la investigación de David Sebastián Ibarrola (2018) titulada *¿Mercantilización o democratización del tenis? Una mirada acerca de la enseñanza actual del “deporte blanco”*. El autor trabajó sobre las formas de enseñanza del tenis por sus entes reguladores, con el fin de entrelazar relaciones existentes entre estas y una reciente cantidad de cambios que ha tenido este deporte a nivel general. Una de las principales conjeturas que el autor realiza, es que dichas reformas tienen como fin posicionar al tenis en el mercado, es decir, mercantilizarlo. A su vez, se busca ejercer un aparente control sobre la comunidad tenística, principalmente sobre los profesores mediante los contenidos que se dan en los cursos de Sudamericano de Tenis (profesorado de tenis más importante de Argentina), y al mismo tiempo intentar profesionalizar todo lo que tenga vínculo con el tenis. A lo largo de la investigación el autor pone en evidencia los cambios que le han realizado al programa de dicho curso. Realiza una línea del tiempo en cuanto a las formas de enseñanza del deporte, que van desde una concepción autoritaria del docente (docente como modelo a seguir y clases de corte analítico), a una concepción más actual (la cual se quiere impartir mediante el profesorado), fundada en un enfoque basado en el juego, utilizando como principal metodología el descubrimiento guiado y la resolución de problemas. En este nuevo enfoque, el rol del entrenador es de mero orientador y facilitador del aprendizaje. Las modificaciones al programa del profesorado Sudamericano de Tenis no son mera coincidencia. Los principales motivos por los que se vieron obligados a realizar cambios en las metodologías de la enseñanza del tenis, corresponde a que el tenis estaba teniendo “mala fama”, se lo catalogaba como un deporte difícil y tecnicista; consideraban que estas eran razones por las cuales la gente no tenía motivación alguna por iniciarse en este deporte. Los reguladores del tenis al ver que este se estaba quedando atrás con respecto a otros deportes, identifican la necesidad de mejorar

su imagen. El autor considera que lo que a simple vista se puede ver como un intento de democratizar el tenis, parece tener estrecha relación con el mercado.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema de esta investigación gira en torno a los diferentes discursos sobre lo comunitario que circulan entre los distintos agentes vinculados a la Plaza de Deportes N°3, y al impacto que dichos discursos tienen y tuvieron en la vida de la plaza. Más precisamente, se centra en el cambio de gestión acontecido en esta plaza de deportes en el año 2020 - donde la gestión pasó de la SND y el CNT, a la AUT -, y en los distintos discursos que impulsaron o resistieron contra este proceso, así como también el impacto que tuvo este cambio de gestión en las prácticas que se realizan en la plaza.

Como unidad de análisis de esta investigación se construyó lo que entendemos como *configuración cultural* de la Plaza de Deportes N°3. Este concepto de *configuración cultural* es propuesto y desarrollado por Grimson (2011), y supone la idea de un espacio social heterogéneo en el cual se hallan ciertos actores distintos o enfrentados, que se encuentran articulados de forma compleja a través de un marco compartido. Es justamente en esta heterogeneidad de actores que constituyen la *configuración cultural* de la Plaza de Deportes N°3 y los respectivos discursos, que centramos esta investigación, enfocándonos principalmente en la cuestión de lo comunitario, y en los distintos conflictos que se presentan en este entramado, tomando como eje temporal el antes (a partir del 2016²) y el después del cambio de gestión acontecido en el 2020.

Siguiendo las ideas propuestas por Esposito (2012), entendemos que existen al menos dos grandes perspectivas teóricas en torno a lo comunitario. La primera de ellas, concibe a la comunidad desde la sustancialidad, donde un grupo de sujetos comparten cierta/s propiedad/es que los unen, otorgándoles una identidad común y diferenciándolos del resto. La segunda perspectiva, a la cual adhiere Esposito, entiende lo comunitario desde la insustancialidad, planteando una oposición entre la propiedad y la comunidad, donde esta última se vincula a una falta o deuda con la que cargan las personas, que rompe la clausura que tienen sobre sí mismas y que las fuerzan a salir y encontrarse con lo Otro.

² Realizamos este recorte temporal, seleccionando como punto de partida el 2016, ya que fue en esta fecha cuando la SND inicia el proceso de cambio gestión de la Plaza de Deportes N°3.

Siguiendo esta distinción es que buscamos analizar los distintos discursos en torno a lo comunitario que circulan en la Plaza de Deportes N°3. A su vez, incorporaremos autores como De Marinis (2005), Cardarelli y Rosenfeld (2005), y Lewkowicz (1998), para desarrollar en mayor detalle el primer bloque teórico, y tomar sus aportes relacionados al análisis de las políticas Estatales vinculadas a lo comunitario, para problematizar las políticas comunitarias llevadas a cabo por la SND y el impacto que las mismas tuvieron en esta plaza, y que dieron lugar al cambio de gestión mencionado. Dentro de estas políticas impulsadas por la SND, haremos especial hincapié en el PNID, donde se considera en sus orientaciones estratégicas la búsqueda de “Descentralización y regionalización de las competencias, estructuras y recursos” (MTYD, 2012, p.21), a partir del traslado de la gestión y de otros recursos a municipios, grupos de vecinos y/o entidades privadas como son las federaciones deportivas. Buscamos problematizar, entre otras cuestiones, el impacto que este proceso de descentralización llevado a cabo por la SND en el marco del PNID, tuvo en el caso concreto de la Plaza de Deportes N°3, que derivó en el año 2020, en un traslado de gestión de dicha plaza desde la SND y el CNT a la AUT. En otras palabras, buscamos problematizar este proceso impulsado por la SND donde se le cede la gestión de la Plaza de Deportes N°3 - un espacio que, por ser justamente una plaza de deportes, fue creado y desarrollado con propósitos comunitarios, según la propia SND - a la AUT - una federación nacional orientada al tenis federativo y de alto rendimiento -, desplazando y dejando afuera de dicha gestión a una organización civil-vecinal como lo es el CNT.

Por otro lado, respecto del segundo bloque teórico en torno a lo comunitario, tomaremos además otro concepto propuesto por Esposito, a saber, el de inmunidad. El autor conceptualiza a este término desde el sentido opuesto al de comunidad, es decir, como aquello que libera al sujeto de la carga impuesta por *communitas* y que interrumpe el circuito de intercambio social dado en la misma. Mediante el diálogo y la tensión entre estos dos conceptos buscamos analizar los distintos discursos puestos en juego en la Plaza de Deportes N°3, y dar cuenta de qué mecanismos y procesos son los que están operando principalmente en esta plaza - si se trata de mecanismos de carácter más bien comunitarios o inmunitarios -.

Por otra parte, para este análisis discursivo tomamos los aportes de Pecheux (2014) para indagar y problematizar sobre las posibles rupturas y continuidades que

presentan los distintos discursos mencionados anteriormente en torno a la Plaza de Deportes N°3. Este autor entiende al discurso desde el par estructura-acontecimiento, tomándolos no como estructuras lógicas estables, cerradas y completamente unívocas, sino como estructuras que presentan fracturas, contradicciones, equívocidades, y que por ende, están abiertas al cambio y al acontecimiento. A su vez, esta perspectiva supone que no se deben concebir a los discursos en términos dicotómicos (de blanco o negro), sino entenderlos desde el entremezclamiento y diálogo que hay entre los mismos, permeándose mutuamente y constituyendo tramas discursivas.

En base a lo anterior, esta investigación se propone como eje central el análisis de la configuración deportiva-social-política-comunitaria en relación al impacto generado por el cambio de gestión de la Plaza de Deportes N°3, a partir de la identificación de posibles disputas entre las distintas nociones de lo comunitario que circulan en este espacio, la problematización de las prácticas que desarrollan los diferentes agentes que asisten a esta plaza, y la contrastación de las mismas tomando como eje temporal el antes (a partir del 2016) y el después del cambio de gestión (2020 en adelante), con el objetivo de identificar posibles rupturas y continuidades, tomando como eje de análisis lo comunitario. En base a lo anterior, se busca indagar sobre el lugar que tiene lo comunitario en la Plaza de Deportes N°3.

Se espera como resultado responder a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las diferentes nociones de lo comunitario que circulan en la Plaza de Deportes N°3? ¿Cuáles son las prácticas que desarrollan los sujetos que asisten a la plaza y su vinculación con lo comunitario? ¿Cuáles son las continuidades y rupturas de las prácticas que aparecen en la Plaza de Deportes N°3, tanto antes como después del cambio de gestión del 2020?

OBJETIVOS

Objetivos generales

Analizar la configuración deportiva-social-política-comunitaria en el proceso de cambio gestión de la Plaza de Deportes N°3 del 2020.

Objetivos específicos

Identificar las disputas entre las nociones de lo comunitario que circulan en la Plaza de Deportes N°3.

Problematizar las prácticas que desarrollan los diferentes agentes que asisten a la Plaza de Deportes N°3, tomando como elementos para el análisis la vinculación entre plazas de deportes y comunidad.

Contrastar las prácticas que se desarrollan en la Plaza de Deportes N°3 en torno al cambio de gestión ocurrido en el año 2020, enfatizando las posibles rupturas y continuidades respecto de lo comunitario.

MARCO TEÓRICO

En esta investigación se construyó como unidad de análisis lo que entendemos como *configuración cultural* de la Plaza de Deportes N°3. Este concepto de *configuración cultural* es propuesto y desarrollado por Grimson (2011). El mismo lo define como un “(...) espacio en el cual hay tramas simbólicas compartidas, hay horizontes de posibilidad, hay desigualdades de poder, hay historicidad” (Grimson, 2011, p. 28). Implica la idea de un espacio social heterogéneo en el cual se hallan ciertos actores distintos o enfrentados, que se encuentran articulados de forma compleja a través de un marco compartido. Grimson enumera cinco aspectos constitutivos que están presentes en toda *configuración cultural*: la heterogeneidad, la conflictividad, la desigualdad, la historicidad y el poder.

Nos resulta de especial interés la noción de heterogeneidad que está implicada en la idea de configuración. Esta noción, busca separarse del concepto de cultura que presupone una unidad homogénea, sin desigualdad, ni conflictividad, y pensar las configuraciones como un entramado heterogéneo que se haya articulado de un modo específico. A partir de esta categoría de heterogeneidad es que se estructura en gran medida el análisis que se desarrolla en esta investigación, buscando comprender el entramado heterogéneo presente en la Plaza de Deportes N°3, y las distintas significaciones, valorizaciones y prácticas que realizan los distintos actores que constituyen dicho entramado.

Además, como espacio social en la cual hay circulación de poder, este concepto de configuración cultural implica la noción de una hegemonía, de un proceso de construcción de hegemonía. Nos resulta de suma utilidad esta noción de hegemonía para pensar cuáles son las significaciones, sentidos y prácticas dominantes que se hallan presentes en la Plaza de Deportes N°3, y cuáles son subalternizadas, y también para pensar las disputas que se dan en pos de reproducir o modificar esta hegemonía.

Para conceptualizar el deporte utilizaremos las ideas de Garriga y Levoratti (2019), los cuales plantean al deporte desde una mirada social y cultural, y toman como punto de partida el concepto de *arena pública* de Archetti. Este concepto implica pensar al deporte como un terreno fértil para indagar sobre ciertos elementos que la sociedad y la cultura ponen en juego. Garriga y Levoratti ponen en escena las ideas planteadas por Archetti:

El deporte no sólo revela aspectos cruciales de lo humano, no sólo refleja algunas de las estructuras de poder existentes en determinada institución, sino que es, fundamentalmente, una parte integral de la sociedad. El deporte permite reflexionar sobre lo social y los mecanismos básicos de creación de identidades. (Archetti en Garriga y Levoratti, 2019, p.342)

Siguiendo con este lineamiento, nos parece pertinente poner en juego las ideas de Alabarces traídas por Garriga y Levoratti. Este autor considera que el deporte no es un mero reflejo de la sociedad, sino que es una parte cabal de la misma. Por ende, el deporte puede ser usado como vía para reflexionar sobre la sociedad.

Como explican Garriga y Levoratti, el concepto de *arena pública* fue y sigue siendo productivo para los análisis sociológicos del deporte, pero hay una realidad que esta perspectiva deja de lado, y es el carácter fragmentado y poco homogéneo de las sociedades latinoamericanas en comparación con las europeas. Por eso, nos interesa tomar de estos autores las nociones de *lo múltiple* y *lo fragmentado* para pensar esta fragmentación y diversidad de lo social al interior de nuestra sociedad, y más precisamente, al interior de la Plaza de Deportes N°3. *Lo múltiple*, da cuenta de la pluralidad de actores con sus variados repertorios y esquemas, producto de sus diversas interacciones. A su vez, estas nociones nos permitirán pensar en las diversas significaciones que los distintos actores que circulan por la plaza realizan sobre las prácticas que allí se dan, y los disímiles modos de apropiación de las mismas, en base a sus propios esquemas y repertorios.

Por otro lado, nos interesa traer los aportes de Brohm (1982) para pensar el sistema deportivo hegemónico, y la vinculación que las distintas instituciones relacionadas a la Plaza de Deportes N°3, como la AUT y la SND, tienen con este sistema. Este autor define al deporte como:

(...) un sistema institucionalizado de prácticas competitivas, con predominio del aspecto físico; delimitadas, reguladas, codificadas y reglamentadas convencionalmente, cuyo objetivo confesado es, sobre la base de una comparación de pruebas, de marcas, de demostraciones, de prestaciones físicas, designar al mejor concurrente (el campeón) o de registrar la mejor actuación (récord). (Brohm, 1982, “Definición del Deporte”, párrafo 1)

Es importante aclarar que Brohm explica que la idea de competencia es totalmente inherente al concepto de deporte, por lo tanto, expresiones como “deporte de competición” no son más que una tautología, ya que todo deporte es competitivo.

Brohm plantea una vinculación entre el sistema deportivo moderno y el sistema capitalista. Explica que el sistema deportivo moderno nace en el contexto de la sociedad capitalista industrial, estando sus estructuras y funcionamiento totalmente atadas e insertas en este último. El deporte moderno es así un producto del sistema capitalista, y condensa sus principios fundamentales y sus categorías socioeconómicas, como el rendimiento, la productividad y la competitividad. Como tal, el deporte es totalmente funcional y tributario a los objetivos del sistema capitalista. En cuanto a la categoría de rendimiento, Brohm plantea que “(...) el deporte refleja fielmente el principio de rendimiento sobre el que está construida la sociedad industrial capitalista” (1982, “Definición del Deporte”, párrafo 5), siendo el objetivo del mismo la búsqueda del rendimiento del cuerpo.

En vinculación con esta relación estructural entre el sistema deportivo hegemónico y el sistema capitalista, este autor plantea que el deporte cumple con una función ideológica, en tanto oficia como mantenedor y estabilizador del orden establecido (el orden que instaura el sistema capitalista-burgués). Las representaciones ideológicas deportivas justifican y obedecen al sistema capitalista y a sus fundamentos principales.

Por otra parte, Brohm explica que la sociedad capitalista actual está fundada bajo la lógica de la guerra (o la competencia) mercantil. Como tal, esta lógica mercantil-capitalista basada en la competencia, en el intercambio de mercancías, en el beneficio, determina estructuralmente al sistema deportivo. Citando a Brohm, “La constitución del deporte moderno, en tanto que sistema, es el proceso de su integración progresiva en la sociedad mercantil capitalista” (1982, Sociedad mercantil capitalista y deporte, párrafo

5). El autor incluso habla de una *homología estructural fundamental* entre las categorías mercantiles-capitalistas y las categorías deportivas. En este sentido, plantea que el sistema deportivo se encarga de producir cierto tipo de mercancías, como los espectáculos deportivos, los campeones, entre otros, que son puestos en circulación en el mercado. Como explica Brohm, en torno a la mercantilización de los deportistas, “En un sistema capitalista en el que todo adquiere visos de mercancía, los propios atletas no han tardado en transformarse también en mercancías vivientes, en objetos de transacciones comerciales o de operaciones publicitarias (...)” (1982, La bolsa de campeones: el mercado de los valores deportivos, párrafo 1). En relación a esto último, ocurre lo que Brohm denomina *despersonalización* de los individuos. En este sistema deportivo, no se toma en cuenta a los individuos y su personalidad concreta, sino que sólo interesa su fuerza productiva y mercantil. Así, como explicita Brohm, “Los individuos se diluyen en el anonimato estadístico-cifrado” (El deporte y las categorías capitalista-industriales, párrafo 34).

En vinculación con esta mercantilización, Brohm establece una estrecha relación entre el deporte y la publicidad. Explica que el carácter masivo que ha adquirido el deporte, lo convierte en un terreno fértil y fructífero para la publicidad. Las empresas industriales y comerciales han invadido el sistema deportivo para su utilización con propósitos publicitarios. Así el sistema deportivo se encuentra totalmente conquistado por la publicidad. Brohm explica esto diciendo que se ha dado un “(...) proceso de transformación del deporte en una vasta *maquinaria publicitaria* cuyo objetivo consiste en ofrecer como espectáculo unas mercancías (...)” (1982, La publicidad mediante el deporte, párrafo 4).

Otra de las relaciones entre el sistema deportivo y el sistema capitalista que desarrolla Brohm, consiste en la jerarquización de ambos sistemas. En lo que concierne al sistema deportivo Brohm explica que se halla fuertemente jerarquizado en todos sus niveles. El autor plantea que la estructura del sistema deportivo es “(...) una pirámide jerarquizada de diferentes tipos de competición (...)” (1982, Las definiciones clásicas del deporte, párrafo 15). En esta pirámide Brohm distingue principalmente dos tipos de competición. Por un lado, *el deporte practicado por todos*, que constituiría la base de la pirámide, representada por aquella masividad de deportistas que compiten pero que no son considerados lo suficientemente talentosos para protagonizar el espectáculo

deportivo, y por otro lado, el deporte de élite o de alta competición, que está reservado para una minoría que es considerada útil para protagonizar el espectáculo deportivo, y que sirve de modelo para la masas que se ubican en la base.

También es importante mencionar que este sistema deportivo, como explica Brohm, necesita de una masa de espectadores que consuman las mercancías que el sistema deportivo busca vender, como los espectáculos, las publicidades, los productos deportivos (indumentaria, equipamiento, etc.). De esta forma, en tanto que empresa deportiva, el sistema deportivo se rige por la ley de oferta y demanda, buscando suscitar, a través de la publicidad, la demanda social que permita reclutar masas de consumidores.

Cerrando con el planteo de Brohm, es importante mencionar que con la globalización del modo de producción capitalista, este sistema deportivo ha ido expandiendo y difundándose en igual medida, convirtiéndose en un fenómeno internacional de alcance mundial.

Para el análisis de los distintos discursos sobre lo comunitario que circulan en la Plaza de Deportes N°3 y en las políticas deportivas, presentaremos y utilizaremos dos perspectivas teóricas que se diferencian principalmente por tener una mirada sustancialista de la comunidad o una mirada insustancial de la misma. Esta distinción es realizada por Esposito (2012), quien presenta en su generalidad la perspectiva sustancialista de la comunidad, de la cual busca separarse. Entiende que esta perspectiva implica la idea de una “(...) sustancia que conecta a determinados sujetos entre sí en el reparto de una identidad común” (Esposito, 2012, p.101-102). Como veremos más adelante, Esposito se separa de esta perspectiva sustancialista de la comunidad, para pensarla desde la insustancialidad o desde la negatividad.

Para pensar a la comunidad desde el enfoque sustancial utilizaremos, entre otros autores, las ideas expuestas por De Marinis (2005). Para este autor las ideas centrales que hacen a la comunidad como tal, refieren a lo que se tiene en común, es decir, a aquello que comparten los sujetos, como puede ser la propiedad, el sentido de pertenencia, el sentido de identidad, etc. De esta forma, entiende a la comunidad como colectivos de personas que comparten ciertas propiedades. La comunidad como un “(...) ‘estar más o menos juntos’ y avanzar (o retroceder) en cursos comunes de acción sobre la base de

ciertos rasgos compartidos (intereses, gustos, riesgos, peligros, inclinaciones, orientaciones éticas o estéticas, aficiones, etc.)” (De Marinis, 2005, p.29).

En relación con esta perspectiva sustancial de la comunidad, traemos también los aportes de Lewkowicz (1998), en torno a la distinción que realiza entre la comunidad como sujeto de política y la comunidad como objeto de política, que nos serán de utilidad para analizar cuál de estas dos formas de comunidad es la que se presenta con más fuerza en los distintos discursos en torno a la Plaza de Deportes N°3. La comunidad como objeto de política, o como adjetivo, refiere a un modo de enfocar las políticas por parte del Estado. La comunidad no es más que una abstracción, que una representación, que realiza el Estado para abordar determinado colectivo de personas considerada como un problema, en base a un diagnóstico de ciertas carencias y/o falencias que poseerían estos grupos. Entonces, este grupo de personas es adjetivado externamente como comunitario; no hay, por parte de ellos, un auto-reconocimiento y construcción de su posición comunitaria, sino que se vuelven simplemente objetos pasivos de políticas externamente determinadas. Por otro lado, la comunidad como sujeto, implica el acto de auto-reconocimiento como comunidad por parte del propio grupo. De esta forma, la comunidad deja de constituirse a través de un enfoque externo que hace de las comunidades una representación heterodeterminada, y la comunidad pasa a ser una posición efectiva reconocida por el propio grupo que se identifica como tal. Se trata de una comunidad que establece su propio recorrido y se configura a sí misma: esta comunidad se da justamente en este proceso activo de hacerse y configurarse por parte del propio grupo.

Otro de los aportes que tomamos de Lewkowicz (1998) para pensar la comunidad, es el análisis que realiza en torno al sujeto consumidor presente en la actualidad. Explica que hay un desplazamiento desde la figura del ciudadano a la figura del consumidor. Los Estados actuales han desplazado su interés, dejando de lado la supuesta comunidad nacional, para enfocarse en la población considerada como un conjunto contable de consumidores. De esta forma lo social y lo comunitario pasa a ser algo meramente estadístico. Así, aquellos que están excluidos del círculo de consumidores, son computados según sus carencias particulares. En palabras de Lewkowicz,

En estas condiciones, la comunidad tal como se escucha en la retórica de las instancias de representación no es más que la multiplicación de individuos

carentes en algún flanco de sus necesidades; estos individuos habrán de ser abastecidos o no según las orientaciones administrativas de los servicios y bienes de los que carecen; estos individuos medidos según la norma comunitaria no serán más que objetos: objeto de representación (...) (Lewkowicz, 1998, p.13)

Este planteamiento de Lewkowicz en torno a la comunidad pensada desde la carencia por parte del Estado, puede relacionarse también con las ideas expuestas por Cardarelli y Rosenfeld (2005). Estas autoras explican que los sectores sociales considerados y adjetivados como pobres han sido objeto privilegiado de políticas estatales. Marcan una preocupación por parte de los Estados para brindar asistencia social a estos grupos calificados a partir de categorías como la “miseria”, la “marginalidad” y la “carencia”. Las autoras comentan que detrás de esta perspectiva asistencialista, se encuentra la idea de una participación entendida “(...) como la incorporación de grandes contingentes poblacionales al acceso a los bienes y servicios de consumo colectivo, resignificados como derechos” (Cardarelli y Rosenfeld, 2005, p.27); bienes y servicios de consumos a los cuales ciertos colectivos no tendrían acceso, producto de su condición-adjektivación de “marginalidad” y “carencia”. Así, lo comunitario pensado desde la marginalidad, desde las carencias, se fundamenta en la preocupación por parte del Estado en el desarrollo económico-productivo. Lo comunitario pasa a ser una cuestión administrativa, basada en el diagnóstico de carencias que deben ser cubiertas y subsanadas, en pos del crecimiento y desarrollo económico-productivo; es decir, integrar a esas comunidades marginadas al desarrollo económico y productivo.

En relación a esta idea del ciudadano mercantilizado y considerado desde su función como consumidor, queremos traer de forma breve el planteamiento de Rodríguez (2014), en torno a su análisis sobre la participación popular en el marco de su investigación de los megaeventos deportivos. El autor plantea que en este contexto donde la centralidad está puesta en el ciudadano-consumidor, la participación popular en el sistema deportivo se limita al rol de mero indicador de consumo. Citando al autor, “A participação popular não ultrapassa de serem um indicador, toda vez que o esporte é mais um setor da economia contemporânea” (Rodríguez, 2014, Megaeventos, comunicação de massas e esportivização da sociedade, párrafo 2)

Antes de pasar a la perspectiva insustancial sobre la comunidad, traeremos las ideas de Rebellato (2009) para pensar y desarrollar un poco más la idea de participación,

que está fuertemente vinculada al concepto de comunidad. Rebellato desarrolla una crítica al sistema neoliberal, y explica que la lógica de competencia y de mercado que reina y estructura dicho sistema, invade y penetra en las distintas esferas de lo social, lo político, lo cultural, y la vida en general de las personas. Citando al autor, “Los modelos neoliberales poseen una capacidad de penetrar y moldear el imaginario social, la vida cotidiana, los valores que orientan nuestros comportamientos en la sociedad” (Rebellato, 2009, p.234). El sistema neoliberal expande la lógica mercantil a tal punto que la figura del ciudadano es reemplazada por la figura del consumidor. De esta forma, como explica Rebellato, “(...) la competencia y el mercado se han transformado en productores de nuevos significados y en constructores de nuevas subjetividades” (2009, p.233). En este contexto, se produce una primacía del mercado (de la economía) en detrimento de la política. Esta despolitización que se instala en el imaginario social, limita la actividad política a las decisiones de los expertos, excluyendo la participación ciudadana. Así, se produce lo que Rebellato denomina *democracias de baja intensidad*, donde la participación ciudadana es escasa o nula. En base a este, crítica del sistema neoliberal, Rebellato propone un proyecto político denominado *ética de la liberación*, el cual busca romper con las lógicas del mencionado sistema. El autor califica a dicho proyecto como *emancipatorio*, y establece como uno de sus pilares fundamentales la iniciativa y participación popular, y el reconocimiento de los ciudadanos como sujetos protagónicos. Busca cortar con esa participación limitada exclusivamente a los expertos y a los políticos, y propone el fortalecimiento del saber y el poder de los sectores populares, en vistas a lograr una participación efectiva de la ciudadanía. Así, plantea la necesidad de impulsar procesos de construcción de poder local, instituciones directas de participación, con el objetivo de poder alcanzar formas directas de participación de la población en los asuntos públicos: más precisamente lograr un involucramiento activo de los sectores populares en la determinación, configuración y gestión de los espacios que habitan.

Como contrapartida a esta idea de comunidad como algo sustancial y concreto donde los sujetos comparten algo que les es propio, Esposito (2012) propone una perspectiva distinta para pensar lo comunitario desde la insustancialidad y la impropiedad. En el análisis etimológico que realiza del término *communitas*, este autor propone una mirada de la comunidad como aquel vacío que convoca a los sujetos a encontrarse. Desde esta perspectiva se piensa que lo que une a los sujetos en la comunidad es una deuda, un deber, una falta, es decir, una obligación que posee el sujeto para con

los otros, y no una propiedad como sucede en la mirada sustancial de la comunidad. Los sujetos no encuentran un principio de identificación, sino una exposición que provoca la interrupción de su clausura sobre sí mismos: la comunidad no otorga identidad y propiedad, sino todo lo contrario. Así, la comunidad se define por oposición a lo propio, a la propiedad. De esta forma, no es algo “positivo” lo que tienen en común los miembros de una comunidad, sino que, como explica Esposito, se trata de un “Conjunto de personas unidas no por un «más», sino por un «menos», una falta, un límite que se configura un gravamen, o incluso una modalidad carencial (...)” (2012, p.29-30). Esta deuda o falta que está implicada en la comunidad, y que concierne al sujeto y a su obligación para con los otros, es lo que lo fuerza a salir de sí mismo (de su propia subjetividad), abrirse y exponerse al exterior (al afuera). En este sentido la comunidad expropia al sujeto, pone en “riesgo” su identidad, y lo abre hacia lo Otro de sí mismo. Pero, a pesar de esta exposición y “riesgo” de pérdida de identidad, esta apertura del sujeto es lo que le permite el encuentro y el relacionamiento con los otros.

A su vez, nos interesa tomar el otro concepto propuesto por Espósito (2012), a saber, el de inmunidad. El autor conceptualiza a este término desde el sentido opuesto al de comunidad, es decir, como aquello que libera al sujeto de la carga impuesta por la comunidad y que interrumpe el circuito de intercambio social dado en la misma: así la inmunidad posee un carácter antisocial y anticomunitario. Entonces, los sujetos se ven dispensados de esa obligación y deber (del *munus*) hacia los otros que está implicada en *communitas*, desligándolos y cerrándolos dentro de sí mismos. En suma, la inmunidad otorga propiedad, identidad y clausura al sujeto (o a un grupo de sujetos) dentro de sus propios límites. En palabras de Espósito, “(...) si la comunidad determina la fractura de las barreras de protección de la identidad individual, la inmunidad constituye el intento de reconstruirla en una forma defensiva y ofensiva contra todo elemento externo capaz de amenazarla” (2012, p.104). A su vez, a partir de esta categoría, Esposito realiza un análisis de la modernidad, y propone que actualmente existe un *proyecto «inmunitario» de la modernidad*. En este análisis, el autor identifica una exacerbación de los mecanismos inmunitarios, y una disminución significativa de la comunidad. Así, los sujetos se vuelven absolutamente “individuos”, rodeados por límites que los aíslan y los protegen del exterior, de lo *Otro*. En palabras de Esposito

Los individuos modernos llegan a ser verdaderamente tales —es decir, perfectamente in-dividuos, individuos «absolutos», rodeados por unos límites que a la vez los aíslan y los protegen— sólo habiéndose liberado preventivamente de la «deuda» que los vincula mutuamente. En cuanto exentos, exonerados, dispensados de ese contacto que amenaza su identidad exponiéndolos al posible conflicto con su vecino. (2012, p.40)

Producto de esta esta exacerbación de lo inmunitario, Esposito plantea que se corre el riesgo del no-relacionamiento entre las personas, de sacrificar el *cum*, impidiendo una verdadera vida humana (una vida en común): se escinde a la vida humana de su contenido común, de lo político. Como explica Esposito, “(...) la inmunización en dosis elevadas es el sacrificio de lo viviente, esto es, de toda forma de vida cualificada, por razón de la simple supervivencia” (2012, p.105), donde la vida cualificada y lo viviente, refiere a esta vida en conjunto, de deber y apertura hacia los otros, que está implicada en *communitas*. Se anula por lo tanto lo político, lo común.

Este par de conceptos comunidad-inmunidad nos será de gran utilidad para pensar y analizar las prácticas y los discursos presentes en la Plaza de Deportes N°3, y su aproximación o alejamiento con los mecanismos inmunitarios o comunitarios respectivamente.

Por otra parte, dejando ya de lado la cuestión sobre la comunidad, nos interesa tomar los aportes de Dardot y Laval (2015), en su crítica al capitalismo actual; crítica que es bastante similar a la que expusimos anteriormente en relación a Rebellato, pero que aun así consideramos útil desarrollarla ya que incluye en el análisis las nociones de lo privado y lo público. Estos autores analizan el nuevo sistema denominado como neoliberalismo, y entienden que el mismo está extendiendo en todos los niveles de la sociedad la lógica de la competencia, configurando todas las esferas de la vida de las personas. Como explican Dardot y Laval, “Este nuevo sistema instaura una competencia generalizada, ordena la relación con uno mismo y con los demás en función de la lógica de la autosuperación y el rendimiento indefinido” (2015, p.16). Según estos autores, la lógica de la propiedad privada, pieza clave del capitalismo, retira todas las cosas del uso común y niega la cooperación entre las personas. Se trata de una invasión de la idea propiedad privada proveniente del neoliberalismo que está permeando la totalidad de las esferas de la sociedad. Incluso la idea de lo público, bajo esta lógica neoliberal, no es

pensada como lo contrario a lo privado, sino como algo que es propiedad del Estado y de las clases dominantes: es decir, lo público termina remitiendo simplemente a una transposición de la idea de propiedad, que se aplica a aquello que se encuentra bajo el dominio del Estado y de las clases dominantes. Como explican Dardot y Laval,

(...) la propiedad pública no es una protección de lo común, sino una especie de forma «colectiva» de propiedad privada, reservada a la clase dominante, que puede disponer de ella a su antojo y expoliar a la población de acuerdo con sus deseos y sus intereses. (2015, p.19)

Si bien no deseamos extendernos en esta idea de *lo común*, es importante mencionar que Dardot y Laval realizan una crítica y plantean que lo común no debería pensarse en términos de propiedad, sino que debería pensarse como aquello de lo que no nos podemos apropiar; aquello que es inapropiable. Ambos proponen pensar *lo común* desde la co-actividad, donde el énfasis está puesto en el hacer juntos, y donde se utiliza la praxis como medio y como estrategia para construir lo común. De esta manera habilitan una nueva forma de pensar la construcción del espacio político y por ende un nuevo sujeto colectivo. Volviendo a lo anterior, los autores plantean que existe una disminución y debilitación de los espacios de vida ajenos al provecho y a las mercancías, donde la función principal del Estado, pasa a ser el sometimiento de la sociedad a las exigencias e intereses del mercado mundial.

Por otra parte, queremos tomar de Dardot y Laval otra idea que no está vinculada estrictamente con esta crítica al capitalismo y al neoliberalismo, sino más bien con las nociones de comunidad como objeto y comunidad como sujeto que propone Lewkowicz, que fueron analizadas anteriormente. Dardot y Laval proponen la existencia de dos clases de grupos: *el grupo sujetado* (o grupo objeto) y *el grupo sujeto*. *El grupo sujetado*, se caracteriza por recibir su ley del exterior de forma pasiva, es decir, recibe sus determinaciones de otros grupos: se encuentran heterodeterminados. En cambio, *el grupo sujeto*, destaca porque pretende regirse a partir de una ley creada en el interior del grupo, y no a partir de determinaciones externas: es un grupo que busca configurarse a sí mismo de forma activa. Claramente, puede establecerse una analogía, por un lado, entre *el grupo sujetado* de Dardot y Laval con la idea de comunidad como objeto, y por otro lado, entre *el grupo sujeto* con la idea de comunidad como sujeto.

En último lugar, nos interesa tomar el planteamiento que elabora Hannah Arendt (2009) para pensar la cuestión de lo político y de lo público. La autora realiza una distinción entre la esfera de la vida privada, donde la preocupación esencial es la conservación de la vida tanto individual como de la especie, regida por las necesidades y exigencias biológicas, y la esfera de la vida pública, donde lo que prima son las actividades que se relacionan con un mundo común y que se orientan a los asuntos públicos, entendiendo lo público desde un doble sentido: primero, la publicidad, donde lo que aparece puede ser visto y oído por todo el mundo, y segundo, el mundo de cosas que es común a todos, que une y separa a los hombres, y que se diferencia del lugar privado que cada uno posee en él. Es en esta última esfera donde se ubica estrictamente lo político, y donde se pone en juego la *acción*, esto es, la “(...) única actividad que se da entre los hombres sin la mediación de cosas o materia (...)” (Arendt, 2009, p. 21-22), que depende totalmente de la presencia de otros, y que por lo tanto, implica la idea de un “estar juntos” y de una pluralidad de sujetos con posiciones y perspectivas diferentes. Por otro lado, Arendt entiende lo económico en vinculación con las necesidades del individuo y de la supervivencia de la especie, reservando entonces este dominio al orden de la esfera privada.

Arendt explica que para poder adentrarse en la esfera de lo público es necesario trascender la mera preocupación y la dependencia de las necesidades vitales (supervivencia) que constituyen la esfera privada: es decir, es necesario superar la mera preocupación por la supervivencia, por las necesidades vitales, que representa la esfera de lo privado, para poder alcanzar una verdadera acción política orientada a los asuntos públicos, donde está presente la pluralidad y publicidad de los cuerpos, y no el cuerpo biológico-individual: un estar juntos y un intercambio de esta pluralidad. En otras palabras, se necesita trascender la preocupación exclusiva por el cuerpo biológico, para que pueda darse el cuerpo político.

Por otra parte, Arendt realiza un análisis de la edad moderna, y crítica que la línea divisoria entre la esfera de lo público y la esfera de lo privado ha sido borrada completamente. Habla de una invasión de lo privado en la esfera pública, que se manifiesta en una organización de lo político y de la vida en común a partir de la preocupación en la vida individual y en la supervivencia de la especie, que pertenece al dominio de lo económico y de la esfera privada. Ocurre así una economización de la

política, produciéndose una contradicción, ya que, como mencionamos anteriormente, ambos dominios pertenecen a esferas distintas, y más precisamente, la política implica una superación de la mera preocupación económica. De esta forma, lo político se aleja de lo que es verdaderamente político y público. En suma, lo político, que se da exclusivamente en la esfera de lo público, y que tendría que estar orientado a la acción política, a la pluralidad de cuerpos que intercambian y ponen en común cosas entre sí, termina reduciéndose a los objetivos de la esfera privada, a la mera preocupación por el cuerpo individual que se repliega dentro de sí mismo, y anula la posibilidad de un verdadero intercambio con otros. Así, esta invasión de la esfera privada sobre la esfera pública-política, termina obstruyendo la posibilidad del intercambio, la puesta en común, sacrificándose el cuerpo político por el cuerpo biológico.

Estas categorías de lo público y lo privado (de lo político y de lo económico), y más precisamente esa idea de la invasión de lo privado en la esfera pública, nos resultan de gran importancia para analizar los distintos discursos que poseen los actores vinculados a la Plaza de Deportes N°3, y los diferentes condicionamientos y roles que se producen en torno a los mismos.

RESEÑA METODOLÓGICA

Nuestra investigación se desarrolló en torno a la Plaza de Deportes N°3 del Parque Rodó, y a las prácticas que realizan los distintos actores que concurren a la misma. Construimos como unidades de análisis lo que entendemos como *configuración cultural* de la Plaza de Deportes N°3. Como menciona Grimson, “El concepto de ‘configuración cultural’ enfatiza la noción de un marco compartido por actores enfrentados o distintos, de articulaciones complejas de la heterogeneidad social” (2011 p.172).

Hicimos hincapié en visualizar qué lugar ocupa lo comunitario dentro de las prácticas de la plaza, entablando una relación con las concepciones de lo comunitario que poseen los propios actores, buscando evidenciar desde sus propias perspectivas cómo las mismas pueden haber sido influenciadas o no por el último cambio de gestión de la Plaza de Deportes N°3 a la AUT.

El modelo metodológico que se utilizó es de corte cualitativo, y fue llevado a cabo a partir de un enfoque etnográfico. Tomando como referencia a Guber, “la etnografía es una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales

desde la perspectiva de sus miembros (entendidos como ‘actores’, ‘agentes’ o ‘sujetos sociales’))” (2001, p.13). Entendemos entonces, que son los propios actores a ser investigados los más adecuados para dar cuenta de lo que sienten, piensan, dicen y hacen. De esta forma, lo que caracteriza a este enfoque es *la descripción*, la cual se encarga de comprender lo ocurrido desde la propia visión de los actores estudiados.

Esta centralidad puesta en los sujetos a ser investigados, supone que el investigador parte desde el desconocimiento, y construye su conocimiento a partir de esta ignorancia, con vistas a llegar a comprender la realidad en términos cercanos a los de los propios sujetos investigados. Como menciona Guber: “El desafío es, entonces, transitar de la reflexividad propia a la de los nativos”. (2001, p.50)

Como metodología, la etnografía es un

(...) método abierto de investigación en terreno, donde caben las encuestas, las técnicas no directivas —fundamentalmente, la observación participante y las entrevistas no dirigidas— y la residencia prolongada con los sujetos de estudio, la etnografía es el conjunto de actividades que se suele designar como "trabajo de campo", y cuyo resultado se emplea como evidencia para la descripción. (Guber, 2001, p.16).

Por otro lado, el trabajo de campo característico de la etnografía permite distinguir entre lo que la gente dice que hace y lo que hace efectivamente, proporcionándonos, de esta forma, herramientas que permitan identificar rupturas y continuidades en los diferentes discursos que circulan entre los actores de la plaza.

Además, esta metodología nos permitió estudiar la heterogeneidad constitutiva de la plaza como *configuración cultural* – como explica Grimson (2011), la heterogeneidad es uno de los aspectos constitutivos de toda configuración cultural – y, en relación con lo anterior, estudiar la *multiplicidad* – conceptos propuestos por Garriga y Levoratti (2019) para pensar y visibilizar la diversidad de lo social que se haya presente en la plaza, que da cuenta de la pluralidad de actores presentes con su variados y múltiples repertorios –. La etnografía, como método que busca comprender las propias perspectivas de los distintos actores a ser estudiados, nos brindó herramientas para poder estudiar la heterogeneidad de la plaza y la pluralidad de actores y perspectivas. Más precisamente, nos permitió identificar las distintas prácticas que se realizan (y que se realizaban antes

del cambio de gestión) en la plaza, y los diversos significados que los diferentes actores otorgan a esas prácticas desarrolladas en este espacio.

Para la construcción de la información utilizamos principalmente dos técnicas pertenecientes a la etnografía: la observación participante y las entrevistas etnográficas o no directivas, a las cuales se suman también charlas informales. En ambas técnicas puede considerarse al propio investigador como instrumento de investigación y como productor de conocimiento. Guber explica que “(...) la única forma de conocer o interpretar es participar en situaciones de interacción, el investigador debe sumarse a dichas situaciones a condición de no creer que su presencia es totalmente exterior”. (2001, p.48)

La observación participante, como menciona Guber, consiste esencialmente en dos actividades: la observación sistemática de todo lo que ocurre alrededor del investigador, y la participación del mismo en algunas de las actividades de los actores investigados. De esta forma, esta técnica articula la observación y la participación, suponiendo una tensión-separación entre el involucramiento (participación) y la separación (observación). Citando a Guber:

En el uso de la técnica de observación participante la participación supone desempeñar ciertos roles locales lo cual entraña, como decíamos, la tensión estructurante del trabajo de campo etnográfico entre hacer y conocer, participar y observar, mantener la distancia e involucrarse. (2001, p.66)

A partir de la aplicación de esta técnica realizamos tanto observaciones de las distintas prácticas que se desarrollan en la plaza, como la participación en algunas de estas, con la intención de articular las experiencias (e información) obtenida en ambas.

Pasando a la otra técnica - la entrevista etnográfica o no directiva -, puede decirse que la misma entra en el marco de la observación participante. Guber explica que:

La entrevista es una situación cara-a-cara donde se encuentran distintas reflexividades pero, también, donde se produce una nueva reflexividad. Entonces la entrevista es una relación social a través de la cual se obtienen enunciados y verbalizaciones en una instancia de observación directa y de participación. (2001, p.76)

Lo que caracteriza a la entrevista etnográfica es el hecho de dejar fluir lo más posible la expresión oral del entrevistado, buscando hacer el esfuerzo de no condicionarlo con nuestras preguntas. Se busca la libre asociación por parte de los mismos. Guber menciona que:

Esto significa que los informantes introducen sus prioridades, en forma de temas de conversación y prácticas atestiguadas por el investigador, en modos de recibir preguntas y de preguntar, donde revelan los nudos problemáticos de su realidad social tal como la perciben desde su universo cultural. (2001, p.82)

Respecto de esto, realizamos entrevistas no directivas al ex coordinador del Área de Deporte Comunitario Miguel Blasco, y al presidente del CNT Juan José Ruíz de Azcárate.

En cuanto a las charlas informales, fueron realizadas a distintos actores que circulaban por la plaza. Entre ellos: funcionarios de la SND - Tabaré, director actual de la plaza y un profesor de educación física -, funcionarios directos de la AUT³, el ex presidente del CNT, ex funcionarios del CNT recontratados por la AUT en el cambio de gestión, y a varios usuarios, entre los principales.

Además, realizamos análisis de distintos documentos oficiales de los diferentes entes que tienen conexión con la plaza. De estos destacamos: el Plan Nacional Integrado de Deporte (PNID), el Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, la Ley N°19828 promulgada el 18 de setiembre de 2019, el Acta de Traspaso o Convenio de Gestión AUT-SND del 2020, el proyecto Complejo Uruguayo de Tenis (“El tenis al alcance de todos.” SND – AUT), Estatutos del CNT, y documentos web principalmente de la página oficial de la SND y de la AUT (estatutos, memorias anuales, etc.).

Para el análisis del discurso tomamos como referencia a Pecheux (2014), quien entiende a los mismos desde el par estructura-acontecimiento. Analizamos los discursos tomándolos no como estructuras lógicas estables, cerradas y completamente unívocas, sino como estructuras que presentan fracturas, contradicciones, equivocidades, y que por ende están abiertas al cambio y al acontecimiento. En otras palabras, la realidad a la que

³ Con funcionarios directos de la AUT nos referimos a aquellos funcionarios de la AUT que no fueron los recontratados por dicha federación en el cambio de gestión (es decir, aquellos ex funcionarios del CNT recontratados), sino que refieren a aquellos funcionarios que la AUT puso externamente en la plaza.

accedemos es una construcción elaborada por el discurso – es el mismo el que significa la realidad y el que constituye nuestras significaciones –, y este discurso que busca significar lo real a partir de estructuras que pretenden la estabilidad lógica, está siempre fracturado (presenta rupturas, discontinuidades) ya que la aprehensión que hace de la realidad es siempre incompleta, habiendo continuamente una falta en esa constitución del discurso y en su búsqueda de captación de lo real.

De lo anterior, se desprende también el hecho de no concebir a los discursos en términos dicotómicos (de blanco o negro), sino entenderlos desde el entremezclamiento y diálogo que hay entre los mismos, permeándose mutuamente y constituyendo tramas discursivas.

Tomando estos aportes de Pêcheux, analizamos cada uno de los discursos que circulan en la Plaza de Deportes N°3, a partir de la búsqueda de las continuidades lógicas que presentan en su estructura, pero también de sus puntos de quiebre e incoherencias. Es decir, interpelamos ese carácter de aparente estabilidad lógica y univocidad que suelen mostrar los discursos, y buscamos evidenciar sus puntos de ruptura y equivocidades. A su vez, comparamos dichos discursos y los hicimos dialogar.

DESARROLLO

Introducción

La *configuración cultural* de la Plaza de Deportes N°3 presenta, como toda configuración, la característica de la heterogeneidad. En esta plaza pueden identificarse distintos grupos de actores - usuarios, funcionarios recontratados, miembros del CNT, funcionarios de la AUT y funcionarios de la SND, entre los principales - que componen el entramado relacional de este espacio. Aun así, esta heterogeneidad, como explica Grimson, se encuentra articulada de una forma específica bajo un marco compartido por dichos actores; marco de articulaciones que también puede ser identificado en el caso particular de la Plaza de Deportes N°3. En vinculación con esta idea de heterogeneidad, Garriga y Levoratti (2019), hacen hincapié en el carácter poco homogéneo de las sociedades latinoamericanas, y proponen las nociones de *lo múltiple y lo fragmentado* para pensar y visibilizar la diversidad de lo social; conceptos que consideramos útiles para analizar la configuración presente en la plaza. Esta perspectiva da cuenta de la pluralidad

de actores con sus variados y múltiples repertorios, producto de la diversidad de interacciones que los mismos experimentan en las sociedades actuales. Así, buscamos entender y desarrollar esta fragmentación y multiplicidad presente en la plaza, a partir de poder identificar los diversos significados que los diferentes actores otorgan a las prácticas desarrolladas en este espacio, buscando regularidades, articulaciones, diálogos y disputas (por la hegemonía) entre dichas significaciones, centrándonos principalmente en lo deportivo y lo comunitario.

En esta investigación se pudo visualizar, entre estos distintos grupos de actores, una disputa de intereses y de poder, que, en el recorte temporal elegido para este estudio, derivó en una modificación de las relaciones de desigualdades de poder presentes entre los mismos.

Lo que se buscará en este apartado es presentar cada uno de los distintos grupos de actores que consideramos tienen más importancia en la plaza y desarrollar, a partir de un análisis que integre los conceptos tomados de los distintos autores seleccionados para esta investigación, las diferentes visiones que estos actores tienen sobre lo comunitario y sobre el último cambio de gestión que aconteció en la plaza – visiones que fuimos construyendo a partir del trabajo etnográfico realizado –, buscando identificar cómo se han modificado las disposiciones de estos actores en la configuración de la plaza luego de dicho cambio, centrándonos principalmente en lo comunitario, y en un análisis sobre las distintas políticas, acuerdos, tensiones y discursos que tomaron parte en este proceso.

Antes de comenzar con la presentación de los distintos bloques o grupos de actores, mencionaremos de forma breve una cronología de los sucesos más importantes que están relacionados con el cambio de gestión, con vistas a poder ordenar y hacer inteligible el desarrollo temporal del mismo, así como también, para poder dar luego la visión de los distintos actores sobre estos acontecimientos.

Si bien, como se mencionó en la introducción, existen antecedentes aún más lejanos que ayudan a comprender el último cambio de gestión de la Plaza de Deportes N°3, nos limitaremos, a continuación, a desarrollar los sucesos más relevantes que ocurrieron a partir del 2016, cuando efectivamente se inicia todo este proceso con el anuncio de Miguel Blasco al CNT, y a los funcionarios de la plaza, comunicándoles que

la SND le iba a otorgar la gestión a la AUT desplazando totalmente a la organización civil. Citando a Blasco:

Primero fue así (...), la decisión política inicial (...), se van a dedicar al tenis (...) nuestro principal referente es la Asociación Uruguaya de Tenis. Yo comuniqué eso en una reunión en la plaza. La comisión, o sea el grupo, el Centro Nacional de Tenis dijo: “¿por qué nosotros no vamos a tener la posibilidad de presentar algo si estamos acá?” (M. Blasco, Entrevista n°2, 27 de octubre de 2020)

El CNT replica esta decisión, enviando una nota al Presidente de la República en reclamo, acompañado de 220 firmas, presentando un recurso administrativo. Esto frenó la decisión de la SND, y posteriormente comunican que buscaban integrar al CNT a una propuesta de gestión. En ese momento se les pide un proyecto de gestión tanto a la AUT como al CNT. En diciembre de 2017, la SND informa que se había decidido por el proyecto de la AUT, dejando a la organización civil de lado. En 2018, el CNT vuelve a replicar la decisión presentando un Recurso de Revocación y Jerárquico. Este recurso hace que la SND dé un paso atrás, y esta última decide convocar 5 reuniones entre la SND, la AUT y el CNT, para buscar unificar los proyectos en vistas a formar una gestión tripartita. La AUT y la SND le proponen al CNT que despidan a los funcionarios, que les paguen el despido, para que la AUT los recontrate, y también le solicita que ceda el fondo de contingencia (fondo que el CNT había formado con la administración del dinero de la plaza) a la federación. El CNT se niega a ambas cosas. Entre estas negociaciones, por diciembre, el CNT, en su renovación de autoridades, solicita a la SND que designe a los nuevos directores de la organización civil como miembros oficiales de la Comisión de Apoyo de la plaza (el CNT estaba pidiendo ser reconocido formalmente como Comisión de Apoyo). A comienzos de 2019, la SND decide dejar en espera la designación de los nuevos directivos del CNT como Comisión de Apoyo por los conflictos instalados. En abril, la SND propone como única alternativa aceptar o rechazar por parte del CNT un Modelo de Convenio (Modelo de Convenio SND – Asociaciones Civiles). El CNT no estuvo de acuerdo con el convenio y rechazó la propuesta. Posteriormente, en junio, la SND decide no designar a los nuevos directivos del CNT como Comisión de Apoyo. En octubre, la SND habla con los funcionarios y los convence de renunciar al CNT, para ser recontratados por la Fundación a Ganar⁴. Luego, en noviembre, la SND comunica

⁴ La Fundación a Ganar es una organización cuya misión consiste en:

oficialmente que el CNT deja de tener potestades en la plaza, y los intima a que transfieran los fondos que se encuentran a nombre de ellos. Esto último no fue realizado por la organización civil. Finalmente, desde diciembre de 2019 hasta febrero de 2021, la Fundación a Ganar es nombrada provisoriamente como gestora de la plaza, ya que la AUT y la SND no estaban prontos para iniciar el cambio de gestión. Así, en marzo del 2020, la SND realiza el convenio con la AUT, y los funcionarios que estaban en la Fundación a Ganar pasan a depender de la AUT, y la federación pasa a tomar la gestión de la plaza.

La Secretaria Nacional de Deporte. Entre lo comunitario y lo federativo.

Presentación: La SND como el órgano estatal rector del deporte en Uruguay

La SND tuvo su inicio en 2015 bajo la Ley N° 19.331 promulgada el 20 de julio del 2015, en la cual fue designada como el

(...) órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República, teniendo como cometidos la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes en el deporte, así como la instrumentación de la política en la materia, entre la que se incluye el desarrollo de un Plan Nacional Integrado de Deporte (...)⁵

en cuyo marco se encuentran las Plazas de Deportes.

La SND se define a sí misma como “el organismo rector de la actividad física y el deporte en nuestro país”⁶, teniendo como principal cometido la definición de las políticas en materia deportiva a nivel nacional.

El PNID establece los lineamientos políticos sobre los cuales se basa la SND; es decir, las políticas deportivas desarrolladas e impulsadas por este organismo desde sus

Potenciar el desarrollo integral de hombres y mujeres, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a través de un espacio de contención y referencia, el trabajo en valores, la capacitación técnica, la inserción laboral y la inclusión social, utilizando el poder transformador del deporte y la tecnología. (Disponible en: <http://www.fundacionaganar.org/nosotros.php>)

Esta organización tiene un convenio con la SND, en el cual la Fundación a Ganar se encarga “del mantenimiento de los espacios verdes de la totalidad de las Plazas de Deporte de la SND en el departamento de Montevideo” (Disponible en: <http://www.fundacionaganar.org/programa-ecoplazas.php>)

⁵ Ley 19.331 promulgada el 20 de julio del 2015, disponible en:

<https://www.imo.com.uy/bases/leyes/19331-2015/1>

⁶ Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/institucional/cometidos>

inicios (2015) hasta la actualidad, se fundamentan fuertemente en las directrices establecidas por el PNID. De todas formas, es importante aclarar que muchos de los discursos que la SND ha ido desarrollando en los últimos años - que pueden verse en sus estatutos, en el Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, etc. - presentan ciertas rupturas con los discursos presentes en el PNID; está en nuestras intenciones, evidenciar y discutir algunas de estas rupturas, principalmente en torno a lo comunitario.

En lo que refiere al propio PNID, el mismo empezó a ser gestado en 2008 por el Ministerio de Turismo y Deporte de la mano de la Dirección Nacional de Deporte (DINADE) - ex SND -. Fue elaborado en el marco del proyecto del BID⁷ “Modelo de Gestión Comunitaria de Espacios Deportivos” (MTYD, 2012, p.9). El PNID, según explica la SND⁸, fue el primer documento oficial elaborado a nivel nacional en el cual se realizó un diagnóstico que abarca al sistema deportivo uruguayo en general, siendo a su vez el primero en desarrollar una agenda de orientaciones estratégicas que establecieran un lineamiento de las políticas deportivas a impulsar, y de las cuales se desprenden objetivos, programas, proyectos e indicadores. Este plan fue el puntapié inicial para la reestructuración de la DINADE en lo que ahora es la SND.

El PNID, en la evaluación diagnóstica que se realizó del sistema deportivo uruguayo (comunitario, federativo y educativo) identifica, entre las debilidades más importantes, los siguientes problemas: un bajo índice de práctica de deporte y actividad física en la población, una baja participación en el deporte por parte de niños, adolescentes y mujeres, limitaciones en el deporte federado, insuficiencias en las infraestructuras para practicar deporte, entre otros.

Volviendo estrictamente a la SND, la misma está compuesta principalmente por cuatro áreas a través de las cuales se estructura la gestión: el Área de Deporte Comunitario (ADC), el Área de Deporte Federado (ADF), el Área de Deporte y Educación, y el Área de Programas Especiales. Cada una de estas áreas cuenta con un coordinador general

⁷ Es importante destacar el relacionamiento que la SND tiene con organismos de carácter internacional, como lo es el BID (Banco Interamericano de Desarrollo). De todas formas, este relacionamiento entre organismos políticos nacionales dedicados al deporte - como lo es la SND - con organismos internacionales - como el BID -, así como las posibles influencias que estos últimos tienen sobre los primeros, escapan a los análisis que se pretenden hacer en esta investigación.

⁸ Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/comunicacion/publicaciones/nuevo-plan-nacional-integrado-deporte>

respectivamente, y, a nivel integral, se encuentra un Secretario Nacional de Deporte, acompañado de un Subsecretario, y un Gerente Nacional de Deporte.

Para los propósitos de este estudio, nos interesará desarrollar algunos aspectos exclusivamente del ADC y del ADF, debido a que son los actores que aparecen en la tensión identificada en la Plaza de Deportes N°3

Según la SND, el foco de acción del ADC “(...) está centrado en el deporte y la actividad física que se proponen, planifican y gestionan con la participación activa de los por los ciudadanos y organizaciones sociales, en el ámbito de una comunidad local.” (SND, 2020, p.21). Si bien este punto va a ser tratado más adelante, cabe mencionar que esta concepción que posee la SND actualmente en torno a lo comunitario basado en la idea de participación activa ciudadana-popular y del fortalecimiento de la comunidad local, no es la que está presente en el PNID, en el cual la concepción del deporte comunitario gira en torno a la idea del deporte pensado desde la masividad de su práctica por parte de la población; de esta manera se identifica una primera ruptura en el discurso de la SND en torno a lo comunitario. Incluso, en el PNID, no aparece ninguna referencia a la idea de participación ciudadana. No deseamos extendernos más en esta presentación del ADC, ya que todo lo referido al deporte comunitario desde la SND será desarrollado más adelante con mayor detalle.

Por otro lado, desde la SND, se plantea que en el ADF, el foco de su acción se centra en el deporte de competencia, el cual es organizado por las distintas Entidades Deportivas Dirigentes del país, que deben ser reconocidas como tales por la SND (SND, 2020). Entre sus cometidos se encuentra “(...) establecer los alcances de acuerdos de gestión y las condiciones de asistencia económica para el deporte de competencia” (SND, 2020, p.19), aspecto que se evidencia claramente en el acuerdo-convenio realizado con la AUT, en el cual se le otorga la gestión de la Plaza de Deportes N°3, para que dicha Entidad Deportiva, pueda desarrollar su proyecto “Centro de Desarrollo de Tenis de Uruguay”, y para que pueda contar con un “Centro de Alto Rendimiento” para el desarrollo del deporte de competencia⁹. Este apoyo que brinda la SND a la AUT, va en línea a su vez con una de las debilidades identificadas en el PNID, en torno a la falta de infraestructura de calidad para el desarrollo del deporte de competencia, con la que cuenta el deporte federado.

⁹ Llama la atención cómo la SND define al deporte de alto rendimiento o al deporte federativo bajo el término de “deporte de competencia”. Siguiendo las ideas de Brohm esta idea de “deporte de competencia” es una “tautología”, en tanto todo deporte es inherentemente competitivo por definición.

Justamente, por esta debilidad identificada es que posteriormente, una de las prioridades del ADF, como se menciona en la Evaluación del PNID, fue la instalación de “Centros de Alto Rendimiento”, y más específicamente, para el caso del tenis federado, la creación del “Centro de Entrenamiento y Tecnificación de Tenis”, en la Plaza de Deportes N°3, en acuerdo con la AUT. De esta manera, una de las principales razones por las cuales la gestión de la Plaza de Deportes N°3 fue cedida a la AUT, se debe a esta priorización de la infraestructura de calidad para el deporte federado y de alto rendimiento, proyectado en la creación de centros de alto rendimiento para el desarrollo de la alta competencia en el tenis.

Es relevante destacar que los funcionarios principales de este organismo que tienen o que tuvieron una vinculación directa con la Plaza de Deportes N°3 son: la inspectora Guillermina, el director de la plaza Tabaré, el ex coordinador del ADC Miguel Blasco, y el ex Director General de deporte Fernando Cáceres. También se encuentran otros tres profesores del SND, y una administradora.

La comunidad: los “marginados” como objeto de políticas mercantiles.

Dentro de la SND se pueden encontrar distintos discursos acerca de lo comunitario que se entrelazan y conviven entre sí. Depende a qué fuente vayamos, ya sea documentos, autoridades de la SND, etc., podremos hallar distintas concepciones de lo comunitario, algunas de las cuales pueden encontrar continuidades en la acción y otras que quedan sólo en lo dicho. Una de nuestras principales intenciones en este subapartado es desarrollar los principales discursos acerca de lo comunitario que se hallan presentes en la SND, con vistas a encontrar posibles rupturas y continuidades en ellos y entre los mismos.

Para arrancar con esta tarea, debemos remitirnos al PNID, documento orientador de las políticas llevadas adelante por parte de la SND en los últimos años, en el cual se define al deporte comunitario como “(...) la práctica del conjunto de la población uruguaya” (MTYD, 2012, p.15). Claramente esta concepción se refiere al deporte pensado desde la masividad de la práctica por parte de toda la población; noción que guía y estructura toda la parte comunitaria del plan, y por ende que guió gran parte de las políticas llevadas a cabo por la SND. Esta concepción va de la mano con una de las principales debilidades identificadas previamente en torno a lo que ellos consideran comunitario, que es el bajo índice de práctica de actividad física y deportiva.¹⁰ En estas

¹⁰ Resulta interesante destacar que la SND reserva el uso de la noción de “actividad física” exclusivamente para la definición del deporte comunitario. A la hora de definir el deporte federado no

preocupaciones puede verse que el foco de atención está puesto en la masividad de la práctica, en que más gente practique deporte; no interesa qué tipo de participación es el que las personas están teniendo en el sistema deportivo, sino que alcanza tan solo con que practiquen y consuman deporte. Podría resultar interesante ir un poco más allá de esta noción de deporte comunitario vinculado exclusivamente a la masividad, y problematizar la forma de participación que tienen las personas en el sistema deportivo: una participación limitada a ser meros indicadores y consumidores pasivos del deporte que el mercado les ofrece. Trayendo las ideas de Lewkowicz (1998), se estaría pensando a los ciudadanos y a la población en general como objeto de políticas. De esta forma, lo comunitario se estaría tomando como un abordaje, como una perspectiva para enfocar las políticas que la SND baja verticalmente a la población, sin que la misma pueda tener algún tipo de participación e involucramiento en la construcción y diseño de estas políticas, pasando a tener un rol de mero objeto; ocurre una adjetivación de lo comunitario. Análogamente, Dardot y Laval (2015), hablan sobre dos clases de grupos: *el grupo sujetado* (o grupo objeto) y *el grupo sujeto*. *El grupo sujetado* representaría a esta población considerada meramente como objeto, que recibe sus leyes y sus determinaciones desde el exterior, marcando su carácter de pasividad.

Entonces, desde la concepción del PNID lo comunitario pasa a ser una cuestión administrativa, basada en el diagnóstico de carencias que deben ser cubiertas y subsanadas - en este caso personas carentes o marginadas del sistema deportivo; personas que no tienen acceso a la práctica deportiva ni la actividad física (AF) -, representadas por ejemplo en los indicadores que dicho plan maneja: “porcentaje de práctica de AF y deportiva de la población uruguaya”; “Porcentaje de práctica de AF y deportiva de la mujer”; “Porcentaje de AF y deportiva de niños y jóvenes”, etc. Por lo tanto, el eje central de lo comunitario en este caso pasa a ser la carencia, la marginalidad, la pobreza; siendo las políticas comunitarias formas de afrontar a esos sujetos carentes, considerándolos como meros objetos de políticas sin ninguna participación activa. Y, de la mano con lo anterior, se considera la participación simplemente como el acceso masivo de la población a ciertos bienes o servicios de consumo - como es el deporte en este caso - que son redefinidos por la retórica política oficial como derechos¹¹. Como mencionan Cardarelli

utiliza esta noción. Parecería haber, por parte de la SND, en el plano del deporte comunitario, una indistinción bastante marcada entre el deporte y la actividad física.

¹¹ En el caso particular de la SND, el deporte es definido como un derecho que debe ser garantizado a la población.

y Rosenfeld (2005), esta idea de lo comunitario pensado desde la marginalidad, desde las carencias, se fundamenta en la preocupación sobre el desarrollo económico-productivo; en este caso en particular, en la preocupación de integrar a las personas consideradas carentes o marginadas del deporte, al universo deportivo desde el rol de meros consumidores para el desarrollo productivo-económico del mismo. De esta forma, se puede observar cómo la lógica mercantilista penetra en las políticas deportivas comunitarias. Como explica Rebellato (2009), el sistema neoliberal expande la lógica mercantil a tal punto que la figura del ciudadano es reemplazada por la figura del consumidor. En concordancia con esto, Rodríguez (2014) plantea que en estos casos “A participação popular não ultrapassa de serem um indicador, toda vez que o esporte é mais um setor da economia contemporânea” (Megaeventos, comunicação de massas e esportivização da sociedade, párrafo 2). El fundamento de las políticas pasa a ser entonces la contabilidad (estadística) de los consumidores y de aquellos que están excluidos del consumo producto de sus carencias. Así, lo comunitario es pensado como “(...) la multiplicación de individuos carentes en algún flanco de sus necesidades; estos individuos habrán de ser abastecidos o no según las orientaciones administrativas de los servicios y bienes de los que carecen” (Lewkowicz, 1998, p.13), representando estas “necesidades”, “servicios” y “bienes”, mercancías que buscan ser consumidas (en este caso deporte); por eso la preocupación por los carentes y marginados del sistema deportivo, que representan no-consumidores de esta mercancía que es el deporte.

En base a lo anterior, puede verse, por parte de la SND, una adherencia al sistema deportivo hegemónico - sistema que, como explica Brohm (1982), se inserta en el sistema capitalista, siendo dependiente y funcional al mismo, compartiendo con éste las categorías mercantiles que los estructuran en su totalidad -. Siguiendo las ideas de Brohm, se trata de un sistema deportivo que necesita de una masa de espectadores y consumidores de las mercancías deportivas. Es en esta necesidad que puede verse reflejada la preocupación de la SND por la integración de la población al sistema deportivo como masa consumidora para el favorecimiento del desarrollo económico y productivo de este sistema. A su vez, en relación con la idea de que la población no es más que un mero indicador de consumo, puede sumarse al análisis la *despersonalización* que produce el sistema capitalista y deportivo, de la cual habla Brohm. El sistema deportivo hegemónico deja de lado la personalidad concreta de los individuos, y se interesa exclusivamente en su fuerza productiva, en su capacidad de producir ganancias. La personalidad de los

individuos se termina diluyendo en el aparato estadístico que se preocupa exclusivamente por contabilizar y medir la capacidad productiva y mercantil de los mismos.

Esta lógica económica y mercantil con la que la SND piensa al deporte y la importancia de su desarrollo puede verse reflejada claramente en el PNID, cuando se comenta que el deporte representa un sector económico que cada vez tiene más importancia, y que detrás del mismo hay “intereses comerciales y estratégicos de país”. En este plan se explicita que

El peso que el deporte tiene en la economía del país cada vez es mayor (...), con un cada vez mayor consumo de bienes y productos deportivos, con mayores patrocinios, con una cada vez mayor asociación con el turismo deportivo, otro sector potente de la economía uruguaya. (MTYD, 2012, p.19)

Pasando ahora a los actores que tienen una relación directa con la Plaza de Deportes N°3, resulta interesante desarrollar y problematizar la visión de lo comunitario que posee Tabaré, el actual director de esta plaza: discurso que, a su vez, es bajado y compartido por los profesores de la SND que están a su cargo. Es muy similar a la que se encuentra presente en el PNID, explicitando incluso mucho más la cuestión de la marginalidad, las carencias y el asistencialismo. Según Tabaré, lo comunitario es lo formativo hacia una población que no puede pagar una cuota (el alquiler de las canchas en la plaza). Menciona que lo que pretende hacer la SND en la plaza, pensando lo comunitario, es contactarse con las escuelas, ONGs, INAU, etc., de la zona, que puedan asistir a la plaza a realizar la parte de formación. Nuevamente vemos que se concibe lo comunitario como aquellos grupos carentes de este “derecho” o bien de consumo, que es el deporte - en este caso, el tenis -, a los cuales hay que asistirlos para que puedan ingresar en este sistema deportivo basado en el consumo. Se repite por lo tanto, la consideración de estos grupos como objeto de políticas, como grupos sujetos a las determinaciones y definiciones que externamente se les imponen, y la preocupación por el desarrollo económico-productivo del sistema deportivo hegemónico y el ingreso de estos grupos en el consumo de las mercancías que busca estabilizar este sistema. Incluso Tabaré, afirmando que el elemento “social” es fundamental para que se dé lo comunitario, comenta que el objetivo de esta búsqueda de “vinculación social” es: “Si vos facilitas las cosas, la gente se queda más, y si la gente se queda más generás más ganancias” (Nota de Campo, 6 de octubre del 2020). Todo esto intensifica la visión del usuario de la plaza como mero consumidor de la que se viene hablando, y deja aún más en evidencia esta

permeación de las lógicas neoliberales y mercantilistas de las que habla Rebellato (2009) en el ámbito deportivo-comunitario, así como la adherencia de la SND al sistema deportivo hegemónico. Si bien es cierto que Tabaré habla sobre la importancia de que concurra la gente del barrio, y de crear un sentido de apropiación e identificación con la plaza, siempre termina remitiendo y desembocando en la preocupación por ingresar a estas personas-usuarios en la lógica mercantil del consumo del tenis ofrecido en la plaza.

Finalizando con las distintas concepciones del deporte comunitario que circulan en la SND, se identificó también una noción basada en la idea de participación activa por parte de los ciudadanos en una comunidad local. Este concepto está presente en varios discursos: en la Ley N°19.828 promulgada el 18 de setiembre de 2019, en el Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, en la página oficial de la SND¹², y en el del ex coordinador del ADC Miguel Blasco. Podría decirse que es el discurso más actual de este organismo, que parece separarse de las concepciones anteriores que no incluyen la participación activa ciudadana (PNID, etc.), aunque, como se verá más adelante, se presentan bastantes rupturas en el mismo, sobre todo, en el caso concreto de las acciones llevadas a cabo en la Plaza de Deportes N°3, donde se apreciará que en realidad subyace la idea de marginalidad y carencia, y la participación no es algo presente. En lo que refiere a este “nuevo discurso”, la Ley N° 19.828 promulgada el 18 de setiembre de 2019, ofrece una definición bastante detallada: “Se considera deporte comunitario al conjunto de prácticas socioculturales asociadas al deporte, la actividad física y la recreación que se proponen, planifican y gestionan por y con los ciudadanos en el ámbito de una comunidad local (...)”¹³. Blasco, a lo largo de la entrevista, enumera ciertas características de esta concepción de deporte comunitario entre las cuales se destacan: participación ciudadana-vecinal, protagonismo ciudadano, expresión de la cultura-necesidades-intereses vecinales, negociación-acuerdos entre vecinos-ciudadanos, identidad barrial, localidad y salud.

En esta última concepción acerca de lo comunitario, en comparación con las anteriores, se considera a la comunidad más como sujeto que como objeto, en términos de Lewkowicz (1998). La comunidad ya no vendría a ser un objeto pasivo que recibe políticas determinadas externamente, sino más un sujeto activo, que establece su propio

¹² Disponible en <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/node/188>

¹³ Ley 19.828 promulgada el 18 de setiembre del 2019, disponible en: <https://www.imo.com.uy/bases/leyes/19828-2019/6>

recorrido y se configura a sí mismo. En palabras de Dardot y Laval (2015), se aproxima más al *grupo sujeto*, que funda y establece sus propias leyes, un grupo activo que no recibe determinaciones desde el exterior, sino que son producidas en su interior.

Esta participación que sería el eje central de esta noción de lo comunitario, se acercaría, por lo menos en lo dicho, a la idea de participación propuesta por Rebellato (2009) en el marco de la *ética de la liberación*. Habría un reconocimiento de la iniciativa popular, a partir de la cual se buscaría un fortalecimiento y construcción del poder local por parte de los ciudadanos, considerados realmente como sujetos protagónicos. Una participación efectiva de los sectores populares, a través de su involucramiento activo en la determinación, configuración y gestión de los espacios que habitan; “(...) formas de participación directa de la población en las gestiones públicas” (Rebellato, 2009, p.246). De todas formas, reiteramos que, si bien este discurso está presente actualmente en la SND y es el predominante por lo menos a nivel de “lo dicho”, en lo que refiere a las políticas y acciones concretas llevadas a cabo en el caso de la Plaza de Deportes N°3 se fue en contra de esta concepción participativa de la comunidad como sujeto, presentándose numerosas rupturas respecto de esta: no hubo, ni hay, ningún espacio de participación para los usuarios en la plaza, ninguna toma de decisión de los usuarios en la vida de la misma ni en el cambio de gestión, entre muchas otras. Como dijimos, esta cuestión será analizada en detalle más adelante, cuando se trate el cambio de gestión desde la perspectiva de la SND, pero es necesario traerlo ahora ya que algunas de las afirmaciones que se realizarán a continuación se sustentan en esta centralidad que pone la SND en la comunidad como objeto de políticas, pensada desde la marginalidad-carencia, la pasividad y en definitiva desde la no-participación activa de la misma.

Es importante destacar que, de forma general, todas estas concepciones están fundamentadas en la idea de comunidad como sustancia. Como explica Esposito (2012), esta comunidad está pensada desde una propiedad que poseen los sujetos que produce una unión de los mismos: “(...) un atributo, una determinación, un predicado que los califica como pertenecientes al mismo conjunto” (Esposito, 2012, p.22). Una sustancia que conecta a ciertos sujetos entre sí, otorgándoles una identidad común. Estarían del lado de la comunidad que plantea De Marinis (2005), donde la misma es entendida como colectivos de personas que comparten ciertas propiedades. La comunidad como un “(...) estar ‘más o menos juntos’ y avanzar (o retroceder) en cursos comunes de acción sobre la base de ciertos rasgos compartidos (intereses, gustos, riesgos, peligros, inclinaciones,

orientaciones éticas o estéticas, aficiones, etc.)” (De Marinis, 2005, p.29). Conectando esto con lo hablado anteriormente, podría decirse que desde la SND se piensa que esa propiedad común que compartirían los sujetos de las comunidades a las cuales apuntan, sería su condición de marginalidad, de carencia, de pobreza; carencia que debe ser cubierta por el Estado, y que, en última instancia, apunta a la integración de estos colectivos en el sistema consumidor-deportivo hegemónico, disfrazada bajo el fundamento de considerar esta mercancía que representa el deporte como un derecho a ser garantizado para todos.

A su vez, todas estas concepciones de lo comunitario presentes en la SND están atravesadas por una preocupación sobre la salud, tanto en el discurso del PNID, como en los estatutos de la SND, en el Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, en Miguel Blasco, en Tabaré, etc. En el Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, se deja bien en claro esta centralidad puesta en la salud por sobre todo lo demás, cuando se afirma que “El propósito del deporte comunitario no es el logro de resultados de excelencia tanto como el disfrutar de una actividad física que se realiza junto con otros, contribuye al bienestar y el desarrollo de estilos saludables de vida” (SND, 2020, p.21). De esta forma, parece ser que la fundamentación última que la SND brinda sobre el deporte comunitario, sería la búsqueda de mejorar la salud de la población; se estaría concibiendo al deporte simplemente como una herramienta o un medio para alcanzar la salud por parte de la población. Esta preocupación casi exclusiva por el cuerpo biológico, por la conservación de la vida, impide la aparición de la acción - en términos de Arendt (2009) -, del cuerpo político. Como explica esta autora, es necesario superar o trascender la mera preocupación por la supervivencia, por las necesidades vitales, que representa la esfera de lo privado, para poder alcanzar una verdadera acción política orientada a los asuntos públicos, donde está presente la pluralidad y publicidad de los cuerpos, y no el cuerpo biológico-individual: un estar juntos y un intercambio de esta pluralidad. Es importante distinguir entonces, la esfera de la vida privada, donde la preocupación esencial es la conservación de la vida, regida por las necesidades y exigencias biológicas, y la esfera de la vida pública, donde lo que prima son las actividades que se relacionan con un mundo común y que se orientan a los asuntos públicos, entendiendo lo público desde el doble sentido atribuido por Arendt: primero, la publicidad, donde lo que aparece puede ser visto y oído por todo el mundo, y segundo, el mundo de cosas que es común a todos, que une y separa a los hombres, y que se diferencia del lugar privado que cada uno posee en él.

Entonces, lo que estaría pasando en el caso de la SND y las políticas deportivas comunitarias que desarrolla, sería una invasión de la esfera de lo privado en la esfera de lo público. Lo político, que según Arendt se da exclusivamente en la esfera de lo público, y que tendría que estar orientado a la acción política, a la pluralidad de cuerpos que intercambian y ponen en común cosas entre sí, termina reduciéndose a los objetivos de la esfera privada, a la mera preocupación por la salud, por el cuerpo biológico, por el cuerpo individual que se repliega dentro de sí mismo, y anula la posibilidad de un verdadero intercambio con otros. De esta forma, esta invasión de la esfera privada sobre la esfera pública-política, termina obstruyendo la posibilidad del intercambio, la puesta en común. Termina anulando esa pluralidad, replegando al sujeto sobre sí mismo, sobre su pura vida biológica; se sacrifica el cuerpo político por el cuerpo biológico. Todo esto a su vez se confirma por la preocupación presente en el PNID, por la masividad de la práctica de deporte, y no en la participación política que las personas tengan en la construcción, diseño y gestión de políticas deportivas y espacios de práctica deportiva, como se vio claramente en el caso de la Plaza de Deportes N°3, donde los usuarios solo fueron meros espectadores y objetos de todas las decisiones políticas y gestivas que allí se tomaron, sin tener ninguna voz ni espacio de participación.

Sumando a Esposito al análisis, y en línea con lo anterior, puede identificarse en este punto lo que él llama *proyecto inmunitario de la modernidad*, donde los sujetos se vuelven absolutamente “individuos”, rodeados por límites que los aíslan y los protegen del exterior, de lo Otro. Individuos que se hayan (o que creen que se hayan) dispensados o exonerados de esa “deuda” o deber hacia los otros, que está implicada en la concepción de comunidad que defiende Esposito. Entonces, estas políticas de la SND orientadas a la salud, al bienestar, al cuerpo biológico, favorecen el desarrollo de este proyecto inmunitario, donde se pretende sacrificar la vida en comunidad, el verdadero relacionamiento entre los hombres, por el cuidado del cuerpo biológico, por la mera supervivencia de la vida: se escinde la vida del hombre de su contenido común, dejando de ser por lo tanto, una verdadera vida humana. Citando a Esposito: “(...) la inmunización en dosis elevadas es el sacrificio de lo viviente, esto es, de toda forma de vida cualificada, por razón de la simple supervivencia” (2012, p.105), donde la vida cualificada y lo viviente, refiere a esta vida en conjunto, de deber y apertura hacia los otros, que está implicada en *communitas*. Se anula por lo tanto lo político, lo común.

Pasando ahora a los distintos proyectos o servicios que la SND desarrolla en torno a lo comunitario, esta organización destaca como una de las principales las Plazas de Deportes (o Centros Deportivos Recreativos). Son definidos por la SND (2020) como espacios comunitarios que se encuentran al servicio de las comunidades y están destinados a la promoción de la actividad física, el deporte y la salud. Su principal preocupación, como explicita la SND, es el índice de práctica deportiva de la población, en relación con el sedentarismo y la importancia de la salud como fundamento principal. Nuevamente se ve lo detallado en el párrafo anterior sobre la preocupación central y exclusiva en el cuerpo biológico, dejándose de lado el cuerpo político.

La SND (2020), desde su creación, ha ido buscando la descentralización de la gestión de todas las plazas de deporte del país, y la transferencia de competencias a los gobiernos y comunidades locales con vistas a favorecer la participación ciudadana activa en dichos centros, y lograr lo que ellos denominan una “gestión comunitaria de los Centros Recreativos Deportivos”. Estas búsquedas o intenciones no sólo no se cumplieron en el caso de la Plaza de Deportes N°3, sino que se fue en dirección contraria, ya que se le cedió la gestión de dicha plaza a la AUT, una federación nacional, sin ningún tipo de anclaje local-barrial, desplazando a la organización civil que participaba en la gestión de la plaza (el CNT), quitando cualquier espacio y posibilidad para la participación de los usuarios o vecinos en la vida de la misma.

Además, es interesante analizar el discurso que posee el director de esta plaza, Tabaré, en torno a la gestión comunitaria de la Plaza de Deportes N° 3. Este actor piensa la gestión de la plaza desde una lógica mercantilista. Comenta que: “Vos como gestor tenes que definir qué vendes, en este caso, deporte-tenis. Tenés que definir tu unidad de venta: en este caso la unidad de venta es alquilar canchas y procesos de enseñanza” (Nota de Campo, 6 de octubre del 2020). Muestra preocupación por manejar precios más bajos que otros clubes de la zona, para marcar la diferencia en el mercado, y comenta que, si se logra que la gente la pase bien en la plaza, se quede más tiempo, se generan más ganancias. Habla de tener criterios empresariales, pero no con valores empresariales; algo así como aplicar estas lógicas y modelos de gestión deportiva privada-lucrativa-comercial, pero la ganancia que se tenga se reinvierte en la plaza para el usufructo de los usuarios. Trayendo nuevamente las ideas de Brohm (1982), en este discurso de Tabaré se pueden evidenciar de forma clara esas categorías mercantiles provenientes del sistema capitalista que penetran y se hallan presentes en el sistema deportivo, estructurándolo en

su totalidad. En términos de Brohm, se puede observar una “(...) *homología estructural fundamentales de las categorías deportivas y de las categorías mercantiles-capitalistas*” (1982, El deporte y las categorías capitalista-industriales, párrafo 2). Entre otras cosas se destaca esa preocupación por marcar la diferencia en el mercado; preocupación que se basa en la “guerra mercantil” y en la competencia económica, sobre la cual está fundada la sociedad capitalista. En relación con esto, se reitera lo hablado en párrafos anteriores en torno a la penetración de las lógicas mercantiles en las distintas esferas de lo social, lo político y lo cultural, de las que habla Rebellato (2009). Este discurso de Tabaré, que refuerza la idea de la hegemonía de la lógica mercantil, con la consecuente preocupación del desarrollo económico-productivo, afecta las políticas y la gestión de este espacio deportivo que se suponen son comunitarios como es la Plaza de Deportes N°3, dando a entender que el tipo de sujeto, usuario o ciudadano, que se quiere construir es el sujeto mercantilizado, consumista pasivo de la mercancía que ofrece el sistema deportivo hegemónico; sujeto que no pasa a ser más que un indicador de consumo.

Esta cuestión es incluso identificada por el propio PNID como un problema, como una “amenaza del deporte comunitario”: esta tendencia de reproducir en la gestión de los ámbitos comunitarios la filosofía y la lógica de las federaciones y los clubes. Citando esta preocupación: una “(...) tendencia (...) a reproducir modelos de funcionamiento y comportamiento de las estructuras deportivas del deporte de competencia” (MTYD, 2012, p.78).

En último lugar, consideramos importante analizar cuál es la visión que la SND tiene sobre las Comisiones de Apoyo de las Plazas de Deportes, y más específicamente la comisión de la Plaza de Deportes N°3, que vendría a estar representada por el CNT (anteriormente). En numerosas fuentes¹⁴ de la SND, se puede apreciar que la función otorgada a las comisiones de apoyo se reduce a una función económica-recaudadora. Tabaré comenta que, como la Plaza de Deportes N°3 precisaba de más personal, y la SND no podía contratarlos - porque en la SND no hay tanto presupuesto, ni suficientes funcionarios, y tampoco pueden cobrar directamente los servicios de la plaza porque no pueden manejar fondos no presupuestados -, se encontró la solución de pedirles a las comisiones que tengan personería jurídica y que ellos cobren los servicios de las plazas,

¹⁴ En la charla con Tabaré, en la entrevista con Miguel Blasco, y en el Decreto 321/997 del 2 de setiembre de 1997 referido a la nueva “Reglamentación respecto de la actividad de las Comisiones de Fomento de las Plazas de Deportes”(Adjuntado en anexos)

para luego poder contratar personal. Esta representa su función primordial y esencial: una función limitada a lo económico, donde la posible función social o comunitaria que podría tener esta comisión es relegada a un plano inferior. Afirmando lo anterior, Blasco comenta que “El único sentido de las comisiones de apoyo es poder administrar el dinero y poder contratar funcionarios” (M. Blasco, Entrevista n°2, 27 de octubre del 2020). En línea con lo dicho en párrafos anteriores se ve que la preocupación no está puesta en la participación activa de las comunidades, y en este caso de la Comisión de Apoyo, sino que las intenciones son limitarlos a un mero rol económico, como herramienta de recaudación. Así, la función que la SND pretendía del CNT, pareciera ser una función simplemente financiera y administrativa, de cobrar el alquiler de canchas, clases, y contratar funcionarios, sin intenciones de hacerlos verdaderamente partícipes en la gestión de la plaza y en la configuración de la misma.

El cambio de gestión: del “carajo” al alto rendimiento

Según Miguel Blasco hasta 2006-2007 la gestión de la Plaza de Deportes N°3 por parte del CNT fue buena, haciendo que la plaza mejorara significativamente. Progresivamente, con los cambios de directores y de miembros del CNT, la buena relación entre los mismos se va debilitando, haciéndose visibles problemas de gobernanza dentro de la plaza. Las rispideces que se generaron entre estos dos agentes giraban en torno a la disputa de poder en la misma, de quién era el que mandaba, quién era el que tomaba las decisiones, etc.

A partir del 2015, cuando Miguel Blasco y todo su equipo, ingresan en la SND; se inicia por parte de ellos una redefinición de las políticas sobre el deporte comunitario y sobre las plazas de deportes. Para el caso de la Plaza de Deportes N°3, la misma fue considerada como un caso especial, diferente a todas las demás plazas. Esta poseía, según ellos, ciertas características particulares que justificaban quitarle la participación en la gestión al CNT, y otorgarle la gestión mayoritaria a la AUT ¿Cuáles fueron estas razones? En la plaza solo se practica tenis (es mono-deportiva), la AUT son los que tienen el conocimiento técnico de dicho deporte y la SND viene impulsando un compromiso con las federaciones en el desarrollo del deporte. Además desde la perspectiva de la SND, a la AUT le sirve la plaza porque así tendría sede, podría realizar torneos, tener espacios de entrenamiento, lugar para realizar eventos, etc. Pero la razón más importante de todas fue la identificación por parte de la SND, y más específicamente de Miguel Blasco y de

Fernando, de que los usuarios que concurrían a la plaza eran generalmente de un alto nivel económico y cultural. Este último punto, que Blasco desarrolla diciendo que “ (...) esa plaza (tal vez la única), queda en un sector de la ciudad donde se desarrolla los sectores medios, medio-alto y altos (económicamente) a diferencia de todas las demás plazas” (M. Blasco, Entrevista N°2, 27 de octubre del 2020), fue el discurso que justificó e impulsó este cambio de gestión. Es decir, se reserva el uso del concepto “comunitario” para poblaciones que viven en zonas que ellos consideran “populares”. Citando a Blasco:

(...) en el caso de esa plaza, se entiende o entendimos en ese momento que no había un trabajo comunitario, no es una plaza como la plaza de deportes de La Teja, de La Unión, del Cerro, que hay una comunidad o sea vecino que viven ahí que la plaza tiene una función social, cultural, es un actor en la vida del barrio. (M. Blasco, Entrevista N°2, 27 de octubre del 2020)

(...) yo digo tenis, Punta Carretas, Parque Rodó, los señores que paran en sus autos ahí adelante, que podían ir al Lawn¹⁵, pero paga más barato para ir a jugar ahí, la verdad de comunitario no tiene un carajo¹⁶, no tiene nada de comunitario. (M. Blasco, Entrevista N°2, 27 de octubre del 2020)

Consideran que en una plaza mono deportiva donde se practica tenis, que está ubicada en una zona “pudiente”, donde asisten usuarios de calidad económica media-alta, no puede tener un anclaje o inserción barrial-territorial y no puede ser por ende comunitaria. Se puede evidenciar que detrás de este discurso acerca de lo comunitario, se hallan las ideas de marginalidad, pobreza y carencia, de las que ya se habló anteriormente. Si bien se habla sobre participación ciudadana y popular, en última instancia lo que sostiene esta decisión política es la consideración de que la comunidad está reservada para aquella población adjetivada y representada como carente, como marginal. Por esta razón es que comentábamos - cuando anteriormente hablamos de la última concepción acerca de lo comunitario que tenía la SND en torno a la idea de participación activa - que en la acción este discurso presentó numerosas rupturas y contradicciones, ya que en el caso particular de la Plaza de Deportes N°3, los actores de la SND, en su justificación del cambio de gestión, dejan de lado la idea de participación (quedando solo en lo dicho), y se aferran de la noción de comunidad basada en la idea de objeto político, marginalidad

¹⁵ Se refiere al Carrasco Lawn Tennis Club

¹⁶ Expresión coloquial que se refiere a que tiene muy poco o nada.

y carencia. A su vez, a esto se le suma la nula participación que tuvieron los usuarios en las decisiones y políticas que afectaban a la plaza, como lo fue por ejemplo este cambio de gestión.

Luego de que el CNT reclamara a Presidencia sobre su exclusión de la gestión, Blasco les ofreció una propuesta de gestión tripartita (SND, CNT y AUT). Dicha propuesta fue negada por parte del CNT, ya que, según la SND, esta organización civil no quería entablar ningún tipo de diálogo porque entendían que eran ellos los que tenían que gestionar la plaza principalmente, teniendo la mayoría de decisiones en su poder, mientras que la SND planteaba que la Comisión de Apoyo no tiene dichas potestades.

Más adelante, partiendo de la postura tomada por el CNT, la SND se siente obligada a ponerles un límite y, respaldándose en el Decreto 321/997 (referido a la Reglamentación respecto de la actividad de las Comisiones de Fomento de las Plazas de Deportes), que le otorga la potestad de reconocer o no a el CNT como Comisión de Apoyo, deciden no reconocerla como tal, ya que consideran que el CNT no ve a la plaza como bien público (que no es de su propiedad) y no le corresponde la administración de la misma. Por parte de la SND entienden que:

El CNT actuando en los hechos como Comisión de Apoyo, se ha venido extralimitando de manera sistemática en el ejercicio de sus roles y competencias de acuerdo a lo que establece el marco normativo. (SND, Expediente N° 2018-2-11-0001350)¹⁷

Además, la SND criticaba los estatutos del CNT, por no mencionar en ningún momento la Plaza de Deportes N°3, ni su función como Comisión de Apoyo, figurando como una organización de tenis a nivel nacional.

Como menciona Tabaré, se trata de una cuestión de centros de poder, de disputa de poder sobre un espacio público. La SND consideraba que el CNT estaba adquiriendo poder, y querían dejar en claro que era la SND la que mandaba. Consideraba que el CNT se sentía dueña del predio, y que el valor del mismo (por la zona, por lo que cuesta) les daba mucho status: creen que los del CNT se sintieron dueños de la plata, de la plaza en general, transformándose en un “grupo de poder”. En referencia a esta apropiación del

¹⁷ Expediente adjunto en anexos.

dinero que se generaba en la plaza, el CNT había elaborado un fondo de contingencias (para despidos, etc.), idea con la que la SND estaba de acuerdo, pero que consideraron excesivo el dinero que estaban acumulando. Incluso, cuando la SND saca de la gestión al CNT, les pide que le transfieran los fondos - ya que considera que la comisión no es dueña de ese capital; es dinero de la plaza, y la SND lo necesitaba -, y el CNT se niega, por razones que se explicarán más adelante, iniciándose todo un conflicto alrededor de esta cuestión, que sigue presente hasta el día de hoy.

El director Tabaré, repudiando esta apropiación de poder por parte del CNT, comenta que esta era la “casa” de la SND y, por ende, la plaza era de la SND; expresa que esta organización civil no podía tomar todas las decisiones. Además, la SND consideraba que los integrantes de esta comisión, a través de sus actitudes, han excluido a los directores de los ámbitos participativos que les corresponde, y han transformado a la plaza en un campo de confrontación y disputa. De esta forma, la SND entiende que los miembros del CNT estaban afectando de forma negativa el clima interno, generando fricciones en el relacionamiento con los funcionarios de la SND.

Además Tabaré entiende que el CNT “Vendían una representación de la comunidad que no tenían, que era falsa” (Nota de Campo, 6 de octubre del 2020). Creen que no tenía el apoyo de 200 o 300 personas como el CNT decía tener, sino que no era más de 40 personas, y contaban con muy poca convocatoria: Tabaré comenta que “se vendían como la voz oficial, y solo velaban por sus intereses personales”. (Nota de Campo, 6 de octubre del 2020)

Entre otras cosas, la SND había identificado esta apropiación de poder por parte del CNT en que él mismo había elaborado un sistema para que un grupo de usuarios de la mañana (entre los que se encontraban ellos), pudieran acaparar las canchas de polvo toda la mañana y jugar solo ellos, no permitiendo que otros usuarios alquilaran.

Por otro lado, es importante mencionar que en el traspaso de gestión, la SND, se comprometió y aseguró, a través de la firma de un convenio, que los funcionarios que estaban contratados por el CNT (que eran alrededor de 13 empleados), no perdieran el trabajo, y fueran recontratados por la AUT, reconociéndoles la antigüedad, el cargo y el salario. Respecto de esto, también hubo una disputa con el CNT, ya que esta organización civil, según la SND, no quería pagar el despido con los fondos que tenían, por lo que los

funcionarios renunciaron al CNT, y fueron recontratados por la AUT (con la Fundación a Ganar como intermediario).

Antes de realizar el cierre de este subapartado, resulta interesante desarrollar brevemente la opinión de uno de los profesores contratados por la SND. Según él, “lo ideal no era pasarle la gestión a la AUT, a un privado, ya que la plaza se autosustentaba perfectamente” (Nota de Campo, 2 de octubre del 2020). Sí estaba de acuerdo en ponerle un límite al CNT, sacándolo si era necesario. Opina que hay necesidad de darle un lugar público a una organización privada cuando dicho espacio funciona mal, y se espera que dicha organización lo saque adelante. Pero este no era el caso, ya que la plaza funcionaba perfectamente. Por lo tanto, entiende que “no era necesario cederle la gestión a un privado para que le saque rédito: no se necesita que venga un tercero a usufructuarla, a sacar rédito de algo que ya funcionaba.” (Nota de Campo, 2 de octubre del 2020)

Finalmente, la SND le otorga la gestión a la AUT, y en el convenio que ambos organismos firmaron en 2020, se suscribe que:

(...) la SND facilitará y autorizará a partir de la firma de este Convenio el uso de las instalaciones de la Plaza de Deportes nro. 3 (...) para que la AUT diseñe, ponga en marcha y gestione el proyecto CENTRO DE DESARROLLO DE TENIS DE URUGUAY, logrando la sustentabilidad económica del mismo y asegurando servicios de excelencia para todos los usuarios/as (Acta de Traspaso de Gestión de la Plaza de Deportes N°3 AUT-SND, 2020, Montevideo)¹⁸

Dicho proyecto será desarrollado en el apartado destinado a la AUT. Además la SND se compromete a apoyar este proyecto impulsado por la AUT.

La actualidad de la SND en la plaza: atendiendo a los “marginados”.

La SND, según comenta Tabaré, le dio a la AUT el poder absoluto de gestionar la plaza. “Es como si fuese el dueño” (Nota de campo, 6 de octubre del 2020): se le da la gestión absoluta de lo económico, de lo funcional, de la toma de decisiones, etc. Aun así, la AUT, no tiene poder ni manda sobre los funcionarios de la SND, pero sí sobre el resto (administrativos, cancheros, profesores de la AUT, etc.). Acá la SND vendría a tener una

¹⁸ Acta de Traspaso o Convenio de gestión AUT-SND del 2020, adjuntado en anexos

función de contralor: entre otras cosas un control y seguimiento económico (sobre los ingresos y gastos, entre otras cosas, como se detalla en el convenio).

Por parte de la SND, se remarca el carácter federativo que tiene la AUT, en contraste con el carácter comunitario que ellos consideran tener, o que, por lo menos, desempeñan en la plaza. Como menciona Blasco,

Entonces en la Plaza N°3 (...) hay un tenis social/comunitario (...) la escuela, el liceo, la cuestión de una ONG, la discapacidad, que no tiene condiciones de ninguna manera de ir a algún club, bueno va ahí para empezar y tener una experiencia de aprender, de descubrir ese deporte. Y está el tenis federado de competencia, que son los planteles, la Asociación Uruguay (de Tenis), los torneos que es a nivel más competitivo/profesional. (M. Blasco, Entrevista N°2, 27 de octubre del 2020)

De esta forma, la AUT vendría a impulsar toda la parte federativa, de competencia, en la plaza, con la obligación de no desfavorecer a los usuarios que vienen a practicar tenis de forma recreativa, mientras que la SND se encargaría de lo comunitario. Como se explicita en el Acta de Traspaso de Gestión de la Plaza de Deporte N°3 AUT-SND del 2020, la SND tiene a su cargo la gestión del tenis comunitario, lo que incluye las escuelas de tenis, encuentros y programas en conjunto con la IM, Municipios, INAU, UDELAR, otras ONGs que trabajan con adolescentes y niños en condiciones de vulnerabilidad, entre otros - nuevamente aparece lo comunitario entendido desde la carencia y la marginalidad -. Por tales razones es que mantiene en la plaza una inspectora, un director y algunos funcionarios docentes y no docentes (que siguen dependiendo jerárquicamente de la inspectora y del director). Blasco explica que el rol de la SND actualmente en la plaza es “(...) enfocarse en el tenis comunitario (...) ¿Qué es tenis comunitario? El tenis que es accesible a los que tienen discapacidad, a los que van del INAU (...)” (M. Blasco, Entrevista N°2, 27 de octubre del 2020); nuevamente aparece esta continuidad en su discurso en torno a la lógica comunitaria basada en la marginalidad y carencia, que deben ser asistidos externamente.

Como comenta Blasco, actualmente en la plaza se desarrollan tres ámbitos distintos. Uno federativo (de competencia), que está a cargo de la AUT, un tenis

social/recreativo que es el de los usuarios que pagan cuponera o bono diario¹⁹ para ir a jugar, y un tenis comunitario a cargo de la SND, qué es el de las escuelas, los liceos, las ONGs, los discapacitados, etc., (tenis comunitario que actualmente se vio suspendido por la pandemia).

Tabaré critica la suba de precios que realizó la AUT, posterior al pasaje. Incluso, les había recomendado no hacerlo, pero los de esta federación decidieron no hacerle caso. Comenta que, como la gestión la tiene la AUT, ésta puede decidir si tomar su consejo o no como gestor comunitario. Opina que la gente rechazó este aumento de precios, y protestaron. También, uno de los profesores de la SND, suscribe a este rechazo por la suba de precios, principalmente en las clases de niños.

Tabaré también criticó la instalación de la oficina de la AUT en el parrillero, aunque entiende que en realidad iban a instalarse en otro lado, pero por la pandemia y el presupuesto no fue posible. Comenta que esta ocupación del parrillero no puede continuar, porque es el único espacio de “vínculo social” que hay en la plaza, y es necesario aprovecharlo.

_____En cuanto al CNT, es interesante mencionar que, si bien la SND no los reconoció como Comisión de Apoyo, explicitaron que para nada están obstaculizados ni se les restringe el derecho de hacer uso de las instalaciones y servicios como cualquier usuario.

Asociación Uruguaya de Tenis. Representante nacional del tenis hegemónico

Presentación de la AUT: el tenis uruguayo en forma de pirámide

La AUT, fundada en el año 1915, es la federación reconocida por la SND como la entidad encargada de dirigir el tenis en el Uruguay. La misma se caracteriza por su perfil de alto rendimiento, siendo esta la encargada de organizar y autorizar campeonatos de tenis tanto de carácter nacional como internacional, establecer los reglamentos para las

¹⁹ La opción de la cuponera (o bono mensual) es un pago mensual que realiza el usuario de \$1100 (cuando estaba el CNT) o de \$1600 (actualmente con la AUT), el cual te permite jugar todas las veces que quieras en el mes. La única limitante es que si el usuario con cuponera en un día ya jugó una hora, y otro usuario solicita la cancha, el primero debe cederle la cancha, pudiendo ir a jugar a otra disponible en caso de haberla. La opción del bono diario (o bono individual), con el CNT, era el pago de \$180 que realizaba el usuario (cada usuario que iba a usar la cancha), el cual le permitía quedarse jugando todo ese día. Ahora, con la AUT el bono diario no existe más, sino que se alquila la cancha por hora (aunque se le sigue llamando bono diario o bono individual), siendo los costos de \$500 la cancha de ladrillo, y \$350 la cancha de cemento, en total.

competencias nacionales, controlar los rankings de jugadores de tenis a nivel nacional, entre otras cosas. La AUT está afiliada a diversas organizaciones internacionales como lo son la Federación Internacional de Tenis (ITF) - de la cual recibe apoyo económico -, la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT), el Comité Olímpico Internacional (COI), entre otras, y sobre las cuales tiene ciertas responsabilidades, como regirse por los reglamentos establecidos por la ITF y la COSAT. Incluso el Presidente de la AUT, Ruben, ocupa los siguientes cargos en estas organizaciones internacionales: vocal del COU, miembro del Comité de Dirección de la COSAT y miembro del Comité Constitucional de la ITF. Este relacionamiento de la AUT con estas organizaciones internacionales, muestra su pertenencia al sistema deportivo hegemónico; un sistema deportivo globalizado, que, como explica Brohm (1982), es reflejo de la extensión y globalización del sistema capitalista. A lo largo de este apartado, esta integración de la AUT en el sistema deportivo hegemónico irá quedando más claro y fundamentado.

La misión de la AUT consiste en

Promover y normar la actividad y el desarrollo del tenis con la finalidad de fomentar en el país y en la ciudadanía en general, la participación en actividades físicas, deportivas, competitivas y formativas que contribuyan a mejorar la salud, las relaciones interpersonales, la calidad de vida y la inclusión social para el desarrollo integral de las personas; con un compromiso de gestión orientado a la calidad y la excelencia.²⁰

Ya se puede identificar aquí una centralidad puesta en la salud, y una concepción del deporte como herramienta para poder alcanzar esta salud por parte de toda la población y la inclusión social, como es el caso también de la SND.

Los principales fines de la AUT, en rasgos generales, se basan en promover, controlar, organizar, administrar y difundir todo lo relacionado con el tenis a nivel nacional. Se encarga de administrar los principales cursos de capacitación de tenis, que son los brindados por la ITF. A su vez, funcionarios de la AUT nos comentan que ampliar la base de tenistas en todo el país y la creación de un Centro de Alto Rendimiento forman parte de sus principales objetivos. Acá puede evidenciarse de forma clara la estructura piramidal característica y estructurante del sistema deportivo hegemónico, de la cual

²⁰ Disponible en: <http://aut.uy/inicio/>

habla Brohm, y sobre la cual se basa la AUT. En sus objetivos, la AUT distingue los dos tipos de competición que constituyen la pirámide deportiva: por un lado, la base de la pirámide, representada por aquella masividad de deportistas que compiten, pero que no son considerados lo suficientemente talentosos para protagonizar el espectáculo deportivo, y, por otro lado, el deporte de élite, que está reservado para una minoría, que es considerada útil para protagonizar el espectáculo deportivo, y que sirve de modelo para la masas que se ubican en la base.

Los agentes de la AUT que tienen una vinculación directa con la Plaza de Deportes N°3, son principalmente la Coordinadora General y la Secretaria Deportiva, que se instalaron en el ex salón multiuso de la plaza, que actualmente es una oficina.

Lo comunitario: una excusa para cazar talentos

La AUT, según se explicita en numerosas fuentes²¹, posee una concepción de lo comunitario que alude a los servicios brindados a escuelas, INAU, UDELAR, ONGs, personas con discapacidad, etc. Nuevamente, como en el caso de la SND, aparece esta concepción extensionista y asistencialista de lo comunitario, basada en la marginalidad y las carencias que poseerían ciertos grupos de personas, los cuales deben ser objetos de las acciones de la AUT, para poder ingresar en el sistema deportivo tenístico hegemónico, y favorecer el desarrollo productivo y mercantil del mismo.

Entienden que la Plaza de Deportes N°3 como lugar público, debe brindar servicios gratuitos a estos grupos considerados comunitarios. Comentan que muchos de los proyectos comunitarios que se llevan a cabo en la plaza no son de la AUT, sino que vienen siendo impulsados por la SND desde antes.

De todas formas, la AUT tiene ciertos programas que consideran comunitarios, dentro de los cuales se destaca “Gurises al Tenis” y “Tenis en Silla de Ruedas”²². Gurises al Tenis es un programa destinado al desarrollo del tenis, que impulsa la AUT en conjunto con la SND, desde el año 2012, y está dirigido a todas las niñas y niños del Uruguay. Se

²¹ Fuentes como el Proyecto Complejo Uruguayo de Tenis “El tenis al alcance de todos” SENADE-AUT, en la charla con una de las funcionarias directas de la AUT cuando menciona, por ejemplo, que “la parte comunitaria de la plaza sería esos proyectos de que vengan gente de escuelas y colegios, INAU, etc.” (Nota de Campo, 8 de octubre del 2020)

²² Ambos programas, Tenis en Silla de Ruedas y Gurises al Tenis, ya eran desarrollados por la AUT en la Plaza de Deportes N°3 desde antes del cambio de gestión.

lleva a cabo en las 115 plazas de deportes de todo el país. Cuenta con el apoyo de la ITF, quien brinda materiales para su realización. El objetivo de este programa es:

extender y generalizar la práctica del Tenis entre los niños de Uruguay, haciéndolo llegar a todos los sectores de la sociedad ya que se lo considera un medio acorde para la educación, formación e integración. Así mismo, se busca proporcionar una alternativa para el uso positivo de su tiempo libre y contrarrestar los nocivos efectos del sedentarismo.²³

Puede apreciarse esta idea de deporte como una herramienta para la educación y la integración o inclusión social, y como herramienta para la salud. Como menciona una de las funcionarias directas de la AUT, Gurises al Tenis es, según la AUT, el proyecto más comunitario que esta organización tendría. Es importante destacar que el objetivo último de este programa es el aumento de la base de jugadores para la posterior selección de talentos y para la formación de futuros profesionales con los que va a poder contar la AUT. Como se menciona en la página oficial de la AUT: “(...) se entiende que este Programa va a permitir el aumento de jugadores de nivel base con que la AUT va a poder contar para formar futuros profesionales que representen al país a nivel internacional.”²⁴ Nuevamente, aparece esta estructura piramidal que es característica y constitutiva del sistema deportivo hegemónico. De esta forma, el programa más comunitario que tendría la AUT, no sería más que un semillero de jugadores de tenis: una búsqueda de ampliar la base de tenistas para la futura selección de talentos en vistas a favorecer y desarrollar el deporte de élite y por ende la espectacularización del deporte. Se habla sobre la promoción del tenis para su democratización y sus fines saludables y de inclusión social, pero finalmente lo que motiva esencialmente el programa es la formación de talentos y futuros profesionales para el desarrollo competitivo y federativo del tenis en el Uruguay, objetivo principal de la AUT. Esto queda claro en la Memoria Anual de esta organización del año 2015, cuando mencionan que “Gurises al Tenis apunta a uno de los objetivos más relevantes de la AUT, no solamente llevar el deporte a todos los puntos del país, sino también ampliar la base de jugadores”²⁵. Y además, creemos que esta búsqueda de expansión del tenis por parte de la AUT no sólo busca la formación de talentos y

²³ Disponible en: <https://aut.uy/que-es-gurises-al-tenis/>

²⁴ *Ibíd.* anterior.

²⁵ Disponible en: <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2018/05/MEMORIA-ANUAL-AUT-Ejercicio-2015.pdf>

profesionales, sino que también apunta a ingresar a la mayor cantidad de personas al sistema deportivo tenístico, con vistas a generar más agentes de consumo de esta mercancía que representa el tenis para estas organizaciones (AUT, ITF, etc.), e impulsar el desarrollo económico-productivo de este sistema. Como se explicaba en el apartado de la SND, en relación a las ideas propuestas por Brohm (1982), este sistema deportivo hegemónico en el cual está inmerso tanto la AUT como el CNT, necesita de una masa de espectadores y consumidores de las mercancías deportivas que ofrecen. Aparece nuevamente esa preocupación, que comenta Lewkowicz (1998), por aquellos marginados y excluidos de ciertos bienes de consumo - en este caso el tenis como mercancía - y el intento, por parte de las organizaciones como la AUT, de integrarlos a este sistema mercantil deportivo, desde el rol de meros consumidores. Por eso, creemos que la búsqueda de la AUT para poder gestionar la plaza se basa, entre otras cosas, en obtener difusión, promoción, y por ende, un mayor poder de reclutamiento de esa masa de usuarios-consumidores del tenis, así como posibles talentos para la formación de deportistas de élite que puedan ser utilizados como mercancías en el sistema deportivo.

Plaza de Deportes N°3 y cambio de gestión: “era cantado que la AUT tenía que estar acá”

Uno de los principales objetivos de la AUT, era la posibilidad de poner en marcha un Centro de Alto Rendimiento. Según aparece en la Memoria Anual de la AUT del año 2011²⁶, la misma comienza negociaciones con la Intendencia Municipal de Canelones para poder instalar dicho centro en el Parque Roosevelt, no obteniendo los resultados deseados. En el año 2014, la AUT empieza a negociar con el Ministerio de Turismo y Deporte, en búsqueda de acceder a la gestión de la Plaza de Deportes N°3, con el fin de poder instalar allí su Centro de Alto Rendimiento y llevar a cabo el programa “Gurises al Tenis” de mejor manera. En concordancia con lo anterior, una funcionaria directa de la AUT nos comenta que la AUT estaba interesada en la plaza, ya que este ente no contaba con una sede con canchas de tenis, sino que simplemente tenía una oficina en el centro. En palabras de ella consideraba que “como esta plaza tiene solo tenis, era cantado que la AUT tenía que estar acá” (Nota de Campo, 8 de octubre del 2020).

²⁶ Disponible en: <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2018/05/MEMORIA-ANUAL-AUT-a%C3%B1o-2011.pdf>

Desde el 2014 hasta el 2020 siguieron las negociaciones en torno a la gestión de la plaza. A lo largo de las mismas, la AUT manifestó diversas razones por lo cual era coherente cederles la gestión de dicha plaza. Desde la perspectiva de la AUT, la Plaza de Deportes N°3 funcionando como Centro de Entrenamiento²⁷ sería un lugar donde se desarrollaría y fomentaría tanto el tenis de carácter comunitario, como así también el tenis federado²⁸. A su vez la AUT planteaba que contar con el Centro de Alto Rendimiento le permitiría desarrollar el tenis, ofreciendo entre otras cosas: una organización de carácter eficiente, clases bajo la normativa de ITF tanto para niños como para adultos, espacios para la capacitación de profesores y árbitros, canchas duras para posibles entrenamientos de delegaciones, y por último tener la posibilidad de organizar torneos²⁹. Se menciona el excelente estado y alta calidad de las canchas con las que cuenta la Plaza de Deportes N°3, y lo beneficioso que representaría para la AUT contar con dicha infraestructura.

Se podría decir, que el traspaso de la gestión a manos de la AUT fue demorado debido a las trabas que impuso el CNT. Según nos comentó una de las funcionarias directas de la AUT, “La Comisión de apoyo estaba muy aferrada al lugar, había unas pocas personas que estaban a cargo, y no se querían mover.” (Nota de Campo, 8 de octubre del 2020). En el transcurso de las negociaciones se le ofreció a los integrantes del CNT diversas propuestas para trabajar en conjunto con la AUT y la SND, entre ellas una gestión de carácter tripartita, pero, según la AUT, estos estaban negados a cualquier tipo de propuesta que se les planteaba. De esta forma, como menciona una de las funcionarias directas de la AUT, se agotaron todas las instancias de diálogo posibles con el CNT, y la AUT terminó asumiendo la gestión.

Es importante destacar que hasta 2017, la AUT hablaba de instalar un Centro de Alto Rendimiento en la Plaza de Deportes N°3, pero, a partir de 2018, se cambia el nombre a Centro de Desarrollo. Creemos que este cambio de nombre se puede tratar de un eufemismo, ya que llevar a cabo un Centro de Alto Rendimiento en una plaza pública, que se supone es comunitaria, puede resultar poco apropiado para la opinión común. Tiene una mejor aceptación el nombre “Centro de Desarrollo”, que daría una impresión más de integración y abarcabilidad.

²⁷ Es interesante mencionar cómo la AUT usa de forma indistinta nociones como “alto rendimiento”, “rendimiento”, “entrenamiento”, cuando habla de sus proyectos.

²⁸ Disponible en <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2019/07/Memoria-Anual-AUT-2017.pdf>.

²⁹ Disponible en <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2020/12/MEMORIA-ANUAL-AUT-2018.pdf>

Finalmente en 2020, la SND y la AUT realizan un convenio, para que esta federación gestione la Plaza de Deportes N°3 e impulse el proyecto “Centro de Desarrollo de Tenis de Uruguay” en estas instalaciones, con apoyo de la SND. Algunas de las condiciones de este convenio era que por seis meses se mantuviera el reglamento vigente para el uso de las canchas y las instalaciones, mantener la oferta de actividades, y que las cuotas sigan siendo accesibles, pudiendo actualizarse razonablemente y con previa autorización a la SND.

Proyecto: Centro de Desarrollo de Tenis de Uruguay

El proyecto Centro de Desarrollo de Tenis de Uruguay³⁰, que también figuró bajo el nombre de “Proyecto Complejo Uruguayo de Tenis. El tenis al alcance de todos” años anteriores, es un proyecto impulsado por la AUT, en apoyo con la SND, que se desarrolla en la Plaza de Deportes N°3.

Tiene como misión: “Promover, desarrollar y brindar las mejores condiciones, el mejor entorno, con el personal más capacitado para el aprendizaje, práctica y entrenamiento del Tenis en el Uruguay, como agente educativo y promotor de salud en la población”³¹. Se repite lo remarcado en numerosas ocasiones en torno a esta visión del deporte (en este caso el tenis), como herramienta educativa y de promoción de salud. Además, en ningún momento se menciona la participación de los usuarios en algún ámbito de decisión de la plaza, sino que se da a entender que los mismos simplemente serían objeto de las determinaciones que la AUT lleve adelante en este centro.

Como se menciona en el proyecto, las actividades que la AUT va a desarrollar en la plaza, tienen en consideración interferir lo menos posible con el tenis social que se desarrolla en este espacio, ya que estas últimas son las que sustentan la plaza y lo seguirán haciendo.

La AUT destaca que, entre los beneficios que tiene para aportarle a la plaza, se encuentra su relación directa con organismos internacionales como la ITF, la COSAT y el COI; organizaciones que apoyarían la financiación de todos los proyectos que la AUT

³⁰ Proyecto Complejo Uruguayo de Tenis “El tenis al alcance de todos” SENADE – AUT, disponible en anexos.

³¹ Ibid anterior, p.3.

llevaría a cabo en la plaza, brindando material, capacitaciones y otros rubros para el desarrollo.

A su vez, la excelente ubicación de la plaza y el poder de difusión y publicidad que tiene, le permitiría a la AUT conseguir importantes sponsors. Como se menciona en el proyecto: para la AUT, la posibilidad de ubicarse en la Plaza de Deportes N°3, le da mayores ventajas al momento de buscar apoyo (sponsors anuales o auspiciantes específicos para una actividad). Todo esto, refuerza esa lógica mercantilista de la AUT, que estaría siendo proyectada sobre la plaza, transformándola en un espacio para la publicidad de ciertas marcas comerciales, con vistas a generar más ganancias y poder favorecer el desarrollo económico y productivo del tenis. Esto se vincula con las ideas de Brohm (1982) en torno a la estrecha relación entre el sistema deportivo hegemónico y la publicidad. Plantea que el sistema deportivo hegemónico en su totalidad está completamente colonizado por la publicidad. Y esta invasión de la publicidad al sistema deportivo, se estaría trasladando a la Plaza de Deportes N°3 por medio de la AUT.

Entre algunas de las intenciones e inversiones que desean llevar a cabo en la plaza se destacan las siguientes: mejorar las clases que allí se brindan, construir oficinas para la AUT, y mejorar una de las canchas duras, acondicionándola para el entrenamiento del alto rendimiento.

Actualidad: arrastrando la plaza al sistema deportivo hegemónico

La AUT como actual gestora de la plaza asumió determinadas responsabilidades y potestades, que están explicitadas en el acta de traspaso:

Se faculta a la AUT a cobrar y administrar los ingresos generados por pagos de cuotas, alquiler de las canchas, (...) o bonos contribución por los usuarios de los servicios que se brinden en esas instalaciones, los recursos generados por patrocinio, organización de eventos, publicidad, etc., así como a realizar todos los actos de gestión, administración y gobierno que, en el marco de las facultades y atribuciones que le confiere este Convenio (...). La AUT deberá presentar a la

SND a mes vencido un informe detallado de todos los conceptos de ingresos con la correspondiente conciliación bancaria.³²

La AUT es la responsable del mantenimiento y cuidado de las instalaciones y todo lo correspondiente al funcionamiento de la Plaza de Deportes N°3, garantizando así la calidad de las instalaciones, seguridad y un próspero funcionamiento de la misma. También tienen a su cargo el pago de los seguros obligatorios del personal contratado, el pago de los tributos del seguro social y el pago de remuneraciones; personal que antes pertenecía al CNT y que la AUT se comprometió, en acuerdo con la SND, a recontractarlos, reconociéndoles su antigüedad, cargo y sueldo. El número de estos funcionarios recontratados es de aproximadamente 13 (profesores, administrativos, cancheros, etc.), y actualmente dependen jerárquicamente de la coordinadora general de la plaza.

Hoy por hoy, el agente de la AUT que está en el día a día de la plaza, y que realiza las funciones de gestión diaria (la que se encarga de los aspectos funcionales y técnicos), es la coordinadora general de la plaza, con el apoyo de la secretaria deportiva. La coordinadora, a su vez, reporta jerárquicamente al presidente de la AUT, quien es el que toma las decisiones finales.

Como se mencionó en el apartado de la SND, es esta última quien se ocupa de los aspectos comunitarios de la plaza, desligando así a la AUT de esta labor, ya que esta federación se centra en el tenis federado, en la organización de las clases de tenis que se brindan en la plaza, organizar torneos, administrar las reservas de las canchas, entre otras.

En cuanto a la suba de precios que realizó la AUT - la mensualidad antes salía \$1100 y pasó a costar \$1600, al igual que las clases para adultos, y las clases para niños subieron de \$450 a \$800 -, que tanta controversia generó, fue justificada por la misma diciendo que los del CNT se llevaron los fondos que se venían acumulando en la plaza y que tampoco estaban realizando los ajustes de salario anualmente (este último aspecto no pudo ser comprobado, y fue negado por el CNT): mencionan que si hubieran arrancado con esos U\$S100.000 que estaban en el fondo de contingencia del CNT hubiera sido distinto. Debido a esto último, es que la AUT afirma que se tuvo que invertir mucho:

³² Acta de Traspaso de Gestión de la Plaza de Deporte N°3 AUT-SND, 2020, Montevideo. Adjunto en anexos

comentan que ahora es un lugar mucho más controlado que antes, se subieron los sueldos, etc.

En cuanto al salón multiuso (parrillero), el mismo fue totalmente adaptado y modificado como oficina. Una de las funcionarias directas de la AUT explica que la reforma que pensaban hacer, de forma provisoria, costaba U\$S 25.000, y al final no se pudo contar con esa plata, y provisoriamente ocuparon el parrillero; mencionan que a futuro va a estar habilitado nuevamente.

En referencia a las clases, la AUT tiene intereses en trabajar con los más chicos para ver si surge algún talento destacado. A su vez, otorgan algunas becas para mandar a usuarios que tengan un buen nivel tenístico a algún club, donde puedan desarrollarse competitivamente.

En cuanto a las inversiones y reformas que tiene pensado hacer la AUT, una de las funcionarias directas de la federación nos comenta que quieren ampliar la cancha de singles de polvo de ladrillo y transformarla en una cancha de dobles - ya que, según ella, con solo 3 canchas de ladrillo no se puede hacer un torneo -, mejorar las superficies de las canchas de cemento (por lo menos una), construir dormitorios para la gente que viene del interior a competir, una sala de musculación para entrenar, entre otras preocupaciones que giran en torno a la infraestructura de calidad. Estas preocupaciones en la infraestructura de calidad marcan claramente las intenciones de adaptar la plaza para la práctica del tenis federado y de alto rendimiento. Esto muestra el concepto de deporte que la AUT está pensando para la plaza: el deporte reglado, internacional, de alto rendimiento, que marca unas condiciones muy específicas de espacio de juego (infraestructura) para el desarrollo del mismo. Condiciones que responden al deporte espectáculo; una de las principales mercancías que, según Brohm (1982), el sistema deportivo hegemónico busca vender.

También es importante destacar que, actualmente, la AUT realiza más torneos de los que antes se desarrollaban con el CNT, repartiendo premios, y a su vez, se armó un ranking interno de los usuarios de la plaza. En relación con lo planteado por Dardot y Laval (2015) en torno a la lógica competitiva que el sistema neoliberal ha extendido por toda la sociedad, podría decirse que la AUT estaría instaurando en la Plaza de Deportes N°3 - un espacio se supone es comunitario - una racionalidad competitiva. Citando a los

autores: “Este nuevo sistema insta una competencia generalizada, ordena la relación con uno mismo y con los demás en función de la lógica de la autosuperación y el rendimiento indefinido” (Dardot y Laval, 2015, p.16). Competitividad que a su vez se relaciona con la mercantilización de la plaza y de los usuarios de la que se habló anteriormente, que están ambas englobadas en esta lógica hegemónica presente en el capitalismo y neoliberalismo, que está permeando los distintos ámbitos de la vida de las personas. Esta racionalidad competitiva, esta búsqueda de autosuperación y rendimiento indefinido, y esta mercantilización, es característico y constitutivo del sistema deportivo hegemónico descrito por Brohm (1982), al cual está adherido la AUT. Por eso, no es de extrañar que esta federación, que se sostiene en este sistema deportivo hegemónico, extienda (o exacerbe) estas lógicas y características propias de este sistema en la plaza y su funcionamiento.

Desde que la AUT se encuentra al mando de la plaza, se han realizado diversos cambios en cuanto a la modalidad de reserva de las canchas; anteriormente a esta nueva gestión, solo se podía reservar si se concurría de forma presencial a la plaza. Desde que la AUT asumió, las reservas se hacen mediante el pago en la red de cobranzas Redpagos y luego se gestiona la reserva (con un día de anticipación en lo posible) vía telefónica o por medio de la aplicación WhatsApp. La AUT considera que esta modalidad es más práctica y democrática para los usuarios.

Debido a la situación sanitaria que atraviesa nuestro país, la AUT se vio obligada a tomar ciertas medidas de control y seguridad. Una de las principales medidas fue la colocación de un portón en la entrada de la plaza, evitando así la circulación no regulada dentro de la misma. Con esto busca que las personas que concurren a la plaza sean sólo aquellas que van a realizar alguna de las actividades que en ésta se ofrecen.

Otro aspecto importante en torno a la actualidad de la plaza, es que la AUT ha impreso su marca en la misma: hay numerosos carteles y banderas con el logo de la federación, hay un carnet nuevo con el mismo símbolo, entre otras cosas. Esto muestra por parte de la AUT una búsqueda de difusión y reconocimiento, así como también de mostrar, tanto al interior de la plaza como al exterior (sea la ITF, marcas comerciales, u otras), el poder que tiene esta federación en este centro deportivo.

Antes de cerrar este subapartado, queremos mencionar la opinión de uno de los funcionarios recontratados, que está hace aproximadamente 15 años en la plaza. El mismo comenta que tenía miedo sobre la llegada de la AUT, pero que, a fin de cuentas, viendo cómo están funcionando las cosas actualmente, no tiene nada que reclamar: le mantuvieron el cargo, el sueldo y la antigüedad, y la plaza funciona bien. También comenta que no disminuyeron los socios. De todas formas, otro de los funcionarios recontratados, si bien no valora negativamente la gestión actual, comenta que no se ha realizado ningún cambio significativo, estando todo medianamente igual (mantenimiento de canchas, etc). Incluso, menciona que el cambio más relevante para él fue la suba de precios y el hecho de haber ocupado el parrillero, cosa que le “dolió mucho, ya que en ese espacio hacían reuniones sociales con profesores y algunos alumnos” (Nota de campo, 3 de Noviembre del 2020).

Centro Nacional de Tenis

Una organización civil vinculada a la Plaza de Deportes N°3

Como se menciona en los estatutos del CNT:

El Centro Nacional de Tenis es una asociación civil sin fines de lucro, constituida el 25 de marzo de 2003, con personería aprobada por el Poder Ejecutivo el 26 de diciembre de 2003 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas (...) el 3 de enero de 2004.³³

El objeto social de esta organización, según figura en sus estatutos, es: “fomentar el aprendizaje, práctica, expansión, difusión y progreso del tenis, procurando esencialmente su masificación”³⁴

Se empezó a formar a raíz de la mala gestión que tuvo la AUT en la plaza en el año 2002. Fue entonces cuando unos usuarios, “en una iniciativa comunitaria”, se organizaron para ayudar en la administración y mantenimiento de la plaza. Siendo en el año 2003 cuando la SND le informa al grupo de usuarios que para poder administrar y funcionar como Comisión de Apoyo, necesitaban contar con personería jurídica para así poder cobrar los bonos y además contratar personal, ya que los funcionarios otorgados

³³ Estatutos del CNT. Disponible en anexos

³⁴ Ibíd. anterior, artículo 2

por la SND no alcanzaban para cubrir las necesidades de la plaza, y la SND no podía administrar fondos que no estén presupuestados.

Esta organización civil está constituida principalmente por una Comisión Directiva integrada por 5 titulares (con suplentes), quienes tienen las facultades de administración, dirección y disposición, y también por una comisión fiscal, que consta de 3 titulares, y suplentes. Dichos cargos son honorarios, duran dos años, y podrán ser reelectos sólo por dos periodos más.

Es importante destacar que, si bien el CNT funcionó como Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes N°3 desde el 2003 hasta el 2019, y fue creada con dichos propósitos, en sus estatutos no hay nada que relacione dicha organización con la plaza (en ningún lugar se menciona la Plaza de Deportes N°3). Además, si bien estuvo operando como comisión de apoyo en la gestión de la SND todos esos años, nunca fue reconocida formalmente por la SND como tal.

CNT y SND en la Gestión de la Plaza (2003-2019): una Comisión de Apoyo limitada a la recaudación

El CNT desempeñó la función de comisión de apoyo de forma ininterrumpida en la Plaza de Deportes N° 3 en conjunto con la SND desde el 2003 hasta el 2019.

En cuanto al funcionamiento y coordinación de la SND y el CNT en la gestión de la plaza, es importante destacar que la única parte del CNT que gestionaba en la plaza en conjunto con los directores de la SND, era la Comisión Directiva. Como menciona Juan José Ruíz de Azcárate, hay que realizar una distinción entre el CNT por un lado, que es una organización civil que realiza sus propias asambleas, donde se deciden cuestiones internas de la asociación, y por otro lado, la Comisión de Apoyo que es la Comisión Directiva del CNT en su unión con los directores de la SND, para la colaboración en la gestión de la plaza. Es importante pensar qué tipo de participación se buscaba con esta Comisión de Apoyo, ya que solo esta Comisión Directiva del CNT era quien tenía el derecho de reunirse con los directores de la SND para la gestión de la plaza, quedando el resto de usuarios excluidos de dichos ámbitos de participación y decisión. Incluso, esta Comisión Directiva, no estaba en la gestión diaria de la plaza, sino que simplemente cumplía funciones administrativas (entre las que se encontraba la contratación de funcionarios), y asesoraba a la SND en toda esta parte de gestión administrativa y

económica; participación que se ve entonces encorsetada en funciones administrativas y económicas. De todas formas, según nos comenta Juan José Ruíz de Azcárate, el CNT se encargaba también de la parte de marketing, de traer gente y de divulgación.

Por su parte, la SND era quien se encargaba de la gestión diaria de la plaza y de la parte técnica del deporte. Para estas funciones era que disponía a los directores e inspectores que daban órdenes al personal que contrataba el CNT y a algunos propios de la SND. Los directores, si bien se reunían con la Comisión Directiva del CNT, eran ellos los que tenían la última palabra y los que terminaban decidiendo.

En el Decreto 321/997 (referido a la Reglamentación respecto de la actividad de las Comisiones de Fomento de las Plazas de Deportes)³⁵, que reglamenta las actividades de las Comisiones de Apoyo de las Plazas de Deportes, en el Artículo 6º, se detallan en primer lugar que las Comisiones de Apoyo tienen las competencias de “Gestionar y obtener, los recursos necesarios para solventar los gastos que demande el funcionamiento de la Plaza de Deportes en que actúen” e “Intervenir en la administración de los mencionados recursos y los que se le asignen o se pusieren a su disposición”.³⁶ Se puede ver que el rol primario que tienen estas comisiones sería esa función recaudadora de la que ya se habló en el apartado de la SND; una participación que no trasciende el ámbito de la esfera privada en términos de Arendt (2009), por reducirse justamente a preocupaciones económicas, y, por lo tanto, no llega a ser una participación verdaderamente política. De todas formas, también se menciona en dichas competencias del decreto, el fomentar, expandir y difundir la educación física y el deporte, así como realizar actividades para el desarrollo y mejoramiento de lo comunitario en sus respectivas zonas, pero, como bien se aclara en el apartado de la SND y en el párrafo anterior, esto no sería lo esencial, sino que pasa a un plano inferior cuando se lo compara con su función recaudadora-administrativa. Entonces, se estaría limitando la función de esta Comisión de Apoyo al orden de lo económico, negándoles la oportunidad de ingresar en la esfera pública a partir de no posibilitarles acciones verdaderamente políticas que trasciendan la esfera privada, para alcanzar los asuntos verdaderamente públicos y comunes en torno a la vida de la plaza.

³⁵ Decreto 321/997, disponible en anexos

³⁶ *Ibíd.* anterior, artículo 6

En otro tema, resulta interesante mencionar que el CNT tiene una autopercepción de su gestión muy buena: ellos consideran que han logrado trabajar en conjunto con la SND, logrando así una gestión ejemplar de la Plaza de Deportes N°3. A su vez, el entrevistado Juan José Ruíz de Azcárate, se muestra orgulloso en cuanto a los logros y mejoras que han conseguido a partir de su gestión dentro de la plaza:

Se puede hacer un balance positivo de cooperación entre la ciudadanía y la Administración Pública. Creando 18 puestos de trabajo, ampliando las instalaciones de la Plaza 3 (Una cancha más, Salón social, alambrado perimetral, equipos de mantenimiento, etc.) y con una participación de más de 14.000 vecinos. (J.J. Ruíz de Azcárate, Entrevista N°1, 21 de octubre del 2020)

Entre las cosas que el CNT ha aportado en su función como Comisión de Apoyo se destaca la construcción del salón multiuso, también llamado parrillero, utilizado principalmente para propósitos de comensalidad y festejo. Allí se realizaban reuniones, cursos de profesores, asambleas y también lo usaban para pasar los ratos de espera. Además se acondicionaron los alambrados que rodean tanto las canchas como el perímetro de la plaza, se construyó una cancha de polvo de ladrillo destinada únicamente a partidos de singles, y se compró maquinaria para poder mejorar el mantenimiento de las canchas, entre otras cosas.

Finalmente creemos importante mencionar que el CNT había formado un fondo de contingencia con parte de las recaudaciones de la plaza que tenían en su poder por ser administradores de la misma. Nos comentan que este fue creado para poder atender eventuales imprevistos y poder defender los intereses de los integrantes del CNT, ya que los mismos se veían expuestos a reclamos de los empleados, ya sea por despidos u otros motivos. Este fondo de reserva como su nombre lo indica sería utilizado solo para contingencias y así les daba la eventual tranquilidad de que si sucedía algún imprevisto, los integrantes de la comisión no deberían utilizar el dinero de sus cuentas personales. Por último, resaltan que dicho fondo es producto de todo el trabajo honorario y ejemplar que ha venido realizando el CNT en su apoyo a la dirección de la plaza, dando a entender que esa plata en cierto sentido les pertenece.

Lo Comunitario: una organización civil para pocos

La concepción acerca de lo comunitario que posee el CNT no presenta ninguna novedad con la concepción hegemónica presente en la plaza expuesta en el bloque de la SND y la AUT. Entienden lo comunitario como los servicios brindados a aquellos grupos considerados vulnerables y carentes como la ONU, escuelas, personas discapacitadas, etc. No desarrollaremos esta visión nuevamente ya que fue detallada anteriormente.

El CNT afirma tener una misión social y comunitaria, y mencionan que su objetivo era ayudar a la SND en el desarrollo de estos servicios brindados a los grupos señalados en el párrafo anterior. Comentan que muchos de estos proyectos asistencialistas, fueron creados e impulsados por la SND y el CNT en un trabajo en conjunto.

Es importante analizar la participación de los usuarios en esta organización civil, ya que, como Comisión de Apoyo, el involucramiento de los usuarios en general y sus intereses parecería ser algo que por definición debería ser posibilitado y favorecido por esta organización. Primero que nada, Juan José Ruíz de Azcárate nos comenta que los canales de información acerca de actividades, asambleas, cursos, coordinación, etc., se basaban principalmente en páginas de Facebook, páginas de Instagram, grupos de WhatsApp, a cargo del CNT. A su vez, es en estos espacios que los usuarios planteaban sus inquietudes y problemas, y el CNT, trasladaba las principales de estas cuestiones a las reuniones con los directores. Es interesante pensar en esta forma de participación de los usuarios en la Comisión de Apoyo (CNT). Siguiendo las ideas de Rebellato (2009), puede decirse que no se estarían habilitando espacios para la participación efectiva y directa de la ciudadanía - los usuarios de la plaza en este caso - en la configuración y gestión de la plaza. De esta forma, se estaría yendo a favor de esas *democracias de baja intensidad*, donde la participación es limitada a algunos pocos considerados como “expertos”, excluyéndose la participación ciudadana (en este caso concreto a los usuarios regulares de la plaza). En suma, el CNT no habilitaba ningún espacio de participación donde los usuarios puedan tener algún tipo de voz y poder en las decisiones que concernían a la plaza, sino que eran limitados a los canales de WhatsApp y Facebook principalmente, mientras que la directiva del CNT se reunía aproximadamente cada quince días con los directores de la SND para tratar cuestiones sobre la plaza - cuestiones

que aun así, como se dijo anteriormente, estaban limitadas principalmente a lo económico-administrativo -.

Es interesante analizar también la participación de usuarios en el propio CNT como organización civil aparte de la plaza. Las asambleas se realizaban aproximadamente una vez por año (a veces dos si se convocaba una asamblea extraordinaria), y como comenta el ex presidente del CNT con el cual charlamos, nunca fueron multitudinarias. Respecto a esto, Juan José Ruíz de Azcárate, explica que “(...) un debe que tuvo el CNT fue en cuanto a la información sobre asambleas y funcionamiento de las mismas; de cómo funcionaba el CNT”. (J.J. Ruíz De Azcárate, Entrevista N°1, 21 de octubre del 2020)

De esta forma, en cuanto a la participación de los usuarios tanto en el CNT - entendida como organización civil particular -, como en las decisiones de la plaza, a través de la Comisión de Apoyo, puede decirse que no había prácticamente ningún espacio de participación efectiva y directa para el involucramiento de los mismos. Respecto de la participación en el CNT, resulta interesante preguntarse qué sectores son los capaces de concertar y participar en este tipo de organizaciones, y cuáles quedan excluidos. Parece ser que la distinción estaría dada por una diferencia en los recursos de poder que ciertos grupos tendrían por sobre otros, que les permiten formar, integrar y dirigir estas asociaciones civiles con capacidad para presionar políticamente y velar por sus propios intereses. Se trata de un problema que gira en torno a las condiciones de posibilidad actuales para la participación y concertación de las personas en este tipo de organizaciones. En suma, este modelo de participación ciudadana que se daba en la plaza, que era impulsada por la SND, y que se desarrollaba a través del CNT como organización civil que constituía la Comisión de Apoyo, promovía la participación de unos pocos usuarios que contaban con los recursos de poder suficientes para integrar y dirigir esta organización civil.

Cambio gestión y disputas de poder

Según nos comenta Juan José Ruíz de Azcárate, en 2016, Blasco le comunica al CNT, de forma totalmente arbitraria y unilateral, que se le iban a otorgar la gestión de la plaza a la AUT. Este comunicado tomó por sorpresa al CNT por dos motivos: el primero se debe a que ellos consideraban que la plaza funcionaba muy bien bajo su gestión y el segundo porque no entendían cómo le cederían nuevamente la gestión a la AUT, sabiendo

en las malas condiciones (deudas al BPS, mal estado de las canchas y de la plaza en general) en las que dejaron a la plaza en su primer gestión en el año 2001 aproximadamente, y siendo el CNT quien, en su momento, sacó la plaza adelante luego de esta mala gestión. El CNT a la hora de pedir explicación a la SND sobre esta decisión no encontró respuestas claras. Según Juan José Ruíz de Azcárate

Acá había, solamente que querían sacar CNT y darle todo el trabajo que se ha hecho durante 20 años dárselo a la AUT, cuando además había un antecedente en el que la AUT cómo gestora de la plaza 3 había sido un desastre (J.J. Ruíz de Azcarate, Entrevista N°1, 21 de octubre del 2020).

Un ex presidente del CNT comenta que si la AUT precisaba un lugar para instalarse, había un montón de lugares disponibles para que fueran, pero no desarmando uno que estaba andando.

A partir de esto, el CNT decide apelar esta decisión, ya que entendían que se los estaba despojando de su gestión de forma injusta, unilateral e injustificada, elevando una carta al Presidente de la República. Luego la SND le pide a la AUT y al CNT que presenten un proyecto para la gestión de la plaza. El CNT criticó el proyecto desarrollado por la AUT, ya que consideraba que no tiene criterios económicos.

Más adelante, luego de que el CNT haya presentado el recurso de Revocación y Jerárquico por la postura de la SND de decidirse por el proyecto de la AUT, la SND reconsidera la situación y le ofrece a dicha organización civil una propuesta de gestión de carácter tripartita. El CNT consideró inviable dicha propuesta, ya que entendían que, desde el lado de la SND, nunca hubo un intento de cogestión - según Juan José Ruíz de Azcárate, la SND y la AUT pretendían que esta organización civil cediera todas las cosas que tenían a cambio de nada: “La idea era que simplemente nosotros nos fuéramos; no teníamos un papel para jugar” (J.J. Ruíz De Azcárate, Entrevista N°1, 21 de octubre del 2020), no habiendo realmente un lugar para una verdadera participación por parte de ellos -, ni tampoco un proyecto a largo plazo que demostrara qué se pretendía de la plaza y del tenis, y no lograban identificar una proyección por parte de la SND. De esta forma, no se llega a ningún acuerdo.

Entre los tantos conflictos presentes en este cambio de gestión, puede destacarse que el CNT estaba en contra de despedir a los funcionarios, por el hecho de tener que

pagarles el despido, y la cuestión en torno al fondo de contingencia que poseía el mismo, el cual fue solicitado por la AUT, y, según el CNT, no tenían inconvenientes en transferírselos siempre y cuando supieran que los integrantes de esta organización civil no corrieran riesgo de reclamaciones y que también conocieran cómo se iban a manejar esos fondos por parte de la AUT (controlar a dónde iban los fondos). Según el CNT, la AUT no aceptó esto último, y por lo tanto la organización civil no ha transferido aún estos fondos.

Como se mencionó en numerosas ocasiones, y como se da a entender en este proceso de cambio de gestión, había una disputa de poder entre el CNT y la SND, entre otras cosas, por ver quién gestionaba la plaza, y quién mandaba y tomaba las decisiones en la misma.

Finalmente, con el desplazamiento del CNT de la gestión y el otorgamiento de la misma a la AUT, Juan José Ruíz de Azcárate, juzga que: “Lo que pasó fue un abuso de poder por parte de la SND” (J.J. Ruíz de Azcárate, Entrevista N°1, 21 de octubre del 2020).

Actualidad del CNT: del portón para afuera.

Actualmente, el CNT, como organización, se encuentra totalmente fuera de la Plaza de Deportes N°3, y sin ningún anclaje en otro espacio, centro o club. Juan José Ruíz de Azcárate cree que, debido a que los echaron indebidamente y a que la AUT no va a realizar una buena gestión (por lo que pudo ver desde su asunción), el CNT va a volver a gestionar la plaza como Comisión de Apoyo.

En cuanto al funcionamiento que el CNT pudo observar en la actualidad respecto de la nueva gestión de la AUT, consideran que el impacto real es difícil de visualizar debido a la pandemia. De todas formas, explican que el funcionamiento actual de la plaza bajo la gestión de la AUT es negativa, debido a que: se eliminó el bono diario, se subieron los precios del alquiler de las canchas, ya no hay salón multiuso, y no se mejoró ningún servicio, comentando que hay usuarios disgustados. Además, el ex presidente del CNT opina que, con el reglamento actual, se ha desfavorecido la vinculación social, ya que antes una persona sin tener el partido armado iba a la plaza y jugaba con quien se encontraba, por 1-3 horas (el bono diario en ese entonces permitía quedarse jugando más de la hora); había un espacio de vinculación en ese sentido. Actualmente, con el criterio

que impuso la AUT de cobrar las canchas por hora, hay que ir con el partido armado, y los del CNT consideran que esto quitó ese espacio que permitía la vinculación de ir a la plaza y ver quién estaba para poder jugar, y armar el partido ahí mismo.

Finalmente, es importante mencionar que todos los miembros del CNT siguen concurriendo a la plaza como usuarios, excepto Juan José Ruiz de Azcárate, quien quedó enfadado con la situación, y decidió no ir más.

Usuarios

Un entramado heterogéneo

Para la presentación de los usuarios quisiéramos retomar la idea de heterogeneidad que encierra el concepto de *configuraciones culturales* (Grimson, 2011). Esta noción de heterogeneidad - que rompe con la concepción homogénea de las culturas - que en la introducción fue aplicada a escala de la configuración de la plaza en general en lo referente a los distintos grupos de actores, puede ser aplicada nuevamente a escala del grupo de los usuarios. Si bien esta característica también pertenece internamente a los distintos grupos de actores tratados anteriormente (SND, AUT y CNT) - donde puede verse internamente en cada uno un entramado heterogéneo -, en el caso concreto de los usuarios de la plaza, se hace más evidente y pronunciada esta heterogeneidad. En relación con esto, Garriga y Levoratti (2019), remarcando el carácter poco homogéneo de las sociedades latinoamericanas (en comparación con las Europeas), aportan las nociones de *lo múltiple* y *lo fragmentado* para visibilizar y pensar esta diversidad de lo social; diversidad que fue identificada en esta investigación tanto en la configuración general de la plaza, como en el grupo concreto de usuarios. De esta forma, buscamos en este apartado entender y desarrollar esta fragmentación y multiplicidad, a partir de poder identificar los diversos significados que los usuarios otorgan a las prácticas desarrolladas dentro de la plaza. En suma, no puede decirse que haya una opinión homogénea de los usuarios, aunque sí se presentan regularidades y articulaciones, pudiéndose formar, al menos teóricamente, distintos bloques de opiniones, que aun así presentan disimilitudes en su interior.

En una primera instancia, y a grandes rasgos, pueden identificarse dos grupos de usuarios en la plaza: aquellos que están interesados sobre la vida de la misma, que buscan informarse y están al tanto de muchas de las cuestiones que allí acontecen (como por

ejemplo el cambio de gestión, la ex comisión de apoyo, etc.), y aquellos que sólo van a jugar, preocupándose únicamente por su partido de tenis.

En el período de trabajo de campo realizado (setiembre-octubre del 2020) el movimiento de usuarios en los días de semana presentaba las siguientes regularidades: gran asistencia en las primeras horas de la mañana (8am en adelante), donde todas las canchas estaban ocupadas por alquiler (para el uso particular de usuarios), excepto por una clase de niños a las 11am en una de las canchas de cemento. Desde el mediodía hasta las 17 hs, se destinaba una cancha de cemento para la práctica del Tenis en Silla de Ruedas; horario en el cual había muy poca concurrencia. A partir de las 17 hs empezaba a aumentar el flujo de usuarios, incrementando, por ende, la ocupación de las canchas y del frontón: se llevaban a cabo las clases, acaparando todas las canchas de cemento, quedando sólo disponibles las canchas de polvo de ladrillo para su alquiler, las cuales siempre estaban en uso constante hasta las 22 hs.

En cuanto a las franjas etarias que concurren a la plaza, constatamos en el trabajo de campo, que hay una bajísima concurrencia de adolescentes, primando, adultos mayores en la mañana, y adultos en la tarde, con algunas clases para niños. Es interesante destacar que esta es una de las preocupaciones y debilidades diagnosticada en el PNID - el bajo índice de práctica deportiva en niños y adolescentes -, sobre la cual se estructura parte de las orientaciones estratégicas como lo es la “(...) acción especial y prioritaria hacia la oferta para los niños y adolescentes complementaria y articulada con la educación formal” (MTYD, 2012, p. 21).

Lo Comunitario: preocupados por lo material y dispensados del munus

Para dar inicio a este subapartado nos gustaría empezar comentando que pudimos constatar, desde las distintas charlas que tuvimos con los usuarios, que a la plaza asiste tanto gente del barrio (Parque Rodó), como de barrios adyacentes y otros más lejanos. Creemos que esta concurrencia tan variada se debe a la buena ubicación de la plaza, la buena calidad de canchas, el hecho de que sea la única plaza de deportes con canchas de tenis en Montevideo, y a los precios bajos, en comparación con otras canchas de este departamento. En relación con esto, pudimos identificar que la plaza no tiene un anclaje barrial - no se relaciona con organizaciones civiles de la zona, ni tampoco ofrece espacios de encuentro, diálogo, participación o vinculación vecinal-barrial, etc. -, más que el

contacto con alguna escuela y liceo que estén dentro del campo de acción, como se mencionó en el apartado de la SND. Los propios usuarios lo ven como un simple centro deportivo donde pueden jugar al tenis a un precio accesible.

Pasando ahora a la concepción acerca de lo comunitario desde la perspectiva de los usuarios, pudimos identificar como generalidad, que los mismos tuvieron dificultad a la hora hablar acerca de este concepto, llegando en algunos casos a no poder decir nada respecto del mismo. De forma general, los usuarios definen lo comunitario desde lo económico, asociándolo a la accesibilidad (precios bajos, planes, préstamo de materiales, etc.). Muchos asocian directamente el concepto de comunitario con la gratuidad. Aun así, no todos comparten esto último: algunos creen que es necesario el precio que se cobra actualmente para el mantenimiento y cuidado de la plaza, así como para la valoración del servicio, pero siempre resaltando la accesibilidad. Nuevamente, aparece la economización de la política de la que habla Arendt (2009): los usuarios piensan lo comunitario y lo público de la plaza (conceptos que muchas veces usan de forma indistinta) en clave de lo económico únicamente. Esta economía, que pertenece propiamente a la esfera privada, invade y acapara la esfera pública, alejándola de lo verdaderamente político y público. Esta perspectiva de los usuarios, que se acopla perfectamente a la visión hegemónica sobre lo comunitario y lo político, al igual que las concepciones de los bloques desarrollados anteriormente, entiende que lo comunitario de la plaza sería una asistencia por parte del estado que otorga servicios baratos o gratuitos, principalmente destinado a aquellos que no pueden pagarlo - en numerosas charlas se repite, “yo lo puedo pagar, pero hay gente que no puede” (Nota de campo, 23 de septiembre del 2020) -. De esta manera, vuelve a aparecer, aunque de una forma un poco más implícita y no tan evidente como en los casos anteriores, la concepción de lo comunitario entendido desde el asistencialismo por parte de un Estado que atiende las carencias de ciertos grupos considerados marginales o pobres, brindándoles servicios accesibles o gratuitos.

Algunos pocos usuarios, agregan e integran a lo anterior, una dimensión social. Hablan de la importancia del relacionamiento con otras personas, del conocer gente, el formar vínculos sociales, para que se pueda dar lo comunitario. Destacan también la diversidad de público que asiste a la plaza (la heterogeneidad de gente), el ambiente recreativo y la importancia de los eventos, por su función socializadora.

En líneas generales puede decirse que el discurso dominante entre los usuarios en torno a lo comunitario, estaría referido a la habilitación de las condiciones de posibilidad materiales-económicas, para que se pueda dar lo comunitario. Entonces, se limita lo comunitario únicamente a estas condiciones materiales indispensables, reduciendo así su tratamiento a lo meramente económico.

Pasando ahora a las actividades realizadas por los usuarios en la plaza, las mismas se limitan principalmente a las clases de tenis, partidos recreativos entre ellos, y peloteo en el frontón. No se presentan casi otro tipo de encuentros que excedan lo anterior. Debido a la pandemia y a los protocolos establecidos, esto último puede haberse intensificado, pero de todas formas la mayoría de los usuarios destacan que ellos siempre fueron a jugar con gente que conocían de afuera, generando muy poca vinculación social dentro de la plaza misma: comentan que buscan la “tranquilidad”, que nadie los moleste. Como mencionan dos usuarios: “solo jugamos entre nosotros, buscamos la tranquilidad” (Nota de Campo, 20 de septiembre del 2020). Puede decirse, en términos de Esposito (2012), que en la plaza y en los usuarios habría un dominio o predominancia de lo inmunitario por sobre lo comunitario. Se ve en el discurso de los usuarios, un carácter inmunitario, en tanto se sienten dispensados de esa obligación y deber (del *munus*) hacia los otros que está implicada en *communitas*, desligándolos y cerrándolos dentro de sí mismos (dentro de su “tranquilidad” de ir a jugar al tenis e irse); sienten que no tienen ninguna responsabilidad para con los otros. Se presenta entonces un carácter antisocial y anticomunitario por parte de los usuarios. Citando a Esposito: “(...) la *immunitas* no es sólo la dispensa de una obligación o la exención de un tributo, sino algo que interrumpe el circuito social de la donación recíproca al que remite la *communitas*” (2009, p.16). La plaza es para ellos simplemente un espacio para jugar al tenis, y sus intereses y preocupaciones se limitan a su partido: sienten que no tienen ninguna obligación, ni deber, para con los otros, derivando en un encierro dentro de sí mismos. Los usuarios, en términos de Esposito, llegarían a ser

(...)perfectamente in-dividuos, individuos «absolutos», rodeados por unos límites que a la vez los aíslan y los protegen —sólo habiéndose liberado preventivamente de la «deuda» que los vincula mutuamente. En cuanto exentos, exonerados, dispensados de ese contacto que amenaza su identidad exponiéndolos al posible conflicto con su vecino. (2012, p.40)

De esta forma, con esta exacerbación de lo inmunitario, se corre el riesgo del no-relacionamiento entre las personas, de sacrificar el *cum*, impidiendo una verdadera vida humana (una vida en común): se escinde a la vida humana de su contenido común, de lo político. Aun así, no puede decirse que este carácter predominantemente inmunitario de la plaza se deba exclusivamente a los usuarios. Habría que pensar también cuáles son los espacios que la SND, el CNT (en su momento) y la AUT - aunque principalmente la SND - habilitan o posibilitan para que se pueda dar el encuentro, la vinculación y la participación de los usuarios en la plaza. Como se vio anteriormente, estos espacios siempre fueron prácticamente nulos, excluyendo a los usuarios de los ámbitos de participación, diálogo y decisión, yendo en detrimento de lo comunitario a través de la potenciación de mecanismos inmunitarios que invitan a los usuarios a no participar y a no vincularse con los otros y con la vida de la plaza.

En relación con lo anterior resulta interesante el hecho de que muchos usuarios concurren a jugar al frontón porque no tienen pareja de afuera para jugar, y como no hay instancias de vinculación y encuentro en la plaza (o por lo menos no fomentadas, impulsadas, etc.), optan por la opción de jugar solos en el frontón.

También pudimos constatar que unos pocos usuarios crearon grupos de WhatsApp en el cual se vinculan para lograr coordinar con quién poder ir a la Plaza de Deportes N°3 a jugar, pero se limita a eso. Y rara vez llegaron a generar vínculos que excedan el partido de tenis, como hacer reuniones, encuentros, etc. Si bien, claramente, se pueden dar instancias de socialización como estas, no son fomentadas o facilitadas por los mecanismos, gestión y políticas de la plaza. En la misma no se busca generar las condiciones de posibilidad para esto. A veces se dan, pero por iniciativa propia de los usuarios.

Finalmente resulta importante destacar que la mayoría de usuarios no conocían al CNT (y su rol de Comisión de Apoyo), y a su vez, aquellos pocos que sí conocían su existencia, sabían muy poco o casi nada sobre esta organización. Esto refuerza esa exclusividad y el tipo de convocatoria del CNT, sobre la cual se habló en su respectivo apartado.

Cambio de Gestión y Actualidad de la Plaza

En primer lugar, y respecto al cambio de gestión, pudimos identificar dos grupos de usuarios: aquellos que sabían del cambio de gestión (algunos de los cuales sabían muy poco y otros que estaban más informados), y aquellos que no sabían nada al respecto. De este último grupo casi no hablaremos, y nos referiremos principalmente al primero, pero aun así se destaca que su desconocimiento se debe, entre otras cosas, a que la mayoría viene hace poco tiempo a la plaza y no están al tanto de su funcionamiento. De todas formas, el desconocimiento de aquellos que vienen hace tiempo a la plaza pero no saben del cambio, puede deberse a distintos factores como desinterés, falta de canales de comunicación, información y participación en la plaza, entre otros.

Respecto de aquellos que están informados del cambio de gestión, y que opinan al respecto, podemos encontrar dos grandes bloques que se diferencian por tener una valoración positiva o negativa de dicho cambio y de su impacto en lo comunitario; nuevamente basándose principalmente en el criterio económico-material.

Respecto del grupo que valora negativamente el cambio de gestión, menciona como aspecto más importante la suba de precios y el hecho de que hayan sacado la cancha gratis. Hablan de que el bono mensual y las clases subieron excesivamente un 40%. Opinan que deberían bajar los precios y hacer planes para que sea más accesible económicamente. Creen que esto perjudica el acceso principalmente a la gente joven, que son los que más dificultades tienen para pagar costos altos, yéndose en contra de esa búsqueda del PNID de facilitarles a los jóvenes la práctica de deporte y actividad física. Algunos comparan estos precios elevados con clubes de otros barrios, diciendo que en algunos casos es más barato el club que la plaza, juzgando que “eso no podía ser, que es una plaza pública” (Nota de Campo, 28 de septiembre del 2020). A su vez, ciertos usuarios comentan que esta suba de costos en los servicios, generó una exclusión (económica): conocen gente que tuvo que dejar de venir porque no pueden (o no quieren) pagar el precio actual o porque antes venían a la cancha gratis y ahora ya no está; o usuarios que vienen con menos frecuencia a causa de lo mismo. En base al criterio de gratuidad que previamente identificaron, opinan que antes, como había una cancha gratis en la plaza, “ahora tal vez sea un poco menos comunitaria que antes” (Nota de Campo, 29 de septiembre del 2020). A su vez, al sacar la cancha gratis, algunos usuarios observan un desfavorecimiento en la vinculación social, ya que, a través de la misma, se daban

espacios donde la gente “desconocida” se encontraba y armaba partidos. Finalmente, en lo referente a la valoración general que realiza este grupo de usuarios, puede decirse que si bien algunos dicen que antes era comunitaria y otros cuestionan si lo era, coinciden en que luego del cambio de gestión, lo comunitario fue en detrimento.

Respecto a aquellos usuarios que valoran positivamente el cambio de gestión y el funcionamiento actual - o por lo menos no lo ven como algo negativo, sino necesario -, comentan que los precios son accesibles y necesarios. Les parece adecuado que cobren en una plaza pública debido al mantenimiento imprescindible. Además consideran que si fuera gratis no cuidarían las cosas. Opinan que cualquier persona puede acceder al precio que allí se maneja, y que para lo caro que es el tenis, el precio de la plaza es muy accesible. Como menciona un usuario: “es accesible, tiene buen precio, el hecho que cobren lo veo necesario para el buen mantenimiento, si fuera gratis ni te la cuidan” (Nota de Campo, 21 de septiembre del 2020). Este grupo de usuarios afirman que la plaza es comunitaria tanto antes como después del cambio de gestión, debido a esta accesibilidad en lo económico que creen que está presente.

Volvemos a recalcar que no hay opiniones totalmente homogéneas como para que puedan establecerse fronteras estrictas y rígidas que delimiten claramente dos bloques de opiniones “antagónicos”, pero sí puede identificarse, dentro de la heterogeneidad que constituye la configuración de la plaza y el lugar de los usuarios, ciertas regularidades y continuidades, que permiten cierta agrupación de usuarios y sus respectivos discursos, donde los límites son claramente borrosos.

Resulta interesante mencionar que muchos usuarios percibieron reticencia tanto en otros usuarios como en algunos profesores; comentan que aparentemente tenían miedo que se usen las canchas y se las acapare para torneos y eventos de la AUT.

Por otro lado, algunos usuarios destacan el aumento en la cantidad de eventos que está llevando a cabo la AUT. En relación a esto podría afirmarse que las pocas instancias de encuentro y vinculación entre usuarios - que actualmente se limitan a estos eventos -, están heterodeterminados; los usuarios se constituyen como meros objetos de esos programas, proyectos, eventos, sin ningún tipo de participación en su construcción. Y esto no sólo con los eventos que realiza la AUT, sino que podría extenderse a los distintos programas tanto de clases, como del resto de actividades llevadas a cabo en la plaza. De

todas formas, esto también pasaba antes con la SND y el CNT a cargo. Además, si es que puede afirmarse que había algún mínimo espacio de participación de los usuarios antes del cambio de gestión a través del CNT - que como se analizó en su respectivo apartado, se trataba de una participación de los usuarios limitada a consultas y reclamos por redes sociales, sin ningún espacio de participación directa y efectiva en términos de Rebellato (2009) -, ahora puede darse por hecho, con el desplazamiento de esta organización civil, que la participación de usuarios está efectivamente anulada, ya que la AUT no ofrece ningún canal ni espacio para la participación e involucramiento del usuario.

Dentro de estos eventos, los usuarios destacan la mayor organización de torneos. Desde que está la AUT al mando de la gestión se realizan con más frecuencia, generando varias categorías (Damas A, B, Caballeros A, B, C y dobles mixtos) para todo aquel que desea participar en dichas competencias. A su vez se generó un ranking en torno a dichos campeonatos organizados por la AUT. Según algunos usuarios esto provocó cierta motivación y constancia para que los usuarios se comprometan en estos. La otra “cara” de este ranking, es que otros usuarios identifican que “se está generando un ambiente competitivo dentro de la plaza” (Nota de campo, 30 de septiembre del 2020); esta permeación de la lógica competitiva en un espacio “social-comunitario” como es la plaza, así como la exacerbación de las lógicas del sistema deportivo hegemónico descrito por Brohm (1982) en la misma, ya fue analizada previamente en el apartado de la AUT, y es interesante ver cómo algunos usuarios lo remarcan.

Los usuarios que venían hace un año o más, y llegaron a ir en el horario matutino, comparten la opinión positiva de que con el cambio de gestión, se pudo regular el acaparamiento de canchas por parte de un grupo de usuarios en la mañana. Este grupo de personas, según explican los usuarios, se aprovechaban de las normativas anteriores para realizar “la calesita”, acaparando las canchas de polvo y no dejando jugar al resto en el horario matutino. Con la AUT al mando y las normativas nuevas sobre el alquiler de las canchas, ya no es posible la realización de esta “calesita”, y muchos usuarios destacan positivamente esto, ya que mencionaban que este grupo de personas se estaba “adueñando-apropiando” de las canchas en ese horario.

También es importante destacar que algunos usuarios (muy pocos), asocian a la AUT con el elitismo. En especial, una pareja de usuarios los cuales se mostraban interesados e informados sobre el cambio de gestión, destacaron que: “El tenis es un

deporte caro, y con este cambio de gestión y sus medidas no están ayudando; no ayuda a su popularización.” (Nota de Campo, 20 de setiembre del 2020) Comentan que los cambios van en contra de lo popular, de lo inclusivo y lo comunitario: la suba de precios, el hecho de que no dejan quedarse jugando, cuando antes sí se podía, la nueva chicharra que marca la hora de entrada y de salida de las canchas de forma estricta.

Otro punto a tratar es la opinión de algunos pocos usuarios sobre la nueva funcionalidad del bono mensual respecto del bono diario. Antes del cambio de gestión, cuando uno pagaba tanto el bono diario como el mensual se podía quedar jugando pasada su hora, siempre y cuando no hubiera gente que solicitara la cancha. Ahora, sólo con el bono mensual es que se tiene este beneficio, generándose una especie de privilegio para los mensuales, y una exclusión de los diarios. Algunos usuarios incluso llaman “socios” a los mensuales, distinguiéndolos de aquellos que pagan bonos diarios: se termina generando, por un lado, una especie de grupo de “socios de club privado” con privilegios en un espacio que se supone es público. Esto supone también una exclusión económica: el que puede acceder a estos beneficios es quien puede pagar \$1600 por mes. Otro de los privilegios de los mensuales, según un usuario, es que pueden participar de los campeonatos sin pagar inscripción. Nos parece interesante pensar esta distinción entre “socios” y “no socios” que se está formando dentro de una plaza pública, y los privilegios asociados al primer grupo, generándose un elitismo con una notoria exclusividad. A esto se le suma el mayor cerramiento de la plaza, el control de flujo de gente (cuestión que, de todas formas, puede ser producto de las medidas sanitarias por la pandemia), la chicharra que suena cuando se termina la hora de reserva (que antes no estaba), entre otras cosas. Todo esto nos lleva a pensar que la plaza, con las medidas actuales de la AUT, está adquiriendo el carácter de un club privado.

Respecto al mantenimiento de las canchas antes y después del cambio de gestión, que es un tema que surgió bastante, las opiniones son bastantes disímiles. Algunos dicen que actualmente está mejor, mientras que otros opinan que está igual y que le falta mantenimiento (y esperan más cambios).

Otra de las cuestiones que surgió bastante en las charlas con los usuarios fue el salón multiuso (también llamado parrillero). Marcan la importancia de este salón para los eventos y reuniones con propósitos de comensalidad y festejos. Critican que actualmente

ya no está disponible este espacio, y hay un malestar generalizado respecto de la apropiación de este salón por parte de la AUT que lo transformó en una oficina.

Además, un tema que surgió bastante entre los usuarios y que es fácilmente identificable a partir de la simple observación, es el cerramiento que la plaza tiene actualmente en relación con la gestión anterior. Previo a este cambio, las personas podían circular por la plaza sin menor dificultad, ya sea para mirar un partido de tenis, acompañar a un amigo/familiar, o jugar un partido o quedarse merodeando por las instalaciones. Desde que la plaza está en manos de la AUT, las puertas de la misma están cerradas y para poder ingresar se debe tocar un timbre, debiendo esperar afuera hasta que te habiliten el ingreso. De todas formas, no podemos dilucidar claramente la causa principal de este cerramiento de la plaza a manos de la AUT: puede ser por un tema de evitar aglomeraciones a causa de la situación sanitaria que estamos atravesando, o simplemente que la AUT está buscando un hermetismo de la plaza (generando un adentro y un afuera más delimitado) y controlar el flujo de personas. Lo que sí se pudo constatar, según el testimonio de algunos usuarios, es que se está generando cierta exclusión: nos han comentado que si quieren ir a ver a su hijo a las clases les piden que se queden fuera de la plaza, otros nos comentan que si no tenes cancha reservada o no vas a jugar al frontón se dificulta el ingreso, etc. A su vez un par de usuarios comentan de la colocación de una malla sombra a los tejidos laterales que dan para el centro de la plaza, lugar por donde circula gente y que en muchas ocasiones se detienen a mirar partidos de tenis desde allí. Consideran que esas mallas sombra colocadas en los tejidos laterales indican un cerramiento de la plaza, más precisamente una “hermetización”, diferenciándose claramente un afuera y un adentro. Todo esto refuerza esa idea que hablábamos anteriormente, en relación a Esposito (2012), sobre el incremento excesivo de los mecanismos inmunitarios que se están dando en la plaza, que están hermetizando dicho espacio, dotándolo de ese carácter antisocial y anticomunitario del que se habló anteriormente. Se estaría intensificando la clausura de la plaza, en relación con su entorno; un entorno que parece ser percibido como amenazante, considerando la instalación de cámaras de seguridad, del portón, de las mallas sombra, etc., que ha dispuesto la AUT. Nuevamente, recalamos el precio que esta exacerbación inmunitaria supone: en términos de Esposito, se sacrifica el *cum*, la relación entre los hombres, la vida común (o en común), la verdadera vida humana. En este caso particular, se sacrifica toda vinculación

y relacionamiento con cualquier cosa considerada como *Otra* respecto del interior de la plaza.

Antes de cerrar este capítulo, quisiéramos traer algunas opiniones de una charla que tuvimos con un grupo de tres usuarios bastante diferentes al resto. Estos asisten hace más de 15 años a la plaza, y consideramos tienen una opinión bastante enriquecedora, debido a que, entre otras cosas, tienen muchos vínculos adentro (con profesores, con otros usuarios, funcionarios, etc.), están informados e interesados sobre lo que acontece en la plaza, e incluso uno llegó a ir a alguna asamblea del CNT. Lo primero que destacan es una falta de canales de participación, de “maquinaria participativa” - falta que, según entienden ellos, siempre estuvo presente, tanto ahora con la AUT, como antes con el CNT -. Opinan que, tanto antes como después del cambio de gestión, la plaza no era comunitaria. Dicen que no hay una “maquinaria” que busque la integración y los vínculos sociales dentro de la plaza que excedan el partido de tenis. De todas formas, para ellos actualmente la plaza es “menos comunitaria” por lo del encierro, la exclusión económica y el elitismo que ellos identifican. Aclaran que los vínculos que ellos formaron fueron por iniciativa propia, y son pocos los que lo hacen; afirman que la gente generalmente viene por su partido de tenis, buscan que no los molesten y después se van. Respecto al cambio de gestión hacen un balance muy negativo. Rechazan la suba de los costos un 40%, considerando que generan una exclusión muy grande ya que no todo el mundo puede pagar - comentan que con los precios de antes también había gente excluida, pero por lo menos en menor grado: ahora la exclusión se intensificó -. También critican la mensualidad y el elitismo asociado: se generó una división entre los que pagan cupones y quienes pagan bonos individuales. Dicen que se está formando un grupo elitista alrededor de la cuponera y los privilegios asociados a la misma, al parecer con un fin de distinción: la cuponera facilita la reserva, te permite jugar más; te otorga ciertos privilegios que distinguen de los que sólo pagan bonos individuales. En suma, creen que con lo de la cancha gratis, con la suba de precios, con las puertas cerradas, con lo del parrillero y con la cuponera (que otorga beneficios a los mensuales y le quitó el poder seguir jugando a los bonos individuales), se está generando una gran exclusión a nivel económico. Afirman que el perfil de la AUT va en contra de la popularización, y las medidas que están tomando intensifican la exclusión y elitismo. Juzgan que está mal que una organización privada (AUT) se esté apropiando de un espacio público como es la plaza. Uno de ellos comenta que:

Estoy cansado de que las organizaciones privadas se adueñen de lo que es público, como pasa en casi todas las cosas en Uruguay. Eso ideológicamente está mal. Están robando un espacio público a las personas; la AUT se lo está apropiando indebidamente. (Nota de campo, 30 de septiembre del 2020)

Concluyendo este apartado, queremos volver a destacar, en términos de Rebellato (2009), la no existencia de espacios de participación directa y efectiva para los distintos usuarios en la toma de decisiones y en la construcción de los programas-planificaciones que se realizan en la plaza. Esto incluye, por supuesto, el cambio de gestión; tanto fue así, que algunos usuarios ni siquiera estaban enterados del mismo, y muchos otros apenas sabían algo; no había ni siquiera canales de información hacia los usuarios que detallaran los cambios que se estaban efectuando, ni las justificaciones de los mismos (por qué el cambio de gestión, etc.). Mucho menos va a haber una participación de estos usuarios en estas decisiones referentes a la plaza.

CONCLUSIONES

Tabla 1:

Lo comunitario según los distintos actores de la Plaza de Deportes N°3

	SND	AUT	CNT	USUARIOS
Concepción de lo comunitario	Comunitario: como “marginalidad”, “carencia”, “pobreza” Deporte-tenis comunitario: clases gratuitas a grupos “carentes” (INAU, escuelas, personas con discapacidad, etc.) Centralidad en la salud	Comunitario: como “marginalidad”, “carencia”, “pobreza” Deporte-tenis comunitario: clases gratuitas a grupos “carentes” (INAU, escuelas, personas con discapacidad, etc.)	Comunitario: como “marginalidad”, “carencia”, “pobreza” Deporte-tenis comunitario: clases gratuitas a grupos “carentes” (INAU, escuelas, personas con discapacidad, etc.)	Comunitario: como “marginalidad”, “carencia”, “pobreza” Comunitario asociado a la gratuidad o accesibilidad (precios bajos, planes, préstamo de materiales, etc.). Centrados en aquellos que no pueden pagar.

Como se vio en el apartado de la SND, tanto Blasco como la SND en su página oficial y en el Diagnóstico y Evaluación 2015-2020 del PNID, también presenta la noción

de comunidad en torno a la participación activa ciudadana-vecinal en torno a una comunidad local. De todas formas, también se analizó que este discurso presentaba numerosas rupturas con las acciones llevadas a cabo en el cambio de gestión de la Plaza de Deportes N°3 y en el discurso que justificaba dichas acciones, donde se decía que esa plaza no era comunitaria por la zona donde estaba ubicada y el alto nivel económico de sus usuarios, reservándose el concepto “comunitario” para poblaciones que viven en zonas que ellos consideran “populares”, acoplándose a la idea de comunidad como “marginalidad” y “carencia”. Además, a esto se le suma la ausencia de espacios de participación directa y efectiva para los usuarios en las decisiones, políticas y gestión referentes a la Plaza de Deportes N°3, como lo fue por ejemplo en este cambio de gestión.

De la Tabla N°1, se desprende que en la Plaza de Deportes N°3 existe una concepción hegemónica sobre lo comunitario, que es compartida y está presente en todos los discursos de los distintos actores que están involucrados en este espacio. Se trata de la comunidad basada en la “marginalidad”, la “carencia” y la “pobreza”, de la que habla Cardarelli y Rosenfeld (2005), donde, sumando a Lewkowicz (1998) al análisis, se considera a la misma como objeto de políticas heterodeterminadas. Más precisamente, en este caso particular, se piensa a la comunidad como ciertos colectivos de personas consideradas como marginadas del deporte y del sistema deportivo hegemónico, que deben ser asistidas para que puedan acceder al mismo, y favorecer así su desarrollo económico-productivo. Se trata de una noción de comunidad vinculada a la perspectiva sustancial, en términos de Esposito (2012), donde la “propiedad” que une a los sujetos en este caso sería su condición de “marginalidad” y “carencia”.

Como se analizó a lo largo de la investigación, en relación con las políticas impulsadas por la SND, esta búsqueda de integración de las “comunidades marginadas” en el desarrollo económico-productivo, se fundamenta, entre otras cosas, en el reclutamiento de estos colectivos como consumidores de las mercancías que este sistema deportivo hegemónico busca vender. Se trata de una SND que, como ella misma aclara en el PNID, considera al deporte como un sector cada vez más importante en la economía del país. A esta búsqueda se suma también la AUT – una de las tantas federaciones deportivas uruguayas con las cuales la SND planteó explícitamente tener un compromiso para el desarrollo de las mismas –, la cual va en esta misma línea de reclutamiento de masas de consumidores, y también de talentos deportivos que ofician como mercancías,

con vistas a desarrollar el sistema deportivo hegemónico y posicionar al tenis en un lugar alto en este sistema fundado en la competencia mercantil, como explica Brohm (1982). Se trata entonces de políticas que producen un sujeto mercantilizado.

Por otro lado, como se mencionó en el transcurso de la investigación, las políticas comunitarias impulsadas por la SND se centran en la salud. Esta centralidad puesta en el cuerpo biológico – en detrimento del cuerpo político, como fue analizado a partir de los aportes traídos de Arendt (2009) –, puede vincularse también con la idea de desarrollo económico-productivo que envuelve a las políticas comunitarias de las que hablan Cardarelli y Rosenfeld, en tanto puede decirse que el Estado concibe como preocupación y problema estos colectivos adjetivados como “marginados” y “pobres” por los posibles gastos que la salud biológica de dichos colectivos podrían implicar. Así, estas políticas deportivas comunitarias impulsadas por la SND y orientadas a estos colectivos “marginados” y “pobres”, son concebidas por la propia SND como herramientas para ordenar a estos cuerpos dentro de hábitos de vida saludables, para que no le generen gastos en salud al Estado. Es decir, la SND toma al deporte como herramienta para cuidar y preservar la salud de las personas, y que estas no causen daño a la economía del país. Si el sujeto representa un gasto (en este caso en salud), entonces representa un número el cual el Estado quiere modificar a partir de dispositivos de deporte específicos dirigidos al mismo.

En suma, relacionando las ideas tratadas en los dos párrafos anteriores, la SND, a través de sus políticas deportivas comunitarias, busca integrar a las personas que se encuentran marginadas del deporte y del sistema deportivo, en este sistema basado en la economía de los cuerpos a partir de la relación cuidado-consumo: por un lado, bajo la consideración de la SND de que el deporte es una herramienta que beneficia la salud, se busca integrar a este colectivo de personas en el sistema deportivo con vistas a que practiquen deporte y cuiden su calidad de vida, y no representen así un gasto en salud para el estado, y, por otro lado, en términos de Brohm, se busca esta integración para que este grupo de personas se constituya como masa consumidora de las mercancías que el sistema deportivo busca vender y también para que pueda oficiar como mercancía deportiva en caso de ser lo suficientemente talentoso como para formar parte del deporte de élite-espectáculo. Entonces, el sujeto producido por estas políticas deportivas impulsadas por la SND es pensado a través de la categoría consumo-cuidado,

representando no más que un número dentro de la estadística que contabiliza consumidores por un lado y agentes deficitarios por otro.

Tabla 2

Impacto del cambio de gestión 2020 en las prácticas de la plaza

	SND	AUT	CNT	Usuarios
Cambio de gestión y prácticas: el antes	Gestiona la totalidad de la plaza	Ninguna función gestora en la plaza. Realiza en la plaza los programas “Tenis en silla de ruedas” y “Gurises al tenis”	Función recaudadora y administrativa en la plaza (contratación de personal, pagos, alquiler de canchas). Sin potestades para los asuntos de carácter técnicos.	Sin espacios para la participación directa y efectiva, en la vida de la plaza. Solo redes sociales del CNT, y una asamblea por año de dicha organización. Pueden quedarse jugando después de su hora tanto con el bono diario como con la cuponera
Cambio de gestión y prácticas: el después	Función gestora muy disminuida, ya que la mayoría de potestades pasaron a la AUT. Función de contralor control y seguimiento económico a la AUT Se encargara de la gestión del tenis comunitario (INAU, escuelas, etc.)	Gestiona y es responsable de casi la totalidad de la plaza: gestión de lo económico (cobro de alquileres, pago a funcionarios, etc.), de lo funcional (canchas, etc.), de la toma de decisiones, etc. Gestiona el día a día de la plaza.	Ninguna función en la plaza: totalmente fuera Aun así, los integrantes del CNT pueden ir a la plaza como usuarios regulares.	Sin espacios para la participación directa y efectiva, en la vida de la plaza. Suba de precios y sin cancha gratis. Casos de exclusión económica: usuarios que no vienen más o con menos frecuencia Ranking interno de la plaza en torno a los campeonatos organizados por la AUT. Ya no pueden quedarse jugando con el bono diario

	Mantiene en la plaza una inspectora, un director y algunos funcionarios docentes y no docentes	Centrada en el tenis federado, en las clases, en torneos, en administrar las reservas de las canchas.		(solo con cuponera). Cuponera y privilegios. Mayor cerramiento de la plaza: no circulan tantos usuarios como antes Sin salón multiuso para reuniones sociales
--	--	---	--	--

Centrándonos ahora en el cambio de gestión y en el impacto que este tuvo en la *configuración cultural* de la plaza, puede decirse que hubo una redistribución del poder, y por ende de las relaciones de desigualdad, donde la SND economiza recursos cediéndole la mayor parte del poder de gestión a la AUT, excepto por los programas comunitarios que impulsa la SND, pasando a ocupar la SND funciones de control. A su vez, este traslado de poder a la AUT, supone para el CNT un desplazamiento total de la plaza, disminuyendo significativamente su poder en la misma.

En cuanto a los usuarios y su disposición en la *configuración cultural* de la plaza, se presentan algunas modificaciones pero no tan significativas como parecerían ser. Por un lado, sí es importante mencionar que la AUT actualmente subió los precios y sacó la cancha gratis y eso, según algunos usuarios, generó cierta exclusión económica, y por ende provocó cierta desigualdad. Por otro lado, en términos de Rebellato (2009), la participación directa y efectiva de los usuarios en las decisiones, configuración y gestión de la plaza nunca estuvieron presentes. Tanto antes del cambio de gestión con el CNT como Comisión de Apoyo, como ahora con la AUT al mando, no se habilitaron espacios de participación directa y efectiva para los usuarios en la vida de la plaza. Así, los usuarios se constituyen como objeto de decisiones y planificaciones heterodeterminadas. En general, la participación de los usuarios se sigue limitando al alquiler de canchas y al partido de tenis, y en algunos casos al frontón.

En relación con estas prácticas realizadas por los usuarios, y en vinculación con el planteo de Esposito (2012), puede identificarse, tanto antes como después del cambio de gestión, un dominio o predominancia de lo inmunitario por sobre lo comunitario. Como se mencionó en el apartado de los usuarios, en el discurso de los mismos, puede

identificarse un carácter inmunitario, en tanto se sienten dispensados de esa obligación y deber (del *munus*) hacia los otros que está implicada en *communitas*, desligándolos del resto: sienten que no tienen ninguna responsabilidad para con los otros. Se presenta así un carácter antisocial y anticomunitario por parte de los usuarios. La plaza para los usuarios, se constituye simplemente como un espacio para jugar al tenis, y sus intereses y preocupaciones se limitan a su partido. Este carácter predominantemente inmunitario de la plaza es potenciado a su vez por la SND – en tanto sus políticas están orientadas a la salud, al cuidado del cuerpo biológico, se sacrifica la vida en comunidad, el verdadero relacionamiento entre los hombres, potenciado el proyecto inmunitario de la modernidad –, por la AUT – a través del cerramiento que está llevando adelante en la plaza, poniendo mallas sombras, un portón con timbre para el control de flujo de personas, cámaras de seguridad, hermetizando la plaza del exterior (de todas formas, es importante aclarar que las medidas sanitarias producto de la pandemia pueden haber “obligado” a la AUT a realizar este cerramiento, siendo difícil distinguir claramente las motivaciones) –, Además, también se ve potenciado por el hecho de que ni la SND, ni la AUT, ni el CNT (en su momento), habilitaron o posibilitaron espacios para que se pueda dar el encuentro, la vinculación y la participación de los usuarios en la plaza más allá de su partido de tenis, fortaleciendo esa negación del *munus* y de responsabilidad y deber para con el otro. De esta forma, en términos de Esposito, con esta exacerbación inmunitaria, se paga el precio de sacrificar el *cum*, la relación entre los hombres, la vida común (la vida política), la verdadera vida humana.

Por otro lado, como se mencionó en el apartado de la AUT, muchas de las acciones que está llevando a cabo esta federación en la plaza – como la realización de más torneos, la creación de un ranking de usuarios de la plaza, la búsqueda de sponsors publicitarios – están intensificando la permeación de las lógicas del sistema deportivo hegemónico en este espacio, adaptando la plaza y poniéndola (aún más) en función de este sistema.

En último lugar, nos gustaría reflexionar sobre la SND, sobre las políticas que lleva adelante (como el PNID), y sobre el impacto que estas políticas tuvieron en el caso concreto de la Plaza de Deportes N°3. La SND, desde su creación, ha declarado tener entre sus intenciones la búsqueda de descentralización de la gestión de todas las plazas de deporte del país, y la transferencia de competencias a los gobiernos y comunidades locales con vistas a favorecer la participación ciudadana activa en dichos centros, y lograr

lo que ellos denominan una “gestión comunitaria de los Centros Recreativos Deportivos”. Esta búsqueda o intención no sólo no se cumplieron en el caso de la Plaza de Deportes N°3, sino que se fue en dirección contraria, ya que se le cedió la gestión de dicha plaza a la AUT, una federación nacional, sin ningún tipo de anclaje local-barrial, desplazando a la organización civil que participaba en la gestión de la plaza (el CNT), quitando cualquier posibilidad para la participación de los usuarios o vecinos en la vida de la misma. La SND basándose en su compromiso con impulsar el desarrollo de las federaciones deportivas como la AUT, y reservando la noción de lo comunitario para aquellos grupos identificados como “pobres”, “populares” y “marginados” – noción donde no entraría el Parque Rodó y sus habitantes de clase media, media-alta y alta –, calificó a la Plaza de Deportes N°3 como no comunitaria. Si bien esta plaza no contaba con una participación directa y activa por parte de los usuarios-vecinos – más allá de la participación administrativa-económica de un grupo pequeño de usuarios con los recursos de poder suficientes como para formar una organización civil como lo es el CNT –, la SND, en lugar de buscar alternativas y espacios para poder empezar a fomentar y generar esa participación directa y efectiva por parte de los usuarios, decidió tomar acciones que intensificaron ese carácter anticomunitario y no-participativo de la plaza, poniendo al mando a la AUT, sacando al CNT y no habilitando ningún espacio de participación. Así, a la única plaza de deportes que cuenta con las condiciones para la práctica del tenis, se le niega la posibilidad de constituirse como un espacio donde los ciudadanos-usuarios-vecinos puedan involucrarse y participar directa y efectivamente en su configuración, y pasa a manos de la AUT en vistas al desarrollo del tenis federativo y de alto rendimiento. De esta forma, se estaría dando un proceso de federalización del tenis, en detrimento del tenis comunitario pensado desde su configuración por parte de los propios ciudadanos que lo practican y habitan sus espacios de práctica.

ANEXOS

Documentos

Acta de Traspaso o Convenio de Gestión AUT-SND del 2020



Secretaría Nacional
del Deporte

ACUERDO En la ciudad de Montevideo, el día 28 de febrero de dos mil veinte comparecen:

Por una parte: la SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE, representada en este acto por el Secretario Nacional de Deporte, Prof. Fernando Cáceres con domicilio en Soriano 882, Montevideo.

Por otra parte: la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE TENIS representada por el PRESIDENTE, Sr. Ruben Marturet y el Secretario General, Sr. Rubek Orlando, con domicilio en calle Galicia 1392, de la ciudad de Montevideo

QUIENES EXPRESAN QUE:

PRIMERO: ANTECEDENTES. I - La Comisión Nacional de Educación Física creada por Ley N.º 3.789 del 7/7/1911 ha llevado adelante desde sus inicios distintos proyectos, siendo uno de ellos las plazas de deportes que constituyeron el gran elemento de desarrollo del deporte y la educación física en nuestro país durante la primera mitad del siglo XX. Las plazas de deportes conforman una extensa red de instalaciones de infraestructura deportiva instalada en todo el país; **II** - La Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte creada por Ley N.º 17.866 de 21/03/2005 es la continuadora institucional de la Comisión Nacional de Educación Física y tuvo entre sus diversas competencias, la promoción de la práctica deportiva a nivel nacional a través de las plazas de deportes, contribuyendo a lograr con su práctica en forma orientada y dentro de un entorno social adecuado, hábitos más saludables de vida en lo personal y en lo colectivo. **III** - La Secretaría Nacional del Deporte, (en adelante "SND") creada por Ley N.º. 19.331 de fecha 20/7/2015, es un órgano desconcentrado dependiente de Presidencia de la República que representa la continuidad histórica de más de cien años de fecunda trayectoria de la Comisión Nacional de Educación Física y a posteriori por la Dirección Nacional de Deporte.

La SND tiene como cometidos la formulación, ejecución supervisión y evaluación de planes para el desarrollo formativo y competitivo de todas las disciplinas deportivas, la detección y apoyo a talentos deportivos, promoviendo el más amplio e inclusivo sistema de acceso a oportunidades, así como la instrumentación de la política en la materia, en acuerdo con las Federaciones deportivas. El sistema deportivo internacional se estructura en Federaciones deportivas, siendo una sola la reconocida para cada deporte. En este caso se trata de la Federación Internacional de Tenis (ITF) y el Estado uruguayo reconoce una sola federación representativa

IV- La Asociación Uruguaya de Tenis (en adelante AUT), fundada el 9 de agosto de 1915, es la Federación reconocida por la Secretaría Nacional del Deporte como la entidad deportiva dirigente del deporte tenis, siendo su principal objetivo el de organizar, promover, controlar, difundir y administrar todo lo relacionado con este deporte a nivel nacional. La AUT plantea ser reconocida por la ciudadanía y por quienes practican este deporte, como un instituto innovador en el desarrollo del deporte y la cultura física, con un alto contenido ético y de responsabilidad social, con trabajo colaborativo y de calidad, posicionando al tenis como deporte nacional, con un carácter integrador e inclusivo, y a nuestro país como sede de grandes eventos internacionales.

V. "Gurises al Tenis" es un programa que se realiza en conjunto entre la Secretaría Nacional del Deporte y la Asociación Uruguaya de Tenis (AUT) y cuenta con apoyo de la Federación Internacional de Tenis (ITF). El programa está dirigido a todos los niños y niñas de entre 6 a 12 años de edad. Como resultado de este exitoso programa iniciado en el año 2012, se logró difundir, promover e iniciar en la práctica de este deporte a miles de niños en todo el país

PRIMERO 1. Se acuerda constituir en la Plaza de deportes no 3 el CENTRO DE DESARROLLO DE TENIS DE URUGUAY

SEGUNDO: OBJETO En el marco de lo referido en los apartados III, IV y V

de la cláusula de antecedentes, la SND facilitará y autorizará a partir de la firma de este Convenio el uso de las instalaciones de la Plaza de Deportes nro 3 señaladas en el Anexo "A" suscrito entre las partes, que forma parte del presente convenio, para que la AUT diseñe, ponga en marcha y gestione el proyecto **CENTRO DE DESARROLLO DE TENIS DE URUGUAY**, logrando la sustentabilidad económica del mismo y asegurando servicios de excelencia para todos los usuarios/as

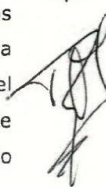
TERCERO: Atentos a los antecedentes y al objeto descriptos precedentemente, las partes se comprometen a realizar los actos necesarios y suscribir los acuerdos específicos que entiendan pertinentes, en las que se establezcan las atribuciones y responsabilidades respectivas.

CUARTO: En el marco de este acuerdo todas las instalaciones y equipamiento existentes en las Plaza de Deportes N° 3, mantendrán el destino dedicado a la práctica del tenis. Se faculta a la AUT a cobrar y administrar los ingresos generados por pagos de cuotas, alquiler de las canchas, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo "A" o bonos contribución por los usuarios de los servicios que se brinden en esas instalaciones, los recursos generados por patrocinio, organización de eventos, publicidad etc, así como a realizar todos los actos de gestión, administración y gobierno que , en el marco de las facultades y atribuciones que le confiere este Convenio y el Anexo "A". La AUT deberá presentar a la SND a mes vencido un informe detallando de todos los conceptos de ingresos con la correspondiente conciliación bancaria.

QUINTO: La SND tendrá a su cargo la gestión del tenis comunitario y el que incluye escuelas de tenis, encuentros y programas que se impulsen en acuerdo con IMM, Municipios, INAU, INISA, UDELAR, IUACJ, otras ONG que trabajen con niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. A tales efectos mantendrá un cargo de inspección, de dirección y a los funcionarios -docentes y no docentes- que a la fecha se desempeñan en esa dependencia, quienes continuarán dependiendo jerárquicamente del Director y la inspectora. La SND continuará haciéndose cargo del pago de las tarifas de electricidad (UTE) y agua (OSE) como contribución del Estado

(P)

1



para mantener servicios con valores accesibles a toda la población.. En tal sentido, y en virtud del personal que la SND mantendrá en la plaza, ésta otorga a la AUT garantía de indemnidad respecto de cualquier reclamo, de la naturaleza que fuere, que cualquiera de los funcionarios de la SND referidos precedentemente le efectúe a la AUT. Dicha garantía de indemnidad se otorga también respecto de cualquier reclamo que realice el MTSS, BSE y BPS en relación a los funcionarios de la SND. La garantía de indemnidad señalada comprende la obligación de reembolsarle a la AUT toda suma que esta haya sido compelida a abonar judicial y/o administrativamente por los conceptos señalados, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles inmediatas siguientes a que la AUT efectuara el pago.

SEXTO La AUT contratará a partir del 1 de abril del presente año a todos los funcionarios que ingresaron a la Fundación A Ganar para trabajar en la gestión de la Plaza 3 y que suscribieron el acta de entendimiento que se formalizó y en el MTSS el día 01 de noviembre de 2019 cuya nómina y detalle de categorías y salarios se adjunta y forma parte de este Convenio. Reconocerá la antigüedad de cada uno de estos funcionarios en esta dependencia. En tal sentido, a efectos de viabilizar lo anterior, cada trabajador firmante del acta de entendimiento referido deberá suscribir con la SND y la AUT un contrato de novación, por el cual pasarán a integrar la plantilla de la AUT y donde ésta les reconocerá a cada uno su antigüedad, demás condiciones laborales, así como rubros laborales que en virtud de no ser exigibles a la fecha aún no han sido abonados, a saber aguinaldos generados desde el 1/12/2019, licencia y salario vacacional generados en el año 2019 aún no gozadas por los trabajadores Ricardo Ichazo, Jacqueline Prestes, Alejandro Píriz y Miguel Rivero, así como licencia y salario vacacional generados desde el 1/1/2020. Dichas remuneraciones serán abonadas a los trabajadores por la AUT, en ocasión de la exigibilidad de cada una de ellas. Los fondos para dichos pagos provendrán de los ingresos generados por la Plaza, de acuerdo al siguiente detalle: en ocasión del traspaso de la gestión por parte de Fundación A Ganar a la AUT con fecha vigencia 1/4/2020, el saldo operativo corriente superavitario que arroje la gestión será volcado por parte de la SND a la cuenta bancaria que la AUT

oportunamente informará, a tales efectos. Todos los funcionarios contratados por la AUT dependerán jerárquicamente del Coordinador de Tenis de la Plaza en los aspectos técnicos funcionales y de la Gerencia General que esta designe en todo los asuntos relativos al relacionamiento laboral. El Coordinador de Tenis de la Plaza dependerá jerárquicamente de la Gerencia Deportiva en la medida que se cree este cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto la SND otorga a favor de AUT absoluta garantía de indemnidad respecto de cualquier reclamo, de la naturaleza que fuere, que los funcionarios firmantes del acta de entendimiento suscrita en el MTSS el día 1 de Noviembre de 2019 pudieren realizar a la AUT, originado o generado en las relaciones laborales que con anterioridad mantuvieron dichos funcionarios. La garantía de indemnidad comprende también todo reclamo, de la naturaleza que fuere, judicial y/o administrativo, iniciado por el MTSS, el BPS y/o el BSE, cuyo origen o causa sea la señalada precedentemente. Del mismo modo, la SND, se obliga a reembolsar a la AUT toda suma, incluyendo gastos y honorarios, que esta haya sido compelida a pagar judicial y/o administrativamente. Reembolso que deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles inmediatas siguientes a que hubiera realizado el pago.

SEPTIMO Será de cargo de la AUT :

- 1) la contratación y el pago del salario de un/a Gerente General, un Gerente Deportivo y un Coordinador de Tenis de la Plaza, cuyas funciones se detallan en anexo "A", quienes, junto al director de la Plaza, conformarán un equipo de dirección.
- 2) el pago de la remuneración, los tributos a la seguridad social y los seguros obligatorios del personal que ésta contrate para la prestación de servicios en la Plaza, durante el período en que lleve adelante la gestión.
- 3) La entrega de uniformes y equipos de trabajo y seguridad.
- 4) el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y equipos de la Plaza de Deportes, asegurando la seguridad, calidad y muy buen estándar de funcionamiento.

La AUT deberá presentar mensualmente a la División Administración de la

SND un informe detallando todos los gastos realizados a mes vencido con los correspondientes comprobantes con la firma de un contador público.

OCTAVO: La AUT podrá realizar obras para ampliar instalaciones, mejorar el estado de las actuales e incorporar equipamientos, previa consulta y autorización las autoridades de la SND y de la Intendencia de Montevideo (IM). La SND y la IM disponen de un plazo de 60 días corridos para notificar si autorizan o no las obras y, en caso que no lo hagan, su silencio se tendrá por aceptación de las mismas. No quedan comprendidas dentro de este procedimiento de autorización de la SND y de la IM, aquellas refacciones u obras necesarias y atinentes al mantenimiento de las instalaciones, las cuales podrán ser realizadas por la AUT sin necesidad de recabar la autorización de la SND.

Una vez autorizadas, o en su defecto transcurrido el plazo dispuesto, las partes conjuntamente con la Intendencia de Montevideo, podrán revisar el cumplimiento por parte de la AUT del cronograma de obras a realizarse en la Plaza y el ajuste a lo planificado.

NOVENO: El **CENTRO DE DESARROLLO DE TENIS DE URUGUAY** estará asociado al logo de la AUT y deberá consignarse de manera explícita en todas las piezas comunicacionales, que cuenta con el apoyo de la SND y se realiza en la Plaza de Deportes Nro 3 de ese organismo. Asimismo, la SND se compromete a acompañar y realizar los actos y actividades de apoyo y promoción de las actividades del Centro, que le sean requeridas por la AUT.

DECIMO La vinculación de las partes a los efectos del seguimiento y resolución de imprevistos asociados a este Convenio, se practicará conforme al organigrama, diseño y planificación de la gestión conjunta acordada y un plan de funcionamiento acordado y agregado como ANEXO "A" a este convenio. Asimismo, en dicho plan operativo se especificará la forma que tendrá como cometido el seguimiento de los acuerdos operativos, especialmente referidos al desempeño de los funcionarios.

UNDÉCIMO: Las partes firmantes colaborarán en todo momento de

acuerdo a los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

DECIMO SEGUNDO Se acuerda la vigencia del presente Convenio, desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo renovarse por acuerdo de partes, a la fecha indicada o antes, para el caso de que así se acuerde.

DÉCIMO TERCERO (Mora automática). Las partes caerán en mora de pleno derecho, por cualquier acción u omisión contraria a lo estipulado en el presente Convenio y, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones a su cargo, la otra podrá, previa intimación correspondiente, rescindir el presente acuerdo de pleno derecho, sin responsabilidad de su parte.

DÉCIMO CUARTO: (Rescisión) Las partes acuerdan que el presente convenio podrá rescindirse de común acuerdo. Para el caso de rescisión a causa de un incumplimiento debidamente comprobado de parte de la AUT, las mejoras edilicias y de infraestructura que al momento de la rescisión hubiera, quedarán en la Plaza para beneficio y utilización por parte de los asociados, sin que la AUT tenga derecho a compensación alguna. Para el caso de que el presente convenio se rescinda a consecuencia de un incumplimiento debidamente comprobado de parte de la SND, la AUT tendrá derecho a una compensación por las obras realizadas durante el plazo de vigencia del presente.

DÉCIMO QUINTO: Las partes constituyen domicilios a todos los efectos que pueda dar lugar este acuerdo, en los indicados como suyos en la comparecencia. Se pacta la validez del telegrama colacionado, fax, u otro medio idóneo de notificación.

Ambas partes dejan constancia que el presente acuerdo cuenta con la aprobación del titular del inmueble donde se asienta la Plaza de Deportes No. 3, la Intendencia de Montevideo.

OTORGAMIENTO: De conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor, en el lugar y fechas arriba indicados.-----



The image shows two handwritten signatures and a stamp. On the left is a circular stamp containing the letters 'E' and 'A'. To its right is a large, stylized signature. Below this signature is a smaller, more legible signature that appears to read 'Ruben [illegible]'.

ANEXO "A"

El presente documento forma parte del Convenio suscrito entre la Secretaría Nacional del Deporte y la Asociación Uruguaya de Tenis con fecha 28/2/2020.

El proyecto "Centro de Desarrollo de Tenis de Uruguay", a gestionar por la Asociación Uruguaya de Tenis (AUT) se desarrollará en las instalaciones de la Plaza de Deportes nro 3 de la Secretaría Nacional del Deporte y se regirá por el Convenio suscrito por las partes con fecha 28/2/2020, y en la parte operativa de acuerdo con los siguientes lineamientos funcionales, reglamentaciones y calendarios:

Reglamento de Funcionamiento.

Se aplicará inicialmente y por un periodo de seis meses a partir de la firma del Convenio el Reglamento vigente para uso de canchas e instalaciones (se transcribe más adelante) el cual será revisado por las partes y con acuerdo de estas se le incorporarán los cambios que resulten mas convenientes. En caso que las partes no se pusieran de acuerdo respecto de las modificaciones y cambios a incorporar, se mantendrá vigente el Reglamento actual.

Estructura de servicios

A los efectos de generar el mejor proceso de transición, se considera necesario mantener el régimen de actividades que ofrece actualmente la Plaza a los usuarios por un periodo de seis meses a partir de la firma del Convenio con posibilidad de cambio en acuerdo de partes

Horario de funcionamiento de Plaza 3

- Lunes a sábado de 8 a 22 hs.
- Domingo de 8 a 14 hs.

a) **Bonos:** A la fecha los valores son los que se detallan. Las cuotas y tarifas deberán seguir siendo accesibles y se podrán actualizarse razonablemente y con acuerdo previo de las autoridades de la SND.

a) Diario:

- Cancha Dura 110 pesos uruguayos
- Cancha Polvo de Ladrillo 180 pesos uruguayos

b) Mensual:

- 6 a 14 años 520 pesos uruguayos
- 14 años en adelante 1.100 pesos uruguayos

c) Prepago:

- Prepago: 170 pesos uruguayos se reserva cancha par 1 horarios

Tenis Social. Se destinan a este fin:

- 3 Canchas de Polvo de Ladrillo para Dobles.
- 1 Cancha de Polvo de Ladrillo para Single.
- 3 Canchas duras (en los horarios que no hay clases)
- 1 Cancha dura Mini Tenis (en el horario que no hay clases)

Clases:

- ↓ Clases de tenis para niños: de lunes a jueves de 8 a 11 horas y de 14 a 22 horas (canchas duras)
- ↓ Clases para adultos: de lunes a viernes de 8 a 11 y de 18 a 22 (canchas duras)
De lunes a jueves todas las canchas salvo los viernes solo una

- Juego libre:
ladrillo

Todos los días de 7.30 a 12, 17 a 22 horas. Canchas polvo de

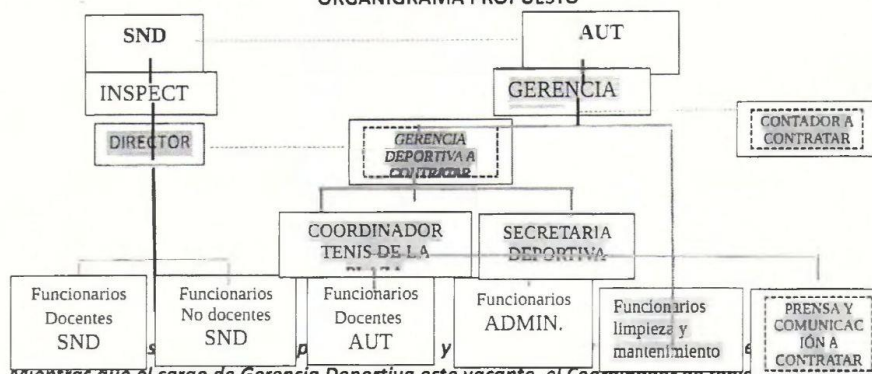
En el horario de 12 a 17hs si no se tienen planificadas actividades por parte de la AUT (cualquiera de los días), los usuarios podrán hacer uso de estas bajo las normativas vigentes de reserva de canchas (*sólo para quienes no jugaron en lo que va del día y con uso de bono diario – “no mensual”*).

- Clases particulares. No se dictan en Plaza 3.

Rutina de mantenimiento diario de Canchas de Polvo de Ladrillo

- A las 5 hs. Miguel Rivero (sereno) efectúa el primer riego
- A las 15 hs. Nicolás Piriz efectúa segundo riego
- Una vez al año se pican y se levantan las canchas y se incorpora nuevo polvo de ladrillo.
- Cuando llueve se pinchan las canchas y se agrega allí nuevo polvo de ladrillo.
- El polvo de ladrillo se compra por metro cubico y vale 2400 pesos. En general se compran 2 metros cúbicos para mantenimiento de todas las canchas. Se compra un metro cúbico más para el picado.

ORGANIGRAMA PROPUESTO



Mientras que el cargo de Gerencia Deportiva este vacante, el Coordinador de tenis reportará a la Gerencia General.

Gerencia General

El Gerenciamiento General del Proyecto "Centro de desarrollo de tenis de Uruguay" estará a cargo de un profesional contratado por la AUT. Deberá ser un profesional con reconocida idoneidad en la gestión deportiva y especializado en tenis. Serán responsabilidades del gerente, la dirección de todos los asuntos funcionales, administrativos, económico financieros, comunicación y marketing, limpieza y mantenimiento. Supervisará al Coordinador de tenis, a la Gerencia Deportiva (cargo vacante), a los funcionarios de limpieza y mantenimiento, administracion, prensa y comunicación (cargo a cubrir). Tendrá su oficina en la Plaza de Deportes. Coordinará con la inspectora de la SND y el director de la Plaza 3 en todos los asuntos institucionales, pero reportará a la Consejo Directivo a la AUT.

Gerencia Deportiva

Se contratará un Gerente Deportivo que tendrá a su cargo toda el área deportiva. Reportarán a él, el Coordinador de Tenis y la Secretaria Deportiva.

Coordinador de tenis de la Plaza

Se contratará un coordinador de tenis de la Plaza. Deberá ser un docente especializado en esa disciplina, con reconocida trayectoria y experiencia. Reportará a la Gerencia General hasta tanto el

cargo de Gerente Deportivo no esté cubierto. Supervisara el trabajo de los docentes y técnicos que trabajen en todos los servicios de tenis, actividades que estarán directamente a cargo de el o los responsables que designe la AUT. Organizará horarios de clases tanto de adultos como de niños, promoverá la organización de encuentros y campeonatos, coordinará con el Director de la Plaza de Deportes en acuerdo con la Gerencia General , el uso de canchas, horarios de actividades, uso de materiales etc.

Para un funcionamiento efectivo se entiende de vital importancia una fluida comunicación y trabajo en equipo entre el Gerente General de la AUT, el Coordinador de Tenis, la Inspectora y el Director de la SND. (Nota: verificar si las tareas son correctas)

Dirección de la Plaza de Deportes nro 3

El director y todos los actuales funcionarios docentes y no docentes de la Secretaría Nacional del Deporte que desempeñan funciones en esa dependencia, continuarán trabajando en la misma con todos los derechos que les corresponden. El director reportará jerárquicamente a la inspectora de la SND para todos los efectos de administración del personal de la Secretaría y orientaciones técnico-pedagógicas de los programas que se desarrollen en esas instalaciones. Tendrá a su cargo la supervisión didáctica y pedagógica de todos los docentes y técnicos deportivos de la SND que trabajen en los programas de tenis social y comunitario. Coordinara los aspectos funcionales junto con el Gerente Gral y al Coordinador de tenis.

Cualquier apartamiento de la programación anual de cada ejercicio (calendario actividades AUT), cualquiera fuera la causa, motivará su reformulación y reprogramación de modo coordinado entre la AUT y la SND

Funcionarios de la SND.

- o Insp. Guillermina Lissardy
- o Director de Centro Tabaré Pereda Horario Flexible
- o Prof. Pelayo Martínez Martes y Jueves de 8.30 a 11.30
- o Prof. Daniel Decia Lunes a Viernes de 8 a 12.30
- o Instr. Jean Paul Ferraro Lunes a Jueves de 15 a 19
- o Adm. Hilda Nieto Lunes a Viernes de 10 a 16

Valor de las cuotas y servicios

- b) Teniendo en cuenta el apoyo que ofrece el Estado, deben asegurarse servicios gratuitos a ONG de infancia y adolescencia, INAU y centros educativos. Se desea mantener lo que viene ofreciendo la Plaza en los últimos años, atendiendo a una decena de entidades, ofreciendo clases gratuitas a no menos de 250 niños/adolescentes al mes. Es posible mejorar los procedimientos y mecanismos para que estos servicios tengan el mayor impacto educativo y de apoyo a la inclusión social.

Calendario de torneos y eventos

En el año 2020 se desarrollará el calendario de actividades competitivas organizadas por la AUT que se detalla más adelante. En los años sucesivos deberá mantenerse en una similar cantidad de días a los efectos de no perjudicar el uso de las instalaciones por parte de los usuarios. Antes del 31 de diciembre, la AUT presentará para aprobación de la SND el calendario de actividades a realizar en instalaciones de la Plaza 3 para el año siguiente

REGLAMENTO DE CLASES Y DE UTILIZACIÓN DE CANCHAS DE LA PLAZA DE DEPORTES Nº 3

Se establecen las siguientes normas con el objetivo de dar un marco adecuado a la utilización de las instalaciones de la Plaza Nº 3. Este Reglamento permanecerá publicado en la cartelera de la

Plaza y será objeto de revisión periódica con el propósito de atender de la mejor forma los distintos requerimientos de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones de la SND.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Las instalaciones de la Plaza de Deportes N° 3 podrán ser utilizadas para la práctica de tenis individual o en grupos, con fines recreativos, de aprendizaje o de competición, de lunes a domingo desde las 08:00 hasta las 22:00.
2. Para realizar actividades en dichas instalaciones se deberá tramitar en Administración el correspondiente carné de usuario, presentando una foto carné y alguno de los siguientes documentos vigentes: Carné de Salud o certificado médico de aptitud.
3. Todo usuario deberá pasar por Administración antes de hacer uso de cualquiera de las instalaciones de la Plaza a los efectos de registrar la actividad a realizar, presentando ante el personal el carné de usuario que acredite la aptitud física.
4. Los usuarios deberán demostrar una buena actitud deportiva, tolerante y respetuosa frente a otros usuarios o al personal que trabaja en la Plaza, fomentando el buen relacionamiento.
5. Los usuarios no deberán poner en riesgo su propia seguridad ni la de otras personas. Deberán contribuir a mantener la limpieza y la preservación de las instalaciones disponibles y serán responsables por los daños que por su negligencia puedan sufrir las instalaciones.
6. No está permitido fumar dentro de las instalaciones de la Plaza.
7. Los usuarios deberán seguir las indicaciones impartidas por el personal de la Plaza en lo referente a comportamiento, utilización de las canchas, vestuarios, materiales, indumentaria, etc.
8. Deberán respetar las disposiciones vigentes. El incumplimiento grave o reiterado de las mismas autoriza al funcionario encargado a solicitar el retiro del jugador de la cancha (o de la Plaza en caso de que fuera necesario).
9. Ni la Dirección de la Plaza ni demás personal de la misma serán responsables de la desaparición o extravío de dinero u objetos de valor que puedan sufrir los usuarios en el interior de las instalaciones de la Plaza.
10. Las actividades tales como torneos o mantenimiento extraordinario de las instalaciones serán publicadas en cartelera con la debida anticipación.

CLASES

Podrán participar en las clases aquellas personas que se hayan inscripto en las mismas, siempre que hayan cupos disponibles.

11. El nivel correspondiente a un alumno (Principiante, Intermedio o Avanzado) será determinado por los Profesores, tanto para la incorporación inicial a un grupo de clase como para los sucesivos pasajes a Niveles superiores.

DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACIÓN, UTILIZACIÓN Y RESERVA DE LAS CANCHAS DE POLVO:

a) Asignación.

12. La asignación de canchas se realizará por reserva previa.
13. Para efectuar reservas es necesario adquirir previamente un bono mensual o diario
14. La reserva se realizará personalmente para el día en curso desde las 08:00hs a 13:00 y desde 15:00 a 20:30 hs. No pueden efectuar reserva quienes están tomando clase o jugando.
15. Se puede reservar con mayor antelación del siguiente modo: previamente se adquiere un bono de reserva telefónica (que tiene seis meses de vigencia), posteriormente se llama por teléfono haciendo referencia al bono adquirido y se reserva la cancha asignada a este tipo de reservas, si es que estaba libre. Bono pre-pago.
16. Se entiende que ingresar a jugar hasta media hora antes por estar libre la cancha no compromete la reserva.
17. La utilización de las canchas quedará registrada en una Planilla de Utilización de Canchas, donde constará lo siguiente:
 - Fecha
 - Hora de utilización de la cancha
 - N° de cancha
 - Nombre de los usuarios que la utilizarán
18. Una vez terminado su turno, los usuarios pueden volver a reservar para una hora posterior a la que está comenzando, a menos que esté libre la cancha. Dando preferencia la que esta en cancha. Se apela a la educación y respeto de la gente y a que puedan compartir.
19. Los usuarios podrán traer un invitado que no posea carné, quien podrá realizar actividad por un día, debiendo presentar en Administración cualquiera de las certificaciones médicas mencionadas anteriormente junto con su cédula de identidad. Si el mismo desea concurrir nuevamente, deberá tramitar su carné de usuario.

b) Utilización.

20. El ingreso y salidas hacia y desde las canchas deberá hacerse por las puertas correspondientes, evitando pasar por detrás de los usuarios que se encuentran jugando.
21. Cuando una pelota cae en otra cancha donde se está jugando, la misma no se va a buscar sino que se pide su devolución sin interrumpir el juego. La pelota se devuelve cuidando que no quede en donde pueda causar un accidente por ser pisada durante el juego.
22. Los usuarios a los que se haya asignado canchas no deberán ingresar a las mismas antes de la hora en punto (excepto si la cancha estaba libre). Si quienes están jugando solicitan culminar el

game (sin ventaja), la autorización de este sobretiempo quedará a consideración de quienes ingresan, y nunca deberá exceder los 5 minutos.

23. El ingreso tardío a una cancha no habilita a compensar el tiempo perdido, debiendo los usuarios ajustarse a la hora de finalización de su turno.
24. Los jugadores que terminaron su turno pueden seguir usando la cancha en forma condicional hasta que ésta sea asignada a otros o requerida por el personal de la Plaza para realizar su mantenimiento. El bono tiene vigencia hasta las 16 horas.
25. Los tiempos serán controlados por el personal de Administración y con referencia únicamente al reloj ubicado en la Administración.
26. Se establecerán horarios específicos para los partidos por el ranking interno de la Plaza, los que estarán publicados en cartelera. (lo sacamos???)
27. No está permitida la permanencia en las canchas de personas ajenas al juego, clase o competición, quedando reservados para éstas los espacios para espectadores.
28. Las canchas no se podrán utilizar en condiciones de riesgo (por ej. lluvias, suelo mojado) o en las horas de mantenimiento.

c) Indumentaria.

29. Deberá utilizarse ropa adecuada para practicar deportes. No se permitirá la permanencia dentro de la Plaza con el torso descubierto.
30. Para utilizar las canchas de polvo de ladrillo es obligatorio utilizar el calzado deportivo adecuado (con suela sin bordes filosos ni ranuras pronunciadas). Quienes no lo utilicen no tendrán derecho a reclamo si se les impide jugar en cancha de polvo.

Abril 2016

INVENTARIO DE HERRAMIENTAS, MOBILIARIO Y UTILES

- 2 ASPIRADORAS DE 60 LITROS
- 1 – COMPRESOR DE AIRE
- 1 – MARTILLO ELECTRICO
- 1 – HIDROLAVADORA
- 1 – SOLDADORA
- 1 – MOLEDORA
- 1 – TALADRO
- 1 – SOPLADORA
- 1 – MOTOSIERRA
- 2 – PALAS
- 2 – RASTRILLOS
- 2- PICOS
- 1 – PALA DE PLASTICO
- 1 – PALA POCERA
- 1 – CARRETILLA

2- CINTOS DE SEGURIDAD
2- CEPILLOS GRANDES PARA POLVO DE LADRILLO
1- MARRON
2- CASCOS DE SEGURIDAD
2- LLAVES DE CAÑO
1- CARETA DE SOLDAR
1- SERRUCHO
1- TENAZA
1- LLAVE DE PRESION
1- LIMA
1- HACHA
1- UÑA
1- TIJERA DE PODAR
1- JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 6 PIEZAS
1- GATO
1- JUEGO DE LLAVES DEL 8 HASTA EL 17
2- PINZAS
7- DESTORNILLADORES
1- JUEGO DE DADOS INCOMPLETO
1- NIVEL
1- CINTA METRICA
1- ALARGUE DE 20 METROS UNO DE 8 METROS
1- SIERRA TROZADORA
FUERA DE SERVICIO
2 MAQUINAS DE CORTAR PASTO
MAQUINARIA PESADA
UN TRACTOR

DIRECCION

UN ARMARIO AEREO DE 3 PUERTAS
AIRE ACONDICIONADO
UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO
UNA IMPRESORA
SISTEMA DE CAMARAS
REPISA DE 4 ESTANTES
HELADERA DE COCA COLA
ESCRITORIO Y SILLA
ESCRITORIO DE 2 CAJONES
UN BANCO
UNA MESITA

BAÑO MASCULINO

2 BANCOS FIJOS DE 4 MTS
2 BANCOS CHICOS
2 CALEFONES
UN WATER
UN MIJITORIO
PILETA
UN ESPEJO



3 LOCKERS DE 4 PUERTAS
2 LOCKERS DE 6 PUERTAS
DUCHAS
1 CISTERNA
PERCHERO DE MADERA DE 11 GANCHOS

BAÑO FEMENINO

2 WATERS
2 CISTERNAS
PILETA
ESPEJO
DUCHAS
CALEFON
PERCHERO DE MADERA DE 4 GANCHOS
UN BANCO DE MADERA LARGO
DOS BANCOS DE MADERA CHICOS
MAMPARA DE MADERA COMPENSADA
MAMPARA DE FIBROLIT
4 LOCKERS DE 4 PUERTAS
1 LOCKER GRANDE DE DOS PUERTAS
1 LOCKER DE UNA PUERTA

SALA DE PROFESORES

UN ESCRITORIO
MESA
MICROONDAS
JARRA ELECTRICA
AEREO DE DOS PUERTAS
VENTILADOR
DOS LOCKER DE DOS PUERTAS GRANDES
UN CAJON
UN LOCKER DE 10 PUERTAS
UN PIZARRON
UN ARMARIO DE MADERA CHICO

S.U.M

UN TELEVISOR DE 32 PULGADAS
UNA PARRILLA CON UN QUEMADOR

AUT.

ASOCIACION URUGUAYA DE TENIS - CALENDARIO 2020

MES	FECHA	CIERRES	GURUS AL TENIS	10 AÑOS - Festival de Tenis Pelotas Rojas Naranja y Verde	Competitivo	12 AÑOS
					10 años Pelota verde	
	05-07 febrero				1er etapa SUB 10 - Azules	
FEBRERO	10-11 FEBRERO					
	12-13 FEBRERO					
	17-18 FEBRERO					TCR 1ER ETAPA - CTM
	19-21 FEBRERO					MD 1ER ETAPA - CTM
	22-23 FEBRERO	CARNAVAL	CARNAVAL	CARNAVAL	CARNAVAL	CARNAVAL
	28-29 FEBRERO	CARNAVAL	CARNAVAL	CARNAVAL	CARNAVAL	CARNAVAL
MARZO	06-08 MARZO					
	12-15 MARZO					TCR 2DA ETAPA - FCB
	20-22 MARZO				1er Etapa SUB 10	
	27-29 MARZO					MD- 2da ETAPA - CRM
ABRIL	04-12 ABRIL	TURBNO	TURBNO	TURBNO	TURBNO	TURBNO
	17-19 ABRIL				3ER Etapa SUB 10 - CRM	
	24-26 ABRIL					
	30-03 MAYO					
	01-03 MAYO	PERIODO SIN LABORABLE				
MAYO	08-10 MAYO					
	15-17 MAYO				4TA ETAPA SUB 10	TCR 3ER ETAPA - LETO
	22-24 MAYO					
	29-31 MAYO					MD 3ER ETAPA
	05-07 JUNIO					
	12-14 JUNIO				5TA ETAPA SUB 10 - FCB	
JUNIO	19-21 JUNIO					
	22 AL 28 JUNIO					SUDAMERICANA 12 AÑOS
	26-28 JUNIO					
JULIO		CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL
	03-05 JULIO	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL
	10-12 JULIO	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES



26/2/2020

antel

14 AÑOS	16 AÑOS	18 AÑOS	1A CATEGORIA	INTERCLUBES CATEGORIA	CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES
TCR 1ER ETAPA		TCR 1ER ETAPA			
MD 1ER ETAPA - CLT		MD 1ER ETAPA - CLT			
	TCR 1ER ETAPA - CTM				
	MD 1ER ETAPA - CTM				
CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL
CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL	CARNIVAL
TCR 2DA ETAPA		TCR 2DA ETAPA			
	TCR 2DA ETAPA - YCU				
MD 2da ETAPA - CLT		MD 2da ETAPA - CLT			
	MD 2da ETAPA - CRM				
TURISMO	TURISMO	TURISMO	TURISMO	TURISMO	TURISMO
			TCR 1A ETAPA - RVB		
			MD 1ER ETAPA - CLT		
SUDAMERICANO 14 AÑOS					
TCR 3ER ETAPA - ATL		TCR 3ER ETAPA - ATL			
	TCR 3ER ETAPA - LTCG		TCR 2DA ETAPA - CTM		
MD 3ER ETAPA - ITUZ		MD 3ER ETAPA - ITUZ			
	MD 3ER ETAPA				
			MD 2DA ETAPA - CTM		
TCR 4TA ETAPA - LTCG		TCR 4TA ETAPA - LTCG			
MD 4TA ETAPA		MD 4TA ETAPA			
CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL		
CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL	CTM BOWL		02-05 JULIO CURSO PLAY TENNIS PLAZA 3
VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES		

	17-18 JULIO	Domingo 18 JULIO 2				TERCERA ETAPA FINES
	24-25 JULIO					SE CUMPLE
	31 JUL-02 AGO				TERCERA ETAPA FINES	
AGOSTO	03-04 AGO					
	10-10 AGOSTO			FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - C.T.M.	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - C.T.M.	
	21-23 AGOSTO					
	28-30 AGOSTO					TERCERA ETAPA FINES
SEPTIEMBRE	04-06 SEPTIEMBRE			PRIMER DIA DE ENCUENTRO INTERESCOLAR PLAZA 3		
	11-13 SEPTIEMBRE				TERCERA ETAPA FINES	TERCERA ETAPA FINES
	14 SEPTIEMBRE					
	18-20 SEPTIEMBRE					
	21-27 SEPTIEMBRE	ENCUENTRO	ENCUENTRO	ENCUENTRO	ENCUENTRO	
	28 SEPTIEMBRE					TERCERA ETAPA FINES
	10-12 SEPTIEMBRE					
OCTUBRE	03-04 OCTUBRE					
	06-10 OCTUBRE			ENCUENTRO BOMBA		ENCUENTRO BOMBA
	27-29 OCTUBRE					
	30 OCT-01 NOV					TERCERA ETAPA FINES - Plaza 3
NOVIEMBRE	06-08 NOVIEMBRE					
	12-14 NOVIEMBRE					TERCERA ETAPA FINES
	18-22 NOVIEMBRE				TERCERA ETAPA FINES - Plaza 3	
	27-29 NOVIEMBRE					
	04-06 DICIEMBRE			FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - C.T.M.	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - C.T.M.	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - C.T.M.
DICIEMBRE	07-13 DICIEMBRE			ENCUENTRO BOMBA - C.T.M.		
	18-20 DICIEMBRE					

DECLARACIÓN: En caso de emergencia alguna imprevista la AUT se reserva el derecho de utilizar días que figuren libres en el Calendario, tales como fines de semana largos o días

	TCR 4TA ETAPA - PINAR				
	NO-ESTADOS-CLT				
	SUDAMERICANA 16 AÑOS				
FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CLT	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CLT	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CLT	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CLT		
			TCR 3ER ETAPA - SVB		
	TCR 5TA ETAPA - STL		NO 3ER ETAPA		
TCR 5TA ETAPA		TCR 5TA ETAPA			
	NO-5TA ETAPA				
MASTER COBAT	MASTER COBAT				
NO 5TA ETAPA - CTM		NO 5TA ETAPA - CTM			
VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES	VACACIONES		24-27 SEPTIEMBRE CURSO PLAY TENNIS - PLAZA 3
			QUALITY 1A CATEGORIA - OPEN	SALTO	
			4TA ETAPA 1A CATEGORIA - SALTO OPEN		
URUGUAY BOWL	URUGUAY BOWL	URUGUAY BOWL	URUGUAY BOWL	URUGUAY BOWL	URUGUAY BOWL
TCR - CTO NACIONAL		TCR CTO NACIONAL			
	TCR - CTO NACIONAL - Plaza 3				
			URUGUAY OPEN		
	NO CTO NACIONAL				
NO- CTO NACIONAL - Plaza 3		NO- CTO NACIONAL			
TOERNO MASTER - CTM	TOERNO MASTER	TOERNO MASTER - CTM			
FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CTM	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CTM	FIN DE SEMANA RESERVADO PARA ATRASADOS - CTM	QUALITY CTO NACIONAL 1A CATEGORIA - CLT		
			CAMPIONATO NACIONAL CATEGORIA - CLT*	1A	

10/10/2018

A CONFIRMAR FECHA CTO NACIONAL 1B

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PAPEL NOTARIAL

Cb N° 606625

ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

Acta No. 1. En Montevideo, el día 25 de marzo de 2003, se reúnen los abajo firmantes con el fin de aprobar los siguientes estatutos:

CAPITULO I. CONSTITUCION.

ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y DOMICILIO. Con el nombre de CENTRO NACIONAL DE TENIS créase una Asociación Civil que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y reglamentos aplicables, cuya sede será en el Departamento de Montevideo.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. Esta institución tendrá los siguientes fines: fomentar el aprendizaje, práctica, expansión, difusión y progreso del tenis, procurando esencialmente su masificación.-

CAPITULO II. PATRIMONIO SOCIAL.

ARTICULO TERCERO. El patrimonio de la asociación estará constituido por: a) los aportes ordinarios de los asociados que la Comisión Directiva establezca con carácter general; b) las contribuciones de origen público o privado y las donaciones y legados a favor de la misma; c) todo aporte extraordinario a cargo de los asociados que la Asamblea General establezca de acuerdo con la naturaleza de la institución.

CAPITULO III. ASOCIADOS.

ARTICULO CUARTO. CLASE DE SOCIOS. Los socios podrán ser: fundadores, activos, honorarios o suscriptores. a) Serán fundadores los concurrentes al acto de fundación de la institución y los que ingresen a la misma dentro de los treinta días siguientes a dicho acto; b) Serán socios activos los que

firmantes de

tengan un año de antigüedad en el registro social y hayan cumplido regularmente con las obligaciones que impone este estatuto y establezcan los reglamentos generales de la institución; c) Serán socios honorarios aquellas personas que, en razón de sus méritos o de los relevantes servicios prestados a la institución, sean designados tales por la Asamblea General; d) Serán socios suscriptores los que admitidos como asociados, no hayan cumplido aún las condiciones indicadas en el inciso b) de este artículo. **ARTICULO QUINTO. INGRESO DE ASOCIADOS.** Con la sola excepción de los socios honorarios y de los fundadores concurrentes al acto de fundación, para ingresar como asociados se requerirá solicitud escrita presentada a la Comisión Directiva y resolución favorable de la misma.

ARTICULO SEXTO. CONDICIONES DE LOS ASOCIADOS. Para ser admitido como socio se requiere: ser mayor de edad y aceptar estos estatutos.-

ARTICULO SEPTIMO. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Los derechos de los asociados serán los siguientes: 1) De los socios fundadores y activos: a) Ser electores y elegibles; b) Integrar la Asamblea General con derecho a voz y voto; c) Solicitar la convocatoria de la Asamblea General (artículo 11 inciso 3); d) Utilizar los diversos servicios sociales; e) presentar a la Comisión Directiva iniciativas favorables al mejoramiento de la institución en cualquier aspecto. 2) De los socios honorarios y suscriptores: a) Participarán en las asambleas con voz y sin voto; b) Utilizar los diversos servicios sociales; c) Promover ante la Comisión Directiva iniciativas tendientes al



PAPEL NOTARIAL

Cb Nº 606626



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

mejoramiento de la institución. 3) Cuando un socio honorario tenga también la calidad de socio activo o fundador, sus derechos serán los establecidos en el apartado 1o. de este artículo. El ejercicio de los derechos consagrados en el presente artículo se regirá por las disposiciones de estos estatutos y por las resoluciones y reglamentos que para los distintos casos y dentro de su competencia dicten la Comisión Directiva o la Asamblea General, como asimismo con sujeción a las leyes y demás normas que fueren aplicables.

ARTICULO OCTAVO. DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Son obligaciones de los asociados: a) abonar puntualmente las cuotas ordinarias y las contribuciones extraordinarias que se establezcan; b) acatar las reglamentaciones y resoluciones sociales.

ARTICULO NOVENO. SANCIONES A LOS ASOCIADOS. Los socios podrán ser expulsados o suspendidos conforme a los siguientes principios: a) Será causa de expulsión de la entidad la realización de cualquier acto o la omisión que importe un agravio relevante a la institución, a sus autoridades o a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación o el desacato reiterado a resoluciones de sus autoridades. La expulsión podrá ser decretada por la Comisión Directiva por voto conforme de dos tercios de sus integrantes; deberá ser notificada al interesado mediante telegrama colacionado o por otro medio fehaciente y el socio dispondrá de un plazo de treinta días a partir de la esa notificación para recurrir por escrito fundado para ante la Asamblea General, la que a tal efecto, deberá ser convocada por la Comisión Directiva para

fecha no posterior a los treinta días siguientes a la interposición del recurso. Este recurso no tendrá efecto suspensivo; b) Será causa de suspensión hasta por un máximo de seis meses la comisión de actos o la omisión que importe un agravio a la institución, a sus autoridades o a los principios morales sustentados, o el desacato a resoluciones de las autoridades sociales, que a juicio de la Comisión Directiva no den mérito para la expulsión. La suspensión será aplicada por decisión de simple mayoría de integrantes de la Comisión Directiva y podrá ser recurrida en la misma forma establecida en el apartado anterior; c) Será causa de suspensión automática, hasta que se efectúen los pagos correspondientes, la falta de pago de los aportes señalados en el inciso a) del artículo 3o. de este estatuto. No obstante, la Comisión Directiva podrá conceder prórroga hasta de sesenta días. Antes de adoptar decisión sobre suspensión o expulsión de un socio, la Comisión Directiva deberá dar vista de las actuaciones al interesado por el término de 10 días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo el socio podrá articular su defensa; la resolución a recaer deberá ser fundada.

CAPITULO IV. AUTORIDADES.

1) ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO DECIMO. COMPETENCIA. La Asamblea General, actuando conforme a lo establecido en estos estatutos, es el órgano soberano de la institución. Está constituida por todos los asociados que tengan derecho a participar en la misma y adoptará cualquier decisión de interés social, ajustándose a las



PAPEL NOTARIAL

Cb N° 606627



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

normas estatutarias legales y reglamentarias que fueron aplicables.

ARTICULO UNDECIMO. CARACTER. La Asamblea General se reunirá con carácter de Ordinaria o Extraordinaria, para considerar exclusivamente los asuntos incluidos en el respectivo orden del día. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico (artículo 23) y tratará la memoria anual y el balance que deberá presentar la Comisión Directiva así como todo otro asunto que la misma hubiese incluido en el orden del día. Además designará la Comisión Electoral cuando corresponda. (Artículo 21).— La Asamblea General Extraordinaria, se reunirá en cualquier momento por decisión de la Comisión Directiva o por iniciativa de la Comisión Fiscal o de la Comisión Electoral, o a pedido del diez por ciento de los asociados hábiles para integrarla. En caso de solicitud de convocatoria por parte de la Comisión Fiscal o Electoral o del porcentaje de socios expresados, la Comisión Directiva deberá efectuar el llamado dentro de los ocho días siguientes y para fecha no posterior a los treinta días, a partir del recibo de la petición.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CONVOCATORIA. Las asambleas Generales serán convocadas mediante aviso personal y escrito a los asociados, con antelación de por lo menos siete días a la fecha de realización de aquéllas y con la publicación de un aviso en un periódico local o en un diario de la ciudad de Montevideo, por lo menos tres días antes de la celebración del

acto convocado.

ARTICULO DECIMO TERCERO. INSTALACION Y QUORUM. La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentre presente a la hora de la citación. La Asamblea Extraordinaria, salvo los casos previstos en el artículo siguiente, sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los socios hábiles con derecho a voto y en segunda convocatoria podrá sesionar una hora mas tarde con los que concurran. En todos los casos la asamblea adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos de presentes, salvo lo establecido en el artículo 14. Para participar en las Asambleas será necesario que los socios acrediten su identidad en la forma que se reglamente, que firmen un libro especial de asistencia llevado al efecto y que no se encuentren suspendidos en razón de lo dispuesto por el apartado c) del artículo 9. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Comisión Directiva o, en ausencia de éste por la persona que a tal efecto designe la propia asamblea, la que también designará Secretario ad-hoc.

ARTICULO DECIMO CUARTO. MAYORIAS ESPECIALES. Para la destitución de miembros de la Comisión Directiva, la reforma de este estatuto y la disolución de la entidad será necesaria resolución de una asamblea extraordinaria adoptada por tres quintos de votos de presentes. Esta asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria con el quórum indicado en el artículo 13o., en segunda convocatoria a realizarse por lo menos 10



PAPEL NOTARIAL

Ch N° 606628



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

días después, con el veinte por ciento de los asociados habilitados para integrarla, y en tercera convocatoria, a celebrarse no antes de cinco días siguientes, con los que concurrirán y previo aviso al Ministerio de Educación y Cultura, que se cursará por lo menos con tres días de anticipación al acto.

2) COMISION DIRECTIVA.

ARTICULO DECIMO QUINTO. INTEGRACION. La Dirección y administración de la asociación estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta de 5 miembros, mayores de edad, quienes durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos hasta por dos periodos mas. Los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones, al vencimiento del mandato, hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos. La elección de miembros de la Comisión Directiva se efectuará según el procedimiento establecido en el artículo 22o. conjuntamente con doble número de suplentes preferenciales. La Comisión electa designará de su seno los cargos respectivos, con excepción del Presidente, que lo será quien encabece la lista electiva mas votada.

ARTICULO DECIMO SEXTO. En caso de ausencia definitiva del Presidente y del Vicepresidente, la Comisión Directiva, una vez integrada con los suplentes correspondientes designará un nuevo Presidente. La primera asamblea general que se realice posteriormente confirmará o ratificará esta decisión. En caso de agotarse la lista de suplentes las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva serán llenadas con miembros designados directamente por ésta quienes permanecerán en sus

cargos hasta la primera Asamblea General que se realice, la que adoptará resoluciones definitivas al respecto.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES. La Comisión Directiva tendrá las mas amplias facultades de dirección, administración y disposición, pudiendo en consecuencia llevar a cabo todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones tendientes al cumplimiento de los fines sociales y de las resoluciones adoptadas por Asamblea General. No obstante, para la disposición y gravámen de bienes inmuebles o para contraer obligaciones superiores a la suma de ochocientas unidades reajustables (U.R. 800), será necesaria autorización expresa de la Asamblea General aprobada por no menos de tres quintos de sus integrantes. La representación legal de la institución será ejercida por la Comisión Directiva por intermedio del Presidente y Secretario actuando conjuntamente, sin perjuicio del otorgamiento de mandatos especiales a otros miembros o personas ajenas.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. La Comisión Directiva podrá reglamentar su propio funcionamiento, con ajuste a las normas generales de estos estatutos, como así también lo referente a las funciones del personal de la institución. Deberá sesionar por lo menos una vez al mes, se reunirá válidamente con la mayoría de sus miembros y adoptará decisiones por mayoría simple, salvo disposición distinta de estos estatutos para determinados asuntos. En caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá doble voto, pero en ningún caso se podrá decidir si no votan afirmativamente por lo menos tres miembros. Dos miembros



PAPEL NOTARIAL

Ch N° 606629



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

cualesquiera de la Comisión Directiva podrán citar a reunión a la misma, si el Presidente omitiera hacerlo frente a un caso concreto de necesidad.

3) COMISION FISCAL.

ARTICULO DECIMO NOVENO. INTEGRACION Y MANDATO. La Comisión fiscal estará compuesta por tres miembros titulares quienes durarán dos años en sus cargos y serán electos conjuntamente con doble número de suplentes preferenciales, simultáneamente con la elección de la Comisión Directiva, pudiendo ser reelectos hasta por dos periodos más. Todos los miembros deberán ser mayores de edad y no podrán ser al mismo tiempo titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

ARTICULO VIGESIMO. ATRIBUCIONES. Son facultades de la Comisión Fiscal: a) solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria de asamblea extraordinaria (artículo 110.) o convocarla directamente en caso de que aquella no lo hiciese o no pudiese hacerlo; b) fiscalizar los fondos sociales y sus inversiones, en cualquier tiempo; c) inspeccionar en cualquier momento los registros contables y otros aspectos del funcionamiento de la institución; d) verificar el balance anual, el que deberá aprobar u observar fundadamente antes de su consideración por la Asamblea General; e) asesorar a la Comisión Directiva cuando esta se lo requiera; f) cumplir cualquier otra función inspectiva o de control que entienda conveniente o le cometa la Asamblea General.

4) COMISION ELECTORAL.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. DESIGNACION Y ATRIBUCIONES. La



PAPEL NOTARIAL

Cb N° 606630



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

General la Comisión Electoral y la Comisión Directiva saliente. Los grupos de socios que presenten listas electorales podrán designar un delegado por cada una, para que controle el acto electoral y el escrutinio.

CAPITULO VI. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. Todos los cargos electivos que se ejerzan dentro de la asociación tendrán carácter de honorarios.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. En caso de disolución de la asociación los bienes que existieren serán destinados al Instituto Nacional del Menor (INAME); o, en el caso de que éste no pueda o quiera aceptar, a una asociación civil sin fines de lucro

con personería aprobada y vigente o a un organismo estatal debiendo ser designado por asamblea general extraordinaria convocada al efecto.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. EJERCICIO ECONOMICO. El ejercicio económico de la institución se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. LIMITACIONES ESPECIALES. Esta asociación excluye de su propósitos sociales toda otra finalidad que las previstas expresamente en estos estatutos. Especialmente se establece que para la prestación de servicios cooperativos de bienes o de consumos, o de servicios asistenciales médicos, deberán tramitarse previamente estatutos adecuados a esas finalidades específicas, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias correspondientes.

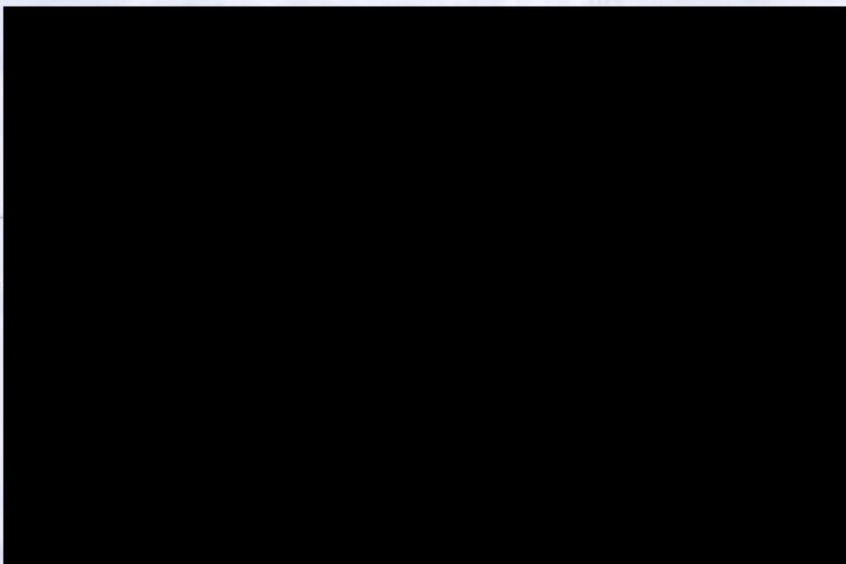
ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. Es incompatible la calidad de miembro de todo órgano de carácter electivo de la institución

con la de empleado o dependiente de la entidad por cualquier concepto.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. PRIMERA COMISION DIRECTIVA Y FISCAL.

La primera Comisión Directiva y la primera Comisión Fiscal, que deberán actuar hasta la aprobación de estos estatutos, estarán integradas de la siguiente forma: Comisión Directiva:



ARTICULO VIGESIMO NOVENO. GESTORES DE LA PERSONERIA JURIDICA.

El Escribano Juan Manuel [REDACTED], titular de la cédula de identidad número [REDACTED] y el Doctor Ricardo [REDACTED] [REDACTED] titular de la cédula de identidad número [REDACTED] quedan facultados para actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la institución, con atribuciones además para aceptar las



PAPEL NOTARIAL

Cb N° 606632



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

observaciones que pudieren formular las autoridades públicas a los presentes estatutos y para proponer los textos sustitutivos que en su mérito pudieran corresponder.

No siendo para mas se levanta la sesion.

[REDACTED]

CONCUERDA con el documento privado original que tuve a la vista de Estatuto del Centro Nacional de Tenis. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, a los efectos de su presentación ante el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de octubre de dos mil tres, en siete papeles notariales de la serie Cb números 606402 a 606406, 606409 y 606410.-

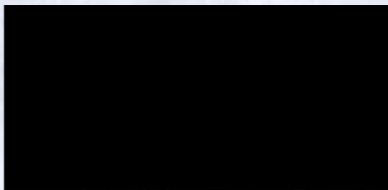


COLADO
MA 30
190. 5012

LA BEL OFICIAL

cuile 8
orden 109
creado 2010
transmit 6

CONCUERDA bien y fielmente con el documento original de estatutos del Centro Nacional de Tenis aprobado por el Poder Ejecutivo el día 26 de diciembre de 2003 que tuve a la vista.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y a los efectos de su presentación ante el BANCO DE PREVISION SOCIAL, personas públicas y privadas, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de diciembre de dos mil tres en siete papeles notariales serie Cb números 606625 a 606630 y 606632.-



COPIA OFICIAL
FOLIO 8
Folios 8 217
Folios 9 40
Folios 10 -

mfui





PAPEL NOTARIAL

Cc N° 258485



ESC. JUAN MANUEL [REDACTED]

JUAN MANUEL [REDACTED] ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores MIGUEL [REDACTED] y LUIS [REDACTED], mayores de edad, domiciliados en [REDACTED],

titulares de las cédulas de identidad números [REDACTED] y

[REDACTED] quienes lo hicieron en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, y en nombre y representación de la asociación civil sin fines de lucro

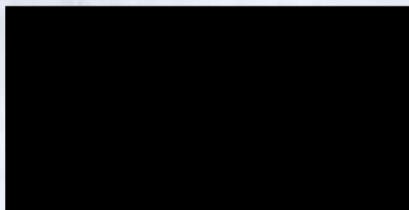
CENTRO NACIONAL DE TENIS, quienes previa lectura que del formulario 5/531 de la D.G.I., les hice, lo otorgaron.

II) a) El Centro Nacional de Tenis es una asociación civil sin fines de lucro, constituida el 25 de marzo de 2003, con personería aprobada por el Poder Ejecutivo el 26 de diciembre de 2003 e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el número 9490 al folio 42 del libro 18 el 3 de enero de 2004. b) Su objeto es fomentar el aprendizaje, práctica, expansión, difusión y progreso del tenis, procurando esencialmente su masificación. c) La representación legal de la institución será ejercida por la Comisión Directiva por intermedio del Presidente y Secretario actuando conjuntamente. d) De acuerdo a su estatuto y al acta de fecha 30 de diciembre de 2003 fueron designados Presidente Miguel [REDACTED] (ced. Id. [REDACTED]) y Secretario Luis [REDACTED] (Ced. Id. [REDACTED])

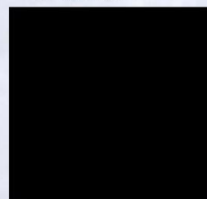
2). e) Sus cargos están vigentes pudiendo ser reelectos.

III) La asociación civil sin fines de lucro que se solicita inscribir no ha tenido actividad al día de hoy. IV)

El domicilio fiscal y constituido de la empresa es en Avenida Julio Herrera y Reissig sin número (Parque Rodó, Plaza de Deportes No. 3), entre las Avenidas Sarmiento y Jose Requena y García. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y a los efectos de su inscripción ante la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de febrero de dos mil cuatro.-



RAFAEL OFICIA.	
Artículo	6
Modificación	450
Libro	632
Clase	General



Expediente N° 2018-2-11-0001350



Expediente N° **2018-2-11-0001350**

Tipo de Expediente: SOLICITUD

Oficina Origen: Secretaría Nacional / Dep Administracion Documental

Asunto: COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE TENIS - PRESENTAN A SUS NUEVOS INTEGRANTES PARA SU DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DE COMISIÓN DE FOMENTO Y APOYO DE PLAZA N°3.

Fecha Inicio: 27/12/2018 13:14:19 Fecha Valor: 27/12/2018

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público

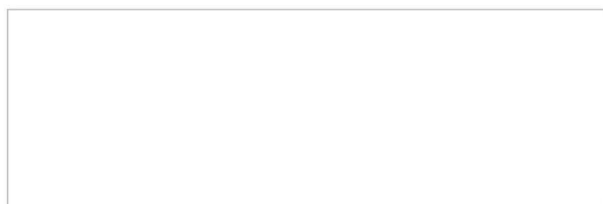
Zimbra:

expedientes@deporte.gub.uy

Fwd: Designación miembros Comisión de Fomento de la Plaza de Deportes N°3**De :** Miguel Blasco <m.blasco@deporte.gub.uy> mié, 26 de dic de 2018 15:21**Asunto :** Fwd: Designación miembros Comisión de Fomento de la Plaza de Deportes N°3**Para :** Expedientes Deporte <expedientes@deporte.gub.uy>**Responder a :** m blasco <m.blasco@deporte.gub.uy>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimados
Favor solicitar expediente y enviarmelo. Es urgente
Saludos

Miguel



----- Forwarded message -----

From: **Juanjo Ruiz de Azcárate** <juanjoazcarate@gmail.com>

Date: sáb., 22 dic. 2018 a las 19:49

Subject: Designación miembros Comisión de Fomento de la Plaza de Deportes N°3

To: d.daners <d.daners@deporte.gub.uy>, m.blasco <m.blasco@deporte.gub.uy>

Cc: Daniel Carnevia <dcarnevia@gmail.com>, ameijenda <ameijenda@hotmail.com>,

Alberto Lessa <lessaguyer@vera.com.uy>

Estimados,

De acuerdo a las elecciones celebradas en octubre, los nuevos integrantes electos de la Comisión Directiva del Centro Nacional de Tenis son los siguientes:

Presidente: Juan José Ruiz de Azcárate (CI 4.913.461-6)

Secretario: Daniel Carnevia (CI 1 388 546-5)

Tesorero: Andrés Almeijeida (CI

Vocal: Alberto Lesa (CI

Vocal:Silvano Guartes (CI

En la reunión celebrada con los directores de la Plaza 3, el 8 de

noviembre pasado se presentaron para su designación por la SND como
Mail Designación miembros Comisión de Fomento plaza n°3.pdf
<https://correo.deporte.gub.uy/zimbra/h/printmessage?id=C:-19422&tz=America/Montevideo>

Folio n° 1

1/2

miembros de la Comisión de Fomento de dicha Plaza.

Por este medio se solicita la designación, por parte de las autoridades de la SND, de los nuevos directivos como miembros de la Comisión de Fomento y Apoyo a la Plaza de Deportes N3.

Atentamente,

Juan José Ruiz de Azcárate
Presidente

Daniel Carnevia
Secretario

.

Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Dep Administracion Documental	
Fecha:	27/12/2018 13:40:53	
Tipo:	Adjuntar documentación	

Pase Área Deporte Comunitario.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-2-11-0001350-Mail Designación miembros Comision de Fomento plaza n 3.pdf	Si

Firmante:
MYRIAM TORRES



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Area Deporte Comunitario	
Fecha:	19/02/2019 09:58:46	
Tipo:	Informar	

Pase a la oficina del Secretario Nacional sugiriendo dejar en espera el reconocimiento de la Comisión de Apoyo de Plaza 3 hasta tanto concluyan las negociaciones iniciadas con esta Asociación (CNT), el recurso de apelación y jerárquico presentado por esta, y la AUT (Asociación uruguaya de tenis) con vistas a un posible acuerdo tripartito. Como aun restan importantes asuntos a acordar, esta Coordinación recomienda adoptar la mejor decisión en el contexto de los asuntos a resolver

Saluda atte

Miguel Blasco
Coordinador
Área deporte Comunitario

Actuante:
SANDRA LOPEZ
Pase a Firma
MIGUEL BLASCO



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Fecha:	19/02/2019 17:16:54	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
MIGUEL BLASCO	19/02/2019 17:16:53	Avala el documento



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Secretaría Nacional	
Fecha:	10/04/2019 13:38:07	
Tipo:	Informar	

Se eleva a consideración del Secretario Nacional de Deporte.

Firmante:
SANDRA RODRÍGUEZ



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Secretaría Nacional	
Fecha:	21/06/2019 19:51:36	
Tipo:	Informar	

Pase a informe y actuación del Coordinador del Área de Deporte Comunitario

Firmante:
FERNANDO CACERES



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Area Deporte Comunitario	
Fecha:	25/06/2019 16:47:17	
Tipo:	Informar	

A través de estas actuaciones, el Centro Nacional de Tenis (en adelante CNT) informa que en la Asamblea General Ordinaria realizada en octubre del 2018 fueron electos los nuevos integrantes de la Comisión Directiva de esa Asociación y solicitan ser reconocidos por las autoridades de esta Secretaría Nacional como Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes nro 3 de Montevideo al amparo de la reglamentación vigente. Al respecto, según establece el art 4 del decreto del poder ejecutivo nro 321/997 del 02/09/97: " El nombramiento de los integrantes de las Comisiones de Apoyo se efectuará en todos los casos por designación directa de la Comisión Nacional de Educación Física" (actual SND)

Esta Coordinación sugirió dejar transcurrir los primeros meses del año en el marco de la búsqueda de acuerdos para un nuevo sistema de gobernanza que resultara superador del presente incluyendo a la Comisión de Apoyo.

Lamentablemente cumple en informar que no se lograron encauzar satisfactoriamente estas alternativas, profundizando el desencuentro. Desde el mes diciembre del año 2018 hasta la fecha, el CNT actuando en los hechos como Comisión de Apoyo, se ha venido extralimitando de manera sistemática en el ejercicio de sus roles y competencias de acuerdo a lo que establece el marco normativo, interpretando con criterio parcial y reductivo, desconociendo que la Plaza de Deportes nro 3 es un espacio propiedad del Estado que ofrece un servicio público dirigido por la Secretaría Nacional del Deporte a través de su estructura funcional. Complementariamente, a través de los dichos y actitudes de sus integrantes, ha excluido a los directores de los ámbitos de participación que les corresponde, transformado a la Plaza en un campo de disputa y confrontación, afectando negativamente el clima interno y poniendo al límite el relacionamiento interpersonal con los funcionarios de la SND

Estas afirmaciones se sustentan en las comunicaciones escritas, reuniones y hechos, a través de las cuales desde las autoridades de la Secretaría se procuró reconstruir el marco de relacionamiento y trabajo lo cual lamentablemente no fue posible. Entre otros, se destacan los siguientes:

1. La inspectora y directores de la Plaza no fueron convocados a participar en la Asamblea del mes de diciembre ni a reuniones de la comisión electa. Esto constituye una flagrante violación a lo establecido en el art 2 del decreto 321/997
2. El tesorero no es el jefe de servicio/director de la dependencia, tal como establece la Resolución 661/02 del Ministro de Deporte y Juventud del 01/11/2002 y por lo tanto las cuentas bancarias están solamente a nombre de integrantes de la comisión excluido el director
3. El artículo 6 del decreto 321/997 determina claramente que los asuntos técnicos no son competencia de la Comisión de Apoyo. Al respecto en la carta del 08/12 dirigida al Gerente Nacional, el CNT afirma textualmente " resulta por demás evidente que es el CNT quien tiene la legitimación activa para disponer de las canchas, careciendo la SND de legitimación para disponer el uso y goce de las mismas" Mas adelante y con referencia al acuerdo entre la SND y el Club Bigua por el cual se facilitó a los socios de esa institución el uso de una de las canchas por un plazo de seis meses "Despierta asombro al CNT que en el acuerdo además, no se especifica cuando se realizará la transferencia de lo percibido por la SND a la Plaza, lo cual implica una vulneración a las facultades del CNT". En la carta del 24/04/2019 "Desde hace más de 20 años que la Plaza 3 se ha gestionado por los usuarios en coordinación con la SND para realizar los Programas y Políticas de promoción del tenis social. Desde hace 16 años con personería jurídica: el CNT.

Por lo anteriormente expresado, esta Coordinación sugiere al Secretario Nacional no designar a los solicitantes, a la vez integrantes de la comisión directiva del Centro Nacional de Tenis, como integrantes de la Comisión de Apoyo de la Plaza de deportes n°3 y adoptar las medidas administrativas que corresponda a los efectos de asegurar el mejor y más completo funcionamiento de esa dependencia en atención a los usuarios de sus servicios.

Atte

Miguel Blasco
Coordinador
Área Deporte Comunitario

Firmante:
MIGUEL BLASCO



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actante:	Div Jurídica y Notarial	
Fecha:	26/06/2019 09:23:04	
Tipo:	Dar Vista	

Pase a conocimiento y consideración del Dr. Federico Perroni

Firmante:
MARIA LAMAS



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Div Jurídica y Notarial	
Fecha:	02/07/2019 11:59:56	
Tipo:	Informar	

Ref: Exp. No. 2018/350 - Comisión Directiva del Centro Nacional de Tenis. Presentan a sus nuevos integrantes para su designación como Miembro de Comisión de Fomento y Apoyo de Plaza No. 3.

1. Antecedentes.

Vienen a esta Asesoría las actuaciones incluidas en el expediente de referencia, por el cual las autoridades electas por la Asociación Civil “Centro Nacional de Tenis” se presentan ante esta Secretaría a efectos de que ésta designe a sus nuevos directivos como miembros de la Comisión Fomento y Apoyo a la Plaza de Deportes No. 3.

A fs. 8 y 9 el Coordinador del Área de Deporte Comunitario recomienda *“no designar a los solicitantes, a su vez integrantes de la Comisión Directiva del Centro Nacional de Tenis, como integrante de la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes No. 3 y adoptar las medidas administrativas que correspondan a los efectos de asegurar el mejor y mas completo funcionamiento de esa dependencia en atención a los usuarios de sus servicios”*.

2. Consideraciones jurídicas.

El marco jurídico que regula la actuación de las Comisiones de Fomento de las Plazas de Deportes se encuentra regulado por el Dec. No. 321/997 de fecha 2/9/1997, por el que se aprobó el Reglamento que rige su actividad, complementado por la Resolución del Ministerio de Deporte y Juventud No. 661/002 por la que se aprobaron las normas que regulan el funcionamiento de dichas Comisiones de Fomento.

Conforme al artículo 1 del Reglamento aprobado por el Decreto citado, quien designa Comisiones de Fomento de las Plazas de Deporte es la Comisión Nacional de Educación Física, la cual, de acuerdo al artículo 4 es quien **“en todos los casos”** efectúa el nombramiento de sus integrantes, a partir de la propuesta que pudiera provenir de la Comisión o Junta Vecinal.

Como complemento de dicha potestad, el artículo 3o. del Reglamento aprobado establece que los integrantes de las Comisiones de Fomento se desempeñarán en forma honoraria, no serán considerados funcionarios y

durarán en sus funciones hasta la terminación del mandato de los miembros de la Comisión Nacional de Educación Física “que los eligió, o hasta que ésta disponga su cese”.

Actualmente, las competencias y cometidos originalmente atribuidos a la Comisión Nacional de Educación Física, radican en la Secretaría Nacional de Deporte, órgano desconcentrado dependiente de la Presidencia de la República, todo ello en virtud de la transferencia de competencias y cometidos realizada por sucesivas leyes, No. 17.243 de 29/6/200, 17.866 de 21/3/2005 y 19.331, de 20/7/2015.

A juicio de esta Asesoría, es por tanto la Secretaría Nacional de Deporte el órgano con competencia para la designación de Comisiones de Fomento y para la disposición del cese de las mismas.

En virtud de contar con tales facultades (designación y cese), va de suyo que en aplicación de razones de mérito o conveniencia, se encuentra habilitada para no reconocer ni designar a una Comisión Fomento que circunstancialmente solicite ser reconocida como tal en una de sus Plazas de Deporte.

3. Vista previa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Dec. 500/991, corresponde el otorgamiento de vista por el término de diez días, debiendo notificarse la misma al correo electrónico juangoazcarate@gmail.com.

Corresponde elevar estas actuaciones al Sr. Secretario Nacional de Deporte, a efectos de la consideración del presente dictamen.

Es todo cuanto tengo para informar.

Firmante:
FEDERICO PERRONI



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N°
		2018-2-11-0001350
Oficina Actuante:	Secretaría Nacional	
Fecha:	04/07/2019 15:38:53	
Tipo:	Informar	

De acuerdo con el informe presentado por parte del Coordinador del Área de Deporte Comunitario y, según lo establecido por parte de la asesoría jurídica, pase a División Administración Documental para notificar a los interesados. Cumplido, vuelva.

Firmante:
FERNANDO CACERES



Proyecto Complejo Uruguayo de Tenis

“El tenis al alcance de todos”
SENADE – AUT



“ Lo primero que debemos destacar es que el presente proyecto resulta totalmente autosustentable...”

“..... el aprendizaje, práctica y entrenamiento del Tenis en el Uruguay, como agente educativo y promotor de salud en la población.”

“ pensar en un proceso de aprendizaje que perdure en el tiempo en cuanto a su evolución, como así también abarcando el espectro más grande de actores o beneficiarios del servicio.”

“la calidad, seriedad, honestidad y transparencia en todas sus formas, sean las principales características y valores.”

TABLA DE CONTENIDOS.

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN	3
VISIÓN.....	3
ANÁLISIS DEL ENTORNO	3
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
ESTRATEGIAS.....	4
RECURSOS HUMANOS	5
ORGANIGRAMA	5
ESTRUCTURA DE CARGOS – DESCRIPCIÓN	5
FORMAS DE CONTRATACIÓN Y MONTOS DE SALARIOS A PAGAR	6
PROYECCIÓN ANUAL DE INGRESOS.....	7
PROYECCIÓN DE GASTOS.....	9
ESCUELAS DE TENIS Y DESARROLLO DEL DEPORTE	10
POSIBLES ALTERNATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL	13
PLAN Y PRESUPUESTO DE INVERSIONES	14
PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING.....	16
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN COMUNICACIÓN Y MARKETING	16

Introducción

Lo primero que debemos destacar es que el presente proyecto resulta totalmente autosustentable, apuesta a mantener lo que actualmente funciona de manera adecuada, área deportiva, docentes, funcionarios, costos al usuario, y potenciarlos con todo lo que tiene para aportar desde su lugar la Asociación Uruguaya de Tenis como órgano rector del Tenis en el Uruguay.

A esto se suma su relación directa con los principales organismos internacionales, Federación Internacional de Tenis (ITF), Confederación Sudamericana de Tenis (Cosat) y Comité Olímpico Uruguayo facilitando el acceso en cuanto a apoyo de materiales, capacitación y rubros para el desarrollo.

Misión

Promover, desarrollar y brindar las mejores condiciones, el mejor entorno, con el personal más capacitado para el aprendizaje, práctica y entrenamiento del Tenis en el Uruguay, como agente educativo y promotor de salud en la población.

Visión

Ser el punto de referencia primario para toda la comunidad cualquiera sea su objetivo cuando de Tenis se trate, significando un lugar donde la calidad, seriedad, honestidad y transparencia en todas sus formas, sean las principales características y valores.

Análisis del Entorno

La Plaza de Deportes número 3 se encuentra en un entorno estratégico inmejorable para el desarrollo del Complejo ya que:

- Cuenta con la infraestructura a nivel de canchas y demás de alta calidad y en excelente estado
- Ya es reconocido por un gran porcentaje de la población como un lugar ideal para la práctica del Tenis.
- El entorno físico lindero o si se quiere formando parte de un parque público como el Parque Rodó, hace que el tráfico de gente sea muy alto y por lo tanto la divulgación de su existencia resulte casi natural.
- Reforzando el punto anterior el entorno verde hace que las condiciones para la practica deportiva como agente de salud sean ideales, en una zona bastante protegida de la contaminación urbana.
- El parque es visitado por todas las fajas etarias sin importar el poder adquisitivo de las mismas, lo que hace que la asistencia pueda ser más masiva en estos aspectos.
- El hecho de que como dijimos anteriormente la Plaza esté enclavada junto a un parque público de altísima concurrencia, hace que la locomoción hacia ella sea muy buena facilitando así la llegada desde todas partes de la ciudad.

Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos primarios apuntan a lograr una transición natural de la actual forma de funcionamiento a una gestión integral bajo la responsabilidad de la AUT.

Para ello creemos que es de vital importancia:

- Demostrar a los actuales usuarios que el cambio no va a significar una pérdida sino una mejora en cuanto a lo que hacen uso de la Plaza.
- Mantener y potenciar la calidad de las clases y servicios que la Plaza brinda en cuanto a labor educativa y de extensión.
- Asegurar el funcionamiento con personal calificado para todas las tareas, tanto administrativas como de mantenimiento y limpieza.

Estrategias

Mantener los actuales funcionarios considerados de valía por su buena labor, en el entendido de que conocen el funcionamiento del lugar, conocen a la gente que asiste, sus necesidades, demandas e inquietudes, en las mismas condiciones en cuanto a sueldos y demás, buscando la manera de hacer la transición de la forma más correcta y beneficiosa para todas las partes.

Revisar y ver de mejorar la grilla de clases en acuerdo con los profesores de la SND y los contratados, que conocen las asistencias y pueden aportar ideas de cambios y o refuerzos de docentes en algunas horas, brindando así una mejor cobertura dentro de los horarios previstos para esta labor

Comunicación con los organismos que actualmente asisten dentro de las labores de extensión, para asegurarles que el servicio se mantiene y ver si se puede mejorar, (Escuelas, INAU, UDELAR).

Recursos Humanos

Organigrama



Estructura de Cargos – Descripción

Tal cual se aprecia en el organigrama que figura arriba, los nuevos actores ingresarían en la base de la estructura, todo el personal de mantenimiento y administrativo respondería a la Secretaría general, en tanto los profesores contratados lo harían a la Gerencia Deportiva.

- Personal de Servicio y Mantenimiento
 - Administrativos (Supervisor Encargado, Auxiliares Administrativo y Contable, Cajeros) serían aquellos cuya tarea sería la administración de las canchas en cuanto a horarios de reserva, cobrado de tickets y carnet de los usuarios.
 - Auxiliar Contable es el encargado de llevar la contabilidad mensual en todo lo referente a ticket de cancha, clases, control horario de los funcionarios, faltas, etc. la cual es refrendada luego por el estudio contable a cargo de la contabilidad fina, a propósito el estudio contable, además de realizar esta supervisión realiza el control de pagos, altas y bajas de BPS.
Esta tarea final contable se debería estudiar si la realiza el estudio que trabaja con la Asociación Uruguaya de Tenis o se mantiene el que está trabajando actualmente en la plaza en el entendido de que van a ser contabilidades separadas de acuerdo a lo expresado por la SND.
 - Personal de Mantenimiento (Supervisor y oficial de Mantenimiento) estarían encargados del mantenimiento de las canchas tanto de polvo como así también las de cemento, mediante todas las acciones necesarias para su correcto estado para el desarrollo del juego, mantenimiento en general de instalaciones y limpieza.

- Serenos, tendrían como principal tarea la seguridad y vigilancia de las instalaciones en el horario nocturno, una vez finalizado el horario de actividad deportiva y harían tareas de mantenimiento de las canchas a la mañana para que estén en condiciones para el inicio de la jornada.
- Docentes, estos son los que tienen clases a su cargo que no pueden ser asumidas por los docentes presupuestados de la SND, deben tener el título correspondiente que los avale como docentes mediante cursos ITF o similares que oportunamente sean avalados por la AUT, asegurando su idoneidad y conocimientos específicos, los mismos cubren toda la demanda tanto como titulares como así también supliendo a los titulares cuando estos se ausentan o no concurren ~~por las razones que sean.~~

Formas de contratación y montos de salarios a pagar

La idea central es mantener las actuales condiciones salariales de estos cargos tal cual se están dando en este momento, de manera que los funcionarios no tengan ningún tipo de pérdidas en lo que a remuneración y seguridad laboral se refiere.

El mecanismo sería la rescisión del actual contrato y la realización de un nuevo vínculo con la nueva administración.

Actualmente la Plaza tiene un gasto mensual por concepto de salarios de \$248000.

Escala de sueldos por función:

Supervisores mantenimiento y Encargado	\$ 29459
Oficial de mantenimiento	\$ 21488
Operario Nocturno lunes a viernes	\$ 14504
Operario Nocturno fines de semana	\$ 6528
Cajero lunes a viernes	\$ 14504
Cajero fines de semana	\$ 7821
Auxiliar Administrativo	\$ 2856
Auxiliar Contable	\$ 7608
Hora Profesor contratado	\$ 230

Proyección anual de ingresos

Siguiendo con la misma línea de conducta, se mantendrán los valores manejados actualmente con el usuario, de manera que la transición se de de manera natural y no signifique para los mismos, ninguna situación de incertidumbre en cuanto a las condiciones a las que están habituados para desarrollar su actividad deportiva.

Al día de hoy los valores que se manejan son:

Ticket diario cancha de polvo de ladrillo	\$ 130
Ticket diario cancha dura	\$ 80
Bono telefónico diario	\$ 130
Abono Mensual	\$ 850
Cuota Niño Mensual	\$ 420
Cuota Niño Bimensual	\$ 840
Cuota Adulto Bimensual	\$ 1500
Cuota Adulto Mensual	\$ 750
Carné	\$ 50

De acuerdo a conversaciones con los actores que actualmente manejan la plaza desde la SND, se concuerda en que se deben estudiar las siguientes situaciones:

- Abono mensual
- Pago bimensual

Abono mensual, considerando que el mismo permite asistir de manera libre durante todo el mes, lo que significaría en caso de abonarse día a día sobre un valor promedio de \$ 105 entre los costos de cancha dura y polvo de ladrillo, sobre un mes de 30 días un valor de \$3150, en tanto el valor del abono mensual es de \$850, lo que significa un 27% del valor mensual antes calculado, llevando el costo diario a \$28 contra los \$105 del valor promedio.

Valor promedio pago diario cancha Polvo de ladrillo y cancha dura	Costo mensual con pago diario sobre costo promedio	Abono mensual actual	Costo por día para abono mensual
\$105	\$3150	\$850	\$28 – 27% del valor promedio

Se podría pensar en varias soluciones, para que esta diferencia beneficie a quien paga el mes completo pero sin dejar de ser justa para quien paga el día a día, las opciones que se proponen son:

- llevar el valor a \$1100 lo que supondría un valor diario de \$36 lo que elevaría el valor diario a un 34% del valor promedio y no significaría un ajuste muy alto.
- mantener el valor y limitar el uso libre solo de Lunes a Viernes, llegando a un poco más que el valor si se aumenta la mensualidad a \$1100.
- todos los días hasta las 15:00 horas.

Las dos últimas opciones creemos serían las mejores ya que liberarían en el primer caso los fines de semana que es cuando más se recauda y en la última los horarios de final de la tarde y noche donde también se aprecia el mismo fenómeno en cuanto a asistencia y recaudación

Actualmente de acuerdo a la recaudación por concepto de pago mensual, ésta indica que se cuentan con 53 abonos de este tipo por lo que los posibles cambios no resultarían significativos en el total y más equitativo para quien abona el ticket diario.

Pago Bimensual, el valor de clase pagando de manera bimensual resulta exactamente el doble del pago de dos meses corridos, por lo que quizás sea bueno dar un beneficio al pago bimensual e incluso crear una posibilidad de pago trimestral, lo que aumentaría quizás la asistencia y el compromiso de asistencia a clases que redundaría en aumento en la práctica del deporte, que en definitiva es uno de los objetivos y espíritu final de la plaza como servicio a la comunidad.

De acuerdo a la información recabada, el mayor ingreso se da por juego libre en fines de semanas y por las clases en la semana, sobre todo de adultos al finalizar la tarde y noche, las cuales se deben manejar de la mejor manera.

Este tema significará para la AUT un cuidadoso manejo del uso de las canchas para torneos de manera de no resentir las recaudaciones y el correcto funcionamiento de la plaza.

En definitiva la proyección de ingresos se centra como hasta el momento en las recaudaciones por concepto de uso de las canchas por el día, abono mensual, clases y carnet de jugadores.

El valor mensual de ingresos solo contando lo recaudado por concepto de los ítem manejados al principio de la sección asciende a \$520000, dejando fuera los ingresos de Boutique, Kiosko y otros que suman \$32000, que decidimos no incluirlo para tener un número que indique exclusivamente lo referente al uso de los servicios deportivos.

De acuerdo a los valores indicados estaríamos hablando de un ingreso anual de \$6.240.000.

Por otro lado la AUT tiene planificado realizar un trabajo de búsqueda de sponsors lo que se explica mejor en el punto de Presupuesto de Inversión en Comunicación y Marketing.

Proyección de Gastos

Analizando los valores presentados, los egresos mensuales rondan los \$340000 incluyendo pago de sueldos, aportes a BPS, gastos de mantenimiento, dejando fuera los egresos variables como la boutique y kiosco que es de \$33000, esto significa un gasto por egresos anual de \$3.960.000.

De acuerdo a los números anteriormente presentados en la proyección de ingresos, restando los egresos referidos, tendríamos un súper hábit mensual de \$190000, esto significa anualmente \$2.280.000 de ganancias, para uso de proyectos de mejoras que se puedan llevar a cabo por ejemplo en vestuarios, nuevas oficinas, alumbrado, materiales para clases, etc.

	Ingresos Canchas, Clases, etc.	Egresos Sueldos, BPS, Mantenimiento	Súper hábit
mensual	\$520.000	\$340.000	\$190.000
anual	\$6.240.000	\$3.960.000	\$2.280.000

Estos valores fueron sacados tanto para Ingresos como para Egresos de las planillas mensuales de la actual administración de la plaza, los mismos avalan y demuestran la auto sustentabilidad del proyecto tal cual se indicaba en la introducción de este proyecto.

Indudablemente que fuera del uso del dinero sobrante, los gastos primarios mensuales deberán ser el pago de los sueldos y el mantenimiento de las instalaciones de manera de estar al día con los trabajadores y brindar a los usuarios el mejor marco para la práctica del deporte, esto incluye también la compra de los materiales, pelotas, raquetas para los niños, debemos destacar que en este aspecto muchos materiales pueden ser provistos por la AUT de forma gratuita, o a un precio difícil de obtener en plaza, lo que significaría un gran aporte para el mejor desarrollo del aprendizaje y juego de todos los usuarios de la plaza con un ahorro importante en estos rubros.

Según lo conversado la SND se haría cargo de los gastos de Electricidad, Agua, Teléfono e internet en el primer año de gestión, de todas maneras según los promedios de gastos de cada uno de estas variables, se agregarían al día de hoy unos \$90000, los cuales descenderían con la instalación de la bomba de riego en unos \$25000, lo que llevaría el gasto a unos \$75000, estos valores de gasto son el promedio de gasto para los tres ítems de un año completo, sacados de la misma fuente que se cita anteriormente.

Si vemos que el súper hábit mensual es de \$190000, en un segundo año estaríamos en \$115000, lo cual indica que se puede manejar muy bien el gasto asumiendo estos nuevos gastos, suponiendo que mantenemos la tendencia y se realizan ajustes de cuotas y demás por IPC para mantener la ecuación estable y se mejoraría más aún en el supuesto de que la mejora en oferta de clases, materiales y demás significaría un aumento en los ingresos.

Escuelas de Tenis y Desarrollo del Deporte

Cuando hablamos de escuelas de tenis debemos pensar en un proceso de aprendizaje que perdure en el tiempo en cuanto a su evolución, como así también abarcando el espectro más grande de actores o beneficiarios del servicio.

Actualmente la plaza cuenta con un extenso horario y oferta de posibilidades de clases para todas las edades como así también actividades de extensión con escuelas, organizaciones como el INAU y actividades académicas de la UDELAR, las cuales lógicamente se mantendrían en el entendido de que una de las principales misiones de la plaza como lugar público, es el servicio a la educación de la comunidad toda.

La AUT cuenta en su carpeta con múltiples actividades que desarrolla regularmente y muchas programadas para el 2017 en colaboración con la Federación Internacional de Tenis ITF, como así también con la Confederación Sudamericana de Tenis COSAT, estas actividades irían a engrosar y potenciar el programa y la oferta de actividades de tenis con las que cuenta hoy la plaza, el ingreso de las mismas a la grilla de clases resultaría beneficioso considerando que aumentaríamos las posibilidades y el número de personas que estarían jugando y/o aprendiendo tenis.

A continuación detallaremos los programas y actividades que estarían dentro del marco de desarrollo y promoción del deporte que irían como lo mencionamos anteriormente a potenciar las propuestas de la plaza.

- Gurises al Tenis, Programa lanzado en 2014 en conjunto por el Ministerio de Turismo y Deporte, hoy Secretaría Nacional de Deporte y la Asociación Uruguaya de Tenis con el objetivo de captar niños de entre 6 y 12 años y desarrollar Programas de formación en iniciación al Tenis para profesores, cuenta con el apoyo de Antel y funciona en la modalidad de encuentros en diferentes lugares de Montevideo y de todo el interior del país, dejando además materiales para continuar con el trabajo y realiza un seguimiento del uso de los mismos y el trabajo de los docentes que tomaron el curso.

Es idea de la Asociación integrar a los valores surgidos en el programa mencionado a actividades y clases de la plaza o a nuevos grupos abiertos como para que puedan tener un desarrollo más allá de lo que es la mera participación en el programa y darle una continuidad en su desarrollo.



- Tenis en sillas de ruedas, está previsto en conjunto con ITF para el año próximo retomar los trabajos en lo que a Tenis en silla de ruedas se refiere ya que contamos con los materiales enviados por la Federación Internacional, solo restaría definir el lugar y la plaza sería el ideal por contar con canchas duras y estar abierto a la participación de quien lo desee, no limitando la misma al hecho de ser socio o no de un club.



- Tennis Xpress, 2017 será en año en que la ITF sacará de manera oficial Tennis Xpress, el mismo es un programa de aprendizaje para adultos fácil, activo y divertido. El objetivo es ayudar a los adultos iniciantes a sacar, pelotear y jugar puntos (jugar el juego) desde la primera sesión. Finalmente todos los adultos conocerán las técnicas, tácticas básicas, las Reglas de Tenis y podrán jugar puntos competitivos utilizando la pelota Verde en una cancha normal. De esta manera se logra que el tenis sea más fácil y divertido de aprender, pudiendo así ser aprendido por adultos que nunca lo han practicado. Nuevamente la plaza resulta el lugar ideal para realizar un lanzamiento de este tipo de programas por la gran afluencia de público adulto que allí se da cita.
- Clínicas de TENNIS 10'S, se podrán llevar a cabo clínicas para formar entrenadores en el trabajo con los más pequeños. Tennis10s es el tenis para los jugadores menores de 10 años que implica utilizar raquetas pequeñas, diferentes tipos de pelotas con menor presión que las convencionales (rojas, naranjas y verdes), así como canchas de menor tamaño, adecuadas a los niveles y edades de los participantes. Es una forma divertida de empezar el tenis y hace que sea fácil para los niños jugar el juego, desarrollar una buena técnica, la táctica y el amor por el deporte.

Utilizar pelotas más lentas ayuda a los jugadores a desarrollar la técnica más eficiente y que sea capaz de implementar tácticas avanzadas que en la mayoría de los casos no se pudo realizar con la pelota amarilla en la cancha completa.

- Centro de entrenamiento para representativos nacionales para los torneos internacionales.

Contar con canchas tanto de polvo de ladrillo como así también de superficie dura, permite que nuestras selecciones se preparen de la mejor manera de acuerdo a las necesidades de cada torneo, involucrando equipos Junior, Seniors y Profesionales.



- Realizaciones de Campamentos de Alto Rendimiento.

El Campamento de Alto Rendimiento COSAT tiene como objetivo el desarrollo de los mejores jugadores entre 12 y 18 años de la región y la capacitación de entrenadores.

La Confederación Sudamericana de Tenis reúne a los 16 mejores jugadores y sus entrenadores (campamento femenino o masculino) para 4 días de intensos entrenamientos e intercambio de informaciones.

El objetivo es nuclear a los mejores jugadores y entrenadores del país en una instancia de entrenamiento y aprendizaje intensivo para todos.

Tutores del exterior junto a un coordinador nacional son los encargados del desarrollo de la actividad.



- Tenis social, es indudable que el desarrollo del juego libre ya sea por diversión o como actividad física, mental y agente de salud, es un punto importantísimo en lo que a Tenis se refiere por el alto porcentaje de personas que lo juegan con estos objetivos, razón por la cual la AUT tiene planificado apoyar de la mejor manera posible esta actividad.
Entendemos que la mejor manera de encarar una actividad deportiva se centra en mejorar el juego para así aumentar el disfrute de la misma, razón por la cual, potenciar el aprendizaje y por ende el nivel de tenis de las personas que lo juegan de manera recreativa, contribuye a elevar el nivel de satisfacción durante la práctica deportiva.

Posibles alternativas de relacionamiento con la Asociación Civil

A propósito del último punto mencionado anteriormente, creemos que una buena alternativa de relacionamiento con la gente que forma parte hoy de la Asociación Civil es integrarla en una Comisión de Tenis Social, en el entendido que son parte activa de esa franja de deportistas y conoce las necesidades de todos los jugadores de esta modalidad.

Esta Comisión sería de corte asesor, apoyaría y podría proponer actividades y necesidades que entienda beneficiosa para las mejores condiciones de juego de todos los deportistas que juegan de manera recreativa.

Plan y presupuesto de inversiones

El plan de inversiones se centra en el desarrollo del tenis en su conjunto, desde los inicios hasta el alto rendimiento.

Todos los proyectos se financian con el apoyo de la Federación Internacional, la Confederación Sudamericana de Tenis, Solidaridad Olímpica y los sponsors que deseen apoyarlos, tal cual se expresa anteriormente en este proyecto todas las actividades que describiremos, tendrán especial cuidado en interferir lo menos posible con las actividades de tenis social en el entendido de que son las que solventan la plaza actualmente y lo seguirán haciendo, la intención es apostar a incluir el desarrollo del tenis dentro del contexto actual.

- Oficinas de la AUT, construcción a realizar en zona ya definida que no significará ningún movimiento de estructuras ni talado de árboles, con sistema de construcción en base a *containers*, con un valor estimado de 20.000 dólares, que se realizaría con fondos aportados por la Federación Internacional.
- Cancha dura acondicionada para entrenamiento, la idea es lograr mejorar una de las canchas con una carpeta que la lleve a estar al nivel de las canchas donde se juegan los Torneos más prestigiosos del mundo, para el entrenamiento en periodos puntuales donde nuestros mejores tenistas como Pablo y Martín Cuevas, Marcel Felder por nombrar algunos tengan que representar al país en Copa Davis y también representativos nacionales de juveniles y menores en torneos sudamericanos y mundiales que se jueguen en esta superficie, cabe destacar que se transformaría en la única cancha dura de esta categoría en todo el Uruguay.
Este proyecto se solventaría con fondos de la Federación Internacional en un valor que puede ir dependiendo del tipo de material utilizado entre 10000 y 25000 dólares.
- Capacitación, uno de los objetivos de la Asociación es unificar las formas y metodologías de enseñanza de manera de llegar a los alumnos de la misma manera y asegurar así una uniformidad en los conceptos.
La mejor manera de lograr esto es brindando una capacitación de nivel y calidad centrándola como debe ser a través del órgano rector del deporte en este caso el Tenis a través de la AUT, la plaza en este sentido se transformaría en el centro de toda capacitación relacionada al tenis a nivel nacional, tanto la que dictamos con docentes locales, como así también la que se realice con docentes internacionales, tanto en cursos con amplia carga horaria como así también los de corta duración.
- Boutique, contar con el apoyo de las marcas y de la Federación Internacional hace que la instalación de una Boutique muy completa y con precios muy convenientes sea también uno de los proyectos de inversión, pensar en algún tipo de edificación acorde podría estar planeada en un paso futuro para darle el marco de presencia que necesita.

- Tenis Integrado, a fines de octubre de 2016 la AUT ha realizado una inversión importante, lanzando una nueva plataforma llamada Tenis Integrado, que resultará imprescindible a la hora de pensar en jugar al tenis en el Uruguay, en primera instancia a nivel competitivo, ya que va de la mano del proyecto licencia del jugador, que aspira a tener una base de datos del mayor número posible de personas que juegan tenis.

Este proyecto de licencia tiene la intención de ir más allá de la competencia entendiendo que también deberíamos integrar a los jugadores del tenis recreativo o social, esta licencia significaría para los usuarios descuentos especiales en todos los accesorios necesarios para la práctica del deporte en varias marcas de renombre y otros convenios que se están trabajando. La herramienta permite entre otras cosas que los entrenadores o profesores mantengan una comunicación con sus alumnos recordando vía mail días y horarios de clase, suspensiones, y todo tipo de mensajes que crea pertinente. Otro punto importante del sistema es que se puede vincular a una cuenta bancaria y brinda la posibilidad a los usuarios que abonen en Red pagos las mensualidades por ejemplo, reduciendo el manejo de dinero en efectivo. Para los usuarios este sistema crea una vez registrado el jugador, un perfil que integra todos sus datos, los torneos y resultados de los partidos que juega, como así también su evolución en el ranking en caso de tenis competitivo, además de que las inscripciones a todos los torneos se deben realizar por dicho sistema. Tenis integrado hoy día es utilizado por la Confederación Brasileña de Tenis con un volumen de más de 500.000 jugadores registrados en alrededor de 26 federaciones afiliadas, estos números avalan la fiabilidad y calidad del sistema a implementar.

Plan de Comunicación y Marketing

El plan de Comunicación y Marketing responderá a la Misión y Visión de la AUT. Esto es, promover y desarrollar el tenis a nivel nacional con el objetivo de estimular su práctica en nuestro país. Promover el deporte y las ventajas que éste genera será una prioridad a promocionar y comunicar. Al igual que posicionarlo como una actividad física contribuye a la mejora de la salud e integradora que estimula los vínculos sociales.

El calendario anual de actividades de la AUT tanto de carácter social como profesional, será difundido tanto en medios propios (sitio, redes sociales) como en otros medios nacionales a través de acciones de prensa y promoción como:

- Comunicados a la prensa de Torneos y Competencias nacionales e internacionales y el desempeño de nuestros jugadores menores y juveniles.
- Comunicados y Conferencias de prensa de Torneos Profesionales válidos para ranking de ATP (Uruguay Open, Torneo Futures.
- Comunicados y Conferencia de Prensa sobre Copa Davis y Copa Federación, competencias masculinas y femeninas que se juega en representación de países.
- Invitación y Comunicado a la prensa sobre programas de Desarrollo del tenis. Locaciones a implementar el programa, modalidad, horario y profesores a cargo. (Programa Gurises al Tenis).
- Difusión de gacetillas de prensa sobre resultados de jugadores profesionales y novedades varias relacionados al tenis en nuestro país.
- Amplificación en la prensa de todas las actividades arriba mencionadas luego de finalizada la misma para su difusión.

Presupuesto de Inversión en Comunicación y Marketing

Para la AUT, la posibilidad de ubicarse en la Plaza de Deportes N 3, le da mayores ventajas al momento de buscar apoyo (sponsors anuales o auspiciantes específicos para una actividad). Su ubicación, la visibilidad que genera para el enorme flujo de personas que tiene la plaza, creemos que contribuye y agrega valor a la propuesta.

Nuestro objetivo es obtener al menos 3 sponsors anuales y crear con ellos acuerdos que sean altamente beneficiosos para ambas partes. Que puedan colocar su comunicación en la Plaza, además de contar con ella para eventos o actividades si así lo desean.

Entrevistas

Las entrevistas estarán referenciadas de la siguiente manera:

Por número de entrevista: n°1; n°2

Entrevista n°1

FECHA: 21 de octubre del 2020

ENTREVISTADO: Juan José Ruiz de Azcárate, Ex Presidente de la Comisión de Apoyo de la Plaza de Deporte N°3 (CNT). En la entrevista aparecerá con el nombre de “José”

ENTREVISTA:

Emiliano: Juan José Ruíz de Azcárate, actual presidente José - Presidente del Centro Nacional de Tenis

Emiliano: Presidente del Centro Nacional de Tenis, que hasta hace poco estaba gestionando la plaza de deportes, bueno hace poco un año más o menos aproximadamente estaba gestionando la plaza de deportes número 3 cómo comisión de apoyo con el Centro Nacional de Tenis.

Bueno Primero agradecerte por el tiempo y por la disposición

José: No, muchas gracias a vosotros por el interés

Emiliano: Y bueno empezar primero que nada con algunas preguntas un poco personales si se quiere.... ¿Hace cuánto vas a la plaza? por ejemplo

José: Uf, yo empecé a jugar al tenis cómo todos de grande, bueno cómo todos no, se ha hecho mucho esfuerzo con los niños, yo empecé de grande por casualidad hacía deportes, pero, este, me enganché con el tenis empecé dando clases en la plaza y después pase a toda la parte de tenis social, lo comunitario y ahí estuve jugando. Cuando empecé no me acuerdo muy bien pero en el 2003 por poner un año. Y después nada solo estuve jugando, en las comisiones de apoyo, te cuento un poco la historia de cómo funciona. Centro Nacional de Tenis es una asociación civil sin fines de lucro. Por supuesto privada, claro, cómo asociación civil, se creó en el 2001 a raíz de que la plaza de deportes n3 había sido

gestionada por la AUT, se la había dado la Secretaría, la actual Secretaría de Deportes, que antes era Comisión Nacional de Deportes, se la había dado a gestionar a la AUT.

Eso terminó francamente mal, con las canchas en muy mal estado, con deudas en el bps por el personal que había contratado, este, los alambrados caídos en fin ahí. Quedó muy mal, y los usuarios en una iniciativa comunitaria, arrancaron a unirse primero y a ayudar para mantener la plaza. Después la comisión nacional de deporte les explicó un poquito a esos usuarios fundadores la necesidad de que tuvieran, este, personería jurídica, para poder contratar gente, facturar, etc., todo lo que se necesita para hacer mantenimiento de las canchas y las obras que había que hacer. Consiguen la, ósea lo tramitan en el ministerio de educación y ciencias... consiguen la personería jurídica en el año 2003. Ósea ya venían gestionando, se reunían, etc., ahí ya tienen formalmente la personería jurídica, y ahí actuaban cómo comisión de apoyo que está regulado por el Decreto 321/997. Y, este, y así es cómo se forma un poquito lo de la comisión de apoyo y queda perfectamente regulado, cómo trabajan las comisiones de apoyo, para los directores de la Secretaría Nacional de Deporte que están nombrados en la plaza 3.

Emiliano: Prefecto bueno y ¿actualmente seguís yendo a la plaza?

José: No

Emiliano: Dejaste de ir

José: Sí

Emiliano: Ta, el motivo sí no hay problema

José: No, no, porque después de 20 años de gestión, realmente ejemplar de la plaza, cómo comisión de apoyo, en conjunción con la Secretaría Nacional de Deporte. En la plaza para gestionarla estaban por parte de la Secretaría de Deportes 3 directores nombrados, una directora, en su caso que gestiona, una inspectora que inspecciona la gestión en 3 o 4 plazas y después estamos la comisión o la directiva del Centro Nacional de Tenis, cómo parte de esa comisión de apoyo y ahí se hablaba todo, desde los horarios hasta la parte administración, la parte de gestión, date cuenta que nosotros teníamos en ese momento contratados casi 13 - 14 personas, entre los profesores, la parte administrativa, la parte de mantenimiento, los serenos etc., toda la parte de vigilancia, bueno. Toda esa gestión se

discutía o se dejaba en actas en la comisión de apoyo y después los directores eran quienes lo implementan sobre el personal que aportaban. Que es cómo lo estipula el decreto.

Emiliano: Bueno ¿cuál fue tu motivación para entrar en la comisión de apoyo? ¿Por qué entraste específicamente?

José: No porque son elecciones

Emiliano: No, no tipo tu motivación para, bueno me voy a unir a esta comisión de apoyo, tipo tu interés.

José: No, no, en realidad a ver en el año 2016

Emiliano: vos ingresaste a la comisión

José: O 17

Emiliano: Más o menos

José: No, no, yo, las elecciones fueron en el 18

Emiliano: Ahí va

José: Yo entré en el 18

Emiliano: En el 18 pero antes participabas igual

José: Claro porque había asambleas generales de usuarios y había elecciones, entonces en los anteriores me presidio a mi cómo presidente de la directiva que era Jorge Costa, en el 16 o en el 17, la Secretaría de forma totalmente unilateral sin consulta, dijo que le iba a entregar de vuelta la Secretaría para que la gestionará la AUT, ahí se hizo una asamblea general, donde todos los usuarios dicen porque no tener en cuenta los 20 años que lleva gestionando la comisión.

Emiliano: Claro

José: Y nunca hubo una razón específica o clara de parte de la Secretaría del porqué de esa decisión. El tema es que ahí en la asamblea, este sí participamos más los usuarios, se lo expusimos a Jorge, se empezó un expediente administrativo de recurso a las

resoluciones que iba sacando, este, la Secretaría. Esto se aprobó la tramitación jurídica digamos, contratar abogados, etc. para este tema.

Emiliano: Claro

José: Porque nos parecía totalmente arbitraria hasta el día de hoy nos sigue pareciendo. Bueno, ahí siendo usuario, sí, voluntariamente le dije a la comisión lo que necesite, lo que yo pueda aportar

Emiliano: Ahí va

José: estoy dispuesto a echar una mano, y ahí los ayude cómo asesor si quieres, cómo externo digamos a los 5 que forman la comisión directiva. Y en el 2018 que se hubo elecciones, bueno por mayoría grande de usuarios que me propusieron, salió la lista, nos presentamos a las elecciones y ganamos ampliamente por mayoría.

Emiliano: Y ta, para decirle de alguna forma, esa participación honoraria, o por fuera mismo de la comisión de apoyo

José: Siempre es honoraria

Emiliano: Siempre, siempre fuiste tipo, entraste a la plaza en el 2000, en el 2002 por ejemplo.

José: Claro

Emiliano: Y vos ya empezaste a participar en la comisión de apoyo

José: No, no

Emiliano: Ahí va

José: Ahí empecé cómo usuario, iba a mis clases, pagaba mi bono

Emiliano: Más a menos en qué año empezaste o en que... comenzó esa participación pero no tan en las asambleas y eso, mismo cómo usuario

José: Y desde el 2016, ósea

Emiliano: Ahí va

José: Yo ahí no entendía mucho cómo era el funcionamiento.

Emiliano: Ahí va, bueno eso exactamente

José: Y creo que ese fue un debe que podemos tener en Centro Nacional de Tenis, que se gestionó muy bien la plaza y que la camiseta cómo se dice aquí la tenemos bien puesta de la plaza 3. Ósea la asociación si bien era la parte jurídica y administrativa que es necesario tener, es una asociación civil que nada tiene que ver con la plaza, jurídicamente digamos, salvo que estaba localizada ahí, esa distinción no la teníamos muy clara, sí es verdad que todo los bonos, cuando sacabas el bono mensual, el diarios los cursos todo, decía Centro Nacional de Tenis bono colaboración, ósea era un tema absolutamente voluntario de todos los usuarios el dar dinero para mejoras de la plaza y vos veías las mejoras, porque una cosa que me encantaba es que desde el 2003 ibas haciendo, este, ibas pagando los bonos, bueno, y se hizo un salón multiuso para poder dar las charlas clases

Emiliano: Parrillero

José: Parrillero, esperar las clases, o esperar las canchas, etc., este se arreglaron alambrados que estaban todos caídos, los anteriores, pero este digo, se arreglaron todos, se hizo una cancha más la cancha 8 esa la hizo la comisión

Emiliano: La single

José: La single

Emiliano: De polvo

José: De polvo.

Emiliano: Ahí va

José: Esa la hizo la Centro Nacional de Tenis, este, se arreglaron cómo te digo los alambrados, se compró maquinaria todo el tema de mantenimiento en la cancha de polvo que lleva su tema, todo eso lo hacía Centro Nacional de Tenis, además de la gente, ósea contrataba a los profesores para dar los cursos. Después se hacía mucho, este, que eso es una de las cosas que más me gusto desde que empecé en la plaza. Lo que más me gusta es que siempre se respetó el espíritu de que el tenis no era una élite sino que era para todos.

Emiliano: Ahí va

José: Quizás eso sea el gran gacho, y se lo dijimos muchas veces a la Secretaría y no lo entendió, siempre el concepto que nosotros hemos escuchado de afuera de la plaza en gran parte de la Secretaría ha sido más tipo “CLUB PRIVADO” o pensar que es un club privado, cuando es exactamente todo lo contrario.

Emiliano: Está entendido de forma diferente

José: No, y el éxito, a ver en estos 20 años, el padrón de socios es más de 14 mil personas, ósea ha pasado por la plaza todo el mundo, yo juego en otros clubes, en verano, fuera y en Montevideo, la cantidad de gente que empezó el tenis en la plaza 3 es impresionante.

Emiliano: Sí, es conocida

José: Es impresionante y todo el mundo, además tiene puesta la camiseta, porque ese espíritu la verdad que lo hicieron los fundadores y es fantástico.

Emiliano: Bueno una cosa que me quedo es que cuando me contaste del cómo y por qué se formó la comisión, que era un poco sobre la AUT había dejado sí se quiere unos problemillas, unos cuantos.

José: No unos problemas no, dejaron un desastre.

Emiliano: Un desastre

José: Ósea un desastre fue deudas en el BPS, para puntualizar deudas en el BPS, por el personal, alambrados destruidos, destruidos porque tengo fotos históricas y declaraciones, de los socios en aquel momento, la cancha no se podía jugar por la falta de mantenimiento, el canchero era quien cobraba la cancha y se guardaba directamente el dinero ósea no se tenía un control de la caja, ni de nada. Y precisamente, y eso fue casi un récord conseguir la personería jurídica para una asociación civil es un proceso muy lento en el Ministerio de Educación y Cultura, en el cual el Centro Nacional de Tenis lo consiguió en menos de un año, justamente porque los socios fundadores se hicieron responsables de la deuda con el BPS con su patrimonio. Que no es un detalle menor. Ósea el compromiso que se logró entre los usuarios y yo creo que ese es el espíritu que sigue hasta hoy y que tratamos de mantenerlo institucionalmente, es justamente esto lo hacemos entre todos.

Emiliano: Perfecto, Ahora nos habían comentado que la Secretaría Nacional de Deportes no podía hacerse cargo de esos problemas, sí o sí necesitaba por políticas de ellos y que existiera una comisión de apoyo que gestionará en conjunto con ellos.

José: Es cierto

Emiliano: No podía, agarrar por ejemplo la Secretaría exclusivamente de la plaza, sí o sí necesitaban el apoyo de ustedes.

José: No, eso lo estipula, muy bien el decreto que luego te lo envío para que lo tengas. El decreto, el espíritu del decreto no lo voy a decir de memoria básicamente es la Secretaría de Deporte en todas las plazas de deporte se encarga de la parte técnica del desarrollo del deporte de la educación física de organizar los calendarios los partidos, el acceso de todo el mundo, eso es importante, etc. que no sea un club exclusivo, sino que todo lo contrario y que el deporte se haga en las mejores condiciones de sanidad de seguridad para el personal, etc.

Emiliano: Condiciones de gestión por así decirlo.

José: Claro, pero no puede administrar fondos que no estén presupuestados, entonces no puede entrar en la parte de los fondos, para la parte de los fondos necesitan una personalidad jurídica y por eso los usuarios siguiendo las indicaciones del ministerio de turismo en aquel momento, la comisión nacional de deporte, formaron la asociación civil Centro Nacional de Tenis.

Emiliano: Ahí va, y en esa gestión compartida que tuvieron con la Secretaría, ¿cómo se coordinaban bien con ellos? Mismo con la Secretaría.

José: Había reuniones cada 15 días más o menos con actas, están todas las actas hechas, donde se proponían todos los temas. Sí es verdad por las actas y por lo que he podido leer histórico para atrás para saber cómo hacerlo. Toda la parte de gestión administrativa era asesorada por el Centro Nacional de Tenis, porque eso está conformado por asociación civil, que tiene 5 directores, uno contador y otro ingeniero que evidentemente sabían hacer un balance, llevar los números. Todo ese aporte se lo daban a los directores que son profesores de educación física los que están nombrados directores, entonces ahí la congestión digamos se hacía un poquito con sentido común y sumando aportes.

Emiliano: Ahí va, ¿igual la decisión final, final sí la tomaba la Secretaría Nacional de Deportes?

José: Sí, ósea están asignadas, vamos a ver las plazas de deporte, después descubrimos que no pero en los hechos están asignadas a la Secretaría Nacional de Deporte. Pero la verdad es que las plazas pertenecen a la intendencia de Montevideo. Ósea la Secretaría no es dueña de la plaza, sino que tendría que tener firmado un comodato con la intendencia, siendo la intendencia quien cede el usufructo de la plaza, ese comodato nunca se hizo, entonces, esto complicó bastante, porque realmente el dueño de la plaza el padrón es la intendencia.

Emiliano: Claro y ¿Qué criterio llevaron adelante cómo proyecto sí se quiere en la plaza, cómo los principales, más que nada orientado sí se quiere al impulso de la captación de gente? Qué medidas...

José: Bueno ahí es justo donde entraba CNT, la Secretaría Nacional de Deporte, pone a los profesores de educación física, cómo directores y la parte técnica de deportes es su aporte.

Emiliano: Claro

José: Pero la parte de marketing, traer gente, divulgar todo lo que se hace en la plaza eso lo hacía siempre el CNT y los funcionarios del CNT, para eso contratábamos administrativos que llamaban a todo el mundo, para eso se organizaban los cursos para niños, mayores y adultos, tercera edad, silla de ruedas, etc. Todos esos programas eran impulsados por nosotros y nosotros se los traíamos a los directores porque conocían otros profesores de educación física o de profesores de tenis, para que ellos consiguieran personal, pero los contratábamos nosotros y estaban en nuestra nómina. Entonces ahí se organizaban todos los programas, ya te digo tenis en silla de ruedas, tenis para niños, tenis inicial para la gente principiante desde cero hasta intermedios, etc... ahí el profesor va viendo un poco el nivel y cómo seguir.

Emiliano: No se sí entrar mucho en detalle, ¿Serán programas formulados explícitamente? ¿Pero esos programas principalmente que mencionas vos los llevaban a cabo desde los inicios de la gestión?

José: Claro, uno de los programas que nosotros teníamos, programas por las condiciones anteriores, es justamente a veces que pretendíamos llegar a resultados con los directores de la Secretaría. Los directores de la Secretaría no están incentivados, desde mi punto de vista, para que se cumplan objetivos, ellos van a cobrar su sueldo igual, entonces ahí en las comisiones era donde tratábamos de decirles, oye si no hay más de 8 alumnos en una clase, ese profesor le dejamos de pagar las horas. ¿Para qué? Para cuanto más gente pueda acceda el tenis, que ese es el objetivo esa es el objeto de la asociación, es divulgar y difundir el tenis a todos los niveles, entonces, ahí era un poco en donde nosotros pedíamos un poquito más de gestión a los directores que estaban todo el día ahí. Pero sí se llevaban los programas, se adecuaban los horarios.

Emiliano: Me refería exactamente a eso que me estás diciendo. Esos ejemplos de programas tenían una estrategia general para llegar a esa difusión. ¿Cuál era cómo esa estrategia? Se manejaban con esos programas.

José: No, a ver, cuando alguien llegaba cómo usuario a la plaza, por lo que fuera, porque lo habían llamado o dicho un amigo etc... Se le tomaban todos los datos esa base de datos de más de 14 mil usuarios teléfonos fijos móviles cuando llegaron los móviles, etc., todo eso se utilizaba para cada vez que había un programa, aprovechar esa base de datos y decir oye van a empezar los cursos de verano. Además nosotros abrimos una página de Facebook, hay dos páginas de Facebook abiertas del Centro Nacional de Tenis donde también se especifica actividades, asambleas, cuando empiezan los cursos, se pregunta, se coordinan canchas partidos todo eso.

Después hay muchas iniciativas de los propios usuarios que nos llegaban al Centro Nacional de Tenis a la comisión directiva, por ejemplo en determinado momento no se si te acuerdas, pero fue a principios del 2019 más o menos, uno de los usuarios lee en el diario, que en la cárcel del COMCAR se había hecho una cancha de tenis de pasto, que la habían hecho los privados de libertad para tratar de buscar la rehabilitación de los presos, y el cómo usuario quería recoger material en la plaza para entregárselo para esa iniciativa. Nos pareció fantástico, para la comisión todo lo que sea social y comunitario nos pareció fantástico, se hizo, se recolectaron 4 cajas de raquetas, pelotas, material, redes, que teníamos de la plaza 3, en fin todo ese material se le entregó al COMCAR, vino el coordinador del programa PRONADER se llamaba, vino la prensa, ósea cómo te decía no solo es dar una clase de tenis es todo lo que tiene que ver con la sociedad.

Emiliano: Bien, volviendo un poco a la comisión en sí. ¿Cómo era la participación de los usuarios en general? Tipo, había mucha, poca...

José: Muy comprometidos con el Centro Nacional de Tenis. Sin saber...

Emiliano: No te pido números pero más o menos la cantidad ¿vos notabas una buena participación?

José: Sí, sí porque en las asambleas, a ver no tengo números ni promedios, pero por lo menos unos 200 en ese entorno siempre están muy involucrados con la participación por distintos medios, ósea te lo digo cómo presidente del CNT me toca estar me han invitado y estoy en casi todos los grupos y formas de comunicación. En Facebook hay 1200 la comunidad en el otro Facebook andan por ahí 800, 900 participantes, después tenemos grupos de WhatsApp que son de 50, 70 toda esa masa de gente, claro cada uno utiliza ese medio cómo está más cómodo, porque esta su grupo de amigo, porque está su grupo de curso de tenis, por la razón que sea. Entonces más o menos cuando damos una noticia cuando damos una información entra por esos canales, además de que tienen celular.

Emiliano: Y la gente planteaba sus inquietudes o problemas que ellos tenían.

José: Sí hay algunos que vienen particular hay otros que ponen en los grupos, entonces ya vas viendo toda la discusión que es muy enriquecedor, porque ya cuando llegas al final empiezas a ver un poquito cual ha sido el sentir general o si ha habido un problema o si ha habido alguna cosa o si hay algo que se puede mejorar, ese era un insumo muy bueno para la comisión de apoyo.

Emiliano: Después ustedes cómo que sí se quiere, ¿trasladan esas principales cuestiones, esas inquietudes a los diálogos con los directores?

José: A las reuniones con los directores para que los directores lo ejecutaran o los veíamos con ellos a ver si podíamos implementar los cambios a futuro.

Emiliano: ¿Las asambleas se hacían cada cuánto? Me dijiste que las reuniones con el CNT....

José: Las asambleas por estatuto estamos obligados 1 vez por año, pero esas son del CNT. Hay dos cosas distintas.

Emiliano: No obvio, en la participación que vos decías se da por eso otro lado también que era por Facebook

José: CNT es una asociación cómo sí fuera Peñarol, pero para poder contratar y todo, entonces ahí se hacían asambleas generales todos los años, y alguna extraordinaria cuando hubo todas las novedades del cambio de gestión etc., se hicieron de manera extraordinaria. Todo esto está regulado por estatutos, etc. que tiene su personería jurídica. Esa elección nosotros se lo proponíamos a los directores que la comisión directiva electa por los usuarios había sido y ahí sí son nombres que la comisión directiva son 5 los directores y eso se los decíamos a los directores, y los que nos reuníamos con los directores de la plaza nombrados por la Secretaría éramos nosotros, y esa unión sí es la comisión de apoyo, por eso digo que son dos cosas distintas.

Emiliano: Perfecto, una cosita, cuando la Secretaría, ustedes dialogaban con ellos para tomar decisiones, ellos necesitaban de su habilitación económica sí se quiere, porque ustedes eran quienes manejaban los fondos. Yo para entender un poco.

José: Por un tema de transparencia los primeros fundadores del CNT se habilitó una cuenta corriente en el BROU y todas las salidas de caja eran con doble firma, con los directores de la Secretaría y con los directores de la Asociación, eso daba mucha transparencia al tema y aparte les enseñábamos todas las cuentas etc., se ve perfecto no ha habido nunca un problema con esto.

Emiliano: Mismo los socios manejaban cómo que había un excedente económico, ¿puede ser?

José: Sí

Emiliano: Jorge comentó que era un respaldo por las dudas a ciertas circunstancias imprevistas, sí se quiere.

José: Muy buena la pregunta, en determinado momento cuando asume cómo personería jurídica, cómo te decía asumieron todas las deudas que dejó la AUT, y eran deudas de montos importantes, las asumieron cómo patrimonio personal contra su patrimonio personal de los 5 directores y eso es por ley, ósea no tiene nada que ver ahí la Secretaría de Deportes ni nada, entonces con buen criterio desde hace 20 años se decidió de a poquito ir haciendo un fondo de reserva, ¿Por qué? Porque se estaba tomando gente y si mañana

tienes que hacer un despido tú sabes que tienes que dar al BPS y pagas muchos salarios por un empleado que se vaya o haya que despedirlo. Entonces justamente para todas esas contingencias se fue haciendo un fondo de reserva. Si lo miras con números de contador ese fondo de reserva sale de todo el trabajo honorario de la comisiones de directores de los usuarios etc. Porque si tuviéramos sueldo no habría fondo de reserva que lo bancara, ósea eso es importante porque todo el mundo habla de ese fondo de reserva cómo si fuera la panacea, ese fondo de reserva cómo su nombre indica está solo para contingencias, cómo cualquier asociación civil en una ejecución responsable de la asociación.

Emiliano: Perfecto, bueno una cosa que va un poco relacionado con esto también, y es una pregunta un poco... que refiere a un tópico, sería o ¿es imposible no cobrar las canchas no? o ¿bajar el precio de acuerdo al excedente? Tratándose de una plaza pública. Muchas veces los socios plantean lo público a la gratuidad, estaba la cancha gratis en ese entonces, ahora no está más. El precio que se manejaba no había forma de bajarlo o de sacarlo, para lograr esa gratuidad que generalmente se refiere a lo público no obligatoriamente. Pero ta.

José: Por mi acento habrás notado que soy español. Aquí el tema de la escuela pública gratuita, laica, etc. esta cómo demasiado grabado a fuego en la cabeza de la gente. Hasta en los norteamericanos, en España etc., que sea público es solo, mi concepción, es solo para garantizar que se haga lo mejor posible, ósea que se haga todo bien en cuanto a cuentas en cuanto a administración en cuanto a mantenimiento en cuanto a canchas, etc. En el caso que nos ocupa, sí fuera gratuito o de muy bajo coste, se termina esto. Lo que sí es verdad es que 20 años de administración al frente y los resultados están a la vista porque ha sido ejemplo y la propia Secretaría nos acercó a enseñar declaraciones del coordinador de deporte comunitario, del secretario Cáceres de autoridades que ha tenido la Secretaría durante mucho tiempo poniendo como ejemplo la plaza 3 creo que ha sido el único caso donde la sociedad civil colabora de forma honoraria pero metiendo el hombro de verdad. Y ese ha sido el ejemplo que debería verse replicado en todas las plazas. Yendo a lo concreto, yo no soy partidario porque efectivamente hay un coste y si no se lo está pidiendo al usuario lo tiene que estar dando el Estado porque en definitiva lo está repartiendo entre toda la sociedad, ósea lo estamos pagando entre todos. Lo que hizo la CNT que es el equilibrio de decir yo no voy a lucrar con dinero no voy a tener ganancias y de hecho no se tenían y se reinvertían. Cuando había determinado dinero ¿qué

se necesita hacer? cambiar redes, se cambiaban.... ¿qué se necesita hacer?... ahora por ejemplo se truncó pero estamos por hacerlo el cambio de iluminación pasar a led es absurdo seguir gastando con esos focos, eso lo prometió la Secretaría que ahí empieza un poco el problema con la Secretaría, porque alquiló un 30% de las canchas de polvo al club Biguá en el 2018 ósea lo convirtió en un club privado además a un coste por debajo de lo que decía .

Emiliano: ¿lo vieron innecesario y hasta contraproducente?

José: No innecesario no, lo veíamos injusto, porque lo bueno que tiene la plaza de deporte es que tiene unas reglas de juego cómo cualquier parte comunitaria o social, tiene una regla de juego y sus estatutos los reglamentos de la plaza aprobados por la comisión de apoyo, aprobados y refrendados la Secretaría. Lo que yo no puedo es alquilarle un 30% de la capacidad de las canchas de polvo a un club privado a un precio menor y además dárselo en exclusiva. No se podía reservar esa cancha en ese horario. Fue un mamarracho.

Emiliano: Fue cómo una continuidad del Biguá dentro de la plaza-

José: Claro y eso fue un mamarracho que además generó muy mal ambiente en los usuarios y no es, porque ahí la Secretaría empezó a decir que la comisión de apoyo generaban mal ambiente. Si tu tiras una piedra y rompes un vidrio el que está generando mal ambiente eres tú, después vemos cómo lo reparamos, pero no puedes decir que la gente se moleste porque le has roto un vidrio en su casa. Ósea nosotros defendimos lo que sí estamos recibiendo los usuarios porque era absolutamente una injusticia, querían un club privado dentro de la plaza, cosa que no había pasado en 20 años.

Emiliano: ¿Y ahí puede ser que en ese momento se haya empezado a gestar un poco ese malestar entre Secretaría y comisión? porque bueno justo venía a la pregunta ya me contaste que no entendías muy bien por qué le sacaron esa gestión a Uds. ¿Por qué creen que pasó?

José: En el 2016 viene la Secretaría sin decir agua va y le dice a la comisión de apoyo y no a los usuarios, que la comisión de apoyo le dice a los directores voy a darles la plaza 3 a la AUT, lo que hace la comisión directiva en ese momento yo no estaba, pero la comisión directiva de CNT con Jorge Costa llama a una asamblea general convoca a todos los usuarios y dice mira nos han comunicado esto y no sabemos qué hacer, esto se lo van

a dar.. Y ahí en la asamblea con todos los usuarios se dijo vamos a usar un recurso administrativo eso es una arbitrariedad no se puede y sí además no está razonado, cómo era el caso nadie dio una razón simplemente la Secretaría quería eso. Entonces se hizo un recurso administrativo, eso frenó la decisión porque era absolutamente arbitraria, entonces ahí tuvieron que contestar que motiva esa decisión. Bueno en esos motivos no aparecía nada razonable entonces se hizo un recurso que se llama de revocación y amparo ósea de alzada. La Secretaría depende de presidencia de gobierno, ósea el problema paso al presidente del gobierno, cosa que es un poco disparate pero además en ese expediente empezó a surgir que la plaza no es de la Secretaría, que no habían firmado un comodato.

Emiliano: Lo de la intendencia que me contabas.

José: Claro, que la plaza es de la intendencia de Montevideo. La Secretaría a no tiene... en realidad es nulo todo lo que está haciendo, ósea se acepta porque no estamos para andar con enfrentamientos, todo lo contrario estamos para construir y para trabajar. Pero la verdad que la Secretaría lo había hecho francamente mal, y no se si no tendrán consecuencias después porque todo ese expediente sigue corriendo. Son lentos los expedientes

Emiliano: Y también sabemos de qué se les planteó cómo una gestión tripartita con la AUT, puede ser.

José: Sí, a partir del expediente el secretario Cáceres porque esto fue un empeño personal de...a partir de ahí le tenían que dar explicaciones le tenían que dar explicaciones al presidente del gobierno o al prosecretario Toma, entonces un poquito para atrás intento, y hubo 5 reuniones con actas que las tengo todas porque están en el historial de la asociación, hubo 5 reuniones entre la Secretaría a AUT, CNT, y se suponía que la coordinaba la Secretaría nunca hubo un intento de cogestión de definir cuál es el proyecto, ósea que es lo que querían del tenis o de la plaza 3 para dentro de 50 años que es lo que uno espera del gobierno de las autoridades del gobierno ósea que tengan... cuál es su planificación para medio plazo para largo plazo nunca lo sabremos. Aquel día solamente querían sacar CNT y darle todo el trabajo que se ha hecho durante 20 años dárselo a la AUT, cuando además había un antecedente en el que la AUT cómo gestora de la plaza 3 había sido un desastre, y no solo en la plaza 3 también en unas canchas en la caleta que normalmente paso lo mismo todo eso nos lo fuimos enterando en esa reunión. En la caleta

tuvieron canchas paso lo mismo término en una mala gestión y no me acuerdo en que otro lugar también tuvieron esa...Y esto lo decimos muchas veces en la Secretaría se lo dijimos al presidente de la AUT que también estuvimos reunidos con ellos en el mejor espíritu de colaboración, ósea esto no era antagónico nosotros hacíamos en la plaza 3 los programas de la AUT desde hace un montón de tiempo.

Emiliano: ¿Ustedes veían una carencia de programas en ese cambio de gestión?

José: Claro pero que pasa la AUT es una asociación que se llama en segundo grado, ósea es una asociación de asociaciones que son los clubes, sí la asociación tiene cancha propias compite con sus socios, ósea la AUT tiene 29 socios nada más, que son Club de golf, club Yacht, el de mercedes, el de salto club de remeros... todos ellos. Ellos son sus 29 socios o 30 socios, de esos 30 se le han caído unos cuantos porque ahora tienen sus canchas propias, compiten con sus socios, en vez de organizar qué es lo que tiene que hacer, velar por toda la parte internacional, los reglamentos de los torneos, la clasificaciones de los jugadores la federación de los jugadores.

Emiliano: Además se da que esto es federativo y no tanto comunitario.

José: Exactamente, ósea de hecho en toda Hispanoamérica mira a las asociaciones de tenis están en oficinas, cómo están la asociación uruguaya de fútbol, solo necesitan las oficinas para gestionar donde se reúnen todos los clubes, donde hay toda una comisión directiva, etc. Pero se tiene una reglamentación, no necesita ni instalaciones, no necesita del estadio centenario o hacer una cancha cómo la de...bueno lo mismo pasa con...salvo la paraguaya, pero creo que la paraguaya tiene cancha no sé dónde, a lo mejor porque no hay ningún no sé...no tengo ni idea pero esa sí tiene cancha, pero todas las demás, la de argentina tiene un piso en un apartamento, es una oficina. Ósea que filosóficamente toda esta decisión venía mal, nunca pudieron justificar esa decisión, o contraponer, además había salido el tema de...salto de un tema a otro pero... vino esa decisión arbitraria no se razonó, se hicieron 5 reuniones, en esas 5 reuniones la Secretaría en la primera dijo que había recibido un proyecto de gestión de la AUT que era mejor que lo que se estaba haciendo en la plaza 3, entonces pidieron que CNT, presentará un proyecto para llegar al punto de coordinación. Se presentó un proyecto, el nuestro que se basaba obviamente en 15 años de gestión o 20 años de gestión de la plaza y le resultó muchísimo mejor... dicho por todos los actores, el de la AUT cómo proyecto de gestión si lo ves con ojos objetivos

y serios era una declaración de intenciones, se van a hacer programas, se van a conseguir fondos de ITF, se van a conseguir inversiones de extranjera, se van a conseguir sponsor para el tenis... pero números no había ni uno.

Emiliano: Jorge me habló de esa falta de apoyo económico de esos lineamientos.

José: Por eso se comprometía a hacernos un estadio de tenis, un centro de alto rendimiento de tenis.

Emiliano: Y eso ¿en dónde?

José: Ahí en la plaza 3, cosa que no sé si es lo que necesita el Uruguay para el 2025 pero para conseguir un buen tenista como Cuevas, yo hago sé de gestión de esto, para conseguir eso, lo que tiene que tener es una masa de 5 millones de tenistas en el país y van a destacar 2 o 3 como atletas.

Emiliano: Entonces vos planteas que en su proyecto querían formar un centro de alto rendimiento, en la plaza.

José: Sí, eso nos lo dijo durante mucho tiempo Cáceres después se dio cuenta que lo de alto rendimiento....

Emiliano: Es que para un espacio comunitario para mí choca... capaz que una parte pero.

José: Recuerdo una reunión que tuvimos con Fernando Cáceres, donde le dije estás invirtiendo la pirámide tienes que tener una base muy grande de tenis social para poder conseguir unos cuantos federados y ahí apoyar, promover el tenis profesional, pero no por poner la pirámide al revés, porque no te van a dar los números nunca. Sí Cuevas empieza a entrenar no en el Lawn que hay como 30 canchas, sino en la plaza 3 por decir algo que no creo que pase, pero si llegara a pasar Cuevas necesita toda la plaza 3 para él solo, y eso quién lo va a financiar.

Emiliano: Jorge me comentó también, que uno de los factores principales también para no aceptar esa decisión además, de ese proyecto que vos no estás muy de acuerdo que tenía la AUT. Era que la AUT ¿cómo que iba a tomar todos los fondos también recaudados por la comisión de apoyo?

José: Eso es ilegal

Emiliano: ¿Ustedes están en un juicio por ese tema...?

José: No estamos en ningún juicio, lo que sí tenemos es las ideas claras, ni la Secretaría ni la AUT, ni nadie puede venir y decir oye me llevo tu auto y pasa a ser mío. Porque hay unas reglas de juego en un Estado de derecho democrático republicano etc. Que lo pretendan que lo quieran además de haberse quedado con la gestión... pero vamos ahí están los reyes magos. Esto es un Estado de derechos.

Emiliano: Estamos hablando de ese excedente

José: No hay ningún excedente, vamos. Es un fondo de reserva que se crea y se genera porque durante 20 años ha habido una gestión profesional honoraria de un montón de directores, no es un mérito ni mío, ni de Jorge, sino de imagínate cada 2 años hay elecciones ósea que han pasado más de 10 comisiones, es institucional cómo todas las asociaciones que lo hagan bien y responsable, porque si no respondes con tu patrimonio.

Emiliano: Igual ese patrimonio estaba con doble firma.

José: Claro lo teníamos a doble firma con la Secretaría, pero esa doble firma era para gestión de la cuenta corriente no para el fondo de reserva, la cuenta corriente se hacía para los gastos corrientes.

Emiliano: ¿La cuenta corriente y el fondo de reserva aparte?

José: Claro, el sistema cómo era, había que pagar sueldos, los directores que son los que estaban, que son los que tenían los relojes de control de horas de los profesores de los administrativos de todos ellos, tenían todo ese archivo. Bueno ellos preparaban la liquidación con la contadora que también la contrataban de un estudio contable que también lo contrataba CNT, pero bueno preparaban la liquidaciones y hacían lo que se hacían medios pagos, ósea ya se cargaban en línea en el BROU y después los directores de CNT daban el OK final con dos firmas en el cheque y ahí se hacían las transferencias. Durante 20 años no se dejó de pagar un solo sueldo, se hicieron todos los aportes, se hicieron todos los convenios en el consejo de salarios, etc. Se llevó con una transparencia con una profesionalidad impresionante.

Emiliano: A nosotros nos mencionaron la palabra juicio, cómo que se está en esa disputa si se quiere de ese fondo que Uds. tenían.

José: No, no... la Secretaría le pasa la gestión a la AUT el 28 de febrero. Ósea el último día que termina la gestión de Fernando Cáceres. Entonces le pasa la gestión de una plaza donde no tiene un comodato, donde no tiene una propiedad, entonces pasa a ser nulo y eso se va a dilucidar porque es un expediente administrativo, nadie habló de un juicio, eso ha querido decirlo la AUT que iba a haber juicio o algo así, a mí me lo ha contado un usuario pero no.

Emiliano: Nos contaron que esa cuenta que ustedes manejan está congelada.

José: Mentira, absolutamente falso. No sé quién te ha dicho eso.

Emiliano: Te transmito la información que me han contado por la vuelta.

José: No, no, y es lo que menos nos preocupa además, esos fondos, porque a la gente....

Emiliano: Porque Jorge nos contó que están con abogados. ¿Puede ser?

José: No, en todo momento en el expediente por lo que te decía Secretaría depende de presidencia, nuestras apelaciones iban a presidencia, presidencia nunca se expidió sobre los expedientes nuestros, cosa que puedo entender, porque es un tema menor pero sinceramente me deja un mal sabor de boca porque la administración no tenga capacidad sino que la Secretaría no dependa de Presidencia. Pero en fin, eso es así. Ahí se expuso todas esas cosas que te estoy diciendo, que la Secretaría no es la dueña de la plaza que no hay un comodato firmado, lo único que hay es muchos años que la intendencia no ha dicho nada a la Secretaría pero en realidad no tiene jurisdicción por lo menos por escrito, y tendría que dilucidarlo un juez, a ver quién tiene razón o no en este tema, empiezas a entrar en lagunas administrativas por hacer las cosas mal lo cual no es deseable, pero es lo que se ha dado en la plaza 3. Al punto que la plaza 3 está enclavada en un padrón que es todo el parque rodó, ósea ni siquiera está dividido, pegado a la plaza 3 está el club defensor, el club defensor tiene un padrón que se dividido del parque rodó y la intendencia le da un comodato para montar gimnasio y todo lo que tiene ahí el club defensor, se lo da en comodato y el comodato dice el para qué te lo da la intendencia y se aprueba en junta departamental, es para que hagan deporte no es para que haga una casa el presidente de defensor, se lo da con un motivo, eso es lo que es un comodato. La Secretaría no tiene nada firmado con la intendencia, entonces esa gestión fuimos a la intendencia y fuimos a la Secretaría y fuimos también al instituto de derechos humanos porque también tiene

responsabilidad cuando hay actos arbitrarios del gobierno y nos dio la razón. Pero no es ejecutivo, lo único que puede es recomendar y Cáceres le contesto que no se metiera en sus tenis, cosa un poco dura no...

Emiliano: Estaba tanto con Cáceres cómo con Miguel Blasco?

José: No, no Fernando Cáceres estaba cómo secretario general, el secretario de deporte. Y el coordinador de deporte era Miguel Blasco. Miguel Blasco no quiero desmerecer pero debería ser alguien más gestor y no solo profesor de educación física, porque tenía muchas carencias en todo esto jurídico, hizo las cosas muy mal, muy mal cómo administración pública eso es lo triste y se lo decíamos. A ver aquí no se trata de ganar o perder...sino... siempre le pedimos cual es la visión que tiene la Secretaría cual es el proyecto de deporte? ¿Cuál es el proyecto a 25 años? y eso tiene que ser gestores, tiene que ser economistas que sepan hacer números, que sepan cómo va a crecer la población, cómo va tal...todas las clasificaciones etarias, la gente, cómo incitar a que la gente a que haga deporte desde niño para que luego tenga el hábito digo, entran muchas cosas faltaba formación, pasaba un poco lo mismo con los directores de la plaza, ósea muchas veces no saben, gestionar. Ellos no tienen formación para gestionar, esos son profesores de deporte, ellos saben toda la parte técnica y yo creo que el espíritu del decreto está magníficamente bien hecho, el problema cuando eso se quiere torcer se quiere gestionar o hacer. Cáceres nos reconoció a nosotros, lo que habría que hacer es replicar lo de la plaza 3 en todas las plazas, poder involucrar a la sociedad para que las cosas se mantengan con un pequeño aporte. Esto pasa mucho en el interior con las escuelas públicas, en las escuelas públicas hay comisiones de apoyo de los padres y lo que hizo ese decreto que es muy sencillo y tiene 8 artículos, no es nada especial, es regular esas comisiones de apoyo, para que no haya desmadre para que haya transparencia para que sea co-gestionado, etc. Y siempre le da la gestión por veto a la Secretaría, ¿en qué sentido le da el veto? en el nombramiento de los miembros de la comisión de apoyo. Que está perfecto, sí yo soy un sinvergüenza y me presentó a la comisión de apoyo, la Secretaría perfectamente puede decir, Ud. señor no lo nombró comisión de apoyo. Ahora sí lo han elegido los usuarios que están en la plaza si Ud. es un tipo de bien, un padre responsable de familia, bueno muy bien se puede hacer cargo de esto. Está muy bien el decreto, funciona muy bien en el interior, yo he visto, he tenido mucha experiencia en escuelas rurales por mi trabajo he visto muchas comisiones de apoyo y funciono con ese espíritu o muy parecido a ese

espíritu, con un decreto que lo regulaba y lo que paso con esto de la AUT fue un abuso de poder por parte de la Secretaría de Deporte, no me queda ninguna duda, fue una decisión arbitraria, por capricho, por lo que sea y eso hace muchísimo daño, porque conseguir ese compromiso de los usuarios es muy complicado, mantenerlo en el tiempo por 20 años es muy complicado, tener la plaza cómo se tenía perfectamente mantenida y todo el mundo muy orgulloso de una plaza pública desde el punto de vista del tenis comunitario era una maravilla. Y que la administración a eso que estaba funcionando bien le corte los pies tiene muy poco sentido.

Emiliano: Es cómo torcer un poco la confianza.

José: Es muy mala señal para otras plazas, que por supuesto se han enterado de este tema, porque todos más o menos sabemos un poco cómo funcionan otras plazas. Nunca hubo conflicto, nunca hubo problemas de dinero de fondos, nunca ha habido nada de eso en esta plaza siempre ha sido gestionar para mejor. Y agradezco muchísimo a toda la gente que me ha precedido por supuesto las comisiones, y además eso es lo que hace institucional y verdadero el funcionamiento, porque obligan a los que se vayan eligiendo y a los que se vayan renovando sobre todo.

Ya te digo, me preguntabas al principio ¿cómo me metí en esto? Porque una vez que empiezas a escuchar y ves el compromiso que había de las comisiones anteriores, sientes la necesidad de decir... bueno estoy recibiendo mucho de esta gente, que la verdad en algún momento, bueno hay que estar debajo y arrimar el hombro. Siempre me ha tocado estar arriba y que me llevaran un poco en andas, bueno en algún momento.... y eso es lo que nos ha pasado y se renovó toda la comisión y seguimos funcionando exactamente igual que funcionaban las anteriores siguiendo sumando experiencias y con el mismo compromiso y seguiremos trabajando porque además, cómo asociación digamos tenemos toda la obligación de cumplir el objeto de la asociación.

Emiliano: La última pregunta así no te molesto demasiado. ¿En qué andan ahora, justamente ya que no están gestionando la plaza en sí, en qué anda el CNT?

José: La visión general de los usuarios es que la gestión de la AUT no va a durar, porque ya en el punto actual, han subido las tarifas.

Emiliano: Esa es una de las cosas que no entiendo.

José: Subieron casi un 38% más o menos el número que me habían dado, no mejoró ningún servicio, lo que más se pedía que era la iluminación, que lo prometió la Secretaría con ese acuerdo del Biguá, nunca lo cumplió, está en actas porque vino un día Blasco prometió que iba a cambiar la iluminación por led y nunca lo hizo, nunca ingresaron esos fondos del biguá, que la Secretaría no puede recaudar fondos, nunca llegaron esos fondos, es decir fue una cosa bastante turbia. Se subieron, no han mejorado los servicios, solo se han puesto carteles de la cancha y punto, es más se han perdido servicios porque había una cancha que era gratuita para una gente que no podía pagar bonos, han puesto la entrada restringida cómo sí fueran un club privado, creo que eso no es legal. Han suspendido el parrillero y el salón multiuso que se usaba cuando llovía, etc. Todo eso está generando que la gente esté bastante disgustada con la gestión de la AUT, además de eso de acuerdo al convenio que pudimos acceder, porque fue un tema secretísimo, pero por la ley de transparencia se lo pedimos a la Secretaría y con esta nueva gestión de la Secretaría con estas nuevas autoridades sí nos facilitaron el convenio y ahí lo pusimos ver, los que tienen que velar ahora por el deporte comunitario son los directores ósea la Secretaría de Deporte, y no están velando ósea han insultado usuarios, han tenido discusiones la inspectora ha tenido. Guillermina Irizardi muy maleducada gritando a prepo con los usuarios y esa es la persona que tiene que velar por el deporte comunitario ahora, yo creo que va a ver un vaciamiento en la plaza y que la AUT no va a poder con los gastos, porque sale bastante mantener la plaza y está muy apretada, porque el convenio dice que no puede bajar ninguno de los servicios que había ósea no puede despedir un profesor, no puede despedir un administrativo.

Emiliano: Tuvo que re-contratar a los que Uds. tenían contratado

José: Se obligó con eso en una jugada que legalmente que también fue muy turbia, ellos (empleados) renunciaron en masa a la CNT en un convenio apareció el sindicato, apareció la Secretaría, aparece la AUT, en fin...una cosa que nunca se ha visto en Uruguay y nadie...todo eso fue en secreto y nadie fue al MTSS, ósea no fueron los empleadores y el MTSS tragó todo eso, impresionante. Realmente fue un tema político muy feo que yo creo que va a ver responsabilidades cuando toque el expediente administrativo, y creo que va a ver responsabilidades, yo no tengo antecedentes llevo muchos años... nunca había visto que no esté el empleador que estén los empleados y que el MTSS acepte eso pero bueno. Pero sí tenía la AUT que re-contratarlos entonces no puede achicar costos, los

tiene que re-contratar, tiene menos usuarios, la verdad que se hace un poco insostenible la solución que dieron y yo lo que veo es que cada vez hay menos gente, paso seguido porque vivo muy cerca, paso seguido y veo cada vez menos menos menos, me da mucha pena.

Emiliano: Muchas gracias Juan por la entrevista.

Entrevista n°2

FECHA: 27 de octubre del 2020

ENTREVISTADO: Miguel Blasco, ex Coordinador del Área Deporte Comunitario de la SND. En la entrevista aparecerá como “Miguel”.

ENTREVISTA:

Miguel: Le voy a pasar, porque, bueno, me parece que les va a dar algunos elementos de diagnóstico y de... porqué las cosas, como se van dando los cambios no...

Emiliano: aja ta, perfecto nos viene bárbaro si

Miguel: Sí y les cuento un poco y les voy a adelantar un poco lo que pasó ahí y lo que decía, este. Bueno yo quisiera ese resumen y un primer encuadre después entramos al diálogo y a las preguntas ta, este

Emiliano: Okey

Miguel: Lo que debemos recordar allí, que esa plaza por eso el número, es una de las plazas más viejas de Montevideo no, este y está lo que en aquel momento se llamó parque urbano así que fue una plaza que era mucho más grande que el tamaño que tiene actualmente, se incluía todo lo que es atrás, el espacio que hoy es parque recreativo, lúdico, hasta donde están los juegos para niños, todo eso de atrás. Tenía una centralidad urbana, o sea no era el centro de la ciudad pero tenía una centralidad muy importante era como un paseo, un parque y ese equipamiento cuando lo toma la Comisión Nacional de Educación Física la construye, trae importado de Estados Unidos, este, equipos que eran para la época los gimnasios al aire libre, todo eso era como lo mejor que había. Y las fotos de época muestran la importancia que tiene, estaba el presidente de la república, los ministros, senadores, este, prensa, fue un evento de la ciudad. La inauguración de esa plaza fue un evento de grandes proporciones, no sé, ponele si inauguras el Antel Arena ahora bueno, fue una cosa para la ciudad así. Era muy importante la vida de la ciudad.

Este, primero entender eso que tiene 105 años de historia más o menos no, este celebramos en el período pasado los 100 años de la plaza. Este, una plaza que nace multideportiva y en un barrio como todas las demás plazas, como todas las demás plazas, pero, hay que tener presente que esa plaza (tal vez la única), queda en un sector de la ciudad donde se desarrolla los sectores medios, medio-alto y altos (económicamente) a diferencia de todas las demás plazas. Que la Plaza 1, que estaba, se cerró ahora la Plaza 1, estaba en la Ciudad Vieja, en el puerto, Ciudad Vieja y esa plaza desapareció. Y después todas las demás si vos mirás en un mapa, si ustedes miran en un mapa donde están ubicadas, tan todas ubicadas no hacia el este, el cordón costero no tenés ninguna plaza de deportes. Lo que sería pocitos, Buceo, Malvín, Punta Gorda, no tenés nada ahí. Entonces la tenés sobre 8 de octubre que es la plaza 5 la que es más para ese lado y después todas las tenés hacia el oeste, norte y oeste. Entonces, hace que se ubique en una zona de fuerte desarrollo de sectores medios, de edificios altos, con mucha población y con muchos clubes privados. Se empiezan a dar una oferta de actividades deportivas para esos sectores sociales. O sea, hay una oferta deportiva que la ciudad empieza a construir en esos lugares porque -eso es interesante también-, mucha de la gente que aprendía y desarrollaba un deporte en la plaza de deporte, no podía competir, por ejemplo venía a jugar al básquetbol, iban a jugar al básquetbol y la plaza no competía, no había equipos competitivos, no los hay hoy todavía. Entonces, desde allí y desde algún otro lugar nace Biguá, nacen otros clubes, nace el fútbol porque la plaza no tenía equipos representativos ni se federaba. Entonces el impulso deportivo lleva al nacimiento de clubes, inicialmente deportivos, de fútbol de básquetbol, de voleibol, ta... Esto cumplió una función muy importante, por lo tanto de iniciación, de desarrollo del deporte pero luego con que contribuya al desarrollo de la institucionalidad deportiva sin fines de lucro. Me gusta decir privada entre comillas porque en realidad no es un privado lucrativo, los clubes son organizaciones sociales sin fines de lucro, o sea, es un privado social digamos. Porque a veces hay como un prejuicio respecto al tema de lo privado pero en realidad una cosa es un Spa, no sé, que está bien también pero es una empresa, y otra cosa es un club, por más que tenga un nivel socio económico elevado.

¿Qué es lo que ocurre con eso? Entonces una curva de tiempo, estamos hablando de ese segundo Batllismo tan clave para nuestro país no, que empuja eso, que desarrolla también las federaciones producto de ese segundo Batllismo también, es ese el período fuerte del Batllismo que impulsa las plazas, las federaciones. Y luego ya a partir de los años 30, eso

empieza a estancarse y de ahí entra una meseta, no, este desarrollo, y después empieza decrecer. Ya en el 50 en adelante, sobre todo los 60 y 70 son años de retroceso de todas las plazas de deporte. De retroceso importante porque no se invierte más, estamos hablando de los años 60 y 70 una plaza que era lo más grande y mejor que había de Educación Física se fue deteriorando porque no hubo más inversión, tenía las mismas cosas que más o menos tenía, más chica porque se redujo.

En ese sentido quedó igual, una plaza que mantenía esas características de comunitario, como tenía todas las instalaciones al aire libre, todas al aire libre empezó a perder gente. Después lo que pasó, esto ya sobre fines, ya estamos entrando fin de los 90, precisamente por tener espacio libres, por estar en una zona como Punta Carretas, Parque Rodó, aparece la oportunidad del tenis, porque los clubes (los otros), tenían instalaciones en piscina, gimnasio, etc, pero no había canchas grandes, no había espacios abiertos para poder hacer tenis.

Y allí es, hay un acuerdo entre lo que era la Comisión Nacional de Educación Física y ya pisando fin de los 90, entrando a los 2000, por ahí, aparece un perfil hacia el tenis, no había, anteriormente no se hablaba de tenis, era una plaza como suponete era la Plaza 5, pero sin gimnasio, o la Plaza 6 sin gimnasio. Eran plazas tradicionales sin gimnasio. Entonces aparece el tenis inicialmente. Y ahí hay un aporte económico, una contribución de la Asociación Uruguay de Tenis y de Coca Cola, ya estamos hablando de los 2000 como para hacer algunas instalaciones de tenis. ¿Qué es lo que pasa ahí en esos años 2000, 2001, 2002? (y ahí estoy en el antecedente que les contaba recién) Se produce un problema local que hay ahí, por un lado hay vecinos con un poder adquisitivo alto que querían tener instalaciones mejores, y una administración, el país no había hecho inversiones adecuadas. Entonces había todo un cuestionamiento a la gestión, a la calidad de lo que había. Entonces había un esfuerzo por un lado de la comisión en aquel momento, acuérdense, todavía Comisión Nacional de Educación Física y recién creado Ministerio de Turismo y Juventud. Ese Ministerio con Trobo (Jaime Trobo) hace una cosa muy valiosa, y hace como un estudio, forma un grupo de trabajo integrado por profesores por el director de la plaza, otros directores que había en ese momento, hacen un grupo para hacer un diagnóstico, que está pasando ahí porque había malestar, o sea, los usuarios están disconformes, había habido un aporte de la Asociación Uruguay de Tenis para hacer canchas de tenis, pero estaba en discusión el modelo de gestión. Toy hablando del año 2002. 2001, 2002, porque ya no era una plaza como todas las demás plazas, no funcionaba

igual que todas las demás plazas porque había básicamente un grupo importante de vecinos, usuarios que jugaban tenis y la plaza empezó a moverse y a perder espacio de básquetbol, supónete, en la plaza ya no hay más cancha de básquetbol. Lo tradicional en todas las plazas de deporte es tener una cancha de basquetbol o dos canchas de básquetbol y un espacio de juegos, una paloma, un espacio de juegos para niños. Esto se fue sacando y dando lugar al tenis, y ya estamos ahí en el año 2000. Entonces, esa discusión, había una discusión sobre el manejo económico de la plaza, sobre las críticas a que no había una buena gestión de los servicios en caso de tenis incipiente, y había un reclamo ahí. Entonces, este, ese Ministerio en el último año después ya se disolvió el Ministerio, volvió a ser Secretaría, volvió a ser Comisión Nacional y a depender del Ministerio de Educación. Recuerden la crisis del 2001, recuerden la crisis histórica, estamos hablando de la crisis del 2001-2002, también el tema del país, lo que vivió el país en esos años. Deja de existir el Ministerio, pero deja como resolución un acuerdo inicial con la Asociación Uruguaya de Tenis, por el cual le cede por un año la gestión de la plaza a la Asociación Uruguaya de Tenis de aquel momento, que la tome. Pero lo que ocurrió fue que le paso toda la plaza, es como que le terciarizó la plaza, terciarizó la plaza a la Asociación Uruguaya de Tenis y esa experiencia no fue buena, fue una experiencia que la Asociación Uruguaya de Tenis no tenía experiencia de gestión de una plaza, tamo hablando de toda la plaza, tenía profesores, la Comisión Nacional tenía docentes, lo que hace lo que tiene toda la plaza, la misma forma de cualquier plaza. Entonces como esa gestión ellos no tenían realmente un buen manejo de la gestión, hubo muchos reclamos, muchas quejas, hubo problemas administrativos y al año aproximadamente, la Comisión Nacional toma otra vez la gestión, retoma la gestión, la asume como antes, vuelve. Pero entremedio, lo que ocurrió fue que se crea una Asociación Civil de usuarios, los que iban a jugar al tenis a la plaza, ese grupo de usuarios con capacidad económica, profesional, visión de lo que sería cuidar ese espacio y tratar de mejorarlo, crean una Asociación Civil que se llama Centro Nacional de Tenis. Le ponen un nombre muy pomposo porque en realidad era una Asociación Civil como si dijera “los amigos del tenis” o “los vecinos de Punta Carretas que quieren jugar al tenis”. Era un grupo de usuarios pero bien asesorados, con escribano, abogado, buena cabeza, con una visión inteligente dijeron bueno, vamos a crear una Asociación Civil que nos permita administrar recursos porque esto si es del Estado, que nos permita a nosotros administrar recursos. Y entonces empiezan a trabajar muy bien, estamos hablando del año 2002, 2003, 2004. Entonces, ocurre una situación un poco desprolija, esa Asociación Civil no pide permiso, no es reconocida por la Comisión

Nacional de Educación Física en ese momento, pero que pasó, se la reconoce como si fuera una Comisión de Apoyo, como todas las plazas tenían Comisiones de Apoyo. Hay que entender eso, el modelo de comisión de apoyo de la plaza que es muy viejo, es similar a las de las comisiones escolares, como las Comisiones de Apoyo a las escuelas, entonces, por ejemplo yo fui padre y estuve en una Asociación de padre, de apoyo Primaria o en Secundaria, lo cual los padres colaboramos con la escuela o con el liceo juntando dinero para mejorar la limpieza, los bancos, las cosas, es un grupo de padres o vecinos que colaboran. Y hay un reglamento...

Emiliano: ¿Es el del 97 perdón?

Miguel: Exactamente, el del 97, ese es el reglamento tradicional de las Comisiones de Apoyo. Ahora, ¿qué es lo que ocurrió en esa plaza? Que obtuvo, fue una de las primeras, que en realidad fue al revés, fue una Asociación Civil con Personería Jurídica que asume las funciones de Comisión de Apoyo, pero ya no con el reglamento del 97, ¿porque? Porque empezaron a tener, a aplicar su propio estatuto en la Asociación Civil. Por ejemplo, la Asociación Civil dice que hay un presidente o un tesorero y que lo eligen en una asamblea, las comisiones de apoyo las designa el jerarca del organismo tradicionalmente, así lo dice el reglamento; la designa son comisiones designadas y tienen que todo los años ser ratificadas por el jerarca del organismo, que las puede renovar o cambiar y puede haber o no puede haber Comisión de Apoyo. Eso viene al ejemplo la Directora de la escuela, una Comisión de Apoyo en la escuela, el libro de gastos lo lleva la Directora y quien define las prioridades para la escuela no es la Comisión, yo estoy en la comisión de padres de la escuela no voy a decir mira vamos a hacer un baño nuevo, no mirá, la Directora dice, no en realidad este año la idea es reparar la cocina que está muy mal, tenemos problemas con no sé... se discute y lo que se hace es colaborar mucho con la Dirección, gestión de esa plaza, en este caso la escuela.

El reglamento es del 97, pero las Comisiones de Apoyo son de antes, vienen de antes, de mucho antes, lo que pasa es que no tenían un reglamento. Era una cosa más, "Sui generis". En el 97 estando Sanguinetti y la Presidencia atrás, le da al Ministerio una reglamentación similar a las de las escuelas. Entonces ¿qué es lo que ocurrió a comienzos del 2000 ahí en la plaza? Había un problema instalado. Había una Comisión de Apoyo que para la ex Comisión Nacional de Educación Física era Comisión de Apoyo Reglamentación 97, pero para los vecinos que estaban ahí era una Asociación Civil Centro Nacional de 2003, 2004, 2005, hasta ahí más o menos hasta el 2005, este, era una situación que convivió porque

como empezaron a juntar dinero, hacían bien las cosas, la plaza mejoró. Claramente. Mejoró porque además y a partir del 2004 con el gobierno del Frente Amplio, hay un mayor, en el 2004 en adelante hay una inversión anual, en materiales, obras, reparaciones, cosas que fue creciendo, no dejó de crecer desde el 2004 hasta el 2015 hay una línea de crecimiento. Por ejemplo, en todas las plazas se hicieron gimnasios que no había, se hicieron piscinas que no había, se cerraron piscinas que no había, y se incrementó la cantidad de funcionarios docentes que también estaban muy deteriorados muy envejecidos. Entonces coincidió, en 2004 empezó a haber una mejora porque el Estado empezó a poner más, para el mantenimiento de la plaza, para las luces, poner el agua, poner esto, personal, nuevos directores, (esta plaza llegó a tener 3 directores). Entonces el Estado empezó a poner en el marco de una recuperación de todas las plazas y la Comisión de Apoyo reunía los fondos, así que estaba muy bien eso. Pero ya en el 2005-2006 más o menos, 2007 por ahí en esos años se trae otra vez el diagnóstico este de discusión, el que les voy a mandar el documento del 2002 y dice bueno pero este problema sigue acá, detrás de esto hay un problema de gobernanza que está planteado, esto acá tenemos un problema, hay una Asociación Civil que administra esto el Centro Nacional de Tenis en una plaza pública, y esta plaza ahora solo se dedica al tenis, y está en Punta Carretas. No tiene nada que ver con las demás plazas del país. Ahí empieza todo un intento (2005-2006), empieza a poner esto en discusión otra vez. 2006-2007 te diría yo y ese proceso termina por lo menos me parece en esta etapa hasta el acuerdo que ustedes tienen, el documento el acta y el acuerdo que se hace con la Asociación Uruguaya de Tenis. Ese ciclo por decirlo de alguna manera, tiene un antecedente en el 2002. Luego con la administración frenteamplista ante la primera de las 3 administraciones frenteamplistas que empieza poner el tema en discusión pero no cambia nada, lo ponen en discusión pero sigue igual, no cambia, sigue igual, se pone en discusión pero no se logra cambiar nada porque hasta el año pasado o hasta el anteaño ponele, porque en realidad este, para los propios directores para la plaza con ese problema pero más o menos funcionaba sobre todo porque había una buena relación entre los directores de la plaza y el Centro Nacional de Tenis. Se llevaban bien, los directores decían bueno tenemos apoyo, necesitamos esto, consiguen las cosas, hubo un período de cierto “romance” que los directores, es como si fueran los gerentes de un club que dicen bueno mira yo soy los directores del club, tenemos la comisión que junte la plata, que me aporta las cosas, trabajamos cómodos, trabajamos bien, entonces no había conflictos. Hubo largos períodos de latencia sin conflictividad, pero esto en el fondo tenía un problema atrás que en algún momento se

iba a dar. Primero, se fue cambiando algunos miembros de la comisión, cambió alguno de los directores también, entonces también esa relación se empieza a ver quién manda acá, quién decide acá y eso empezó a plantear algunos episodios complicados de quién decidía qué cosa. Por ejemplo, la plaza se abre a tal hora, si hay un feriado, ¿la plaza abre o no abre? Si es del Estado, el Estado dice la plaza todas cerradas el día tanto. No. nosotros queremos abrir porque pagamos una cuota y esto acá lo administramos nosotros o hay que hacer una obra y bueno la hacemos, pero no puede hacer una obra si no pide permiso ejemplo hay que hacer un pozo y poner agua para hacer un sistema de riego, bueno no lo pueden hacer porque no son propietarios ustedes de esto, el Centro Nacional de Tenis tiene la titularidad de ese bien; no lo pueden hacer. Entonces hubo una serie de episodios que fueron planteando una problemática acerca de quién tomaba decisiones en la plaza. Y eso llevó a que hubiera un reglamento interno, se fue elaborando un reglamento interno entre los directores y la comisión para tratar de ordenar ciertas cosas, qué decidían los directores qué decidía la comisión, ya no tan romántico ya había como más tironeo. Cuando empezamos nosotros el período anterior, ya estamos hablando del 2015, 2016, viene todo un planteo de redefinición de políticas sobre las plazas de deporte sobre el deporte comunitario que ordena totalmente, ya no es más comisión y pasa a ser Secretaria Nacional de Deporte, se crean las áreas, se organiza la política por área, por sector y se empieza a tomar definiciones de qué va a pasar con las plazas de deporte. Y acá tienen que manejar algo bien importante, fue que, en el caso de esa plaza, se entiende o entendimos en ese momento que no había un trabajo comunitario, no es una plaza como la plaza de deportes de La Teja, de La Unión, del Cerro, que hay una comunidad o sea vecino que viven ahí que la plaza tiene una función social, cultural, es un actor en la vida del barrio. La plaza es un actor social, activo que no es sólo para el deporte, porque tiene que ver con la salud, tiene que ver con lo cultural, tiene que ver con organizaciones vecinales. Entonces nosotros desde el área deporte comunitario dijimos, la plaza que tiene una vocación social comunitaria son parte del concepto deporte comunitario que implica una inserción territorial, un abordaje a las problemáticas de los vecinos que viven ahí, económica, desde el empleo a la salud todo, la plaza vive con el municipio, con las organizaciones sociales. Y la Comisión de Apoyo es una comisión que apoya la gestión social comunitaria ciudadana de la plaza. Entonces si ustedes miran el comparativo de La Teja, en el Cerro, Ituzaingó allá en General Flores, son plazas que van desde el 2015 para acá cada vez más evolucionando hacia un compromiso social, barrial, territorial. La Plaza 3 no, y lo que dijimos fue esa plaza es una plaza monodeportiva, lo que hace esa plaza es

jugar al tenis, no importa de dónde vengas, vos te haces socio y pagas una cuota, y estacionas tu auto ahí pudiendo vivir en cualquier lado y vas a jugar al tenis. No hay ninguna relación con las organizaciones sociales locales, Punta Carretas no tiene, no hay una organización de tipo barrial, entonces la plaza definimos que no era una plaza comunitaria, era una plaza vinculada al desarrollo del deporte. Entonces esa plaza toma un giro distinto, es decir es una plaza que debiera ser una plaza pública que contribuya al desarrollo del tenis en Uruguay porque lo único que hace esa plaza es tenis, ahí no hay otro deporte, no hay otra cosa, sólo tenis, es la única plaza en el país que tiene un solo deporte, no hay otra plaza igual, ninguna otra. Todas las plazas tienen múltiples actividades, múltiple deportes e insisto con esto tiene una basta inserción territorial local. Como dijimos esa plaza tiene que orientarse al tenis empezamos a trabajar sobre un proyecto futuro de tenis y allí 2016 más o menos se arranca este proceso en el cual buscamos un acuerdo insistentemente entre la Asociación Uruguaya de Tenis porque es la organización nacional que tiene la responsabilidad de liderar el desarrollo del tenis en Uruguay, el organismo reconocido por el estado a través del organismo público como referente del deporte, lo mismo que sería del básquetbol en caso de la Asociación Uruguaya de Básquetbol, el voleibol, el fútbol, todo, el rugby. El estado no se relaciona con los clubes, se relaciona y establece acuerdos con los organismos representativos que son las Federaciones, Federaciones que a su vez reconocen las internacionales de cada deporte, o sea la Asociación Internacional del Tenis no reconoce a los clubes, reconoce a la Federación Uruguaya de Tenis y así cada deporte, el básquetbol, todos. Por lo que por nosotros era, desde el punto de vista de políticas públicas, si esa plaza se orienta hacia el tenis el referente de políticas públicas de tenis en el país debe ser la Asociación Uruguaya de Tenis. No obstante, el Centro Nacional de Tenis, está ayudando a gestionar bastante bien, busquemos a ver si puede haber un acuerdo entre la Asociación Uruguaya de Tenis, Centro Nacional de Tenis y Secretaría de Deporte, para hacer un modelo de gestión integrado. Lo empezamos a imaginar como un proyecto de 3 patas, la secretaría nacional no terceriza, el planteo nuestro fue no volver a la experiencia negativa 2002 que era tercerizar, o sea no se terceriza la plaza por lo tanto sigue siendo plaza de deporte, sigue habiendo inspector, y directores, y funcionarios de la secretaría nacional, tiene que haber un control, tiene que haber una supervisión de lo que ahí se hace que se garantice que hay servicios gratuitos que se ofrecen para cualquiera ya que es una plaza pública, pero buscar que fuera sustentable y que tuviera desarrollo del tenis entre la asociación uruguaya y el Centro Nacional de Tenis. Eso lo empezamos a intentar y a construir en el 2016, 2017

pero no hubo acuerdo posible, porque el Centro Nacional de Tenis entendía que eran ellos los que tenían que gestionar la plaza, la plaza la venían gestionando desde el 2000 y les correspondía seguir a ellos gestionando la plaza. En realidad habían asumido que en los hechos estaban gestionando la plaza con la ayuda de los directores. Entonces eso, intentamos, hubo asamblea, reuniones, documentos muchos, le pedimos proyecto, presentaron un proyecto, la Asociación Uruguay de Tenis presentó otro proyecto, propiciamos una comisión mixta para tratar de buscar acuerdos que fueran complementarios por ejemplo: nosotros le decíamos que podía haber una especie de club de tenis, que fuera del Centro Nacional de Tenis, transformada en un club, cobraba la cuota de los socios que jugaran, pero que había horarios de actividades que las organizaba la Asociación Uruguaya de Tenis, campeonatos, torneos, planteles representativos y que la Asociación Uruguaya de Tenis pudiera instalar ahí su sede y que convivieran como una especie de club con la Asociación Uruguaya de Tenis y nosotros atrás como secretaría poniendo plata para el mantenimiento, director, servicios etc. Ese esquema que era el que queríamos, no funcionó, no funcionó porque no hubo acuerdo básicamente entre el Centro Nacional de Tenis y la Asociación Uruguaya de Tenis y precipitó un conflicto, no logramos ese acuerdo. Como no logramos ese acuerdo nosotros tomamos la decisión de ir en un acuerdo con la Asociación Uruguaya de Tenis. Eso generó una impugnación, esto llevo dos años ya, una impugnación judicial, una serie de recursos que fueron presentados por el Centro Nacional de Tenis, que además fue muy polémico porque todos esos recursos fueron pagos con la plata que pagaban los adherentes a la plaza. En realidad esa asociación civil no tiene patrimonio, nunca puso plata de nada, lo que hacían era administrar los fondos de los usuarios de la plaza pero es una plaza pública. Era una posición muy cómoda también, tenían un espacio que es de la intendencia, la inversión ya se había hecho, no construyeron ninguna cancha, ya estaban hechas. Bueno, ellos administraban los servicios de esa plaza que tenía directores, profesores y con la plaza que quedaba administraban esos fondos. Entonces fue, en los hechos pasó que esa asociación Centro Nacional de Tenis a nuestro entender se transformó en un grupo de poder, un grupo pequeño de usuarios, que en general eran muy activos en los horarios de la mañana siempre y algunos fines de semana que se beneficiaban mucho con el mecanismo de uso de poder porque tenían entre sus amigos unas ventajas comparativas digamos y también un lugar de prestigio al ser Presidente del Centro Nacional de Tenis bueno para alguna gente tenía cierto status. Entonces eso precipitó un conflicto el cual no logramos acuerdo y finalmente se cierra con el documento que ustedes tienen que es un

acuerdo bipartito entre la Secretaría Nacional de Deporte y la Asociación Uruguaya de Tenis pero con una serie de condiciones para tratar de que ese acuerdo si no se cumple vuelve para atrás y vuelve la secretaria a la gestión total del predio. Hasta ahí mi resumen largo pero para que entiendan me parece la secuencia de cómo se fueron dando algunas cosas, de un proceso no terminado, este conflicto no cerró, este conflicto va a estar instalado todavía y bueno habrá que ver cómo funciona. Después si quieren hablamos más del modelo que nosotros llamamos gestión paritaria que se está aplicando en otras plazas, es una modalidad de gestión que está funcionando en otras plazas como la 7, la 11, la Teja, etc., que logramos acuerdo, ahí no se logró y por lo tanto fue ese conflicto. Abrimos si les parece el peloteo lo que ustedes quieran.

Emiliano: Dale perfecto, gracias por el marco ese, como es ¿se puede grabar y quede como entrevista?

Miguel: Si, claro.

Emiliano: Ta perfecto, porque era como un requisito formal del profe que tuviéramos dos o tres entrevistas entonces ya nos viene bárbaro esta entrevista contigo obviamente.

Miguel: Si, les voy a pasar, hay otro profe que debían ustedes llamar que fue director de esa plaza durante muchos años, yo creo que le pase a Víctor el otro día se llama Borrás, Juan Borrás.

Emiliano: Ahí va

Miguel: Todos los conocemos como Ton Borrás, “ton” fue Director durante muchos años de esa plaza ahora está jubilado, pero es otro que puede aportar a la perspectiva de otro lugar porque fue director muchos años y entonces si quieren es otro que tiene otra mirada que también puede ser interesante

Claudio: ¿Qué año fue Borrás?

Miguel: Y fue hasta hace dos años director, se jubiló hace dos años

Emiliano: A que después entró Tabaré

Miguel: Fue parte si ustedes quieren de toda esta negociación

Claudio: Una pregunta me quedó antes que me olvide, ¿en qué año les comunicaron a Centro Nacional de Tenis que ellos iban a quedar como digamos, o sea después de todo este tire y afloje o estas negociaciones, en qué momento deciden?

Miguel: Claro, porque

Claudio: ¿hay un momento?

Miguel: Tuvimos dos años 2016-2017 intentando acuerdos, presentaron un proyecto, la Asociación Uruguaya de Tenis presentó otro proyecto escrito, reuniones, etc. y en el 2018 se toma una resolución el Secretario Nacional que dice... la resolución inicial fue avanzar en un acuerdo con la Asociación Uruguaya de Tenis durante 3 meses para empezar el proceso, esa resolución fue la que impugna el Centro Nacional de Tenis porque consideraron que avasalla derechos, es la primer resolución, contra esa es la que va toda la parte jurídica. Fue ese gesto que fue como un avance, además lo único que decía era, ellos reaccionaron al primer paso que fue el avanzar en un acuerdo de tres meses de transición para construir un acuerdo. Después nosotros, como nos objetaron eso, empezó recursos y en paralelo seguimos avanzando. Ellos cuestionaron esa, y después cuestionaron todas las demás decisiones que se fueron tomando asociadas a esa primera.

Emiliano: Yo tengo un poco una duda con respecto a eso también, a mí me habían dicho, tipo, ahí, la información que pudimos sacar en la plaza, nada oficial, que en el 2016, cuando vos decís esto que lo explicaste ahora, que decidieron que esa plaza en particular ya no era o no tenía un carácter comunitario, y no tenía sentido que fuera así. Ahí teníamos entendido que ustedes querían poner a la AUT sólo, que el comunicado que le hicieron a la comisión era: -Bueno, acá a partir de ahora se va a encargar la AUT.

Miguel: En realidad tienen razón, en parte fue así en parte no. Primero fue así, las primeras reuniones que nosotros tuvimos fue esa, tal cual lo que estás diciendo ahora, la decisión política inicial esta plaza eran dos cosas, se van a dedicar al tenis, si es el tenis nuestro principal referente es la Asociación Uruguaya de Tenis. Yo comuniqué eso en una reunión en la plaza. La comisión, o sea el grupo, el Centro Nacional de Tenis dijo: “¿por qué nosotros no vamos a tener la posibilidad de presentar algo si estamos acá?” Entonces se inicia, yo desde la dirección del área me correspondía como jerarca eso, me reúno con ellos y generamos un cambio abrimos al cambio de la decisión inicial que era vamos directo pa’ un lado a la posibilidad de intentar escuchar esto y le pedimos, entonces cambiamos y dijimos: “Bueno, vamos a pedir un proyecto a la Asociación Uruguaya de Tenis, vamos a pedir un proyecto al Centro Nacional de Tenis.”. Y ellos presentaron un buen proyecto, a partir de ese proyecto que presenta, ingresan como expediente a la Secretaría Nacional de Deporte, toma conocimiento el Secretario Nacional, se reúnen con el Secretario Nacional y entonces Cáceres el Secretario Nacional le dice: -Bueno, pero acá tenemos dos proyectos. Y eso estamos en el 2017- 2016 por ahí, estábamos en

eso, finales de 2016 más o menos fue. Que había dos proyectos, y le pedimos a las dos partes mejorar el proyecto inclusive el de la AUT también, que lo mejoraran y al de ellos también. Y ya entonces 2017 y 2018 son años en los que intentamos es esos dos años acordar. Entonces fue correcto lo que decís, la primera decisión fue: esta plaza no es más comunitaria, se va dedicar al tenis, el principal socio con el que vamos a negociar eso es con la Asociación Uruguaya de Tenis. El Centro Nacional de Tenis y los directores dicen: - Bueno por que no escuchamos. Perfecto se escucha, se incorpora, no se avanza más solo con la Asociación Uruguaya de Tenis, no avanzamos solo más con ellos e intentamos esto.

Claudio: ¿Es era Borrás el Director ahí?

Miguel: Juan era uno de los directores con, había tres directores, Juan, Rita, pero se jubiló Juan y se jubiló también Luján Fornari que era la otra directora, o sea, los tres directores en ese momento se jubilaron ya. Por eso yo les digo que hablen con Tom, porque es uno de los directores que estuvo y estuvo presente en todas esas conversaciones, o sea es otro actor que estuvo en el 2015, 2016, 2017 hasta el 2018. Hasta el 18 estuvo Juan Tom en todo ese proceso. Además Tom, era el que llevaba la parte administrativa, la relación con la comisión la llevaba él, la contabilidad, los pagos.

Claudio: ¿Era como el nexo?

Miguel: Claro.

Claudio: Era el que más interactuaba con ahí...

Miguel: Exactamente, en ese nexo, la articulación, el reglamento, y el manejaba y además tenía una actitud muy comprometida con su rol. Para que tengan una mirada distinta de alguien y que estaba en la plaza todo el tiempo.

Claudio: Si, claro. Bien.

Emiliano: Otra cosa que tenía era, ¿por qué el Centro Nacional de Tenis tipo en los actos por así decirlo, siempre fue comisión de apoyo, pero formalmente nunca, nunca se la reconoció como tal ¿no?

Miguel: No, al revés. Ese es otro problema, para nosotros siempre fue una Comisión de Apoyo, y ellos siempre decían: -Nosotros somos el CNT. Y nosotros como Secretaría le dijimos el Centro Nacional de Tenis no existe, porque acá nunca existió el Centro Nacional de Tenis, no existe el Centro Nacional de Tenis, no hay ningún vínculo escrito

ni nada, que relaciones el Centro Nacional de Tenis con la, ni la ex Secretaría ni, este fue desde el inicio fue un problema porque ellos siempre se consideraron el Centro Nacional de Tenis y para el organismo no existe, lo que sí había era una comisión de apoyo. Reglamento 97 incumplido, reglamento en zonas grises porque no tenían cuenta bancaria, porque... bueno. Hay que decir la verdad que también pasó, a partir de esa situación, como pasó en la Plaza N°3, pasó en las de más plazas, todas las demás plazas. Me voy al interior, Rivera por decir, también hicieron una comisión de apoyo, también sacaron personalidades jurídicas, pero, pero, miren esto, la única, todas las comisiones de apoyo que surgieron tienen el nombre de la plaza de deportes, son Asociación Civil, Comisión de apoyo de la plaza de deportes Paysandú, Comisión de Apoyo de la plaza de deportes de Rivera, de la plaza 11, de la 7, de la 5, de la 4, de la 6, todas se llaman Asociación Civil Comisión de Apoyo de la plaza N° tal. La única que no tuvo eso, es la Comisión de Apoyo de la plaza N°3, porque como les digo, porque desde el nacimiento, lo vieron como una estrategia frente a cualquier amenaza como había pasado con la Asociación Uruguaya de Tenis, vamos a crear una Asociación Civil que tiene el nombre muy vean... Centro Nacional de Tenis y si ustedes analizan el estatuto del Centro Nacional de Tenis, no dice en ningún lugar Plaza de Deportes. No aparece. Si ustedes leen el estatuto no dicen: que los cometidos de la función son de colaborar con la Plaza de Deportes, dice: -Somos el Centro Nacional de Tenis, nuestra vocación, nuestro objetivo es promover el tenis en Uruguay, en el país. O sea crean con mucha inteligencia y estrategia una Asociación Civil que se proyecta como la que desarrolla el desarrollo del tenis. No dice Comisión de Apoyo.

Claudio: Claro, el propio nombre le da la jerarquía.

Miguel: Claro, vos decís la ex Secretaria, la ex comisión Nacional o cual fuera, hablaba con la Comisión de apoyo de la plaza de la Unión que existía y tenía personalidad jurídica, pero la Comisión de Apoyo de la plaza de la Unión, de la plaza 5 y el estatuto dice que su función es colaborar con la plaza, con los directores de la plaza, lo único que tienen... ¿por qué tienen Asociaciones Civiles? Para poder administrar el dinero y poder contratar funcionarios, ese fue el único sentido. Porque el organismo público no podía cobrar y no podía contratar, entonces dijeron: - Bueno, a ver, nos organizamos nosotros, cobramos un bono colaboración y con ese bono abrimos una cuenta bancaria y podemos contratar a funcionarios. Esa fue la razón. En el caso de esa plaza tenían la ventaja que cobraban un

bono más alto, administraban bastante más dinero y tenían un estatuto, una personería jurídica mucho más amplia que el de la plaza de deportes.

Emiliano: Perfecto. Claro, porque a mí me había surgido la duda, porque nos habían comentado que después el Centro Nacional de Tenis si hizo una petición para ser reconocida como Comisión de Apoyo y se le fue denegada.

Miguel: Sí, claramente. Todos los años, esa no, todas las Comisiones de Apoyo tienen que presentarse, todos los años, presentan una propuesta de nombres para que el Secretario Nacional los autorice, todas las comisiones, esa no lo hacía, no lo venía haciendo. Entonces nosotros le dijimos, dos años antes, un año antes: -Tienen que presentar, porque ustedes no, ustedes son para nosotros comisión de Apoyo, no existe el Centro Nacional de Tenis. Ahora cuando ellos presentan, y esta nota que la presentan a comienzo del año pasado, comienzo del 2019, cuando se presenta esa nota ellos ya habían iniciado un recurso jurídico contra la resolución que habíamos tomado nosotros, por lo tanto había ya un conflicto instalado y nosotros entendiendo la nota por la cual no se reconoce la comisión es porque nosotros fundamentamos de que sus integrantes tenían una interpretación de los cometidos de la Comisión de Apoyo que no son los del estatuto del año 97, o sea que no reconocen que son parte, que eso es un bien público, que ellos no son los que administran, ellos tienen en ese momento una diferencia importante. En todas las cartas que intercambiamos, se las paso si quieren, léanlas, ellos plantean que son ellos los que deciden sobre las canchas, sobre los usos, sobre las cuotas, porque son ellos la comisión, nosotros todo el tiempo planteándoles que la Comisión de Apoyo no tiene esa potestad. Entonces fundamentada, en sus cometidos y funciones no los reconocimos y al no reconocerlos, porque no tenemos obligación de reconocer una Comisión de Apoyo, no tenían, no lo reconocían como actor en toda la plaza. Yo estoy convencido de esa decisión firmemente, de que eran un grupo de presión con una expectativa privatista válida, pero bueno, que se compren un club de tenis de ellos, pero ellos no pusieron inversiones y lo que hicieron fue administrar dinero de servicios que se hacían en un bien público. Todo es, o en parte la autocrítica cuando arrancó, arrancó con un mal encuadre de la administración de turno, y que fuimos dejando hacer demasiado tiempo, cuando se quiso corregir ya estaban muy agarrados adentro. Y claramente no se los reconoció y creemos que no está bien que se los reconozca, porque por el resto de los usuarios, y la prueba pasó en que se fueron y que estando o no estando no cambiaba nada,

porque ellos lo que hacían era administrar plata, y los que manejan la plaza son los directores y los profesores, no son ellos.

Emiliano: Ahí va. ¿El reconocimiento tenía que ser cada vez que había un cambio en la dirección de la Comisión?

Miguel: Todos los años, todos los años la comisión, porque, otra vez, el acuerdo es que las comisiones son designadas, las designa el Secretario en realidad... “a propuesta de” la comisión en realidad puede decir que este Claudio, Emiliano y Víctor y proponemos que el presidente sea Claudio, bueno, el Secretario Nacional recibe una nota, una resolución, reconocemos a la Comisión de Apoyo en la plaza tal y a Claudio como presidente. Ta, listo.

Emiliano: Ahí va. Y eso se venía haciendo hasta ese momento en que, ta, esta conflictividad no dió para más por así decirlo.

Miguel: Sí, pero además, intentamos (ahora viene el modelo si Uds. quieren por qué fracasó también el otro intento que era en este acuerdo entre el Centro Nacional, Asociación Uruguay y Secretaría) intentamos y mandamos un borrador el mismo formato que tenemos en plaza 7 y plaza 11, que se llama “un modelo de gestión participativa”, gestión comunitaria o gestión paritaria, en la cual nosotros avanzamos del 97 para acá, que en plazas más grandes como Rivera y Paysandú, todas esas plazas, tienen un modelo de gestión que tienen este formato que es un modelo de gestión superadora del 97, lo que dice acá es aquí hay dos partes que acuerdan promover el desarrollo de esta plaza: el Estado a través de Secretaría Nacional y la Sociedad Civil organizada a través de la Asociación Civil Comisión de Apoyo. Entonces el documento define, el marco define qué hace uno y qué hace el otro y se crea un consejo paritario coordinador, que es el que negocia las resoluciones que se toman con representación paritaria, o sea dos integrantes de la Comisión de Apoyo y dos de la dirección de la plaza y así funciona bien las plazas del Cerro, por ejemplo. La plaza de Paso Molino, que son mucho más grandes que la plaza 3 en la cual hay un modelo de gestión que reconoce la iniciativa social/local y la capacidad de administrar fondos, de contratar personal, pero, el estado y los directores por ejemplo: la Comisión de Apoyo no puede contratar a ningún funcionario sin aprobación de los directores, no pueden este... despedir ningún funcionario si no es por unanimidad de acuerdo. A su vez, los directores no pueden utilizar fondos de la Comisión de Apoyo para cuestiones que ellos quieren si no es con la aprobación de la Comisión de Apoyo. O sea, es un reglamento, hay un reglamento, un documento que establece las

condiciones de un nuevo sistema de gobernanza. Cuando le mandamos esto a los compañeros del Centro Nacional de Tenis lo rechazaron porque ellos entendían que eran ellos los que tenían que gestionar, o sea que no le correspondía, que ellos tenían que tener mayoría en los votos en el organismo coordinador y nosotros proponíamos que fuera paritario, dos y dos. Ellos proponían que fueran tres y dos, eran ellos uno más y esta fue la clave. Ellos siempre entienden que la gestión era privada, el Estado daba los bienes pero la gestión era la que hacía el Centro Nacional de Tenis. Y bueno, y sigue siendo parte del problema, está instalado en la comprensión de quién gobierna esa Plaza y el espacio de poder que cada uno tiene.

Claudio: ¿la AUT aceptaba esta propuesta? ¿estaba de acuerdo?

Miguel: esa propuesta no era aceptable porque no era paritaria.

Claudio: Pero por parte de los vecinos no, pero de la Comisión de Apoyo, pero por parte de la AUT, sí.

Miguel: sí, sí, nosotros les propusimos. Nosotros si le proponíamos y a la AUT le interesaba también, lo que la AUT no quería bancar a pérdida o bancar una situación que le complicara. La AUT decía: si yo tengo sede, torneos, espacio de entrenamiento, eventos y no tengo que poner, yo estoy bien ahí con eso, me sirve, me sirve. Yo estoy ahí no es lo ideal pero más o menos la llevo, si la Secretaría es la que sigue siendo el conductor, no es que la secretaria.

Claudio: ¿sería como una superintendencia (no sé cómo se dice eso) por parte de la secretaria?

Miguel: sí. Está bueno lo que decís. Sería como una superintendencia, una función de liderazgo, de control, de contralor, que la ejercía el inspector, que ahora está ahí que es Guillermina y alguno de los directores. Bueno, nosotros tenemos y esta se sigue llamando Plaza n°3 y hay, para algunos aspectos... Es lo que decíamos modelo de gestión tripartita, es tenis federado acá, es tenis social/recreativo acá y es tenis comunitario a través nuestro. Son tres patas y creamos un ámbito y un modelo de gestión tripartito con conducción y supervisión del Estado, para asegurarse que todo esto se cumpla. Eso no funcionó porque el Centro Nacional de Tenis no quería a la AUT ahí adentro, no quería ninguna participación de la AUT y quería mayoría en las decisiones. Esta fue la situación. La verdad es una pena, porque nosotros entendíamos que el modelo tripartito era más saludable, le daba más controles, más complicado pero hubiera sido interesante como

experiencia. No hay otra experiencia así, hubiera sido una experiencia innovadora. Pero no logramos que prosperara.

Emiliano: una pregunta que le hicimos a todos los actores en realidad era: ¿Qué entendían por lo comunitario? Que me parece importante preguntartelo, pasa que es una pregunta que mata un poco, pero bue, pero...

Miguel: no, no, está bueno. Eso fue el centro de cuando quedamos en el área de Deporte Comunitario, ahí se creó toda una discusión y nosotros trabajamos mucho acerca de la conceptualización de qué era deporte comunitario. Coexisten todavía, hay por lo menos tres concepciones de deporte comunitario instaladas ahí. Nosotros impulsamos una de esas. Una primer concepción histórica del deporte comunitario, entendía que deporte comunitario era aquellos servicios o actividades que desde el organismo público se llevaban a los barrios, era extensionista, todo esto lo hago en un barrio, voy a cualquier barrio y hago esa actividad en una determinada área geográfica popular, digamos esto es comunitario, el lugar donde se realiza, que se hace sin cargo, que se hace gratuito, que se hace accesible, es básicamente extensionista, desde el centro al barrio y se hace en el barrio y se respeta de alguna manera las características digamos, de esa localidad. Un segundo concepto vino después, que fue lo de él Deporte para todos, bueno: ¿qué es comunitario? Bueno, lograr un involucramiento masivo de mucha gente, que haya muchos ciudadanos, más allá de la condición física, económica, de género, de todo, que tengan el derecho de poder hacer actividad física. Esa concepción del deporte para todos, prendió mucho los 80', los 90' y hay muchos compañeros que se paran mucho ahí, ¿es comunitario? Bueno. Masivo, mucha gente pudiendo hacer actividad, todo lo que ayude a la masividad. El "Agita San Pablo", capaz fue ejemplo más importante de todas las líneas que vienen por ahí. Un tercer concepto si se quiere, vinculado a ese, uno que lo impulsó fue, en este caso yo trabajé en la Asociación Cristiana 40 años, entiende lo comunitario como el deporte formativo, lúdico, o sea que básicamente se asocia a lo comunitario, no el deporte competencia. Entonces es un abordaje lúdico, mucho de lo recreativo, mucho del espacio de encuentro, todo el abordaje lúdico, expresivo, recreativo, no competitivo. Entonces en el eje de competencia-colaboración-recreación, lo comunitario se acerca a lo recreativo, a lo lúdico y cuanto más me voy al otro lado es menos comunitario, porque el resultado es lo que importa, la disciplina, el resultado de la competencia. Otra vez en un eje continuo entre organización del Estado que da servicios, centralizada, y bueno, la descentralizada, la extensión, cuanto más descentralizado,

cuanto más me voy a los barrios, más comunitarios. Nosotros, desde la administración, planteamos otra concepción que está en discusión con estas, no les negamos validez a las anteriores pero nos entendimos que el deporte comunitario, el área de deporte comunitario, debía promover el deporte entendido como participación ciudadana, participación de los vecinos y vecinas en un espacio, en la organización, plaza, lo que fuera, donde participan, interactúan, expresan la cultura, las necesidades, los intereses. O sea deporte comunitario es una expresión de la cultura, una expresión del derecho de los ciudadanos y es un espacio de participación y de negociación de intereses y de acuerdos de diversos actores, por lo tanto el deporte comunitario es parte del desarrollo local de cualquier localidad, interactúa con todo lo demás asuntos, con la vivienda, el trabajo, la salud, la cultura. Y tiene que ver mucho más... Si ustedes quieren serían participación y ciudadanía son elementos centrales en esta concepción, no tanto la actividad. Porque en esta concepción de deporte comunitario como participación ciudadana, no me interesa tanto si son masivos o no tan masivos, no me interesa tanto si el talante es tanto más lúdico, interesa es, la modalidad y el vínculo que tienen los vecinos con la plaza. No son usuarios, puede haber usuarios, pero se privilegian que sean participantes activos con capacidad de decisión, con capacidad de, de vivir todo el diseño organizacional, de una manera protagónica. Entonces bueno, deporte comunitario está vivido... en una reconstrucción de la comunidad, no sólo como un lugar sino como un campo de interacciones sociales, de clases sociales, de grupos de intereses, de cultura, y eso es lo que planteamos.

Emiliano: Perfecto. Y ahí no me acuerdo bien la fecha. En 2015 eso se decidió que no iba a formar parte de esta plaza. Que fue una decisión política, me imagino, con su peso también, imagino, ¿no?

Miguel: Eso es tal cual. Sí vos tomás lo que te acabo de decir como comunitario digo: - bueno, Punta Carretas, ese lugar, tenis, este, sectores medios altos, altos, sin barrio, sin... Bueno esto no es comunitario, esto es un Centro de desarrollo deportivo, muy válido y como la Secretaría de Deporte, tiene otra área que era deporte federado y le corresponde en sus cometidos la promoción del desarrollo del deporte, a nivel nacional, bueno es el área de promoción deportiva. Así como, ponele, generamos con la UGAB, un centro para el desarrollo en el básquetbol, estaba la Unión General Armenia, o el desarrollo del rugby en el Complejo Charrúa, que se hizo todo el desarrollo del rugby, la Secretaría apoyó al rugby en el Charrúa, con la UGAB, el desarrollo el basketball, el Centro de Deportes de

Combate, que tenemos ahí en Av. Italia y Propios, y Batlle y Ordoñez, donde eran los talleres. Ahí se construyó y se generó todo un lugar para todos los deportes de combate. Entonces una línea es el deporte comunitario que tiene una política clara, otro es el desarrollo del deporte de competencia federado, que busca resultados, excelencia, masividad desde el deporte, o sea, la disciplina deportiva, el criterio ahí es la disciplina deportiva y la otra área era el área educacional o sea que busca la relación con los centros educacionales, con la Educación Física, escolar, primaria, secundaria. Esa era el área de la secretaría. Comunitario, yo digo tenis, Punta Carretas, Parque Rodó, los señores que paran en sus autos ahí adelante, que podían ir al Lawn, pero paga más barato para ir a jugar ahí, la verdad de comunitario no tiene un carajo, no tiene nada de comunitario. Es un tenis barato, excelente lugar, las mejores instalaciones, juntos con las que puede tener el Carrasco Lawn, mejores que las del Biguá, pagando 3 pesos para jugar. Entonces digo, ¿por qué el Estado tiene que financiar el tenis recreativo/lúdico con directores, profesores, etc.? No, y tampoco se lo tenemos que regalar, un Estado, lo que vale ese predio para que un grupo de personas, con cierta capacidad económica, se dediquen a gerenciar o administrar, como lo hacía el Centro Nacional de Tenis. Es una apropiación indebida. Por lo tanto tomamos la definición política clara, ¿qué es comunitario? Eso no es comunitario. ¿Es tenis? Tiene que haber un formato de gestión. Tiene que ser sustentable y tiene que ser transparente, y ahí fue lo que buscamos. Mi visión es que estoy muy seguro de lo que hicimos, podemos equivocarnos, pero haber... fue todo el tiempo respondiendo decisiones políticas de políticas deportivas, nunca fueron otra cosa.

Emiliano: Claro, ¿entonces ahí el desarrollo quedó más vinculado a lo federativo entonces?

Miguel: No, para, para. El eje, la Federación es lógico porque es la organización deportiva, pero el eje en lo comunitario nunca es la disciplina deportiva, lo comunitario puede ser cualquier deporte, la recreación, los juegos, la plaza pa tomar mate. Si la Plaza 7, 3 se dedica un espacio para que la gente vaya a tomar mate, a jugar, a chiviar los chiquilines, es comunitaria. Ahora, si es una plaza que tiene horarios con turno de 45 minutos, es una plaza que está dedicado a un deporte, es un club público para un solo deporte, entonces lo que dijimos es: - es una plaza deportiva, de un deporte, por lo tanto, no es, como primer definición, no es una plaza comunitaria. Bien, tiene que salvarse con un deporte, cuál es área que la Secretaría promueve los deportes, que pone el acento en el deporte, en el desarrollo deportivo, formación, iniciación formación y desarrollo

deportivo y la competencia, nacional, internacional, lo que vos quieras. Todo eso es parte del deporte federado. Esa lógica que se para en el deporte, en lo comunitario yo no me paro en la disciplina deportiva, no me interesa el resultado, no competimos, no es el objetivo en la plaza. Ahora, ahí sí, porque lo único que hacen es jugar al tenis, competir y chiviar tenis. Entonces, por esa razón dura el tenis, y no habría problema, en nuestra cabeza, que fuera también el Centro Nacional de Tenis tuviera un lugar porque también se dedica al tenis. Pero la diferencia es que tenían que hasta cambiar su nombre, no son Centro Nacional de Tenis, son un club de barrio de tenis, son un club de Punta Carretas de tenis, esto está totalmente sobredimensionado. Es un grupo de personas que son 40-50 máximo que tienen los socios, de los cuales eligen, con las asambleas nunca llegaron más de 30 o 40 personas, ¿se llama Centro Nacional de Tenis?! Es como, no sé, es una cosa totalmente alocada. Cuando fuimos, inclusive a los organismos como Presidencia de la República, que no sabían del tema dice: - pero como está la Asociación Uruguaya de Tenis, el Centro Nacional de Tenis, parecen que fueran dos estructuras nacionales de tenis.

Claudio: Exacto, esto es lo que generó con el cambio del nombre. Lo que buscaba capaz que..

Miguel: Exactamente, fue buscado. Eso que decís vos Claudio, fue así, cuando lo crearon, no es casual. Dijeron, como el Estado puso acá a la Asociación Uruguaya de Tenis, entonces hagamos nosotros algo, pongámosle también, de tal manera que tengamos capacidad de manejarla nosotros, pongámosle Centro Nacional de Tenis. Vos vas a un periodista y hace una nota acá está Centro Nacional de Tenis que está en nuestro estatuto y bueno somos el Centro Nacional de Tenis, por qué no nos lo dan a nosotros y no a la Asociación Uruguaya de Tenis. Te da como que hay dos estructuras nacionales. La realidad es que es un grupo de usuarios de esa plaza, que lo único que hace... no pusieron plata, no tienen patrimonio, no tienen bienes, lo único que hicieron fue usar esa plaza y colaborar con la plaza, lo cual está bien.

Emiliano: Ahí va.

Miguel: ¿Ustedes tienen el estatuto de la Asociación Civil?

Emiliano: No, se lo tenemos que pedir a... para, ¿el estatuto de la CNT en particular?

Miguel: Del CNT.

Emiliano: No, se lo tenemos que pedir, quedamos en pedírselo.

Miguel: Se los mando, se lo mando porque lo tengo. Sí, sí, yo les mando el estatuto oficial, el estatuto orgánico y analícenlo. Porque está en el estatuto, las funciones, los objetivos, ahí lo tiene, creo que es un documento público muy importante el documento este.

Emiliano: Ahí va. Una cosita, que me quedó fue que cuando fuimos a entrevistar al Director de la plaza, fue que, ta, creo que él entendía lo comunitario por un lado un poco más distinto. Le preguntamos: ¿qué proyectos comunitarios están haciendo ahora? y me dijo por ejemplo que vienen algunas escuelas, los de la silla de ruedas y esas cosas que creo que dentro de tu definición no sé si entrarían, ponele.

Miguel: Lo que pasa Emiliano, que fue, otra vez, en el marco de esa plaza que no es comunitaria, en ese marco cuando la Secretaría dice: - ¿porque no nos quedamos acá nosotros? ¿Cuál es el rol de la Secretaría Nacional de Deporte ahora en la Plaza n°3? Y fue de enfocarse en el tenis comunitario, tenis comunitario. ¿Qué es tenis comunitario? El tenis que es accesible a los discapacitados, a los que van los chicos del INAU, intendencia, o sea la presencia de la Secretaría, el aportar los sueldos, pagar la luz, paga la luz, paga el agua, paga, los sueldos.

Emiliano: Está todo subvencionado eso sí. Nos habían explicado...

Miguel: Claro, como está subvencionado, vos decís, ponele Emiliano, trabajas en un club de niños del INAU de la Ciudad Vieja, decís “quiero que los gurises que puedan ir a hacer deporte a algún lugar sin pagar”, y bueno vas ahí y decís “como no”. Viene todo el grupo y le vamos a enseñar, le damos la raqueta, le enseñamos a jugar porque esto es una plaza subvencionada y promovida por el Estado. Entonces en la Plaza n°3, el tenis, hay un tenis social/recreativo de los usuarios que pagan una cuota para jugar tenis social/recreativo. Hay un tenis social/comunitario que no es el del usuario que va a jugar, va aquel, por un interés social que la escuela, el liceo, la cuestión de una ONG, la discapacidad, que no tiene condiciones de ninguna manera de ir a algún club, bueno va ahí para empezar y tener una experiencia de aprender, de descubrir ese deporte. Y está el tenis federado de competencia, que son los planteles, la Asociación Uruguaya, los torneos que es a nivel más competitivo/profesional. Son tres ámbitos que conviven. Los directores, como es el caso del Director como vos hablas allí de Tabaré, Tabaré tiene que lograr que esto funcione, de que no se transforme la plaza en un lugar sólo de la Asociación de élite, de tenis de élite, que no se transforme en sólo en los jugadores de tenis social que pagan para jugar. Que haya un balance y que haya horarios en los cuales el tenis social yo diría

social/comunitario convive con el tenis social/recreativo de los tenistas con el tenis competitivo de la federación, ese es el balance.

Emiliano: Ta, perfecto. ¿Vos tenes el proyecto? Igual se lo pedimos a los de la AUT... Porque ellos tienen ese proyecto, no?

Miguel: Yo les voy a mandar. ¿Ustedes tienen el acta que es el documento que se firmó? por lo cual es un documento importante. Yo les voy a mandar algunos antecedentes formales, que es importante que tengan... eh de documentos que generamos en el proceso y del modelo les voy a mandar el modelo que tenemos de gestión paritaria que es el que tenemos en las Plazas 11, la 7 y que vean cómo funcionan en el área comunitaria con las demás comisiones de apoyo. Salvo esta. Todas las demás, las grandes, no las plazas chiquitas, en general todas las que tienen piscinas cerradas, todas las que tienen piscinas cerradas, avanzaron hacia el modelo de gestión compartida o paritaria y las más grandes, las que tienen gimnasios cerrados también: Plaza n°5, el complejo Ituzaingó, plaza 6 de La Teja. Esas también están en ese sistema. Debe haber unas diez plazas -las más grandes-, que salieron del formato gestión estatal pura, estatista, comisión tipo escolar que ayuda a una concepción de co-gestión, no es exacto, pero avanza hacia un modelo cogestionado, de gestión paritaria con la comunidad local, ese es el formato que llamamos esto de gestión comunitaria o nuevo modelo de gestión. Pero no aplica en esa plaza porque no logramos acuerdo para que funcionara.

Claudio: Bien. ¿Algo más Emi, vos?

Emiliano: una boludez nomás... lo de la fundación a ganar fue algo provisorio porque... algo así como que la AUT no podía asumir todavía. ¿Cómo fue ese tema? Porque en el traspaso...

Miguel: Claro, claro. Hay temas complejos que eran... Primero la Fundación A Ganar ya viene con esa plaza, la Fundación A Ganar, Tacurú y el Abrojo tienen acuerdo por una licitación que se hizo hace muchos años para brindar servicios a la Secretaría Nacional en distintas plazas, las tres. Nosotros les propusimos que tenía que haber un período de transición entre que nosotros dejáramos estas cuestiones y asumían las nuevas. Fíjense ustedes la situación de 15 funcionarios, el Centro Nacional de Tenis era empleador ponele de 13 no me acuerdo, ponele que fuesen 13 funcionarios, muy bien, la pregunta es... es bien importante esto que voy a decir. Uno de los compromisos que nosotros sumimos en todo el proceso desde el inicio para acá, es que cualquier cambio ahí no iba a significar

pérdida de fuente de trabajo para los trabajadores que laburaban ahí, porque cualquier ajuste podía significar cualquier cambio de desempleo, de despido. Entonces fue mantenimiento de fuente de trabajo, mantenimiento del salario de los que estaban ahí y mantenimiento de que eso fuera para el tenis, que no se dedicara a otra cosa, que no se transformara la plaza en no sé, en entrenamiento o cualquier otro deporte, o sea mantenerlo que fuera para tenis, que hubiera un acceso público importante para personas que no pudieran pagar, mantenimiento de las fuentes de trabajo. Eso permitió que con FUECYS, todo este proceso fue negociado con FUECYS para lograr que se mantuvieran esas condiciones laborales. Entonces cuando hacemos el cambio, cómo se hacía, porque cuando empezamos a negociar con ellos, con el Centro Nacional de Tenis les dijimos: - bueno, porque hay otro tema acá. A lo largo de los años se constituyó un fondo con los aportes de toda la plata de los usuarios, un fondo especial si hay que hacer despidos, hay una plata en el banco -como un millón de pesos, no me acuerdo cuanto es ahora-, que se fueron guardando siempre, porque si hay un conflicto laboral que hay que despedir, no lo van a pagar los miembros de la Comisión de Apoyo entonces se mantuvo ese fondo. Cuando negociamos con las tres partes decíamos bueno, una de las salidas acá es que los funcionarios, pasen a ser funcionarios de la Asociación Uruguaya de Tenis. Bueno, pero esto implica despedirlos, entonces hay que pagar los despidos, entonces en las negociaciones tripartitas se planteaba bueno, despedámoslos y los contrata todo de vuelta la Asociación Uruguaya de Tenis cosa que la Comisión de Apoyo ya no tenga esa mochila de tener funcionarios a cargo se dedica a administrar el tenis social/recreativo, pero no necesariamente pagar los, los... una fórmula diferente y está la plata para el despido. Entonces ellos plantearon no los despedimos, no pagamos el despido. Por lo tanto cuando se presenta el conflicto, teníamos que ver qué hacer con la situación de que no se los podía indemnizar, no se los podía despedir porque no había cómo pagarles. Entonces la fórmula que encontramos fue que ellos renunciaban, pero en la medida que fueran recontratados y mantuvieran el trabajo, se les reconociera la antigüedad, la antigüedad, el cargo y el salario. Fuimos al Ministerio de Trabajo, se hizo un acta, se hizo una audiencia en el Ministerio de Trabajo y entonces ahí fuimos con la Asociación Uruguaya de Tenis y con la Fundación A Ganar, por el cual los funcionarios todos renunciaron y al mismo momento eran todos recontratados por la Fundación a ganar por un periodo de 3 meses, 4 meses, en las mismas condiciones que traían. Y luego, la Asociación Uruguaya de Tenis se comprometía a que a ese momento, cuando dejaran de trabajar por Fundación A Ganar, los contratara a todos con los mismos cargos, funciones, salarios, etc. Por eso no hay

conflicto laboral, o sea que el primer conflicto que tendría que haber habido en esa plaza era con los 13-14 funcionarios que trabajan ahí, que no hubieran aceptado nada, que significara una pérdida salarial o pérdida de fuente de trabajo. Eso fue muy complicado encontrar una salida legal, que fuera satisfactoria y que nosotros pusimos plata, tuvimos que obviamente, subsidiar para lograr que este... eso todo sucediera. Y la Asociación Uruguay de Tennis se compra un problema porque todos esos funcionarios vienen con su antigüedad que tienen, o sea si mañana hay un funcionario que está ahí y lo van a despedir, tienen que pagarle desde el momento que ingresó con el Centro Nacional de Tennis... que fue capaz hace 6 años, 7, 8 años.

Emiliano: o 20, depende del profe (risas)

Miguel: Ahí está, depende de cuando arrancó, porque hay algunos que se jubilaron. Pero sí, capaz hay alguno que tiene 10 años, bueno eso fue lo que negociamos y la Asociación Uruguay de Tennis se comprometió a reconocer la fecha de ingreso hasta el momento que ingresó.

Emiliano: Ta. Perfecto.

Claudio: Son todos de Asociación Civil esos profes... o sea eran dependientes de lo que era...

Miguel: Algunos, algunos. Y otros de la Secretaría Nacional...

Emiliano: Si, hay tres de la Secretaría...

Miguel: Si, son 3 o 4, está Pelayo, Decia, hay 3 profes creo que son nuestros, de la Secretaría, y otros funcionarios de servicio de limpieza que son de la Secretaría, auxiliares de servicio y los directores obviamente. El Centro Nacional de Tennis o sea la Comisión de Apoyo, personalidad jurídica, siempre poníamos Comisión de Apoyo barra Centro Nacional de Tennis, tienen contratados otros funcionarios.

Claudio: ¿Vos Emi, algo más?

Emiliano: No, no. No quiero atomizar más tampoco.

Claudio: Y breve o nada capaz. No tiene nada que ver con nada, pero me queda la Ley de Deporte... medio abierta es no... ¿la articularon ustedes en algún momento? La tuvieron en cuenta, las cosas que dice, porque habla de comunitario, habla también de desarrollo de deportes, de descentralización.

Miguel: La ley de deporte fue la ley posible, la ley posible, porque no había ley. Nosotros teníamos desde el Plan Nacional Integrado de Deporte, yo coordiné el proceso del plan, fui el coordinador del plan. Uno de los componentes del plan era lograr la Ley de Deporte, que se había venido planteando, hubo varios proyectos y no se aprobaban, se trancaban siempre en diputados, no se aprobaba. El camino que se había buscado en los proyectos anteriores, que había varios textos, era una ley muy descriptiva, muy amplia y eso se trababa siempre. Porque además como el deporte no es muy importante para muchos legisladores, siempre quedaba ahí. Entonces nosotros políticamente entendimos que era necesario avanzar en ese proceso y buscar una ley que fuera acordada por todos los partidos, entonces fue un proceso muy largo y buscar una ley que fuera justamente lo más sencilla o breve posible, que diera un marco genérico, aceptable, razonable, no el que queríamos capaz que 100 por 100, pero bueno, no había ninguno, entre que no había ninguno y hubiera uno, y que permitiera luego, vía reglamentaria o leyes complementaria, ahí seguir trabajando. Entonces ahí trabajamos mucho con las bancadas, con un gran trabajo político para lograr que todos los partidos, y se aprobó con el apoyo de todos partidos políticos, le dejará al país una política pública que tiene amplio respaldo político. Esa ley es la posible, muy, muy genérica, muy imprecisa, pero pone cosas importantes como vos decís, bueno define que hay ciertas áreas, define competencia, define funciones de política pública, coloca por primera vez (que no estaba) al deporte en sentido amplio...del, del fenómeno...

Claudio: en la esfera política, le da cierta importancia... magnitud...

Miguel: ...lo coloca ahí. Bueno, seguro. Habrá que retomar eso para seguirlo y fue hasta donde fue posible y negociar mucho con todas las bancadas, trabajamos mucho en la negociación política.

Claudio: Bien. Del PNID. ¿Algo más vos Emi?

Emiliano: No, no, yo no tengo nada más. Agradecerle nomás.

Miguel: pásenme, no sé, un correo. A mirá, quedó Víctor afuera.

Emiliano: Sí, me mandó un mensaje re preocupado porque se le cayó el internet pobre.

Miguel: Estaba tan metido que cerrar la venta acá y no lo vi.

Emiliano: Ahí te mandé mi mail al chat.

Miguel: ¿Dónde me lo mandaste?

Emiliano: Acá al chat del zoom.

Claudio: Después cualquier cosa le decimos a Víctor que te mande los correos.

Miguel: Víctor se encarga de todo, ya está todo resuelto ahora lo que dijimos. Víctor se encarga de...

Claudio: Te manda los correos por WhatsApp.

Miguel: Perdón Víctor.

Víctor: Tranqui, tranqui.

Claudio: No, no sabes de lo que te perdiste, increíble la charla.

Miguel: Marchaste Víctor, marchaste...te cocinaron abierto los compañeros acá eh...

Claudio: Sí, sí. Somos muy celosos.

Miguel: Les mando los documentos, y cualquier cosa les mando el contacto de Borrás, porque me parece que si tienen la chance por Zoom, estaría bueno hablar con él, y les paso esos documentos para que ustedes lo tengan como... Si encuentro algún otro, el informe ese del 2002, ese que les digo que me parece que es interesante, y algún otro documento de estos que les puede servir como referencia para el análisis.

Emiliano: dale, perfecto. Muchas gracias Miguel.

Miguel: Bueno, que les vaya muy bien, les deseo muchos éxitos.

Claudio: Muchas gracias y un gusto poder hablar.

Miguel: estoy disponible para lo que fuera, la verdad compañeros, de verdad con mucho gusto.

Víctor: Llegué tarde, pero muchas gracias. Muchas gracias.

Claudio: Vamos arriba gurises.

Emiliano: Chau, chau, nos vemos.

Miguel: Vamos arriba, un abrazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARENDT, H. (1998). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2009.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE TENIS. (1 de abril del 2021). *Inicio*.
<http://aut.uy/inicio/>. Acceso 23 Abril del 2021.

_____. (9 de Setiembre del 2017). *¿Qué es Gurises al Tenis?*. <https://aut.uy/que-es-gurises-al-tenis/>. Acceso 23 Abril del 2021.

_____. (2011) *Memoria Anual Asociación Uruguaya de Tenis Ejercicio 2011* [Archivo PDF] <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2018/05/MEMORIA-ANUAL-AUT-a%C3%B1o-2011.pdf>

_____. (2015) *Memoria Anual Asociación Uruguaya de Tenis Ejercicio 2015* [Archivo PDF]. <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2018/05/MEMORIA-ANUAL-AUT-Ejercicio-2015.pdf>. Acceso 23 Abril del 2021.

_____. (2017) *Memoria Anual Asociación Uruguaya de Tenis Ejercicio 2017* [Archivo PDF] <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2019/07/Memoria-Anual-AUT-2017.pdf> Acceso 23 Abril del 2021.

_____. (2018) *Memoria Anual Asociación Uruguaya de Tenis Ejercicio 2018* [Archivo PDF] <http://aut.uy/wp/wp-content/uploads/2020/12/MEMORIA-ANUAL-AUT-2018.pdf> Acceso 23 Abril del 2021.

BROHM, J.M. (1976). *Sociología Política del Deporte*. México: Offset Marvi, S. A, (1982).

CARDARELLI, G., ROSENFELD, M. (1998) *La participación de la pobreza: programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós, (2005)

DARDOT, P.; LAVAL, C. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona: Ed. Gedisa, S.A.

DECRETO 321 de 1997 [Ministerio de Educación y Cultura] Reglamentación respecto de la actividad de las Comisiones de Fomento de las Plazas de Deportes. 2 de septiembre de 1997.

DE MARINIS, P. (2005). *16 comentarios sobre la(s) sociología(s) y la(s) comunidad(es)*. En: Papeles del CEIC. Universidad del País Vasco, 15, 1-38.
Disponible en:
<https://ojs.ehu.eus/index.php/papelesCEIC/article/view/12103/11025>. Acceso 24 de Abril del 2021

ECHAIDER, M., GARCÍA, C. (2019). *Plazas de Deportes: Revisita e implementación del programa en el Montevideo del s.XXI*. Montevideo: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UdelaR. Disponible en
<http://www.fadu.edu.uy/investigacion/files/2020/03/PLAZAS-DE-DEPORTES.pdf>

ECHENIQUE, P (2019) *Mecanismos De Poder Sobre El Cuerpo Al Interior De Las Prácticas Deportivas Comunitarias*. (Tesis de grado, ISEF-UdelaR, Montevideo).

ESPÓSITO, R. (1998). *Communitas: Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 2012.

_____ (2002). *Inmunitas: Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu, 2009.

_____ (2012). Inmunidad, comunidad y biopolítica. *Las Torres de Lucca*, 1(1), 101-114.

FUNDACIÓN A GANAR. (2021). *Nosotros*
<http://www.fundacionaganar.org/nosotros.php>. Acceso 23 de Abril del 2021.

____Programas Eco Plazas <http://www.fundacionaganar.org/programa-ecoplazas.php>. Acceso 23 de Abril del 2021.

GARRIGA, J., LEVORATTI, A. (2019). Lo múltiple y lo fragmentado. Pistas para los estudios sociales del deporte. En MORA, B. (Coord.): *Deporte y Sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre deporte*. Montevideo: Universidad de la República.

GOMENSORO, A. (2010). *Reseña histórica de las Plazas de Deportes de Montevideo*. Inédito.

GRIMSON, A. (2011) *Los límites de la cultura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2011.

GUBER, Rosana (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

IBARROLA, D. (2019). Mercantilización o democratización del tenis? Una mirada acerca de la enseñanza actual del “deporte blanco”. En MORA, B. (coord.): *Deporte y Sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre deporte*. Montevideo:[s.n.]

LEWKOWICZ, Ignacio. *La comunidad entre lo privado y lo público*. Publicado en Revista “Campo grupal” año 1, n°2, setiembre- octubre 1998. Recuperado de <https://es.calameo.com/read/0000491299208a24f5fae>; Acceso 20 Abril del 2021.

LEY 19331 de 2015. Creación de la Secretaría Nacional del Deporte cómo órgano descontracturado dependiente directamente de la Presidencia de la República. 20 de julio de 2015 D O. No 29.258.

LEY 19828 de 2019. Régimen de fomento y protección del sistema deportivo. 26 de septiembre de 2019. D.O. No 30.282.

MARTÍNEZ-TUR, V., TORDERA, N. y RAMOS, J. (1996). Tipología de instalaciones deportivas en función de su carácter público o privado: diferencias en la gestión y uso de las mismas. En *Apunts: Educación Física y Deportes*, 43, 91-102.

Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/83006707.pdf>

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE (2012). *Plan Nacional Integrado de Deportes 2012 - 2018, PNID* [Archivo PDF].

https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2013/noticias/NO_H760/plan.pdf.

Acceso 22 de abril del 2021.

PÊCHEUX, M. (2014). *El discurso: ¿estructura o acontecimiento?*, Décalages, 1(4).

Disponible en:

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/54682/CONICET_Digital_Nro.c9309c85-48af-464e-98e7-68feea1750b2_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

REBELLATO, J. L., & Brenes, A. (2009). José Luis Rebellato, intelectual radical:

Selección de textos. Montevideo, Uruguay: Extensión, Universidad de la República. Acceso 23 de Abril del 2021

<https://www.extension.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2017/11/Jose%CC%81-Luis-Rebellato-intelectual-radical.pdf>

RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, R. (2014). *Considerações mínimas para uma herança crítica do esporte em ocasião dos megaeventos*, en: Capela y Tavares (2014).

“Megaeventos esportivos. Suas consequências, impactos e legados para América Latina”. Florianópolis: Insular.

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE. (2020). *Plan Nacional de Deporte. Diagnóstico y Evaluación 2015-2020* [Archivo PDF].

https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/sites/secretaria-nacional-deporte/files/documentos/publicaciones/Documento%20PNID%202015-2020_v19_0.pdf. Acceso 22 Abril del 2021.

_____. *Deporte Comunitario, Presentación del Área de Deporte Comunitario*.

Presidencia de la República <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/node/188>. Acceso 22 de abril del 2021

_____ *Deporte Federado, Presentación del Área de Deporte Federado*. Presidencia de la República <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/node/194> Acceso 22 de abril del 2021.

_____ *Institucional. Cometidos*. Presidencia de la República <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/institucional/cometidos>. Acceso 22 de abril del 2021.

_____ *Institucional. Estructura del Organismo*. Presidencia de la República <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/institucional/estructura-del-organismo>. Acceso 22 de abril del 2021.